

# BOUZ

01-25

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

10 de enero de 2025



## ÍNDICE

<b>I. Disposiciones generales.....</b>	<b>784</b>
<i>Corrección de errores del Acuerdo de 2 de septiembre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran colaboradores extraordinarios profesionales en el curso 2024-2025. ....</i>	<i>784</i>
<i>Corrección de errores del Acuerdo de 27 de septiembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que modifican determinados elementos de dos puestos de trabajo de personal docente e investigador, en el área de conocimientos de Lengua Española y se modifica el número de puesto y el centro en los que se ofertaba una plaza de profesor permanente laboral (oferta de empleo público aprobada para el año 2024).....</i>	<i>784</i>
<b>1.2 Consejo Social .....</b>	<b>785</b>
<i>Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra representación del Consejo Social en el Consejo Asesor de Enseñanzas Propias de la Universidad de Zaragoza y en el Foro para la Innovación y Mejora de la Contratación en la Universidad de Zaragoza. ....</i>	<i>785</i>
<i>Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aprobación de la concesión demanial a la Universidad de Zaragoza para la construcción de un edificio en la parcela F2 del Área 5, anejo al edificio principal de LIFTEC (Laboratorio de Investigaciones en Fluidodinámica y Tecnologías de la Construcción). ....</i>	<i>785</i>

Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Derecho por la Universidad de Zaragoza</i> .....	785
Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Economía por la Universidad de Zaragoza</i> .....	785
Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales por la Universidad de Zaragoza</i> .....	785
Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Zaragoza</i> .....	785
Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Lenguas Modernas por la Universidad de Zaragoza</i> .....	785
Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Química por la Universidad de Zaragoza</i> .....	785
Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Turismo por la Universidad de Zaragoza</i> .....	785
Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Biofísica y Biotecnología Cuantitativa por la Universidad de Zaragoza</i> .....	786
Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Biología Molecular y Celular por la Universidad de Zaragoza</i> .....	786
Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud por la Universidad de Zaragoza</i> .....	786
Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos por la Universidad de Zaragoza</i> .....	786

Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Gestión Administrativa por la Universidad de Zaragoza</i> .....	786
Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica por la Universidad de Zaragoza</i> .....	786
Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la memoria de verificación del Máster Universitario en Materiales Nanoestructurados por la Universidad de Zaragoza</i> .....	786
Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la memoria de verificación del Grado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Zaragoza</i> .....	786
Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la memoria de verificación del Máster Universitario en Creación y Producción Artística por la Universidad de Zaragoza</i> .....	786
Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la memoria de verificación del Máster Universitario en Física del Universo: Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas por la Universidad de Zaragoza</i> .....	786
Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se toma conocimiento de la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza (B.U.Z.)</i> .....	787
Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la aceptación de la donación de mobiliario, decoración y rotulación destinados al espacio comunizar-Ibercaja, de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza, por parte de Ibercaja Banco, con C.I.F. A99319030</i> .....	787
Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la aceptación de la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Ricardo Marco Fraile</i> .....	787
Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la aceptación de la donación de una colección de Bonsáis a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Jaume Tormo Blanes</i> .....	787
Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la aceptación de la donación, por parte de D<sup>a</sup> María Ángeles Magallón Botaya, de un mural cerámico, obra de los ceramistas Javier Fanlo y Juan Fanlo</i> .....	787

<i>Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación del proyecto de modificación del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias. ....</i>	787
<i>Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria de verificación del Grado en Arquitectura Técnica por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan. ....</i>	787
<i>Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria de verificación del Grado en Biotecnología por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan. ....</i>	787
<i>Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria de verificación del Grado en Estudios en Arquitectura por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan. ....</i>	787
<i>Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria de verificación del Grado de Estudios para la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan. ....</i>	787
<i>Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Grado en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan. ....</i>	788
<i>Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan. ....</i>	788
<i>Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Grado en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan. ....</i>	788
<i>Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan. ....</i>	788
<i>Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Grado en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan. ....</i>	788
<i>Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Grado en Odontología por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan. ....</i>	788

Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.....* 788

Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.....* 788

Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Dirección, Gestión y Adquisición de Sistemas para la Defensa por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.....* 788

Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.....* 788

Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Economía por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.....* 789

Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Ingeniería Electrónica por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.....* 789

Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Grado en Geología de la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.....* 789

Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Medicina por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.....* 789

Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Sociología de las Políticas Públicas por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.....* 789

Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Grado en International Business por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.....* 789

Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.....* 789

<i>Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.....</i>	789
<i>Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Ingeniería Química y del Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan. ....</i>	789
<i>Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Instrumentación y Modelización Física por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan. ....</i>	789
<i>Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Materiales Avanzados por la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad de Alicante, la Universidad de Barcelona, la Universidad de Castilla-La Mancha, la Universidad de Málaga, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Zaragoza, la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València. Acuerdos que procedan. ....</i>	790
<i>Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Química Molecular y Catálisis por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan. ....</i>	790
<i>Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la ordenación de la supervisión de la actividad económica del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza. ....</i>	790
<i>Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación del Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2025.....</i>	790
<i>Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2025. ....</i>	790
<b>1.3 Consejo de Gobierno .....</b>	<b>790</b>
<i>Acuerdo de 31 de octubre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, curso 2023-2024. ....</i>	790
<i>Acuerdo de 31 de octubre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede premio extraordinario fin de grado de la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel, curso 2023-2024. ....</i>	791

Acuerdo de 31 de octubre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias, curso 2023-2024.....	791
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan miembros de comisiones de selección de profesores permanentes laborales.....	791
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan miembros de comisiones de selección de profesores permanentes laborales vinculados.....	807
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede premio extraordinario fin de grado de la Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca, curso 2023-2024.....	810
Elección parcial de representantes en la Comisión de Estudios de Grado y Comisión de Estudios de Postgrado por el Consejo de Gobierno, de conformidad con el Acuerdo de 27 de septiembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.....	810
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.....	811
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los perfiles de puestos de profesorado.....	812
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que concretan plazas a convocar o categorías de plazas en función de la oferta de empleo público para el año 2024, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.....	813
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución del Rector de 4 de julio de 2024.....	814
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente aprobado por resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2023.....	817
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se ordena la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2025/2026 y se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de las titulaciones implantadas en la Universidad de Zaragoza.....	817

Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado</i> .....	823
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Derecho por la Universidad de Zaragoza</i> .....	823
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Economía por la Universidad de Zaragoza</i> .....	824
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales por la Universidad de Zaragoza</i> .....	824
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Zaragoza</i> .....	824
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Lenguas Modernas por la Universidad de Zaragoza</i> .....	825
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Química por la Universidad de Zaragoza</i> .....	825
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Turismo por la Universidad de Zaragoza</i> .....	825
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Biofísica y Biotecnología Cuantitativa por la Universidad de Zaragoza</i> .....	826
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Biología Molecular y Celular por la Universidad de Zaragoza</i> .....	826
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud por la Universidad de Zaragoza</i> .....	826
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos por la Universidad de Zaragoza</i> .....	827

Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Gestión Administrativa por la Universidad de Zaragoza</i> .....	827
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica por la Universidad de Zaragoza</i> .....	828
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Materiales Nanoestructurados para Aplicaciones Nanotecnológicas (NANOMAT) por la Universidad de Zaragoza</i> .....	828
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la memoria de verificación del Grado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Zaragoza</i> .....	828
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Creación y Producción Artística por la Universidad de Zaragoza</i> .....	829
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Física del Universo: Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas por la Universidad de Zaragoza</i> .....	829
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Zaragoza</i> .....	830
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueban los parámetros de ponderación de materias de la Prueba de Acceso a la Universidad [PAU] aplicables en los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos en el curso 2025-2026 y siguientes</i> .....	830
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad, <i>por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Zaragoza</i> .....	833
Acuerdo de 31 de octubre de 2024, <i>por el que se aprueba el Proyecto sobre Transformación Digital e Inteligencia Artificial de la Universidad de Zaragoza. INTELIGENCIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA BASADA EN DATOS</i> . .....	846
Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación del Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa para las elecciones de Rector, modificado por Acuerdos de 22 de febrero de 2008 (BOUZ 4/08), de 16 de octubre de 2020 (BOUZ 08/20) y de 22-2-2008 (BOUZ 04/08)</i> ..	879

<i>Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.....</i>	880
<i>Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar o categorías de plazas en función de la oferta de empleo público para el año 2024, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.....</i>	882
<i>Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Biotecnología por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.....</i>	882
<i>Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Arquitectura Técnica por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.....</i>	883
<i>Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Estudios en Arquitectura por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.....</i>	884
<i>Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Física por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.....</i>	884
<i>Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Geología por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.....</i>	885
<i>Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.....</i>	886
<i>Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Civil por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.....</i>	887
<i>Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.....</i>	888
<i>Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.....</i>	889

Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento</i> .....	890
Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento</i> .....	890
Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Odontología por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento</i> .....	891
Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento</i> .....	892
Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento</i> .....	893
Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento</i> .....	894
Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Adquisiciones de Sistemas para la Defensa por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento</i> .....	894
Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Economía por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento</i> .....	895
Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Electrónica por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento</i> .....	895
Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Medicina por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento</i> .....	896
Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento</i> ..	896

Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la asignación de ámbito de conocimiento al Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto por la Universidad de Zaragoza</i> .....	897
Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto por la Universidad de Zaragoza</i> .....	897
Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la asignación de ámbito de conocimiento al Máster Universitario en Ingeniería Química por la Universidad de Zaragoza</i> .....	898
Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Química y del Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza</i> .....	898
Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la asignación de ámbito de conocimiento al Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas por la Universidad de Zaragoza</i> .....	899
Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Instrumentación y Modelización Física por la Universidad de Zaragoza</i> .....	899
Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la asignación de ámbito de conocimiento al Máster Universitario en Química Molecular y Catálisis Homogénea por la Universidad de Zaragoza</i> .....	900
Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Química Molecular y Catálisis por la Universidad de Zaragoza</i> .....	900
Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la memoria de verificación del Bachelor in International Business / Grado en Empresa Internacional por la Universidad de Zaragoza</i> .....	901
Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Materiales Avanzados/Advanced Materials por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Alicante; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Castilla-La Mancha; la Universidad de Málaga; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza; la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València</i> .....	901
Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se que modifica el Artículo 4 del Reglamento sobre invenciones universitarias de la Universidad de Zaragoza</i> .....	902

Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se acuerda la aprobación de la Segunda Oferta de Empleo Público parcial 2024 y la aprobación de las convocatorias de plazas del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza vinculadas a dicha oferta</i> .....	903
Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se convalida la aceptación de la donación, por parte de D.ª María Ángeles Magallón Botaya, de un mural cerámico, obra de los ceramistas Javier Fanlo y Juan Fanlo</i> .....	905
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente del nombramiento del director del Colegio Mayor Universitario Virgen del Carmen</i> .....	905
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Economía y Empresa, curso 2023-2024</i> .....	906
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se nombra director del estudio propio "Diploma de Extensión Universitaria en Microsistemas e Instrumentación Inteligente"</i> .....	906
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la oferta de estudios propios</i> .....	906
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado</i> .....	907
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 16 de enero de 2017 del Consejo de Gobierno y modificado por Acuerdo de 29 de septiembre de 2021</i> .....	908
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario</i> .....	908
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se concretan plazas a convocar o categorías de plazas en función de la oferta de empleo público para el año 2024, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales</i> .....	910
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se concretan plazas a convocar o categorías de plazas en función de la oferta de empleo público para el año 2022, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales</i> .....	911

Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concreta una plaza a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.....	911
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba oferta de empleo público, parcial, para el año 2024, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales vinculados al sistema sanitario en función de la cesión de tres plazas por parte del Servicio Aragonés de Salud.....	912
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba, respecto de los profesores asociados en Ciencias de la Salud que finalizan el primer año de contrato el día 12 de febrero de 2025, la renovación de estos contratos.....	912
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el cambio del área de conocimiento del profesor Alejandro González de Agüero Lafuente, desde el área de Educación Física y Deportiva al área de Didáctica de la Expresión Corporal.....	913
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza un proyecto de modificación del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias.....	914
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza .....	918
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de elaboración de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinares en el Ámbito de Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza .....	918
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran los miembros que componen la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinares en el Ámbito de la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza .....	919
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Investigación e Innovación en Didácticas Específicas por la Universidad de Zaragoza.....	919
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran los miembros que componen la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Investigación e Innovación en Didácticas Específicas por la Universidad de Zaragoza .....	920
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la actualización del Programa Propio de Investigación de la Universidad de Zaragoza 2024.....	920

Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la creación y funcionamiento de la Comisión de Ética en la Investigación de la Universidad de Zaragoza</i> .....	922
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba el Plan Estratégico del SAI para el periodo 2025-2028</i> .....	925
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se establece el procedimiento para la impartición y seguimiento de la asignatura «Iniciación al chino», código 29186, del Grado en Turismo para el curso académico 2024/2025</i> .....	943
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba el Calendario Académico   Curso 2025-2026</i> .....	943
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2024 en el que se aprobó el Calendario Académico para el curso 2024-2025</i> .....	945
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2025</i> .....	945
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se nombran los miembros del Comité de empresas spin-off de la Universidad de Zaragoza</i> .....	946
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza, a través de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE, en el capital social de la empresa HF MAGIC LAB S.L., reconocida como Spin-off de la Universidad de Zaragoza</i> .....	946
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza, a través de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE, en el capital social de la empresa PT SPORT DEVELOPMENTS S.L., reconocida como Spin-off de la Universidad de Zaragoza</i> .....	947
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se acepta la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Ricardo Marco Fraile</i> .....	948
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se acepta la donación de una colección de Bonsáis a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Jaume Tormo Blanes</i> .....	948
Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se acepta la donación de mobiliario, decoración y rotulación destinados al espacio comUnizar-Ibercaja, de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza, por parte de Ibercaja Banco, con C.I.F. A99319030</i> .....	949

<b>1.4 Rector .....</b>	<b>950</b>
<i>Resolución de 23 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar trece becas de apoyo para el Hospital Veterinario .....</i>	950
<i>Resolución de 7 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo para el Hospital Veterinario.....</i>	951
<i>Resolución de 25 de noviembre de 2025, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se reconoce la Línea de Transferencia Nanociencia y Ciencia y Tecnología de Materiales incorporada a la Unidad de Transferencia UTNANO01 constituidas por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN MIXTO INMA , para su adaptación a los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-técnicos para la contratación de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la investigación conforme a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación .....</i>	951
<i>Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 2 de diciembre de 2024, por la que aprueba una convocatoria para ordenar las áreas de conocimiento en las que se ofertarían plazas de catedrático/a de universidad .....</i>	952
<i>Resolución de 3 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicio en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza.....</i>	953
<i>Resolución de 3 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicio en la Vicerrectora para el Campus de Huesca de la Universidad de Zaragoza.....</i>	953
<i>Resolución de 4 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a los miembros de los tribunales responsables de evaluar las solicitudes de acceso a estudios de grado de personas mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional, correspondiente al curso 2024- 2025.....</i>	954
<i>Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 18 de diciembre de 2024 por la que se aprueba el Plan de Actuación de la Inspección General de Servicios para el curso 2024-25. ....</i>	959
<b>1.5 Secretaría General .....</b>	<b>969</b>
<i>Actualización de la Instrucción 1/2024 de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza sobre apoderamientos para la recogida de títulos oficiales .....</i>	969
<i>Actualización de la instrucción 4/2024, de la secretaría general, sobre la certificación de las hojas de servicio y de los correspondientes méritos de docencia que genere la universidad de zaragoza, solicitada por el profesorado para ANECA.....</i>	969
<b>IV. Otras Informaciones de interés .....</b>	<b>970</b>

<i>Acuerdo interpretativo de la CIVEA sobre la jornada laboral del profesorado laboral a tiempo parcial sobre el art. 35 del II Convenio Colectivo para el Personal Docente e Investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza .....</i>	970
<i>Acuerdo de la CIVEA de 5 de noviembre de 2024 por el que se interpretan determinados aspectos de la contratación de profesorado sustituto.....</i>	971
<i>Acuerdo interpretativo de la CIVEA del II Convenio Colectivo del PDI laboral de la Universidad de Zaragoza de 11 de noviembre de 2024 sobre la contratación de profesorado sustituto en los casos en los que hay desfase temporal entre la causa de sustitución y la necesidad de contratación o se haya contratado profesorado una vez iniciado el curso académico.....</i>	972
<i>Acuerdo interpretativo de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del II Convenio Colectivo del PDI Laboral de la Universidad de Zaragoza de 15 de noviembre de 2024 sobre la retribución de profesorado sustituto con un encargo docente superior a 6 horas semanales.....</i>	972
<i>CARTAS DE SERVICIOS ACTUALIZADAS a 31 de diciembre de 2024.....</i>	973
<b>Nombramientos .....</b>	<b>976</b>
<b>Ceses .....</b>	<b>977</b>
<b>Otros nombramientos .....</b>	<b>980</b>
<i>Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 17 de Octubre de 2024 .....</i>	<i>983</i>
<i>Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 17 de Octubre de 2024 .....</i>	<i>994</i>

## I. Disposiciones generales

**Corrección de errores del Acuerdo de 2 de septiembre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran colaboradores extraordinarios profesionales en el curso 2024-2025.**

Advertida la omisión de una persona en la tabla que acompaña al punto Primero del **Acuerdo de 2 de septiembre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran colaboradores extraordinarios profesionales para el curso académico 2024-2025**, se corrige la misma incluyendo en el listado de nombramiento como colaboradores extraordinarios profesionales para el curso 2024-2025 a:

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Tejedor Bielsa	Rosa María	Química Orgánica	Química Orgánica	Facultad de Ciencias

**Corrección de errores del Acuerdo de 27 de septiembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que modifican determinados elementos de dos puestos de trabajo de personal docente e investigador, en el área de conocimientos de Lengua Española y se modifica el número de puesto y el centro en los que se ofertaba una plaza de profesor permanente laboral (oferta de empleo público aprobada para el año 2024)**

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se rectifican los errores detectados en el Acuerdo de 27 de septiembre de 2024 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el número de puesto y el centro en los que se ofertaba una plaza de profesor permanente laboral (oferta de empleo público aprobada para el año 2024)

Detectado error en el acuerdo referido, donde se indica puesto núm. 25755 debe decir **25775**.

Detectados errores en el Acuerdo de 28 de octubre de 2022 [BOUZ 11-22], de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan miembros de comisiones de profesores contratados doctores se procede a su corrección en los términos siguientes:

En la página 831 Comisión del área de conocimiento de Derecho Mercantil, comisión suplente, Presidente:

**Donde dice:**

Reyes Palá Laguna

**Debe decir:**

María de los Reyes Palá Laguna

## 1.2 Consejo Social

**Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra representación del Consejo Social en el Consejo Asesor de Enseñanzas Propias de la Universidad de Zaragoza y en el Foro para la Innovación y Mejora de la Contratación en la Universidad de Zaragoza.**

**Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aprobación de la concesión demanial a la Universidad de Zaragoza para la construcción de un edificio en la parcela F2 del Área 5, anejo al edificio principal de LIFTEC (Laboratorio de Investigaciones en Fluidodinámica y Tecnologías de la Construcción).**

**Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Derecho por la Universidad de Zaragoza.**

**Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Economía por la Universidad de Zaragoza.**

**Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales por la Universidad de Zaragoza.**

**Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Zaragoza.**

**Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Lenguas Modernas por la Universidad de Zaragoza.**

**Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Química por la Universidad de Zaragoza.**

**Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Turismo por la Universidad de Zaragoza.**

**Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Biofísica y Biotecnología Cuantitativa por la Universidad de Zaragoza.**

**Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Biología Molecular y Celular por la Universidad de Zaragoza.**

**Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud por la Universidad de Zaragoza.**

**Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos por la Universidad de Zaragoza.**

**Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Gestión Administrativa por la Universidad de Zaragoza**

**Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica por la Universidad de Zaragoza.**

**Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la memoria de verificación del Máster Universitario en Materiales Nanoestructurados por la Universidad de Zaragoza.**

**Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la memoria de verificación del Grado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Zaragoza.**

**Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la memoria de verificación del Máster Universitario en Creación y Producción Artística por la Universidad de Zaragoza.**

**Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la memoria de verificación del Máster Universitario en Física del Universo: Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas por la Universidad de Zaragoza.**

**Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se toma conocimiento de la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza (B.U.Z.).**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la donación de mobiliario, decoración y rotulación destinados al espacio comunicar-Ibercaja, de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza, por parte de Ibercaja Banco, con C.I.F. A99319030.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Ricardo Marco Fraile.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la donación de una colección de Bonsáis a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Jaume Tormo Blanes.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la donación, por parte de Dña María Ángeles Magallón Botaya, de un mural cerámico, obra de los ceramistas Javier Fanlo y Juan Fanlo.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación del proyecto de modificación del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria de verificación del Grado en Arquitectura Técnica por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria de verificación del Grado en Biotecnología por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria de verificación del Grado en Estudios en Arquitectura por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria de verificación del Grado de Estudios para la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Grado en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Grado en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Grado en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Grado en Odontología por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Dirección, Gestión y Adquisición de Sistemas para la Defensa por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Economía por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Ingeniería Electrónica por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Grado en Geología de la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Medicina por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Sociología de las Políticas Públicas por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Grado en International Business por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Ingeniería Química y del Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Instrumentación y Modelización Física por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Materiales Avanzados por la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad de Alicante, la Universidad de Barcelona, la Universidad de Castilla-La Mancha, la Universidad de Málaga, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Zaragoza, la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València. Acuerdos que procedan.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Química Molecular y Catálisis por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación de la ordenación de la supervisión de la actividad económica del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación del Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2025.**

**Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la aceptación del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2025.**

### **1.3 Consejo de Gobierno**

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, curso 2023-2024.**

A propuesta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4<sup>a</sup> del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2023-2024, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Gregorio Arnal, Ainoa.
- Grado en Bellas Artes: Roche Romeo, Iris.
- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Pérez Montolío, Alba.
- Grado en Magisterio en Educación Primaria: Valenzuela Añón, Lucía.
- Grado en Psicología: Omiste González, Ana.
- Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas: Adán Royo, Beatriz.
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria: Fadrique Jiménez, Alba.

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede premio extraordinario fin de grado de la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel, curso 2023-2024.**

A propuesta de la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4<sup>a</sup> del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado, correspondiente al curso académico 2023-2024, a la estudiante que se indica a continuación:

- Grado en enfermería: Soriano García, Marta.

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias, curso 2023-2024.**

A propuesta de la Facultad de Ciencias, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4<sup>a</sup> del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2023-2024, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Biotecnología: Gómez Ardanaz, Silvia.
- Grado en Óptica Y Optometría: Sánchez Lacambra, Marcos.
- Grado en Química: Serrano Cortés, Juan Carlos.
- Máster En Biología Molecular Y Celular: Ribón Fuster, Victoria del Pilar.
- Máster En Biofísica Y Biotecnología Cuantitativa: Viguri Lamata, Blanca.
- Máster En Economía Circular: Salsé Rosera, Pilar.
- Máster En Física Del Universo: Pardina García, Miquel.
- Máster En Física Y Tecnologías Físicas: Herráiz López, Víctor.
- Máster En Materiales Nanoestructurados: Ocaña Parral, Juan Ignacio.
- Máster En Química Industrial: Arbuniés López, Luis.
- Máster En Química Molecular Y Catálisis Homogénea: Torres Sales, Eric.

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan miembros de comisiones de selección de profesores permanentes laborales.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4<sup>a</sup> del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en apartado 3 del artículo 3.<sup>º</sup> del Acuerdo de 28 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se adapta de manera provisional la regulación interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, a la vista del artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los siguientes miembros de comisiones de selección de profesores permanentes laborales:

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 10483</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	
<b>Departamento:</b>	Anatomía, Embriología y Genética Animal	
<b>Centro:</b>	Facultad de Veterinaria	
<b>Miembros Comisión Titular designados por el CG de la Universidad de Zaragoza</b>		
<b>Presidente/a:</b>	María Climent Aroz	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Marta María Pérez Rontomé	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente designados por el CG de la Universidad de Zaragoza</b>		
<b>Presidente/a:</b>	Francisco Gil Cano	Universidad Murcia
<b>Secretario/a:</b>	Irene Magdalena Rodríguez Gómez	Universidad Córdoba

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27216</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Antropología Social	
<b>Departamento:</b>	Psicología y Sociología	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	
<b>Miembros Comisión Titular designados por el CG de la Universidad de Zaragoza</b>		
<b>Presidente/a:</b>	Jordi Roca Girona	Universidad Rovira i Virgili
<b>Secretario/a:</b>	María Montserrat Soronellas Masdeu	Universidad Rovira i Virgili
<b>Miembros Comisión Suplente designados por el CG de la Universidad de Zaragoza</b>		
<b>Presidente/a:</b>	Montserrat Cañedo Rodríguez	U.N.E.D.
<b>Secretario/a:</b>	Yolanda Bodoque Puerta	Universidad Rovira i Virgili

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27135</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Antropología Social	
<b>Departamento:</b>	Psicología y Sociología	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	
<b>Miembros Comisión Titular designados por el CG de la Universidad de Zaragoza</b>		
<b>Presidente/a:</b>	Susana E. Narotzky Molleda	Universidad Barcelona
<b>Secretario/a:</b>	Montserrat Cañedo Rodríguez	U.N.E.D.
<b>Miembros Comisión Suplente designados por el CG de la Universidad de Zaragoza</b>		
<b>Presidente/a:</b>	Cristina Sánchez-Carretero	C.S.I.C.
<b>Secretario/a:</b>	Débora Ávila Cantos	Universidad Complutense de Madrid

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27217</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Biblioteconomía y Documentación	
<b>Departamento:</b>	Ciencias de la Educación e Historia de la Ciencia	
<b>Centro:</b>	Facultad de Filosofía y Letras	
<b>Miembros Comisión Titular designados por el CG de la Universidad de Zaragoza</b>		
<b>Presidente/a:</b>	José Antonio Salvador Oliván	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Gonzalo Marco Cuenca	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente designados por el CG de la Universidad de Zaragoza</b>		
<b>Presidente/a:</b>	Manuel José Pedraza Gracia	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Jesús Tramullas Saz	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 29025</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Comercialización e Investigación de Mercados	
<b>Departamento:</b>	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	

<b>Centro:</b>	Facultad de Economía y Empresa	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Josefina María Yolanda Polo Redondo	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Francisco Javier Sesé Oliván	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Laura Lucía Palacios	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Raúl Pérez López	Universidad Zaragoza
<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 28789</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Derecho Administrativo	
<b>Departamento:</b>	Derecho Público	
<b>Centro:</b>	Facultad de Empresa y Gestión Pública	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Beatriz Setuáin Mendía	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Eloy María Colom Piazuelo	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Elisa Moreu Carbonell	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Javier Esteban Ríos	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 28382</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Derecho Civil	
<b>Departamento:</b>	Derecho Privado	
<b>Centro:</b>	Facultad de Economía y Empresa	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Sergio Nasarre Aznar	Universidad Rovira i Virgili
<b>Secretario/a:</b>	María del Carmen Bayod López	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Aurelio Barrio Gallardo	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María Aurora López Azcona	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27220</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Dibujo	
<b>Departamento:</b>	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Diego José Díaz García	Universidad Jaume I
<b>Secretario/a:</b>	Soledad Córdoba Guardado	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Rubén Tortosa Cuesta	Universidad Politécnica de Valencia
<b>Secretario/a:</b>	Silvia Hernández Muñoz	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 29053</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Didáctica de la Expresión Corporal	
<b>Departamento:</b>	Expresión Musical, Plástica y Corporal	
<b>Centro:</b>	Facultad de Educación	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Francisco Javier Zaragoza Casterad	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María Inmaculada Canales Lacruz	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Alberto Aíbar Solana	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María Inés Taboas País	Universidad Vigo

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 28384</b>	<b>Dotación: 1</b>
------------	---------------------------	--------------------

<b>Área de conocimiento:</b>	Didáctica de la Expresión Corporal	
<b>Departamento:</b>	Expresión Musical, Plástica y Corporal	
<b>Centro:</b>	Facultad de Educación	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Carlos Peñarrubia Lozano	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	David Falcón Miguel	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Francisco Pradas de la Fuente	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Carlos Castellar Otín	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27677</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Didáctica de la Expresión Corporal	
<b>Departamento:</b>	Expresión Musical, Plástica y Corporal	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Alberto Aibar Solana	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Sonia Asún Dieste	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Alberto Abarca Sos	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María Rosario Romero Martín	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 29027</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Didáctica de la Expresión Corporal	
<b>Departamento:</b>	Expresión Musical, Plástica y Corporal	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Francisco Pradas de la Fuente	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Carlos Castellar Otín	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Carlos Peñarrubia Lozano	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	David Falcón Miguel	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27222</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Didáctica de la Expresión Musical	
<b>Departamento:</b>	Expresión Musical, Plástica y Corporal	
<b>Centro:</b>	Facultad de Educación	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Óscar Casanova López	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Maria Belén López Casanova	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Francisco Javier Zarza Alzugaray	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Icíar Nadal García	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 25823</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Didáctica de la Expresión Musical	
<b>Departamento:</b>	Expresión Musical, Plástica y Corporal	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Maria Belén López Casanova	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Icíar Nadal García	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Susana Alicia Sarfson Gleizer	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Rosa María Serrano Pastor	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27255</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Didáctica de la Expresión Plástica	
<b>Departamento:</b>	Expresión Musical, Plástica y Corporal	
<b>Centro:</b>	Facultad de Educación	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
Presidente/a:	Víctor Murillo Ligorred	Universidad Zaragoza
Secretario/a:	Martín Caeiro Rodríguez	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
Presidente/a:	Alfonso Revilla Carrasco	Universidad Zaragoza
Secretario/a:	José Víctor Villalba Gómez	Universidad Murcia

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27678</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Didáctica de la Expresión Plástica	
<b>Departamento:</b>	Expresión Musical, Plástica y Corporal	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
Presidente/a:	Martín Caeiro Rodríguez	Universidad Zaragoza
Secretario/a:	María Isabel Vidagany Murgui	Universidad Jaume I
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
Presidente/a:	Alfonso Revilla Carrasco	Universidad Zaragoza
Secretario/a:	María del Carmen Vaquero Cañestro	Universidad Málaga

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27257</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Didáctica de la Lengua y la Literatura	
<b>Departamento:</b>	Didácticas Específicas	
<b>Centro:</b>	Facultad de Educación	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
Presidente/a:	Rosa María Tabernero Sala	Universidad Zaragoza
Secretario/a:	José Domingo Dueñas Lorente	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
Presidente/a:	Diana Muela Bermejo	Universidad Zaragoza
Secretario/a:	Juan Senís Fernández	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27759</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Didáctica de la Matemática	
<b>Departamento:</b>	Matemáticas	
<b>Centro:</b>	Facultad de Educación	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
Presidente/a:	María del Mar López Martín	Universidad Almería
Secretario/a:	Alberto Arnal Bailera	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
Presidente/a:	María José Burgos Navarro	Universidad Granada
Secretario/a:	Víctor Manuel Manero García	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 11578</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Didáctica de las Ciencias Experimentales	
<b>Departamento:</b>	Didácticas Específicas	
<b>Centro:</b>	Facultad de Educación	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
Presidente/a:	María Esther Cascarosa Salillas	Universidad Zaragoza
Secretario/a:	Adrián Ponz Miranda	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
Presidente/a:	Beatriz Mazas Gil	Universidad Zaragoza
Secretario/a:	Carlos Rodríguez Casals	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 28391</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Didáctica de las Ciencias Sociales	
<b>Departamento:</b>	Didácticas Específicas	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Julián Bernardo Pelegrín Campo	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María Sebastián López	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Miguel Ángel Pallarés Jiménez	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María Pilar Rivero Gracia	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 28418</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Didáctica de las Ciencias Sociales	
<b>Departamento:</b>	Didácticas Específicas	
<b>Centro:</b>	Facultad de Educación	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	María Pilar Rivero Gracia	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	José Manuel González González	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	María Sebastián López	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Miguel Ángel Pallarés Jiménez	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 28392</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Didáctica de las Ciencias Sociales	
<b>Departamento:</b>	Didácticas Específicas	
<b>Centro:</b>	Facultad de Educación	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	María Pilar Rivero Gracia	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Rafael Pablo de Miguel González	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	María Sebastián López	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	José Manuel González González	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 26885</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Didáctica y Organización Escolar	
<b>Departamento:</b>	Ciencias de la Educación	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Belén Dieste Gracia	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Natalia Sobradiel Sierra	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Juana María Soriano Bozalongo	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Juan Lorenzo Lacruz	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 28430</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Didáctica y Organización Escolar	
<b>Departamento:</b>	Ciencias de la Educación	
<b>Centro:</b>	Facultad de Educación	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Jacobo José Cano de Escoriaza	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Sandra Vázquez Toledo	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Marta Liesa Orús	Universidad Zaragoza

<b>Secretario/a:</b>	Belén Dieste Gracia	Universidad Zaragoza
----------------------	---------------------	----------------------

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27749</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Economía Financiera y Contabilidad	
<b>Departamento:</b>	Contabilidad y Finanzas	
<b>Centro:</b>	Facultad de Economía y Empresa	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	José Luis Sarto Marzal	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Laura Andreu Sánchez	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Carlos Serrano Cinca	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Ruth Gimeno Losilla	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 28435</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Economía Financiera y Contabilidad	
<b>Departamento:</b>	Contabilidad y Finanzas	
<b>Centro:</b>	Facultad de Economía y Empresa	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Vicente José Pina Martínez	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Lourdes Torres Pradas	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Javier García Lacalle	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Sonia Royo Montañés	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27261</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Educación Física y Deportiva	
<b>Departamento:</b>	Fisiatría y Enfermería	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Germán Vicente Rodríguez	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Nuria Garatachea Vallejo	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	José Antonio Casajús Mallén	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Eva María Pilar Gómez Trullén	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 12283</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Enfermería	
<b>Departamento:</b>	Fisiatría y Enfermería	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias de la Salud	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Ángel Gasch Gallén	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Ana Carmen Lucha López	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Luis Alberto Moreno Aznar	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María Teresa Fernández Rodrigo	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27240</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Escultura	
<b>Departamento:</b>	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Pedro Ortúñoz Mengual	Universidad Murcia
<b>Secretario/a:</b>	Silvia Martí Marí	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		

<b>Presidente/a:</b>	Moisés Mañas Carbonell	Universidad Politécnica de Valencia
<b>Secretario/a:</b>	Holga Mendez Fernández	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 26922</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Estudios Arabes e Islámicos	
<b>Departamento:</b>	Lingüística y Literaturas Hispánicas	
<b>Centro:</b>	Facultad de Filosofía y Letras	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	María Ángeles Vicente Sánchez	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María José Cervera Fras	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Mónica Rius Piniés	Universidad Barcelona
<b>Secretario/a:</b>	Carmen Berliches Ramos	Universidad Complutense de Madrid

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 28440</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Expresión Gráfica Arquitectónica	
<b>Departamento:</b>	Arquitectura	
<b>Centro:</b>	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Luis Agustín Hernández	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Angélica Fernández Morales	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Miguel Sancho Mir	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Noelia Cervero Sánchez	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 12832</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Filología Francesa	
<b>Departamento:</b>	Filología Francesa	
<b>Centro:</b>	Facultad de Filosofía y Letras	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Marta Segarra Montaner	Universidad Barcelona
<b>Secretario/a:</b>	Javier Vicente Pérez	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Heléne Rufat Perelló	Universidad Pompeu Fabra
<b>Secretario/a:</b>	Francisco José Señalada García	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27755</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Filología Inglesa	
<b>Departamento:</b>	Filología Inglesa y Alemana	
<b>Centro:</b>	Facultad de Filosofía y Letras	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Silvia Martínez Falquina	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Sonia María Baelo Allué	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Mónica Carolina Calvo Pascual	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María Ferrández San Miguel	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27267</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Filología Inglesa	
<b>Departamento:</b>	Filología Inglesa y Alemana	
<b>Centro:</b>	Facultad de Filosofía y Letras	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		

<b>Presidente/a:</b>	Celestino Sigifredo Delyeo Alcalá	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María Mar Azcona Montoliu	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Luis Miguel García Mainar	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Elena Oliete Aldea	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 28443</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Filología Inglesa	
<b>Departamento:</b>	Filología Inglesa y Alemana	
<b>Centro:</b>	Facultad de Educación	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Celestino Sigifredo Delyeo Alcalá	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Silvia Pellicer Ortín	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Luis Miguel García Mainar	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Manuela Ruiz Pardos	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 11437</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Filología Inglesa	
<b>Departamento:</b>	Filología Inglesa y Alemana	
<b>Centro:</b>	Facultad de Economía y Empresa	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	María Carmen Pérez-Llantada Auría	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Oana María Carciu	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	María José Luzón Marco	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Elena Oliete Aldea	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 26906</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Filología Inglesa	
<b>Departamento:</b>	Filología Inglesa y Alemana	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Francisco Collado Rodríguez	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Sonia María Baelo Allué	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	José María Yebra Pertusa	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Silvia Martínez Falquina	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 12564</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Física Aplicada	
<b>Departamento:</b>	Física Aplicada	
<b>Centro:</b>	Escuela Politécnica Superior	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Jesús Atencia Carrizo	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María Nieves Andrés Gimeno	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Jesús Mario Subías Domingo	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Virginia Raquel Palero Díaz	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto:</b>	<b>Dotación: 2</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Física Atómica, Molecular y Nuclear	
<b>Departamento:</b>	Física Teórica	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias	

<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
Presidente/a:	José Manuel Carmona Martínez	Universidad Zaragoza
Secretario/a:	Theopisti Dafni	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
Presidente/a:	Jorge Mario Puimedón Santolaria	Universidad Zaragoza
Secretario/a:	María Lucía Martínez Pérez	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27757</b>	<b>Dotación: 1</b>
Área de conocimiento:	Fisioterapia	
Departamento:	Fisiatría y Enfermería	
Centro:	Facultad de Ciencias de la Salud	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
Presidente/a:	María Ángeles Franco Sierra	Universidad Zaragoza
Secretario/a:	Pablo Fanlo Mazas	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
Presidente/a:	Elena Bueno Gracia	Universidad Zaragoza
Secretario/a:	Miguel Malo Urriés	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 29077</b>	<b>Dotación: 1</b>
Área de conocimiento:	Fundamentos del Análisis Económico	
Departamento:	Análisis Económico	
Centro:	Facultad de Economía y Empresa	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
Presidente/a:	Yolanda Martínez Martínez	Universidad Zaragoza
Secretario/a:	María Asunción González Álvarez	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
Presidente/a:	Encarna Raquel Esteban Gracia	Universidad Zaragoza
Secretario/a:	Lorena Olmos Salvador	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 12130</b>	<b>Dotación: 1</b>
Área de conocimiento:	Fundamentos del Análisis Económico	
Departamento:	Análisis Económico	
Centro:	Facultad de Economía y Empresa	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
Presidente/a:	Juan Carlos Candeal Haro	Universidad Zaragoza
Secretario/a:	María Elena Calvo Calzada	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
Presidente/a:	Victor Manuel Montuenga Gómez	Universidad Zaragoza
Secretario/a:	María Gloria Jarne Jarne	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 11449</b>	<b>Dotación: 1</b>
Área de conocimiento:	Fundamentos del Análisis Económico	
Departamento:	Análisis Económico	
Centro:	Facultad de Economía y Empresa	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
Presidente/a:	María Rosa Duarte Pac	Universidad Zaragoza
Secretario/a:	Inmaculada Villanúa Martín	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
Presidente/a:	Sofía Jiménez Calvo	Universidad Zaragoza
Secretario/a:	María Isabel Ayuda Bosque	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto:</b>	<b>Dotación: 1</b>
Área de conocimiento:	Geometría y Topología	
Departamento:	Matemáticas	

<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Enrique Manuel Artal Bartolo	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Raquel Díaz Sánchez	Universidad Complutense de Madrid
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Miguel Ángel Marco Buzunáriz	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María Edith Padrón Fernández	Universidad La Laguna

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 15381</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Historia del Arte	
<b>Departamento:</b>	Historia del Arte	
<b>Centro:</b>	Facultad de Filosofía y Letras	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Concepción Lomba Serrano	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Ana María Ágreda Pino	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Ascensión Hernández Martínez	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María Pilar Biel Ibáñez	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27271</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Historia del Arte	
<b>Departamento:</b>	Historia del Arte	
<b>Centro:</b>	Facultad de Filosofía y Letras	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Ascensión Hernández Martínez	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María Pilar Biel Ibáñez	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Concepción Lomba Serrano	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Ana María Ágreda Pino	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 28401</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Ingeniería de Sistemas y Automática	
<b>Departamento:</b>	Informática e Ingeniería de Sistemas	
<b>Centro:</b>	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Cristian Florentín Mahulea Poleuca	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Javier Civera Sancho	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	José María Martínez Montiel	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	José Ángel Castellanos Gómez	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 10709, 17674, 10631</b>	<b>Dotación: 3</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Ingeniería Eléctrica	
<b>Departamento:</b>	Ingeniería Eléctrica	
<b>Centro:</b>	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	José Antonio Domínguez Navarro	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María Paz Comech Moreno	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Antonio Joaquín Montañés Espinosa	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Eva Sara Carod Pérez	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 29853</b>	<b>Dotación: 1</b>
------------	---------------------------	--------------------

<b>Área de conocimiento:</b>	Lengua Española	
<b>Departamento:</b>	Lingüística y Literaturas Hispánicas	
<b>Centro:</b>	Facultad de Filosofía y Letras	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	David Serrano Dolader	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Bárbara María Marqueta Gracia	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	José Luis Aliaga Jiménez	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Elena Albesa Pedrola	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27226</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Lenguajes y Sistemas Informáticos	
<b>Departamento:</b>	Informática e Ingeniería de Sistemas	
<b>Centro:</b>	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	José Neira Parra	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Sandra Silvia Baldassarri	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Juan Antonio Magallón Lacarta	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Eva Cerezo Bagdasari	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 10634</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Matemática Aplicada	
<b>Departamento:</b>	Matemática Aplicada	
<b>Centro:</b>	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Chelo Ferreira González	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Ricardo Celorio de Pablo	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Ester Pérez Sinusía	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	José Luis Gracia Lozano	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 10047</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Matemática Aplicada	
<b>Departamento:</b>	Matemática Aplicada	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Chelo Ferreira González	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Sergio Serrano Pastor	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Ester Pérez Sinusía	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Eduardo Martínez Fernández	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 28446</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Matemática Aplicada	
<b>Departamento:</b>	Matemática Aplicada	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Chelo Ferreira González	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Eduardo Martínez Fernández	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Carmen Rodrigo Cardiel	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Francisco José Gaspar Lorenz	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 28447</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	
<b>Departamento:</b>	Psicología y Sociología	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Antonio José Rojas Tejada	Universidad Almería
<b>Secretario/a:</b>	Óscar Martín Lozano Rojas	Universidad Huelva
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Pablo Sayans Jiménez	Universidad Almería
<b>Secretario/a:</b>	Fermín Fernández Calderón	Universidad Huelva

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 28448</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	
<b>Departamento:</b>	Ciencias de la Educación	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	María Pilar Alejandra Cortés Pascual	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Alberto Nolasco Hernández	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Ana Rodríguez Martínez	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Ana Cristina Blasco Serrano	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27693</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Nutrición y Bromatología	
<b>Departamento:</b>	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	
<b>Centro:</b>	Facultad de Veterinaria	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Agustín Alejandro Ariño Moneva	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María del Carmen Rota García	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Juan José Carramiñana Esteban	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María del Pilar Conchello Moreno	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 28406</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Nutrición y Bromatología	
<b>Departamento:</b>	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Agustín Alejandro Ariño Moneva	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Teresa Sanclemente Hernández	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Juan José Carramiñana Esteban	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Susana Menal Puey	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 28407</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Nutrición y Bromatología	
<b>Departamento:</b>	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	
<b>Centro:</b>	Facultad de Veterinaria	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Agustín Alejandro Ariño Moneva	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María del Pilar Conchello Moreno	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Juan José Carramiñana Esteban	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Regina María Lázaro Gistau	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27230</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Óptica	
<b>Departamento:</b>	Física Aplicada	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Juan Antonio Vallés Brau	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Laura Remón Martín	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Sebastián Jarabo Lallana	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María Victoria Collados Collados	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 24111</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Organización de Empresas	
<b>Departamento:</b>	Dirección y Organización de Empresas	
<b>Centro:</b>	Facultad de Empresa y Gestión Pública	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	José Manuel Delgado Gómez	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Ana Felicitas Gargallo Castel	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Luis Eugenio Carús Ribalaygua	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Josefina Lucía Murillo Luna	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 23063</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Organización de Empresas	
<b>Departamento:</b>	Dirección y Organización de Empresas	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Olga Urbina Pérez	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Alejandro Hernández Trasobares	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Josefina Lucía Murillo Luna	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Carlos Sáenz Royo	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto:</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Paleontología	
<b>Departamento:</b>	Ciencias de la Tierra	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Beatrix Azanza Asensio	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Daniel de Miguel Cascán	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	María Laia Alegret Badiola	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	José Antonio Arz Sola	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 28408</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Psicología Básica	
<b>Departamento:</b>	Psicología y Sociología	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Raúl López Antón	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Elena Salillas Pérez	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Antonio Lucas Alba	Universidad Zaragoza

<b>Secretario/a:</b>	Caridad López Granero	Universidad Zaragoza
----------------------	-----------------------	----------------------

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 26063</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Psicología Evolutiva y de la Educación	
<b>Departamento:</b>	Psicología y Sociología	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Santos Orejudo Hernández	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Ester Ayllón Negrillo	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Fernando Gimeno Marco	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Leticia Pilar Mosteo Chagoyen	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 22866</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Psicología Evolutiva y de la Educación	
<b>Departamento:</b>	Psicología y Sociología	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Manuel Alcaraz Iborra	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Paola Herrera Mercadal	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Daniel Campos Bacas	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María Teresa Navarro Gil	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27761</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Psicología Evolutiva y de la Educación	
<b>Departamento:</b>	Psicología y Sociología	
<b>Centro:</b>	Facultad de Educación	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Bárbara Masluk	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María Teresa Navarro Gil	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Ester Ayllón Negrillo	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María Cruz Pérez Yus	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 28453</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Psicología Evolutiva y de la Educación	
<b>Departamento:</b>	Psicología y Sociología	
<b>Centro:</b>	Facultad de Educación	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Pedro Allueva Torres	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Natalia Larraz Rábanos	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Santos Orejudo Hernández	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Bárbara Masluk	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 28454</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Psicología Evolutiva y de la Educación	
<b>Departamento:</b>	Psicología y Sociología	
<b>Centro:</b>	Facultad de Educación	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Santos Orejudo Hernández	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Bárbara Masluk	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		

<b>Presidente/a:</b>	Pedro Allueva Torres	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Natalia Larraz Rábanos	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27236</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Psicología Social	
<b>Departamento:</b>	Psicología y Sociología	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Ángel Castro Vázquez	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Silvia Collado Salas	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Pedro José Ramos Villagrasa	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Elena Espeix Bernat	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27686</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Sociología	
<b>Departamento:</b>	Psicología y Sociología	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Tatiana Íñiguez Berrozpe	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Francesco Marcaletti	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Carmen María Elboj Saso	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	David Pac Salas	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 28414</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Tecnología de los Alimentos	
<b>Departamento:</b>	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	
<b>Centro:</b>	Facultad de Veterinaria	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	José Antonio Beltrán Gracia	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María Dolores Pérez Cabrejas	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Diego García Gonzalo	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María Pilar Mañas Pérez	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 28895</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Teoría de la Señal y Comunicaciones	
<b>Departamento:</b>	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	
<b>Centro:</b>	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Raquel Bailón Luesma	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Antonio Miguel Artiaga	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	María Paloma García Ducar	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Juan Pablo Martínez Cortés	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27692</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Trabajo Social y Servicios Sociales	
<b>Departamento:</b>	Psicología y Sociología	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Jaime Marcuello Servós	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Juan David Gómez Quintero	Universidad Zaragoza

<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Santiago José Boira Sarto	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Jaime Minguijón Pablo	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 27251</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Trabajo Social y Servicios Sociales	
<b>Departamento:</b>	Psicología y Sociología	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Jaime Marcuello Servós	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Antonio Eito Mateo	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Santiago José Boira Sarto	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Jesús García Martínez	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: 28416</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Urbanística y Ordenación del Territorio	
<b>Departamento:</b>	Arquitectura	
<b>Centro:</b>	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Almudena Nolasco Cirugeda	Universidad Alicante
<b>Secretario/a:</b>	Pablo Alberto de la Cal Nicolás	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Marina Jiménez Jiménez	Universidad Valladolid
<b>Secretario/a:</b>	Raimundo Bambó Naya	Universidad Zaragoza

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan miembros de comisiones de selección de profesores permanentes laborales vinculados.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4<sup>a</sup> del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los siguientes miembros de comisiones de selección de profesores permanentes laborales:

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: VINC</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Anatomía y Embriología Humana	
<b>Departamento:</b>	Anatomía e Histología Humanas	
<b>Centro:</b>	Facultad de Medicina	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Manuel Lahoz Gimeno	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María José Luesma Bartolomé	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Jaime Whyte Orozco	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Ana Isabel Cisneros Gimeno	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto: VINC</b>	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Dermatología	
<b>Departamento:</b>	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	
<b>Centro:</b>	Facultad de Medicina	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Salvador Arias Santiago	Universidad Granada

<b>Secretario/a:</b>	Fermina Yolanda Gilaberte Calzada	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Rafael Botella Estrada	Universidad Valencia
<b>Secretario/a:</b>	Isabel Belinchón Romero	Universidad Miguel Hernández

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto:</b> VINC	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b> Enfermería		
<b>Departamento:</b> Fisiatría y Enfermería		
<b>Centro:</b> Facultad de Ciencias de la Salud		
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	María Teresa Fernández Rodrigo	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Pedro José Satústegui Dordá	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Beatrix Rodríguez Roca	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Fernando Urcola Pardo	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto:</b> VINC	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b> Medicina		
<b>Departamento:</b> Medicina, Psiquiatría y Dermatología		
<b>Centro:</b> Facultad de Medicina		
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	José Ramón Paño Pardo	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Sonia Santos Lasaosa	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Jesús Díez Manglano	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Isabel Nerín de la Puerta	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto:</b> VINC	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b> Medicina		
<b>Departamento:</b> Medicina, Psiquiatría y Dermatología		
<b>Centro:</b> Facultad de Medicina		
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Pablo Javier Íñigo Gil	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Isabel Nerín de la Puerta	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	José Puzo Foncillas	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María Trinidad Serrano Aulló	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto:</b> VINC	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b> Medicina		
<b>Departamento:</b> Medicina, Psiquiatría y Dermatología		
<b>Centro:</b> Facultad de Medicina		
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Fernando Gomollón García	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María Trinidad Serrano Aulló	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	José Puzo Foncillas	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	María Rosa Magallón Botaya	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto:</b> VINC	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b> Medicina		

<b>Departamento:</b>	Medina, Psiquiatría y Dermatología	
<b>Centro:</b>	Facultad de Medicina	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Martín Laclaustra Gimeno	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Estibaliz Jarauta Simón	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Fernando Civeira Murillo	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Isabel Nerín de la Puerta	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto:</b> VINC	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Microbiología	
<b>Departamento:</b>	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	
<b>Centro:</b>	Facultad de Medicina	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Cristina Pilar Seral García	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Carlos Martín Montañés	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	María Isabel Otal Gil	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	José Antonio Aínsa Claver	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto:</b> VINC	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Psiquiatría	
<b>Departamento:</b>	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	José Javier García Campayo	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Natalia Jimeno Bulnes	Universidad Valladolid
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Pedro Saz Muñoz	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Beatrix Molinuevo Alonso	Universidad Autónoma de Barcelona

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto:</b> VINC	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Radiología y Medicina Física	
<b>Departamento:</b>	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	
<b>Centro:</b>	Facultad de Medicina	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Enrique Agustín Jesús Prats Rivera	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Francisco Sendra Portero	Universidad Málaga
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Luis Humberto Ros Mendoza	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	José Andrés Guirola Ortiz	Universidad Zaragoza

<b>PPL</b>	<b>Núm. Puesto:</b> VINC	<b>Dotación: 1</b>
<b>Área de conocimiento:</b>	Traumatología y Ortopedia	
<b>Departamento:</b>	Cirugía	
<b>Centro:</b>	Facultad de Medicina	
<b>Miembros Comisión Titular</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		
<b>Presidente/a:</b>	Jorge Mariano Gil Albarova	Universidad Zaragoza
<b>Secretario/a:</b>	Felicitio Enrique García-Álvarez García	Universidad Zaragoza
<b>Miembros Comisión Suplente</b> designados por el CG de la Universidad de Zaragoza		

Presidente/a:	Juan Francisco Blanco Blanco	Universidad Salamanca
Secretario/a:	María de la Fé Minguez Rey	Universidad Valencia

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede premio extraordinario fin de grado de la Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca, curso 2023-2024.**

A propuesta de la Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4<sup>a</sup> del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado, correspondiente al curso académico 2023-2024, a la estudiante que se indica a continuación:

- Grado en Enfermería: Solano Pueyo, Eva.

**Elección parcial de representantes en la Comisión de Estudios de Grado y Comisión de Estudios de Postgrado por el Consejo de Gobierno, de conformidad con el Acuerdo de 27 de septiembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.**

De conformidad con el Acuerdo de 27 de septiembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, sobre la elección parcial de representantes en la Comisión de Estudios de Grado y en la Comisión de Estudios de Postgrado, finalizado el plazo de presentación de candidaturas, la Junta Electoral Central, reunida el 9 de octubre de 2024, proclamó definitivamente las candidaturas para las elecciones parciales de representantes en la Comisión de Estudios de Grado y en la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad de Zaragoza.

A la vista de dicha Resolución (Anexo I), en la que se proclaman menos candidaturas que plazas vacantes en ambas comisiones, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, acuerda:

Primero: Designar para ocupar una vacante de suplente en la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Zaragoza a Doña María de los Ángeles Pérez Ansón, de la macroárea de Ingeniería y Arquitectura del sector PDI.

Segundo: Designar para ocupar las siguientes vacantes en la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad de Zaragoza a:

- D. Enrique Carretero Chamarro de la macroárea de Ciencias del sector PDI para ocupar una vacante de titular.
- D. Roberto Carlos Morales García de la macroárea de Ingeniería y Arquitectura del sector Estudiantes para ocupar una vacante de suplente.

En consecuencia, continúan las siguientes vacantes en la Comisión de Estudios de Grado y en la Comisión de Estudios de Postgrado:

**PLAZAS VACANTES TRAS EL PROCESO ELECTORAL DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Macroárea	Sector	Vacantes
Ciencias	PDI	1 suplente

**PLAZAS VACANTES TRAS EL PROCESO ELECTORAL DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Macroárea	Sector	Vacantes
Artes y Humanidades	Estudiantes	2 titulares 2 suplentes
Ciencias	PDI Estudiantes	2 titulares 3 suplentes
Ciencias de la Salud	Estudiantes	2 titulares 2 suplentes
Ciencias Sociales y Jurídicas	Estudiantes	2 suplentes
Ingeniería y Arquitectura	PDI Estudiantes	2 suplentes 1 suplentes

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.**

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 4 de julio de 2024 (BOUZ 06-2024) establece el procedimiento para la transformación de puestos. Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar los puestos relacionados en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza y en el II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de puestos que se aprueban, que implicará la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, una vez que la Comunidad Autónoma tramite la aprobación final de la modificación, en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), son la que siguen:

1. Transformación de puestos de Profesor/a Contratado/a Doctor/a o Profesor/a Permanente Laboral a Profesor/a Titular conforme a lo establecido el artículo 72 del II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza.

Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
00027680	512398	Psicología Social		Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00026396	792544	Óptica		Física Aplicada	Facultad de Ciencias

00027227	471620	Lenguajes y Sistemas Informáticos		Informática e Ingeniería de Sistemas	EINA
----------	--------	-----------------------------------	--	--------------------------------------	------

Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
00028425	584900	Didáctica y Organización Escolar		Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
00027683	631357	Comercialización e Investigación de Mercados		Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa
00027675	611958	Educación Física y Deportiva		Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00026392	534998	Enfermería		Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00028429	537545	Didáctica y Organización Escolar		Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
00010355	391032	Edafología y Química Agrícola		Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Facultad de Veterinaria
00028409	560438	Psicología Evolutiva y de la Educación		Psicología y Sociología	Facultad de Educación
00029491	320681	Urología		Cirugía	Facultad de Medicina
00024820	520447	Nutrición y Bromatología		Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
00016250	308189	Ánálisis Geográfico Regional		Geografía y Ordenación del Territorio	Facultad de Filosofía y Letras

Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
00023536	470497	Economía Financiera y Contabilidad		Contabilidad y Finanzas	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los perfiles de puestos de profesorado.**

A petición de los Departamentos afectados y oídas las personas interesadas, se acuerda modificar el perfil de los puestos que a continuación se indican, en los términos siguientes:

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro	Nuevo Perfil
00011620	463969	Didáctica de la matemática	Matemáticas	Facultad de Educación	(63223) Diseño curricular e instruccional de matemáticas
00028390	446874	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación	(63245) Innovación e investigación educativa en Física y Química

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que concretan plazas a convocar o categorías de plazas en función de la oferta de empleo público para el año 2024, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.**

1. Por Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprueba la oferta de empleo público para el año 2024, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales. En particular, se ofertaron nueve plazas (9) bien de profesor titular o de profesor permanente laboral, que se corresponderían con el cupo reservado a personas con discapacidad. Mediante el presente Acuerdo se concretan ocho (8) de esas plazas, que se convocarán en las siguientes áreas de conocimiento, departamentos y centros, con las condiciones indicadas en el referido Acuerdo.

Área de conocimiento	Perfil, en su caso	Departamento	Centro
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología de la personalidad	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Didáctica de la Expresión Plástica	26530 Educación Visual y Plástica en Ed. Infantil	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
Expresión Gráfica en la Ingeniería	29714-Dibujo industrial	Ingeniería de Diseño y Fabricación	EINA
Teoría e Historia de la Educación	26602 Educación Social e Intercultural (Grado Magisterio Educación Primaria)	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
Sociología	Psicología de la motivación y de la emoción. Nuevos enfoques de inteligencia y creatividad.	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Didáctica de la Matemática	26620 Didáctica de la Aritmética	Matemáticas	Facultad de Educación
Sanidad Animal	Histología y Anatomía Patológica	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Derecho internacional público y RRHH	Derecho Internacional Público	Derecho Público	Facultad de Derecho

2. De entre las plazas pendientes de definir, correspondientes a la oferta de empleo público de 2024, en el cupo I3/R3 (que se destinan por lo tanto a ser provistas entre investigadores/as que hayan obtenido el certificado I3/R3), en los términos del inciso c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, lo serán en las categorías, áreas de conocimiento, departamento y centro que se señala a continuación, añadiéndose puesto y NIP en el caso en que corresponda:

TIPOLOGÍA DE PLAZA	NIP	Nº PUESTO	ÁREA/ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	CENTRO
TU	471620	00027227	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	EINA

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución del Rector de 4 de julio de 2024.**

Con carácter previo a la aprobación de la fase previa de la planificación docente del curso 2025-26 se propone la incorporación de una serie de modificaciones en el texto refundido que atienden a diversas razones. De una parte, la contabilización de la docencia en las modalidades virtual e híbrida; de otra parte, la toma en consideración de las nuevas actividades que suponen las asignaturas conocidas como punto-control.

En su virtud,

Artículo único. Modificación del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución del Rector de 4 de julio de 2024

1. Se modifica la primera frase de la letra a) del párrafo segundo del apartado tercero del § 17 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

“a) Titulaciones de grado que en cada uno de los dos cursos anteriores presenten una cobertura de nuevos/as estudiantes matriculados inferior a 30 o al 60% de la oferta de plazas realizada.”

2. Se modifica el art.24 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

“art.24. Docencia en la modalidad virtual

1. Las titulaciones oficiales podrán impartirse en modalidad híbrida o virtual atendiendo a las siguientes condiciones:

– Virtual: El conjunto de la actividad lectiva se desarrolla a través de la interacción académica docente-estudiante que no requiere la presencia física de ambos. Al menos el 80 por ciento de los créditos deben estar impartidos en modalidad virtual. – Las asignaturas que integran los planes de estudios serán en su totalidad presenciales o virtuales. No será posible combinar ambas modalidades de enseñanza en el marco de una sola asignatura. En una titulación podrá haber asignaturas de ambos tipos (presenciales y virtuales).

– La Universidad de Zaragoza preparará un diseño instruccional común para todas las titulaciones híbridas y virtuales.

– Híbrida: La actividad lectiva engloba formación en modalidad presencial y virtual, manteniendo la unidad del proyecto formativo. En los títulos híbridos los créditos virtuales supondrán entre un 40 y un 60 por ciento de la carga crediticia del título.

2. En el contexto del diseño de un plan de estudios en modalidad virtual o híbrida se deberá tener en cuenta:

- Las asignaturas que integran los planes de estudios serán en su totalidad presenciales o virtuales. No será posible combinar ambas modalidades de enseñanza en el marco de una sola asignatura. En una titulación podrá haber asignaturas de ambos tipos (presenciales y virtuales).
- La Universidad de Zaragoza preparará un diseño instruccional común para todas las titulaciones híbridas y virtuales.

3. Las características de las asignaturas que serán impartidas en modalidad virtual son las siguientes:

- Cada crédito ECTS estará integrado por 25 horas de trabajo del estudiante, al igual que en la modalidad presencial.
- Las actividades planificadas en cada crédito ECTS estarán definidas en cuatro tipos de actividades: V1, V2, V3 y V4 que se desarrollan más adelante. La suma de las actividades V1 y V2, de carácter síncrono, supondrán 5 horas de trabajo del estudiante por crédito ECTS. El resto serán actividades asíncronas.

4. Las actividades de enseñanza-aprendizaje virtual se clasifican en los siguientes tipos:

(A=Alumnos; Hi= horas para el estudiantado; Gi= número de grupos; C= Número de créditos).

- Tipo V1. Aula en línea: Realización de videoconferencias con el grupo completo de clase. Se considerarán como tales las sesiones de docencia síncronas de videoconferencia donde se expongan por parte del profesorado contenidos propios de la asignatura para el grupo completo. Se podrá programar hasta un máximo de 5 horas por crédito ECTS para la realización de estas sesiones. Para poder desdobljar los grupos de docencia es necesario que estén previstos un mínimo de 35 alumnos/as, de tal modo que el número de grupos a planificar será A /35 redondeado por defecto. El encargo para profesorado será  $Hi*Gi$ .
- Tipo V2. Prácticas tutorizadas en línea grupales. Se considerarán como tales la realización de prácticas tutorizadas o espacios de tutorización en sesiones síncronas con grupos pequeños. Se podrá programar hasta un máximo de 5 horas por crédito ECTS para la realización de estas sesiones. Para poder desdobljar los grupos de docencia es necesario que estén previstos un mínimo de 10 alumnos/as, de tal modo que el número de grupos a planificar sea A/10 redondeado por defecto. El encargo para profesorado será  $Hi*Gi$ .
- Tipo V3. Recursos didácticos: Se engloban en esta categoría otros contenidos educativos multimedia, materiales didácticos digitales, recursos educativos digitales, etc. Cada estudiante destinará un total de 15 horas por crédito ECTS para la visualización, estudio y realización de las diferentes tareas propuestas por los profesores en sesiones asíncronas. El encargo para el profesorado será  $4*C$ .
- Tipo V4: Recursos de autoevaluación: Cada estudiante destinará un total de 5 horas por crédito para la realización de actividades asíncronas de autoevaluación, participación en foros y tutorías, cuestionarios interactivos, etc. El encargo para el profesorado por la preparación de los materiales necesarios será  $3*C$ .

6. Las actividades de atención de tutorías y evaluación quedan fuera del encargo docente y por lo tanto el encargo correspondiente a las actividades de los tipos 7 y 8 no se tiene en cuenta en el cómputo. Las actividades correspondientes a Trabajos Fin de Estudios y Prácticas externas tienen la misma consideración en todas las modalidades (presencial, híbrida o virtual) conforme a lo dispuesto en art.25 y art. 26.”

3. Se añade un nuevo art. 27bis al Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

“art. 27bis. Ponderación para asignaturas “Punto de Control” de Competencias Transversales

Las actividades de tipo 1 (en modalidad presencial) y de tipo V1 y V2 (en modalidad virtual) de asignaturas punto control de competencias trasversales definidas en el Proyecto Formativo de cada titulación se ponderarán por el coeficiente 1,03.”

4. Se añade un apartado 3 al art. 30 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

“3. Asimismo:

- se indentificarán las asignaturas “Punto de Control” de Competencias Transversales (Sello 1+5 UNIZAR) según conste en el Proyecto Formativo de la titulación.
- se indentificarán las asignaturas que formen parte de un itinerario de Mención Dual.

La docencia a impartir debe ser propuesta por la junta de centro, previo informe de los departamentos. Tras ser informadas las propuestas por las comisiones de estudios de grado o posgrado de la universidad, es aprobada en consejo de gobierno, orientativamente en el último trimestre del año o, como tarde, a principios del siguiente.

Con carácter previo a la aprobación por el consejo de gobierno será oída la mesa sectorial del PDI.”

El anterior apartado 3 pasa a ser apartado 4.

5. Se añade una disposición transitoria tercera al Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

“Disposición Transitoria Tercera. Docencia en la modalidad virtual en el grado en Gestión y Administración Pública para el plan de estudios no adaptado al Real Decreto 822/2021

1. La propuesta de encargo de las asignaturas impartidas en la modalidad virtual en grupos diferenciados de los grupos de docencia presencial del Grado en Gestión y Administración Pública se regirán, mientras subsista el plan de estudios en extinción no adaptado al Real Decreto 822/2021, por esta disposición transitoria.
2. Dicha propuesta de encargo se basa en el crédito ECTS, determinante del tiempo dedicado por el estudiante a la asignatura, a razón de 25 horas por crédito. Los estudiantes dedicarán el 20% de sus horas a actividades de interacción síncrona profesor-alumno, de manera que el resto será trabajo autónomo asíncrono.
3. Las actividades formativas virtuales serán: i) sesiones de trabajo con las plataformas de videoconferencia, ii) tutorías presenciales y/o en línea, iii) trabajo virtual en red o actividades en la plataforma colaborativa escogida por la Universidad.
4. Teniendo en cuenta que las actividades se realizan en grupo único, el encargo docente de profesor será equivalente al encargo correspondiente a las actividades de interacción profesor-alumno síncrona.”

*Disposición adicional única. Provisionalidad de la regulación y encomienda para su revisión*

La aplicación de este Acuerdo deberá, por su carácter provisional, ser objeto de análisis, debiendo promoverse su revisión por parte del equipo de gobierno, una vez de alcancen las primeras conclusiones, previa negociación con los representantes de los trabajadores

*Disposición final única. Entrada en vigor*

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, siendo eficaz para la planificación del curso 2025-26.

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente aprobado por resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2023.**

Con carácter previo a la aprobación de la fase previa de la planificación docente del curso 2025-26 se propone una modificación en el texto refundido, en coherencia con las introducidas en las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo.

En su virtud,

Artículo único. Modificación del Texto Refundido de las Directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente aprobado por resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2023

Se añade un nuevo apartado 4 en el artículo 2 del Texto Refundido de las Directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente aprobado por resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2023, con la siguiente redacción:

“4. La asignación a un/a profesor/a de la docencia de una asignatura virtual (siempre que incluya actividades tipo V3 y V4) comportará la obligación por parte del Departamento responsable de respetar idéntica asignación al menos durante tres cursos consecutivos, salvo renuncia voluntaria de la persona afectada, sin que los criterios generales de categoría y antigüedad sean relevantes a estos efectos.”

El anterior apartado 4 pasa a renumerarse como apartado 5.

#### *Disposición final única. Entrada en vigor*

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, siendo eficaz a partir del curso 2025-26.

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se ordena la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2025/2026 y se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de las titulaciones implantadas en la Universidad de Zaragoza.**

A la vista de la información proporcionada por los centros, de los acuerdos tomados por la Subcomisión de Ordenación Docente y de las alegaciones formuladas este Consejo de Gobierno acuerda los criterios que han de informar la fase previa del Plan de Ordenación Docente (POD) para el curso 2025/2026:

Primero. Sobre la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento

En este punto se acuerda mantener una vinculación amplia de áreas a las asignaturas. Se acuerda asimismo revisar la adscripción de las mismas en primera fase de POD atendiendo a la disponibilidad docente de las áreas una vez realizada la planificación de la docencia para el curso 2025/26.

Segundo. Sobre el número de estudiantes previstos en las titulaciones de grado

El número se ajustará a lo recogido en el parágrafo 18, apartado 2 de las Directrices de la RPT: “Con respecto al número de alumnos de la asignatura se tomará el máximo de los matriculados en los dos últimos cursos de los que se tenga datos. El número máximo de alumnos de una asignatura obligatoria no podrá, a estos efectos, ser mayor que la media de alumnos matriculados en las asignaturas de ese mismo curso. Quedan exceptuadas situaciones especiales como, por ejemplo, vinculación de asignaturas.” Se han tomado datos del pasado curso 2023/2024 y del actual 2024/2025.

### Tercero. Sobre el número de grupos de teoría en grados y másteres

Se acuerda, con carácter general, permitir el desdoble cuando el número de alumnos previstos sea superior a 80. Excepcionalmente se permitirá un mayor número de grupos en asignaturas obligatorias o básicas para homogeneizar la oferta en un mismo curso, siempre y cuando en la mayor parte de los créditos ofertados se supere el mínimo exigible para desdobljar grupos, sin modificar en ningún caso los alumnos previstos.

Para el curso 2025/2026 se admitieron, de manera razonada, las siguientes excepciones:

- Mantener 3 grupos de docencia en las siguientes asignaturas del grado en Química en la Facultad de Ciencias:

- 27201 Introducción al laboratorio químico
  - 27208 Química inorgánica I
  - 27210 Laboratorio de química
  - 27211 Estadística e informática

- Mantener 2 grupos de docencia en las asignaturas de primer curso del Máster de la Abogacía y Procura de la Facultad de Derecho: ○ 60753 *Deontología, regulación de la actividad profesional y turno de oficio*

- 60754 Sistemas de gestión de despacho y tecnologías de comunicación
  - 60755 Técnicas alternativas de resolución de conflictos
  - 60756 Actos de comunicación y ejecución
  - 60757 Práctica civil
  - 60758 Práctica mercantil
  - 60759 Práctica social
  - 60760 Práctica penal
  - 60761 Práctica contencioso-administrativa

- Mantener 2 grupos de docencia en las siguientes asignaturas del Grado en Estudios Ingleses de la Facultad de Filosofía y Letras:

- 27838 Literatura Norteamericana IV.
  - 27839 Lengua Inglesa VI.

- Mantener 4 grupos de docencia en las siguientes asignaturas del Grado en Magisterio en Educación Primaria de la Facultad de Educación:

- 26690 *Didáctica general y currículum*
  - 26617 Atención a la diversidad
  - 26613 Educación visual y plástica
  - 26625 Didáctica de la lengua castellana en primaria
  - 26631 Didáctica del medio biológico y geológico
  - 26628 Fundamentos de educación musical
- Mantener 2 grupos de docencia de las asignaturas siguientes del grado en Magisterio de Educación Infantil en la Facultad de Educación:
  - 26567 Psicopatología infantil, con 66 previstos
  - 26541 Respuestas educativas a necesidades específicas, con 73 estudiantes previstos
- Mantener 3 grupos de docencia en la asignatura 63206 Diseño curricular e instruccional de ciencias sociales y filosofía optativa ajustando el encargo propuesto al contable eliminando grupos de actividades tipo 2 en el Máster de Profesorado de la Facultad de Educación.

- Mantener los 3 grupos de docencia de la asignatura 63312 Habilidades comunicativas para docentes en el Máster de Profesorado de la facultad de Educación
- Mantener los 2 grupos de docencia para la asignatura 31101 Intervención educativa y diversidad del Grado de Magisterio en Educación Primaria en la Facultad de Educación.
- Mantener los 11 grupos de docencia en las asignaturas comunes de todas las especialidades del Máster de Profesorado:
  - 63200 Psicología del desarrollo y de la Educación.
  - 63201 Procesos y contextos educativos.
  - 63202 Sociedad, familia y procesos grupales.
- Mantener 2 grupos en las siguientes asignaturas del Máster de Profesorado:
  - 63237 Diseño curricular e instruccional de ciencias experimentales.
  - 63265 Instructional and Curricular Design in EFL
  - 63264 Communicating in English
  - 63266 Design of Learning Activities for EFL.
  - 63267 Innovation and Classroom Research in EFL.
- Mantener los 3 grupos, al igual que en el curso 2024/25, de las asignaturas obligatorias o básicas del Grado en Trabajo Social en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.
- Se permite programar 2 grupos en la asignatura 26144 Inmigración del Grado en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.
- Mantener los 3 grupos, al igual que en el curso 2024/25, de las asignaturas obligatorias o básicas del Grado en Relaciones Laborales en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.
- Mantener 2 grupos de docencia para las siguientes optativas por problemas de espacio en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo:
  - 26159 Trabajo Social en el ámbito de la salud (grado en Trabajo Social)
  - 26154 Trabajo Social con colectivos en situación de dependencia (grado en Trabajo Social)
  - 26158 Trabajo Social en el ámbito de la mediación (grado en Trabajo Social)
  - 28537 Práctica de contratación laboral (grado en Relaciones Laborales)
- En el grado de Administración y Dirección de Empresas de la Facultad de Economía y Empresa permitir 7 grupos de docencia en las asignaturas:
  - 27303 Introducción al Marketing.
  - 27304 Introducción al Derecho
- y 6 grupos en:
  - 27316 Economía española.
  - 27318 Introducción a la investigación de mercados.
- Mantener 2 grupos de docencia en las siguientes asignaturas del grado en Finanzas y Contabilidad de la Facultad de Economía y Empresa, pero sin permitir desdobles en actividades de tipo 2: ○ 27521 *Planificación Estratégica*.
  - 27527 Planificación fiscal de la empresa
  - 27528 Bolsa y Análisis Bursátil.
  - 27529 Valoración de Empresas
  - 27530 Auditoría de los estados financieros
- Mantener 3 grupos de docencia en las siguientes asignaturas del grado en Economía en la Facultad de Economía y Empresa: ○ 27412 *Economía mundial*.

- 27413 Historia económica de España.
- 27414 Introducción a la contabilidad.
- 27415 Microeconomía II.
- 27417 Economía aplicada
- 2 grupos de docencia en la optativa 27452 *Inglés para economistas* y 27433 *Comercio Internacional* del grado en Economía de la Facultad de Economía y Empresa.
- En el Grado de Ingeniería Mecánica de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura:
  - Programar 5 grupos de las asignaturas 29704 *Química* y 29705 *Matemáticas II*.
  - Programar 6 grupos de las asignaturas 29710 *Matemáticas III* (Ecuaciones diferenciales en su nueva denominación) y 29712 *Fundamentos de ingeniería de materiales*.
  - Programar 5 grupos en 29725 *Tecnologías de fabricación II* (Tecnologías de fabricación en su nueva denominación).
- Mantener 2 grupos en 29904 *Química* del grado en Ingeniería Química de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.
- Programar 3 grupos en 30203 *Matemáticas 2* y en todas las asignaturas de 2º curso del grado en Ingeniería Informática de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.
- Mantener 2 grupos de docencia de la asignatura 25877 *Taller de diseño III: métodos y proceso de diseño* del grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.
- Programar 2 grupos de docencia en las siguientes asignaturas del Máster en Ingeniería Industrial en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura:
  - 60800 Instalaciones eléctricas de alta y baja tensión
  - 60801 Diseño y ensayo de máquinas y sistemas integrados de fabricación
  - 60802 Ingeniería de fluidos
  - 60804 Tecnología energética
  - 60809 Dirección estratégica
  - 60811 Gestión de proyectos industriales y de I+D+I
  - 60808 Transporte y manutención industrial
- Programar 2 grupos en la asignatura 26514 *Infancia, Salud y Alimentación* del grado en Magisterio de Educación Infantil en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
- Programar 2 grupos de la asignatura 28080 *Sintaxis del español II* del Grado en Filología Hispánica de la Facultad de Filosofía y Letras.

#### Cuarto. Grupos adicionales en inglés

Se permitirá la oferta de un grupo adicional cuando en el histórico de matrícula de los dos últimos años se haya superado el número de 15 alumnos matriculados en los grupos en inglés. Si la asignatura se ofertara por primera vez se atenderá a la media de los alumnos matriculados en las demás asignaturas ofertadas en inglés en la titulación. Para el curso 2025/25 se aprueba:

- El mantenimiento del mismo número de grupos de docencia vigentes en el curso 2024/2025 para el curso 2025/2026 de todas las asignaturas optativas donde un grupo pertenece al grupo de inglés de ADE y los otros grupos en castellano de ADE en la Facultad de Economía y Empresa
  - Aplicaciones Económicas de la Empresa (27332).
  - Contabilidad Pública (27333).
  - Decisiones comerciales (27334).

- o Innovación y cambio tecnológico (27338)..
- o Investigación Operativa (27339).
- o Mercados Financieros (27341).
- o Lengua extranjera empresarial (inglés) (27344).
- o Modelos de Excelencia y Calidad en la Gestión (27355)..
- o Política Económica (27356).
- o Sociología de las Organizaciones (27358)

- Mantener 3 grupos de las siguientes asignaturas del grado en Matemáticas de la Facultad de Ciencias:
  - o 27008 Topología general
  - o 27010 Geometría lineal/Linear Geometry
  - o 27011 Estructuras algebraicas/Algebraic structures
  - o 27017 Teoría de Galois

#### Quinto. Optatividad ofertada en grados y másteres

Se comprueba que se respeta la garantía de una optatividad mínima, considerándose que se respeta cuando se ofrece con una ratio de 2 a 1. En el caso de bajo número de estudiantes, manteniendo esta garantía, puede acordarse no ofertar determinadas asignaturas optativas o que si se ofertan no computen para las necesidades de contratación.

#### Sexto. Asignaturas optativas de grado con bajo número de estudiantes

Se acuerda no ofertar aquellas optativas de grado con menos de 8 estudiantes previstos. Este acuerdo no será de aplicación a asignaturas que se hayan impartido por primera vez en el curso 2024/2025, al carecer de un histórico de matriculación

Se podrán ofertar en el caso de que sean necesarias para mantener la optatividad mínima cuando el índice de optatividad no alcance el índice 2.

En función de lo señalado en el párrafo anterior se dispone, respecto de las asignaturas optativas de grado con bajo número de estudiantes previstos, suprimir por razones diferentes de la solicitud del propio centro las siguientes:

- 28546 *Régimen jurídico de las organizaciones de economía social*, del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.
- 26444 *Yacimientos minerales*, del Grado en Geología en la Facultad de Ciencias.
- 25248 *Actividades clasificadas*, del Grado en Ciencias Ambientales de la Escuela Politécnica Superior de Huesca.

Asimismo, se acuerda, con carácter general permitir la oferta de las asignaturas que no teniendo el número de alumnos previstos suficientes sean necesarias para mantener el mínimo de optatividad de acuerdo con el informe emitido por la SOD, pero sin cómputo para el cálculo de las necesidades de contratación. A la vista de las alegaciones presentadas se permite la oferta con cómputo para necesidades de contratación en atención a lo previsto en el párrafo 17.3.c) de las Directrices de la RPT de las siguientes asignaturas del grado en Administración y Dirección de Empresas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas:

- 27336 Dirección de entidades de economía social
- 27340 Logística y cadena de suministro
- 27342 Control de gestión
- 27351 Gestión de Tesorería
- 27356 Política económica

#### Séptimo. Asignaturas optativas de máster con bajo número de estudiantes

Se acuerda no ofertar aquellas optativas de máster con menos de 5 estudiantes previstos. Este acuerdo no será de aplicación a asignaturas que se hayan impartido por primera vez en el curso 2024/2025, al carecer de un histórico de matriculación.

Se podrán ofertar en el caso de que sean necesarias para mantener la optatividad mínima cuando el índice de optatividad no alcance el índice 2.

En el caso de asignaturas de segundo semestre y puesto que la matrícula puede variar se tendrá en cuenta también el curso -2 para calcular los estudiantes previstos. Y en el supuesto de no se oferten todos los años por rotación, se tomarán los dos últimos años de los que se tengan datos

En función de lo señalado en el párrafo anterior se dispone, respecto de las asignaturas optativas de máster con bajo número de estudiantes previstos, suprimir por razones diferentes de la solicitud del propio centro las siguientes:

- 68423 *Investigación en ginecología y Reproducción Humana*, del Máster en Iniciación a la Investigación en Medicina de la Facultad de Medicina.
- 67250 *Tratamiento de señales biomédica*, del Máster Universitario en Ingeniería Electrónico de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Asimismo, se acuerda, con carácter general permitir la oferta de las asignaturas que no teniendo el número de alumnos previstos suficientes sean necesarias para mantener el mínimo de optatividad de acuerdo con el informe emitido por la SOD, pero sin cómputo para el cálculo de las necesidades de contratación. A la vista de las alegaciones presentadas se acuerda permitir la oferta, pero sin cómputo para necesidades de contratación de:

- 61767 Gobierno corporativo en la empresa: familiar, gerencial y pública, del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing de la Facultad de Economía y Empresa.
- Las siguientes optativas del Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura:
  - 66368: Ampliación de energía de la biomasa
  - 66379: Almacenamiento químico y eléctrico
  - 66380 Almacenamiento térmico de energía
  - 66384: Biorefinerías y biocombustibles
  - 66385: Aplicación de las técnicas masivas de datos en sistemas con energías renovables
- Las siguientes asignaturas del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura:
  - 69719 Análisis de imágenes médicas.
  - 69720 Tratamiento avanzado de señales biomédicas.
  - 69727 Bioelectricidad y electrofisiología.
  - 69728 Tecnologías ópticas en biomedicina

#### Octavo. Asignaturas TFG y TFM, prácticas externas, prácticas escolares

Se han precargado en ODILE los datos reales correspondientes al curso 2023/24 que reflejaban el número real de alumnos matriculados en dicho curso. Se aprueban los cambios indicados por los Centros que supongan exclusivamente un cambio relativo entre áreas sin variar el cómputo global.

#### Noveno. Titulaciones con cambio de plan de estudios pendiente de aprobación.

Se apodera al rector para la aprobación de los elementos que con carácter general corresponden a la fase previa del POD. La vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento tendrá carácter provisional y estará vigente durante el curso académico 2025/2026, debiendo someterse a la consideración del consejo de gobierno en relación con el siguiente curso 2026/2027.

***Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado.***

El Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza suscribieron un acuerdo para sostener el aumento de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en el grado de ingeniería informática. Eso supone nuevas necesidades de profesorado. Para el curso 2024-25, esas necesidades, en general, se están resolviendo mediante otras fórmulas, pero en algunos casos resulta necesaria la aprobación de nuevos puestos de personal docente e investigador contratado. A tal fin se solicitó a los centros implicados que coordinasen la concreción de las necesidades, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias derivadas del acuerdo. Se somete al Consejo de Gobierno una vez que se ha tramitado la fase previa del POD 2025-26, habiéndose determinado con precisión, en particular, la asignación de asignaturas a áreas de conocimiento mediante el procedimiento habitual.

En su virtud, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la dotación de nuevos puestos de profesor/a ayudante doctor/a, con las siguientes características:

Área de conocimiento	Departamento	Centro
Lenguajes y sistemas informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de ingeniería y arquitectura
Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de ingeniería y arquitectura
Matemática aplicada	Matemática aplicada	Escuela de ingeniería y arquitectura

***Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Derecho por la Universidad de Zaragoza.***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Derecho por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Remitir la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Economía por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Economía por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Remitir la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Remitir la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Zaragoza**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Remitir la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Lenguas Modernas por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Lenguas Modernas por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación del número de plazas ofertadas.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Química por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Química por la Universidad de Zaragoza**.

Segundo: Remitir la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Turismo por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Turismo por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación del número de plazas ofertadas.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Biofísica y Biotecnología Cuantitativa por la Universidad de Zaragoza**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Biofísica y Biotecnología Cuantitativa por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Remitir la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Biología Molecular y Celular por la Universidad de Zaragoza**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Biología Molecular y Celular por la Universidad de Zaragoza.

**Segundo:** Remitir la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud por la Universidad de Zaragoza**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del

procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación de la modalidad de impartición.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Remitir la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Gestión Administrativa por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Gestión Administrativa por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación del número de plazas ofertadas.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

***Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica por la Universidad de Zaragoza.***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Ingeniería Agronómica por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación del número de plazas ofertadas.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

***Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Materiales Nanoestructurados para Aplicaciones Nanotecnológicas (NANOMAT) por la Universidad de Zaragoza.***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Materiales Nanoestructurados para Aplicaciones Nanotecnológicas (NANOMAT) por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Remitir la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

***Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Grado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Zaragoza.***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la memoria de verificación del **Grado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de implantación.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Creación y Producción Artística por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del **Máster Universitario en Creación y Producción Artística por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de implantación.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Física del Universo: Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del **Máster Universitario en Física del Universo: Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de implantación.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del **Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de implantación.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los parámetros de ponderación de materias de la Prueba de Acceso a la Universidad [PAU] aplicables en los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos en el curso 2025-2026 y siguientes.**

Los parámetros de ponderación de las materias de la Prueba de Acceso a la Universidad [PAU] que han sido de aplicación para el cálculo de la nota en el proceso de admisión del último curso académico se aprobaron por sucesivos acuerdos del Consejo de Gobierno: 24 de mayo de 2023, 14 de noviembre de 2023 y 29 de mayo de 2024. El Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión establece en su artículo 22 que “3. La nota de admisión se calculará sumando a la calificación de acceso a la universidad, obtenida conforme a lo establecido en el artículo 15.1, las calificaciones ponderadas de las materias que cada universidad determine. Para ello se seleccionarán de entre estas las que resulten más favorables para cada estudiante. 4. Las universidades públicas darán a conocer, al inicio de cada curso en el que se celebre la prueba, los parámetros de ponderación que aplicarán sobre las calificaciones vinculadas a sus procedimientos de admisión.” Por ello, teniendo en cuenta las distintas materias que integran la prueba de acceso a la universidad, y con objeto de unificar los acuerdos adoptados en el último curso y contemplar la inclusión de los nuevos grados a implantar, se acuerda establecer los coeficientes de ponderación en relación con los grados que oferta la Universidad de Zaragoza,

de manera que la calificación que el estudiantado obtenga en dichas materias en la PAU, pueda ser utilizada para el cálculo de su nota de admisión, permitiendo alcanzar el máximo de 14 puntos en los procesos de admisión en el curso 2025-2026 y siguientes en los términos establecidos en el Anexo I  
Anexo I

Parámetros de ponderación aplicables en los procesos de admisión a estudios oficiales de GRADO de la Universidad de Zaragoza para el curso 2025-2026 y siguientes. Parámetros de Ponderación aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en sesión de 31 de octubre de 2024																			2025-2026																	
GRADOS / PROGRAMAS CONJUNTOS		RAMA DE CONOCIMIENTO	Parámetros de Ponderación																	2025-2026																
Nombre	Código		Lengua Castellana y Literatura	Historia de España	Historia de la Ciencia y la Tecnología	Lengua Extranjera II: Inglés	Lengua Extranjera II: Francés	Lengua Extranjera II: Alemán	Matemáticas II	Matemáticas Aplicadas	Biología	Geología y Ciencias Ambientales	Física	Química	Dibujo Técnico II	Tecnología e Industria	Empresa y Diseño de Modelo	Latin II	Greco II	Geografía	Historia del Arte	Ánalisis Musical II	Artes Escénicas II	Coro y Técnica Vocal II	Historia de la Música y la Danza	Literatura Dramática	Dibujo Artístico II	Dibujo Técnico aplicado a las Artes	Disfrío	Fundamentos Artísticos	Técnicas de Expresión Gráfica	Clencias Generales	Movimientos Culturales y Sociales			
Biotecnología (Z)	c	Lengua Castellana y Literatura		Historia de la Ciencia y la Tecnología		Lengua Extranjera II: Inglés		Lengua Extranjera II: Francés		Lengua Extranjera II: Alemán		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Ciencias Ambientales (H)	c	Lengua Castellana y Literatura		Historia de España		Historia de la Ciencia y la Tecnología		Lengua Extranjera II: Inglés		Lengua Extranjera II: Francés		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Ciencia y Tecnología de los Alimentos (Z)	c	Lengua Castellana y Literatura		Historia de la Ciencia y la Tecnología		Lengua Extranjera II: Inglés		Lengua Extranjera II: Francés		Lengua Extranjera II: Alemán		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Física (Z)	c	Lengua Castellana y Literatura		Historia de la Ciencia y la Tecnología		Lengua Extranjera II: Inglés		Lengua Extranjera II: Francés		Lengua Extranjera II: Alemán		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Geología (Z)	c	Lengua Castellana y Literatura		Historia de la Ciencia y la Tecnología		Lengua Extranjera II: Inglés		Lengua Extranjera II: Francés		Lengua Extranjera II: Alemán		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Matemáticas (Z)	c	Lengua Castellana y Literatura		Historia de la Ciencia y la Tecnología		Lengua Extranjera II: Inglés		Lengua Extranjera II: Francés		Lengua Extranjera II: Alemán		0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Óptica y Optometría (Z)	c	Lengua Castellana y Literatura		Historia de la Ciencia y la Tecnología		Lengua Extranjera II: Inglés		Lengua Extranjera II: Francés		Lengua Extranjera II: Alemán		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Química (Z)	c	Lengua Castellana y Literatura		Historia de la Ciencia y la Tecnología		Lengua Extranjera II: Inglés		Lengua Extranjera II: Francés		Lengua Extranjera II: Alemán		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Programa conjunto Física y Matemáticas - FisMat (Z)	c	Lengua Castellana y Literatura		Historia de la Ciencia y la Tecnología		Lengua Extranjera II: Inglés		Lengua Extranjera II: Francés		Lengua Extranjera II: Alemán		0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Enfermería (H, T, Z)	cs	Lengua Castellana y Literatura		Historia de la Ciencia y la Tecnología		Lengua Extranjera II: Inglés		Lengua Extranjera II: Francés		Lengua Extranjera II: Alemán		0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Fisioterapia (Z)	cs	Lengua Castellana y Literatura		Historia de la Ciencia y la Tecnología		Lengua Extranjera II: Inglés		Lengua Extranjera II: Francés		Lengua Extranjera II: Alemán		0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Medicina (H, Z)	cs	Lengua Castellana y Literatura		Historia de la Ciencia y la Tecnología		Lengua Extranjera II: Inglés		Lengua Extranjera II: Francés		Lengua Extranjera II: Alemán		0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Nutrición Humana y Dietética (H)	cs	Lengua Castellana y Literatura		Historia de la Ciencia y la Tecnología		Lengua Extranjera II: Inglés		Lengua Extranjera II: Francés		Lengua Extranjera II: Alemán		0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Odontología (H)	cs	Lengua Castellana y Literatura		Historia de la Ciencia y la Tecnología		Lengua Extranjera II: Inglés		Lengua Extranjera II: Francés		Lengua Extranjera II: Alemán		0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Psicología (T)	cs	Lengua Castellana y Literatura		Historia de la Ciencia y la Tecnología		Lengua Extranjera II: Inglés		Lengua Extranjera II: Francés		Lengua Extranjera II: Alemán		0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Terapia Ocupacional (Z)	cs	Lengua Castellana y Literatura		Historia de la Ciencia y la Tecnología		Lengua Extranjera II: Inglés		Lengua Extranjera II: Francés		Lengua Extranjera II: Alemán		0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Veterinaria (Z)	cs	Lengua Castellana y Literatura		Historia de la Ciencia y la Tecnología		Lengua Extranjera II: Inglés		Lengua Extranjera II: Francés		Lengua Extranjera II: Alemán		0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Programa conjunto Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (H)	cs	Lengua Castellana y Literatura		Historia de la Ciencia y la Tecnología		Lengua Extranjera II: Inglés		Lengua Extranjera II: Francés		Lengua Extranjera II: Alemán		0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Arquitectura Técnica (LA)	IA	Lengua Castellana y Literatura		Historia de la Ciencia y la Tecnología		Lengua Extranjera II: Inglés		Lengua Extranjera II: Francés		Lengua Extranjera II: Alemán		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Estudios en Arquitectura (Z)	IA	Lengua Castellana y Literatura		Historia de la Ciencia y la Tecnología		Lengua Extranjera II: Inglés		Lengua Extranjera II: Francés		Lengua Extranjera II: Alemán		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Ingieriería Agroalimentaria y del Medio Rural (H)	IA	Lengua Castellana y Literatura		Historia de la Ciencia y la Tecnología		Lengua Extranjera II: Inglés		Lengua Extranjera II: Francés		Lengua Extranjera II: Alemán		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Ingieriería Biomédica (Z)	IA	Lengua Castellana y Literatura		Historia de la Ciencia y la Tecnología		Lengua Extranjera II: Inglés		Lengua Extranjera II: Francés		Lengua Extranjera II: Alemán		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Ingieriería Civil (LA)	IA	Lengua Castellana y Literatura		Historia de la Ciencia y la Tecnología		Lengua Extranjera II: Inglés		Lengua Extranjera II: Francés		Lengua Extranjera II: Alemán		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Ingieriería de Datos en Procesos Industriales (IA)	IA	Lengua Castellana y Literatura		Historia de la Ciencia y la Tecnología		Lengua Extranjera II: Inglés		Lengua Extranjera II: Francés		Lengua Extranjera II: Alemán		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Ingieriería de Organización Industrial (IA)	IA	Lengua Castellana y Literatura																																		

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Zaragoza.**

INDICE:

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
2. ACTUACIONES A REALIZAR
3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE RPT
4. ANEXOS:

    a. ANEXO I – MODIFICACIONES EINCLUSIONES

    b. ANEXO II – AMORTIZACIONES

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón (en adelante EEUZ) establecen en su artículo 173 que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (en adelante RPT) será elaborada por la Gerencia, a iniciativa del Rector, vistos los informes y peticiones que remitan los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios y previa negociación con los órganos de representación de dicho personal. El Rector la someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación. La relación de puestos de trabajo de la Universidad se revisará y aprobará cada dos años, cuando se produzcan cambios en la estructura organizativa y, potestativamente, cada año si las nuevas necesidades así lo exigen.

En esta ocasión, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de diciembre de 2023, el Gerente y la Vicerrectora de Política Científica presentaron al Equipo de Gobierno, en la sesión de 10 de septiembre de 2024, la propuesta de modificación de la RPT y el nuevo organigrama de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza (BUZ). El citado Reglamento establece que la BUZ se constituye como una unidad de gestión y servicio único dentro de la Universidad de Zaragoza, correspondiendo al Gerente y a la Vicerrectora competente en materia de biblioteca presentar conjuntamente una propuesta motivada del organigrama y la propuesta de la RPT, para su aprobación por el Rector. En la citada sesión, el Equipo de Gobierno, tras la presentación, dio su conformidad por asentimiento, y conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la BUZ, la propuesta fue aprobada por el Rector.

Así mismo en el vigente Pacto del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad (BOA nº 95 de 9 de agosto de 2000) se establece que las propuestas de elaboración y modificación de la RPT se efectuarán por el Gerente de la Universidad, previa negociación con la Junta de Personal (actualmente Mesa sectorial de Negociación) de las normas y criterios generales conforme a los cuales se elaborarán las mismas.

El Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece como una de sus funciones aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la RPT del Personal de Administración y Servicios, así como sus modificaciones. No obstante, La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece en su artículo 76, c), funciones en relación con la comunidad universitaria, que le corresponde al Consejo Social recibir información sobre la relación de puestos de trabajo de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.

El Acuerdo de 23 de marzo de 2022, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Modelo Global de Financiación de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2022-2026 (BOA nº 91 de 13 de mayo) contempla como un elemento que integra el incremento de coste de la transferencia básica la estabilización,

especialización y mejora de plazas que atiendan a las necesidades estructurales de personal de administración y servicios.

El presente Proyecto de modificación de RPT que aquí se presenta, trae causa de la aprobación por parte del Rector de la propuesta motivada del organigrama y la propuesta de RPT presentada por el Gerente y la Vicerrectora de Política Científica al Equipo de Gobierno, negociado y aprobado por abstención mayoritaria en la Mesa Sectorial de Negociación del PAS, celebrada el día 25 de septiembre de 2024.

El presente Proyecto, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, en su caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, deberá ser aprobado por la Comunidad Autónoma y publicadas en el BOA las tablas de modificación, supresión y creación de puestos.

## 2. ACTUACIONES A REALIZAR.

El Proyecto consta de tres apartados: Organigrama, modificaciones e inclusiones y amortizaciones; contiene las bases de la propuesta y los principios que regirán la modificación de la RPT: en Servicio centrales BUZ (denominada fase 1) se proponen acciones concretas y para las futuras modificaciones de las RPT de las bibliotecas de Centro (fase 2) se realizará previamente un estudio de cargas de trabajo que servirá como base para una futura RPT de las bibliotecas de Centro.

## 3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE RPT

El coste de las modificaciones propuestas, asciende a un total 5012€/año (cambio de complemento específico del Bibliotecario Especialista en Adquisiciones – 2800€/año -, y cambio complementos de destino del Bibliotecario responsable de área de coordinación de actividades de formación de usuarios – 2212€/año. Por otro lado, se producen dos amortizaciones (un puesto básico de administración y un puesto básico de biblioteca (lo que suponen 30283,36€/año cada uno de ellos) y se crea un puesto de Técnico Especialista de Biblioteca (que suponen 32969,54€/año).

El resumen en cómputo anual es el siguiente:

COSTE PROYECTO MODIFICACIÓN RPT 2024 (INCLUYE SS)		
<b>INCLUSIONES</b>		32.969,54
TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA		32969,54
<b>MODIFICACIONES</b>		5.012,00
Según anexo modificaciones e inclusiones		5012,00
<b>AMORTIZACIONES</b>		60.566,72
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN		30283,36
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA		30283,36
<b>COSTE (inclusiones+modificaciones-amortizaciones)</b>		-22.585,18

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	CÓDIGO CE	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN			ÁREA FUNCIONAL	JORNADA	FORMACIÓN ESPECÍFICA			NOTAS	OBSERVACIONES	
								GRUPO	SUBGRUPO	ADMÓN PÚBLICA	CUERPO O ESCALA		REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN			
<b>5.1 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA</b>																		
	DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	12667	F	28	28.05	S1	L	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1			3,8,9	Nota 1
	DIRECTOR DE CALIDAD Y COORDINADOR DE PROCESOS	20129	F	24	24.20	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				
	JEFE DE NEGOCIADO	16561	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12671	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10279	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
<b>5.1.1 BIBLIOTECA GENERAL</b>																		
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA GENERAL	15611	F	24	24.20	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1			3,8,9	
	BIBLIOTECARIO ESPECIALISTA EN FONDO ANTIGUO	12668	F	22	22.16	S1	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				
	BIBLIOTECARIO ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES	12670	F	22	22.16	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12672	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12673	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12674	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	

PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	13193	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		Ubicación en Edificio Paraninfo
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	13195	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		Ubicación en Edificio Paraninfo
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	13452	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		Ubicación en Edificio Paraninfo
<b>5.1.2 UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA</b>																		
DIRECTOR TÉCNICO	13081	F	24	24.20	S1	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1			1,3,9,11		
BIBLIOTECARIO ESPECIALISTA -ACCESO ABIERTO	28617	F	22	22.16	S1	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1	Conocimiento del ecosistema del acceso abierto		11		
DOCUMENTALISTA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ACCESO AL DOCUMENTO	13107	F	22	22.16	S1	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1			11		
DOCUMENTALISTA	13108	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1			11		
DOCUMENTALISTA	15115	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1			11		
<b>NUEVO</b> TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA	0	F	18	18.18	N	C	C	C1	A4	3C0800	EX11	ADI	A1			11, 18		
<b>5.1.3 UNIDAD DE PROCESOS Y AUTOMATIZACIÓN</b>																		
JEFE DE LA UNIDAD DE PROCESOS Y AUTOMATIZACIÓN	13125	F	24	24.20	S1	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1	Conoc. apl. inf. área de bibliotecas		11,16,18		
BIBLIOTECARIO ESPECIALISTA DE PROCESOS Y AUTOMATIZACIÓN	16547	F	22	22.16	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1			3,8,9		
<b>5.1.4 UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS</b>																		
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS	16202	F	24	24.20	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1			3,8,9		
BIBLIOTECARIO	12669	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1			3,8,9		
JEFE DE NEGOCIADO	26301	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			6,16		
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12676	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
<b>5.1.5 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE USUARIOS</b>																		

BIBLIOTECARIO RESPONSABLE DE ÁREA		28104	F	24	24.20	S1	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					
5.1.6 ÁREA DE BIBLIOTECA proviene de la Unidad Administrativa y de Servicios de Teruel																			
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	12851	F	24	24.20	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				3,8,9	
	BIBLIOTECARIO	16586	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12858	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12862	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12868	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
5.1.7 ÁREA DE BIBLIOTECA proviene de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (Zaragoza)																			
Biblioteca Hypatia de Alejandría																			
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	10920	F	24	24.20	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1			3,8,9		
	COORDINADOR DE ÁREA	20098	F	22	22.16	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					
	BIBLIOTECARIO	10671	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				1 Jornada A1/Tarde	
	BIBLIOTECARIO	10916	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				1 Jornada A1/Tarde	
	BIBLIOTECARIO	16153	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				1 Jornada A1/Tarde	
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10682	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	Nota 3	
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10683	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	Nota 3	
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10950	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	Nota 3	
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10951	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	Nota 3	
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10954	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	Nota 3	
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10955	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	Nota 3	

PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	13212	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	Nota 3	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	15646	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	Nota 3	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	16607	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	Nota 3	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	16608	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	Nota 3	

## 5.1.8 ÁREA DE BIBLIOTECA proviene de la Escuela Politécnica Superior (Huesca)

DIRECTOR DE BIBLIOTECA	12597	F	24	24.20	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					3,8,9		
BIBLIOTECARIO	16805	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1							
BIBLIOTECARIO	27700	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1						Jornada A1/Tarde	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12615	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18		
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	16117	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18		
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	16571	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18		

## 5.1.9 ÁREA DE BIBLIOTECA proviene de la Facultad de Ciencias(Zaragoza)

DIRECTOR DE BIBLIOTECA	10277	F	24	24.20	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					3,8,9		
COORDINADOR DE ÁREA	20132	F	22	22.16	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1							
BIBLIOTECARIO	10276	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1							
BIBLIOTECARIO	26004	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					-		
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10318	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18		
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10319	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18		
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10320	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18		

PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10322	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10323	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10324	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	-
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10325	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10326	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10327	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	13204	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
5.1.10 ÁREA DE BIBLIOTECA proviene de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (Huesca)																			
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	12487	F	24	24.20	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				3,8,9	
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12495	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18	
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	13211	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18	
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	16802	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18	
5.1.11 ÁREA DE BIBLIOTECA proviene de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Huesca)																			
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	12443	F	24	24.20	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				3,8,9	
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12442	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18	
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12448	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18	
5.1.12 ÁREA DE BIBLIOTECA proviene de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Zaragoza)																			
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	12256	F	24	24.20	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				3,8,9	
	BIBLIOTECARIO	15558	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					

PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12267	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12268	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12270	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	15640	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	

## 5.1.13 ÁREA DE BIBLIOTECA proviene de la Facultad de Derecho (Zaragoza)

DIRECTOR DE BIBLIOTECA	12080	F	24	24.20	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				3,8,9		
BIBLIOTECARIO	12078	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					1 Jornada A1/Tarde	
BIBLIOTECARIO	12079	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					1 Jornada A1/Tarde	
BIBLIOTECARIO	12081	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					1 Jornada A1/Tarde	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12105	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18		
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12106	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18		
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12107	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18		
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12108	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18		
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12115	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18		
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	20225	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18		

## 5.1.14 ÁREA DE BIBLIOTECA proviene de la Facultad de Economía y Empresa (Zaragoza)

Sede Campus San Francisco																			
DIRECTOR DE BIBLIOTECA	11530	F	24	24.20	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				3,8,9		
BIBLIOTECARIO	11531	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					1 Jornada A1/Tarde	
BIBLIOTECARIO	13363	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					1 Jornada A1/Tarde	

BIBLIOTECARIO	15401	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1						1 Jornada A1/Tarde
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11547	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11548	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11549	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11559	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	13385	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	13404	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	

*Sede Campus Río Ebro*

COORDINADOR DE ÁREA	22920	F	22	22.16	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1 / ED					3,8,9	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12174	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12178	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12185	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	16834	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	

## 5.1.15 ÁREA DE BIBLIOTECA proviene de la Facultad de Educación (Zaragoza)

DIRECTOR DE BIBLIOTECA	15364	F	24	24.20	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					3,8,9	
BIBLIOTECARIO	11666	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1						
BIBLIOTECARIO	16515	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1						
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11654	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11661	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	

PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11662	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11664	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11669	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	16737	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	

## 5.1.16 ÁREA DE BIBLIOTECA proviene de la Facultad de Empresa y Gestión Pública (Huesca)

DIRECTOR DE BIBLIOTECA	12701	F	24	24.20	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					3,8,9	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12700	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12702	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	20905	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	21105	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	

## 5.1.17 ÁREA DE BIBLIOTECA proviene de la Facultad de Filosofía y Letras (Zaragoza)

<i>Biblioteca María Moliner</i>																			
DIRECTOR DE BIBLIOTECA	11895	F	24	24.20	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					3,8,9	
COORDINADOR DE ÁREA	20133	F	22	22.16	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1						
BIBLIOTECARIO	11893	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					1 Jornada A1/Tarde	
BIBLIOTECARIO	11894	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					1 Jornada A1/Tarde	
BIBLIOTECARIO	16558	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					1 Jornada A1/Tarde	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11926	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	Nota 3
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11927	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	Nota 3
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11928	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	Nota 3

PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11929	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	Nota 3	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11930	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	Nota 3	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11931	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	Nota 3	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11932	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	Nota 3	EX2
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11933	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	Nota 3	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11934	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	Nota 3	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11935	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	Nota 3	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11936	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	Nota 3	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11948	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	Nota 3	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	13201	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	Nota 3	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	16605	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	Nota 3	

## 5.1.18 ÁREA DE BIBLIOTECA proviene de la Facultad de Medicina (Zaragoza)

<b>Biblioteca Biomédica (Facultades de Medicina y Ciencias de la Salud)</b>																				
DIRECTOR DE BIBLIOTECA	11336	F	24	24.20	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					3,8,9		
BIBLIOTECARIO	11337	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1							
BIBLIOTECARIO	11338	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1							
BIBLIOTECARIO	12385	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1							
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11373	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18		
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11374	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18		

PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11375	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11376	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11377	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11378	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11386	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12167	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	13213	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	15950	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	

## 5.1.19 ÁREA DE BIBLIOTECA proviene de la Facultad de Veterinaria

DIRECTOR DE BIBLIOTECA	10503	F	24	24.20	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					3,8,9	
BIBLIOTECARIO	10502	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1						
BIBLIOTECARIO	16278	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1						
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10540	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10541	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10542	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	13209	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	20199	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1					18	

## 5.1.20 BIBLIOTECA - MEDiateca proviene del Centro de Lenguas Modernas

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE IDIOMAS	11946	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	2C0517	EX11	ADI	C1					EX2
--	-------	---	----	-------	---	---	---	----	----	--------	------	-----	----	--	--	--	--	-----

PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	15688	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			16,18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	15689	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			16,18	

**Acuerdo de 31 de octubre de 2024, por el que se aprueba el Proyecto sobre Transformación Digital e Inteligencia Artificial de la Universidad de Zaragoza. INTELIGENCIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA BASADA EN DATOS.**

Mediante Resolución de 17 de abril de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, se procede al nombramiento de los miembros de un grupo de trabajo para la elaboración del Proyecto sobre Inteligencia Artificial de la Universidad de Zaragoza. Este es un proyecto de gran relevancia estratégica que trasciende el actual mandato del Rector y que se impulsa, pensando en el futuro de la Universidad de Zaragoza, en un momento clave donde la Transformación Digital y en particular la IA, se están integrando como herramienta de transformación organizativa y de cambio social. La universidad pública debe asumir el reto, conocer los riesgos y valorar las potencialidades con objeto de liderar su propio futuro e impulsar la calidad del servicio público de enseñanza universitaria limando los obstáculos y riesgos que también lleva implícito toda tecnología disruptiva.

La inteligencia artificial (IA) ha emergido como una de las tecnologías más transformadoras de nuestra era, con el potencial de revolucionar numerosos campos, incluyendo la educación superior. En este contexto, la Universidad de Zaragoza se encuentra en una posición privilegiada para aprovechar las capacidades de la IA, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación, optimizar procesos administrativos y fomentar la innovación académica, servir de asistente al estudiantado, mejorar la ciberseguridad, avanzar en el plurilingüismo, etc. Con este proyecto se propone como soporte y referencia para ayudar a implementar la asistencia de la IA que permita apoyar áreas clave, impulsando la eficiencia y la efectividad de las actividades universitarias.

El desarrollo de una estrategia encaminada a la elaboración de un proyecto IA adaptado a UNIZAR permitirá lo siguiente:

- Liderar su propio proceso estableciendo las prioridades en un contexto marcado por la incertidumbre y por la imposición de soluciones externas probablemente desconectadas de las necesidades internas.
- Mejorar la eficiencia mediante la automatización de procesos rutinarios y la creación de asistentes; lo que liberará tiempo y recursos para que el PTGAS y el PDI se concentren en actividades de mayor valor añadido.
- Incrementar la personalización para que el estudiantado reciba una mejor atención profesional y formativa con arreglo a su perfil y necesidades individuales.
- La integración de tecnologías avanzadas fomentará un entorno de innovación continua, esencial para mantenerse a la vanguardia en el ámbito educativo.

Tras su presentación en Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2024, y tras el subsiguiente periodo de alegaciones, se aprueba el texto del “Proyecto sobre Transformación Digital e Inteligencia Artificial de la Universidad de Zaragoza. Inteligencia institucional de la Universidad de Zaragoza basada en datos” que se incluye como Anexo

## ANEXO

### Proyecto sobre Transformación Digital e Inteligencia Artificial de la Universidad de Zaragoza

**INTELIGENCIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA BASADA EN DATOS**

#### ÍNDICE

1.	Introducción .....	847
2.	Estructura y datos .....	849

3.	Proyecto global.....	851
3.1	Subproyecto ciberseguridad.....	853
3.2	Subproyecto estudiantado .....	856
3.3	Subproyecto gestión.....	862
3.4	Subproyecto personal docente e investigador .....	867
3.5	Subproyecto sitio web.....	877

## 1. INTRODUCCIÓN

### GRUPO DE TRABAJO

- D. FRANCISCO JOSÉ SERÓN ARBELOA, DELEGADO DEL RECTOR PARA EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (COORDINADOR).
- D. ALBERTO GIL COSTA, GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
- D.ª ANA ISABEL ALLUEVA PINILLA, VICERRECTORA DE EDUCACIÓN DIGITAL Y FORMACIÓN PERMANENTE.
- D. JOSÉ ÁNGEL CASTELLANOS GÓMEZ, VICERRECTOR DE POLÍTICA ACADÉMICA.
- D. FRANCISCO JAVIER FABRA CARO, DIRECTOR DE SECRETARIADO DE DESARROLLO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.
- D. JAVIER LUNA CERDÁN, DIRECTOR DEL ÁREA DE APLICACIONES DEL SICUZ.

### CONTEXTO

Mediante Resolución de 17 de abril de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, se procede al nombramiento de los miembros de un grupo de trabajo para la elaboración del Proyecto sobre Inteligencia Artificial de la Universidad de Zaragoza. Este es un proyecto de gran relevancia estratégica que trasciende el mandato del Rector Mayoral y que se impulsa, pensando en el futuro de la Universidad de Zaragoza, en un momento clave donde la Transformación Digital y en particular la IA, se están integrando como herramienta de transformación organizativa y de cambio social. La universidad pública debe asumir el reto, conocer los riesgos y valorar las potencialidades con objeto de liderar su propio futuro e impulsar la calidad del servicio público de enseñanza universitaria limando los obstáculos y riesgos que también lleva implícito toda tecnología disruptiva.

La inteligencia artificial (IA) ha emergido como una de las tecnologías más transformadoras de nuestra era, con el potencial de revolucionar numerosos campos, incluyendo la educación superior. En este contexto, la Universidad de Zaragoza se encuentra en una posición privilegiada para aprovechar las capacidades de la IA, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación, optimizar procesos administrativos y fomentar la innovación académica, servir de asistente al estudiantado, mejorar la ciberseguridad, avanzar en el plurilingüismo, etc. Con este proyecto se propone implementar la asistencia de la IA que permita apoyar áreas clave, impulsando la eficiencia y la efectividad de las actividades universitarias.

El desarrollo de una estrategia encaminada a la elaboración de un proyecto IA adaptado a UNIZAR permitirá lo siguiente:

- Liderar su propio proceso estableciendo las prioridades en un contexto marcado por la incertidumbre y por la imposición de soluciones externas probablemente desconectadas de las necesidades internas.
- Mejorar la eficiencia mediante la automatización de procesos rutinarios y la creación de asistentes; lo que liberará tiempo y recursos para que el PTGAS y el PDI se concentren en actividades de mayor valor añadido.
- Incrementar la personalización para que el estudiantado reciba una mejor atención profesional y formativa con arreglo a su perfil y necesidades individuales.
- La integración de tecnologías avanzadas fomentará un entorno de innovación continua, esencial para mantenerse a la vanguardia en el ámbito educativo.

### ¿CÓMO SE DEBE INTERPRETAR ESTE DOCUMENTO?

Existe todavía un amplio margen de mejora para conseguir que las universidades dispongan de una gestión avanzada de su información que la convierta en conocimiento y que éste pueda ser usado por sus equipos de gobierno para la toma de decisiones estratégicas, por las y los directores técnicos para orientar la gestión de sus servicios y por toda la comunidad universitaria formada por Estudiantes, PTGAS's y PDI's para optimizar el desempeño de sus funciones.

Nos encontramos en un momento privilegiado para poder avanzar en el reto digital. Por ello, considérese este documento como un mapa inicial de todo lo que es posible, para ir construyendo con el paso del tiempo el sistema de información de la Universidad de Zaragoza necesario para su adaptación al siglo XXI.

Todavía queda mucho trabajo por hacer.

#### OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PROYECTO

- Mejorar la experiencia educativa:
  - Proporcionar soporte personalizado al estudiantado y profesorado.
  - Facilitar el acceso a recursos educativos y materiales de aprendizaje.
  - Ofrecer tutoría y asistencia en tiempo real.
- Optimizar procesos administrativos:
  - Automatizar tareas repetitivas y administrativas.
  - Mejorar la gestión de datos y la toma de decisiones basadas en datos.
  - Facilitar la comunicación entre diferentes unidades.
  - Establecer sinergias con diferentes bases de datos para una mejor explotación de la información y toma de decisiones.
  - Impulsar una web multilingüe.
  - Establecer sinergias y colaboración con datos de otras AAPP.
- Fomentar la innovación, investigación y transferencia:
  - Proveer herramientas avanzadas para la investigación académica.
  - Ayudar en el análisis de grandes volúmenes de datos.
  - Promover colaboraciones interdisciplinarias y proyectos innovadores.
- Mejorar la ciberseguridad y protección de sistemas críticos.

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Se ordenan por orden alfabético sin que ello indique prelación.

- Ciberseguridad
- Estudiantado
- Gestión
- PDI
- Web

Cada una de estas líneas se ha asociado con un subproyecto, que se detalla en las siguientes secciones del presente documento

#### CALENDARIO PREVISTO

- Análisis de necesidades: enero-junio 2024 Identificación de las áreas donde la IA puede aportar mayor valor, a través de consultas internas, valoración de tecnología disponible en el mercado y comparación con otras AAPP y universidades.
- Redacción del proyecto: junio-julio de 2024.
- Presentación del proyecto al Equipo de Gobierno: 17 de septiembre de 2024.
- Presentación del proyecto al Comité de Administración Electrónica: 3 de octubre de 2024.
- Presentación de la propuesta de Acuerdo de 31 de octubre de 2024, por el que se aprueba el “Proyecto sobre Transformación Digital e Inteligencia Artificial de la Universidad de Zaragoza. INTELIGENCIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA BASADA EN DATOS.
- Periodo de alegaciones al proyecto de IA desde el 2 hasta el 22 de nov de 2024.
- Propuesta de aprobación del Acuerdo citado en Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2024

- Presentación de la propuesta al Consejo Social: 11 de noviembre de 2024
- Desarrollo e Implementación: Dependerá de la financiación disponible y de las prioridades de cada una de las líneas de actuación. Objetivo de despliegue completo 2030.

#### FINANCIACIÓN

Se estiman: Un mínimo de 3 millones de euros.

Si se activa el PERTE de tecnologías de lenguaje, el objetivo es captar recursos, vía préstamo, de los fondos Next Generation para la implementación y despliegue del proyecto desde 2025 a 2030.

Si no hay disponibilidad de fondos externos, la financiación con recursos propios permitirá priorizar determinadas acciones y aplazar otras, pero, en ningún caso, desplegar los objetivos completos en el plazo 2030 fijado.

En todo caso, exista o no financiación, es probable que haya tensiones de mercado que obliguen a reevaluar acciones. En paralelo, será esencial formar a RRHH de la Universidad de Zaragoza para avanzar en el desarrollo de actuaciones con recursos propios.

#### CONCLUSIÓN

La implementación de herramientas de Transformación Digital y de asistentes de IA en la Universidad de Zaragoza representa una oportunidad significativa para mejorar la eficiencia administrativa, enriquecer la experiencia educativa y fomentar la innovación académica. Este proyecto no solo alinearán a la universidad con las tendencias tecnológicas actuales, sino que también reforzará su posición como líder en educación superior, comprometida con la excelencia y la innovación.

La continuidad de esta línea de trabajo en el siguiente mandato rectoral y la colaboración de toda la comunidad universitaria será crucial para el éxito de esta iniciativa, y se espera que los beneficios obtenidos sean un testimonio del potencial transformador de la inteligencia artificial en el ámbito de la enseñanza pública universitaria.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL EN RELACIÓN CON LOS TÉRMINOS GENÉRICOS UTILIZADOS EN EL TEXTO

Se ha intentado utilizar un lenguaje inclusivo, pero en el caso de que queden menciones genéricas en masculino se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

## 2. ESTRUCTURA Y DATOS

#### ESTRUCTURA

Este documento detalla, en primer lugar, el proyecto global basado en datos para la Universidad de Zaragoza. Posteriormente, se detallan los subproyectos que abarcan diferentes áreas de la comunidad de UNIZAR.

Para este detalle, en los subproyectos se ha seguido una estructura homogénea con los siguientes apartados:

- Título del proyecto: Título breve, conciso y descriptivo, que capta la esencia del proyecto.
- Objetivo: Descripción del propósito principal del proyecto. ¿Qué problema pretende resolver o qué necesidad busca satisfacer con el uso de la IA?
- Descripción del proyecto: Resumen con una visión general del proyecto. Incluye qué tipo de tecnología de IA se utilizará y cómo.
- Tipo de proyecto y contratación: Clasificación del proyecto según su naturaleza. Ejemplos: investigación, desarrollo de software, creación de contenido, etc. Se especifica el tipo de contratación.
- Público objetivo: A quién está dirigido el proyecto. ¿Es para el estudiantado, profesorado, departamentos específicos, o externos a la universidad?

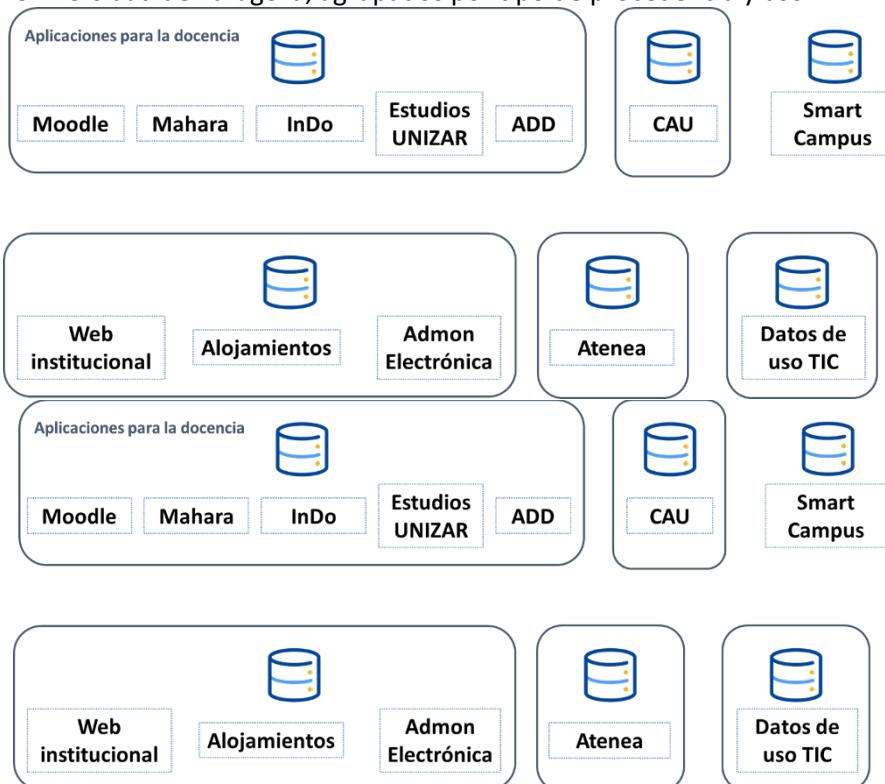
- Tecnología de IA utilizada: Detalle de las herramientas y tecnologías de IA específicas que se podrían utilizar en el proyecto.
- Consideraciones éticas y legales: Identificación cualquier consideración ética, como sesgos en los datos o privacidad. Se mencionan también consideraciones legales como derechos de autor y cumplimiento de regulaciones.
- Recursos necesarios: Recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto, incluyendo hardware, software, competencias técnicas, y otros recursos humanos o materiales.
- Posibles desafíos: Desafíos técnicos, logísticos o de otro tipo que podrían enfrentarse durante la realización del proyecto.
- Fases del proyecto: Fases o etapas clave con sus correspondientes objetivos o entregables.
- Posibles mejoras y escalabilidad: Sugerencias de cómo se podría expandir o mejorar el proyecto en fases posteriores. ¿Hay potencial para escalar el proyecto o adaptarlo para otros usos?
- Impacto esperado: Beneficios concretos y el impacto esperado del proyecto, tanto a corto como a largo plazo.
- Consideraciones especiales: Cualquier otro aspecto relevante que necesite atención especial, como requisitos de seguridad específicos, necesidades de formación especializada, etc.
- Contacto: Información de contacto del equipo responsable, para facilitar el seguimiento o la colaboración en el proyecto.

## COORDINACIÓN / CONTACTO

En general, y para todos los proyectos que aparecen en este documento, se debe considerar de manera implícita los contactos de las personas integrantes del grupo de trabajo y lógicamente se tendrán en cuenta para la implementación de las medidas que se sugieren las y los titulares de vicerrectorados y vicegerencias y/o responsables de las unidades implicadas en la correspondiente temática.

## DATOS

Para la preparación de este documento se identificaron las fuentes de datos de las que disponemos en la institución. En las siguientes imágenes se muestran, de manera simplificada, los conjuntos de datos disponibles en la Universidad de Zaragoza, agrupados por tipo de procedencia y uso.



**Otros servicios universitarios**

- Actividades Deportivas
- CULM
- Cursos Extraordinarios
- Universidad de la Experiencia
- Alumni

**+ fuentes externas:**

- BdD gubernamentales
- Datos de organismos internacionales
- Bibliotecas digitales y repositorios académicos
- Encuestas y estudios de investigación
- Plataformas de empleo y redes profesionales
- RRSS y plataformas de reseñas
- Datos ambientales y de infraestructuras locales

### 3. PROYECTO GLOBAL

**TÍTULO DEL PROYECTO**

Inteligencia Institucional de la Universidad de Zaragoza basada en datos

**OBJETIVO**

Las universidades tienen que avanzar paulatinamente para dar un salto significativo en su gestión analítica de la información (datos disponibles), buscando que las personas de todo tipo que están involucrados en los diferentes niveles de actividad universitaria, puedan obtener nueva información o nuevos servicios con los que mejoren los resultados de sus diferentes actividades y se vayan adecuando a las perspectivas de futuro.

Para ello habría que:

- Revisar o definir las estrategias de Business Intelligence (BI) de la institución, para conseguir un modelo que determine cómo se usarán los datos en la Universidad de Zaragoza.
- Potenciar el desarrollo de las plataformas analíticas existentes y plantear nuevas herramientas, lo que supone: la revisión o puesta en marcha de una infraestructura tecnológica adecuada, la definición de procesos, normas, indicadores, cuadros de mandos e informes.

Con ello se pretende mejorar la toma de decisiones, la planificación estratégica, la transparencia y la rendición de cuentas, en definitiva, la gobernanza.

- En la actualidad es factible pensar en lograr:
  - Disponer de una plataforma analítica.
  - Analizar y buscar los indicadores más interesantes.
  - Ofrecer cuadros de mando e informes automáticos en los ámbitos deseados.
  - Análisis de calidad y obtención de mayor seguridad en los datos.
  - ...

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

- Definición o revisión de las estrategias BI y definición sus modelos de desarrollo objetivo.
- Diseño de las plataformas analíticas avanzadas para la explotación de los datos relacionados con varios ámbitos de interés para las universidades.
- Inicio del proceso de implementación factible y sostenido en el tiempo de dichas plataformas.
- Desde una perspectiva funcional, definición de los conceptos e Indicadores clave de la actividad laboral [Key Performance Indicator (KPIs)] necesarios, elaborando como resultado el diccionario de términos comunes a toda la universidad.

Aclaración. Los Indicadores Claves de la actividad laboral son los indicadores o valores cuantitativos que se pueden medir, comparar y monitorizar, con el fin de exponer el desempeño de los procesos y trabajar en las estrategias de la institución.

- Desde una perspectiva tecnológica, se deberían realizar procesos de extracción, procesamiento y almacenamiento de datos, desarrollo y puesta en marcha de algoritmos y soluciones de analítica, así como el desarrollo de paneles de explotación de los datos.
- Se debería analizar como ofrecer el acceso a todas las funcionalidades y soluciones de BI de la Universidad, mostrando la información y los módulos según el perfil de la persona usuaria.
- Como parte de los objetivos del proyecto, se debería diseñar una solución basada preferentemente en componentes open-source que pueda ser desplegada en cualquier infraestructura tecnológica y que permita el análisis e incorporación de datos de la universidad sobre un modelo de datos predefinido.

#### TIPO DE PROYECTO

- Es imprescindible el impulso desde el equipo de gobierno con objeto de establecer y consolidar el modelo organizativo que de soporte a la estrategia analítica de la universidad.
- No es un proyecto meramente tecnológico, se ubica también en el ámbito de la gobernanza y de la gestión.
- Sus propuestas van a ser proyectos a medio/largo plazo, por lo que va ser necesario realizar un impulso continuado a lo largo del tiempo para conseguir servicios en producción que aporten valor a la universidad. Es decir, abordar retos concretos que visibilicen aportación de valor.
- El equipo humano para el diseño es clave, se requieren perfiles específicos, no todos relacionados con las tecnologías de la información (TI). Dicho equipo multidisciplinar podría intentar contener:
  - Diferentes perfiles técnicos TI: especializados en análisis de datos, estadística, funcionales, ...
  - Profesionales internos y externos a ser posible.
- Tipo de contratación: Contratación pública. Aunque se debe intentar alcanzar un equilibrio entre la necesaria colaboración público-privada y la generación de la capacidad a nivel interno que permita la sostenibilidad.
- Sin recursos específicos = fracaso. Contemplando que lo que se haga requerirá mantenimiento.

#### PÚBLICO OBJETIVO

Los diferentes equipos de gobierno, el estudiantado, el profesorado, y el personal administrativo de la Universidad de Zaragoza.

#### FASES DEL PROYECTO

La fase prioritaria consistiría en la planificación y diseño. Con posterioridad se irían desgranando el conjunto de subproyectos priorizados que fueran factibles.

#### IMPACTO ESPERADO

Mejora del flujo de la información institucional.

#### COORDINACIÓN / CONTACTO INICIAL

Francisco Serón – seron@unizar.es

Javier Fabra – jfabra@unizar.es

### 3.1 SUBPROYECTO CIBERSEGURIDAD

#### TÍTULO DEL PROYECTO

#### **CYBERUNIZARAI.**

#### INTRODUCCIÓN

Dentro de los retos que la Universidad de Zaragoza tiene que asumir en los próximos años, se encuentra el tema de la ciberseguridad que emerge como una prioridad crucial para salvaguardar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los sistemas y datos informáticos, así como la privacidad de quienes forman parte de la Comunidad Universitaria.

En respuesta a la creciente necesidad de proteger nuestros sistemas digitales y datos, la convergencia de la inteligencia artificial y la ciberseguridad ofrece soluciones innovadoras para detectar amenazas, prevenir ataques y fortalecer nuestras defensas.

Reconociendo esta necesidad surge el proyecto "CyberUnizarAI". Esta iniciativa tiene como objetivo explorar y proponer la aplicación estratégica de la inteligencia artificial con el propósito de elevar la eficiencia y la efectividad de nuestras medidas de ciberseguridad.

En el marco de CyberUnizarAI, se busca identificar áreas específicas donde la IA puede desempeñar un papel fundamental en la detección, prevención y respuesta ante amenazas cibernéticas. Se pretende que este proyecto pueda suponer un paso significativo hacia la creación de un entorno universitario más resiliente y adaptado a los desafíos tecnológicos contemporáneos.

La ciberseguridad asistida por inteligencia artificial es esencial para proteger nuestros sistemas y datos en un mundo cada vez más digitalizado.

#### OBJETIVO

Se proponen las siguientes actividades:

- Creación de un grupo de trabajo que analice la problemática existente, y los recursos necesarios, para dotar al SICUZ de herramientas de software libre o software propietario que permitan mejorar la postura en ciberseguridad de la Universidad de Zaragoza

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Algunos casos concretos de uso de la ciberseguridad asistida por sistemas inteligentes podrían servir para realizar:

- Análisis de registros para la detección temprana de amenazas. Utilizando algoritmos avanzados y técnicas de aprendizaje automático, la inteligencia artificial permite analizar grandes volúmenes de datos en tiempo real, o realizar análisis de actividad de las diferentes aplicaciones basándose en los "logs" generados, es decir, análisis de los registros que proporcionan información detallada sobre eventos, errores o actividades en sistemas operativos o aplicaciones. Además, detecta patrones y comportamientos anómalos que podrían indicar un posible ciberataque. Esto permite notificar de forma inmediata a los encargados de la seguridad.
- Detección de anomalías en el tráfico de red. Los sistemas inteligentes pueden analizar patrones de tráfico en redes o de datos que permitan identificar comportamientos inusuales que se podrían detectar observando si hay un número elevado de conexiones, conexiones a destinos diferentes en períodos de tiempo anómalos. Por ejemplo, si una o un empleado descarga grandes cantidades de datos fuera de su horario habitual, el sistema podría alertar sobre una posible fuga de información.
- Supervisión proactiva: Los sistemas inteligentes pueden identificar datos de sombra, es decir copia de datos que se crean y se mantienen fuera de los procesos oficiales de gestión de datos de una organización. Supervisar anomalías en el acceso a los datos y alertar sobre amenazas potenciales. Accesos a recursos o aplicaciones no habituales o en horarios diferentes a los normales. Esto reduce el tiempo de detección y permite solucionar problemas en tiempo real.

- Prevención de ataques de phishing. Esta es una técnica de ingeniería social que utilizan las y los ciberdelincuentes para suplantar la identidad de entidades legítimas, como bancos, redes sociales o instituciones públicas. Mediante correos electrónicos falsos, intentan engañar a las víctimas para que revelen información confidencial o hagan clic en enlaces maliciosos. Los algoritmos de aprendizaje automático pueden analizar correos electrónicos y detectar señales de phishing. Si un correo electrónico contiene enlaces sospechosos o solicita información confidencial, el sistema puede bloquearlo o alertar al usuario o usuaria. Actualmente la Universidad delega TODA la actividad de protección del correo en Lavadora, servicio ofrecido por Rediris. Poner en marcha esto supondría un cambio importante a nivel de arquitectura.
- Clasificación de malware y protección contra él. El malware o software malicioso, es un término amplio que describe cualquier programa o código dañino para los sistemas informáticos. Este software hostil, intrusivo e intencionadamente desagradable intenta invadir, dañar o deshabilitar ordenadores, sistemas informáticos, redes, tabletas y dispositivos móviles. A menudo, asume el control parcial de las operaciones de un dispositivo. Aunque no puede dañar el hardware, sí puede robar, cifrar o borrar datos, alterar funciones básicas del ordenador y espiar la actividad sin permiso. Algunos signos reveladores de infección por malware incluyen ralentización del sistema, anuncios emergentes inesperados y comportamientos aberrantes. Los sistemas inteligentes pueden analizar archivos y determinar si son maliciosos o no. Esto ayuda a las organizaciones a identificar y eliminar amenazas antes de que afecten a sus sistemas.
- Autenticación biométrica. Los sistemas inteligentes se utilizan para verificar la identidad de las y los usuarios mediante características biométricas como huellas dactilares, reconocimiento facial o voz. Esto mejoraría la seguridad en aplicaciones y sistemas.
- Predicción de vulnerabilidades. Los algoritmos pueden analizar patrones históricos y predecir posibles vulnerabilidades en sistemas o aplicaciones. Esto permite a las organizaciones tomar medidas preventivas antes de que ocurran ataques.
- Respuesta ante incidentes. La aplicación de los sistemas inteligentes adecuadamente entrenados previamente con datos de incidentes tanto internos como externos, como provenientes de plataformas de intercambio de ciberinteligencia permitirían al entorno dar una respuesta adecuada o servir como entorno de apoyo en la resolución de incidentes.
- Gestión de vulnerabilidades en el código existente. Identificando, categorizando, remediando y monitorizando.

#### TIPO DE PROYECTO Y CONTRATACIÓN

- Clasificación: Desarrollo de Software, Implementación Tecnológica.
- Tipo de contratación: Contratación pública o búsqueda de software libre o código abierto.

#### PÚBLICO OBJETIVO

SICUZ.

#### TECNOLOGÍA DE IA UTILIZADA

Aprendizaje máquina.

#### CONSIDERACIONES ÉTICAS Y LEGALES

Se seguirán las normas, guías de seguridad y protocolos sugeridos por:

- El Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE) - <https://www.incibe.es/>
- Normativa de La Unión Europea - <https://artificialintelligenceact.eu/es/>
- Informes del CCN-CERT
- Informe de Buenas Prácticas BP/30 sobre aproximación a la Inteligencia Artificial y la ciberseguridad

**Estándares:**

- ISO/IEC
- Information technology - Artificial intelligence - Guidance on risk management (ISO/IEC 23894:2023)  
<https://www.iso.org/es/contents/data/standard/07/73/77304.html>
- Inteligencia artificial (IA). Evaluación de la robustez de las redes neuronales. Parte 1: Descripción general (ISO/IEC TR 24029-1:2021) (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en febrero de 2024.)
- Tecnología de la información. Inteligencia artificial (IA). Sesgos en los sistemas de IA y en la toma de decisiones asistida por IA (ISO/IEC TR 24027:2021) (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en febrero de 2024.)
- Tecnología de la información. Inteligencia artificial. Conceptos y terminología de inteligencia artificial (ISO/IEC 22989:2022) (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en agosto de 2023.)
- Marco para sistemas de inteligencia artificial (IA) que utilizan Machine Learning (ML) (ISO/IEC 23053:2022) (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en agosto de 2023.)

**RECURSOS NECESARIOS**

Se necesitarán servidores para el hosting, licencias de software de IA, personal especializado en: IA, desarrollo Web, desarrollo software, y coordinación de proyectos.

**POSIBLES DESAFÍOS**

Se requerirá formación específica en los campos que se consideren oportunos y prioritarios.

**FASES DEL PROYECTO**

- Planificación y diseño.
- Desarrollo y pruebas.
- Implementación.
- Evaluación y ajustes.

**POSIBLES MEJORAS Y ESCALABILIDAD**

No se han identificado.

**IMPACTO ESPERADO**

Mejorar la postura en ciberseguridad de la Universidad de Zaragoza.

**CONSIDERACIONES ESPECIALES**

Revisar constantemente la tecnología de IA para asegurarse de que se mantiene actualizada y eficiente.

Formación continua del equipo de TI para el manejo de esas nuevas tecnologías.

**COORDINACIÓN / CONTACTO INICIAL**

FRANCISCO SERÓN – SERON@UNIZAR.ES / VÍCTOR PÉREZ ROCHE – VROCHE@UNIZAR.ES

### 3.2 SUBPROYECTO ESTUDIANTADO

#### TÍTULO DEL PROYECTO

ASISTENTE INTELIGENTE PARA EL ESTUDIANTADO.

#### OBJETIVO

En el contexto académico actual, la universidad se enfrenta a una creciente complejidad que involucra a diversos actores del entorno educativo, incluyendo estudiantado, profesorado y personal administrativos. Este dinamismo se caracteriza por la existencia de un volumen considerable de datos y la accesibilidad a tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial, herramientas de analítica avanzada y sistemas de procesamiento eficientes. Estos recursos abren la puerta a análisis profundos y mejoras sustanciales en los procesos educativos y administrativos enfrentados por las instituciones de educación superior.

Este subproyecto introduce un "Asistente inteligente para el estudiantado", una herramienta digital diseñada para transformar la interacción dentro del sitio web universitario mediante la implementación de un asistente inteligente multilingüe. Este asistente facilitará la atención de consultas y proporcionará información relevante en lenguaje natural a las y los usuarios, aprovechando las capacidades de procesamiento de texto y voz. Este enfoque no solo optimiza la experiencia del estudiantado, sino que también apoya de manera efectiva la gestión de información académica y administrativa.

Este subproyecto propone una transformación digital integral de la relación entre la Universidad de Zaragoza y su alumnado. Este cambio se fundamenta en el uso eficaz de los datos relacionados con todas las facetas de la actividad estudiantil. Los datos serán recogidos de dos áreas clave: gestión académica y aplicaciones para la docencia.

Se proponen los siguientes objetivos:

- Gestión académica:  
Desarrollar un asistente tutor inteligente que atienda consultas y proporcione información a cualquier estudiante, siempre que la información necesaria esté disponible o pueda ser inferida a partir de los datos existentes. Esta interacción se facilitará mediante texto y voz, empleando lenguaje natural.
- Aplicaciones para la docencia:
  - Implementar funcionalidades avanzadas para el análisis y visualización de datos educativos que ayuden al profesorado a personalizar la enseñanza y mejorar los métodos de evaluación.
  - Crear sistemas de recomendación que sugieran recursos educativos, cursos y materiales didácticos basados en su actividad y preferencias del estudiantado. Esto se aplica tanto desde la perspectiva docente como del estudiantado (aprendizaje adaptativo).
  - Desarrollar herramientas de colaboración y comunicación que integren inteligencia artificial para optimizar las interacciones entre estudiantado y docentes.
  - Desarrollar herramientas que faciliten la accesibilidad a los contenidos: transcripción y traducción automáticos, e integración con los portales multimedia de los que disponga la institución (proyecto *DigiRepo*, coordinado por la Universidad de Zaragoza).

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción del Asistente Tutor Inteligente

El estudiantado ignora muchos de los detalles de la vida académica, se encuentran en un entorno desconocido donde obtener información es algo complejo. Los motivos pueden ser de índole diversa:

- La información existente se halla en lugares dispersos o desconocidos.
- Muchos repositorios son inaccesibles por motivos de seguridad.
- No se obtiene y se almacenan datos deducibles de los ya existentes.

Como consecuencia, en muchas situaciones, no reciben la información que realmente les interesaría recibir.

El subproyecto "Asistente Tutor Inteligente" propone desarrollar una herramienta digital avanzada que mejore significativamente la interacción del estudiantado con la información académica, ofreciendo un acceso simplificado y personalizado a los datos necesarios para su trayectoria educativa y profesional. Este asistente busca no solo simplificar el acceso y la gestión de la información, sino también anticipar las necesidades de las y los estudiantes, facilitando una experiencia educativa más integrada y proactiva.

Este asistente funcionará a través de interacciones de texto y voz en lenguaje natural, y se estructura de la siguiente manera:

#### Funcionalidades del Asistente Tutor Inteligente:

- Orientación académica personalizada:
  - Proporcionar una visión clara y precisa de la situación académica de la o el estudiante y su entorno universitario, incluyendo:
    - Una visión global de la institución.
    - Detalles por macroáreas, centros y planes de estudio (Grados, Másteres, Doctorado).
    - Información específica sobre asignaturas y correlaciones pertinentes.
    - Caracterización del CV académico de cada estudiante y previsiones académicas a corto y medio plazo.
    - Recomendaciones personalizadas para su recorrido curricular.
    - Sistema de alertas para detectar posibles situaciones de riesgo, como el peligro de abandono.
- Orientación profesional:
  - Asesoramiento sobre opciones para mejorar la inserción laboral futura de la o el estudiante, ofreciendo:
    - Recomendaciones de programas de máster y microcredenciales.
    - Orientación hacia oportunidades laborales, incluyendo un buscador de salidas profesionales.
    - Divulgar la incubadora de empresas de la Universidad de Zaragoza, incluyendo programas de apoyo y mentoría disponibles dentro de nuestros programas de emprendimiento.
- Mejora del entorno formativo:
  - Utilización de inteligencia artificial para:
    - Evaluar el aprendizaje del estudiantado.
    - Transcribir automáticamente clases y seminarios.
    - Analizar opiniones de la comunidad universitaria en redes sociales.
    - Gestionar aspectos administrativos como la matrícula, exámenes, becas y servicios estudiantiles.
- Búsqueda y gestión de información:
  - Desarrollo de un sistema avanzado de búsqueda que permita a las personas usuarias localizar fácilmente documentos y datos específicos.
  - Ofrecimiento de recomendaciones de documentos basadas en consultas anteriores.
  - Opciones de filtrado y clasificación avanzadas para facilitar la búsqueda de información.
- Actualizaciones y personalización:
  - Implementación de actualizaciones periódicas para mejorar la precisión y eficiencia del asistente.
  - Personalización de la experiencia del usuario para adaptar la interfaz y las funcionalidades a las necesidades individuales.

Descripción de la implementación de funcionalidades avanzadas para el análisis y visualización de datos educativos

El objetivo de esta implementación es dotar al profesorado de herramientas sofisticadas que les permitan personalizar la enseñanza y optimizar los métodos de evaluación a través del uso estratégico de los datos. Esta iniciativa se centra en mejorar la experiencia educativa tanto para las

y los instructores como para el estudiantado mediante el empleo de tecnologías de análisis de datos e inteligencia artificial. A continuación, se detalla la estructura y los componentes clave de este proyecto:

- Desarrollo de herramientas de análisis de datos:
  - Crear sistemas avanzados de análisis de datos que permitan al profesorado obtener insights detallados sobre el rendimiento y las necesidades de aprendizaje de cada estudiante. Esto incluye la identificación de patrones y tendencias en el comportamiento académico, así como la detección temprana de estudiantes en riesgo
- Visualización interactiva de datos:
  - Implementar soluciones de visualización de datos que faciliten al profesorado la interpretación rápida y efectiva de la información compleja. Estas herramientas deben permitir visualizaciones personalizables y de fácil comprensión, como dashboards interactivos que muestren el progreso de los estudiantes, distribuciones de calificaciones, y más.
- Personalización de la enseñanza:
  - Utilizar los datos analizados para apoyar la personalización del aprendizaje. Esto incluye la adaptación de materiales didácticos y métodos de enseñanza a las necesidades individuales del estudiantado, lo que puede mejorar significativamente la efectividad de la educación.
- Mejora de los métodos de evaluación:
  - Desarrollar métodos de evaluación basados en datos que sean más justos, precisos y representativos del verdadero entendimiento y habilidades de las y los estudiantes. Esto podría incluir la integración de evaluaciones formativas que proporcionen feedback continuo tanto al estudiantado como al profesorado.
- Formación y soporte para docentes:
  - Proveer formación continua y soporte técnico a las y los docentes para asegurar que puedan utilizar eficazmente las nuevas herramientas y tecnologías. Esto implica ofrecer talleres, seminarios y materiales de formación que ayuden a integrar estos recursos en su práctica docente diaria.
- Integración con sistemas existentes:
  - Asegurar que las nuevas herramientas de análisis y visualización puedan integrarse sin problemas con los sistemas de información y plataformas educativas ya existentes en la institución (LMS) para el estudiantado. Esto facilitará una transición suave y permitirá un uso más amplio de los recursos disponibles.

#### Descripción de los sistemas de recomendación para recursos educativos

Esta línea busca desarrollar plataformas avanzadas de recomendación que se ajusten a las necesidades y preferencias individuales del estudiantado, así como a los objetivos pedagógicos del profesorado. Estos sistemas serán diseñados para mejorar y personalizar la experiencia de aprendizaje, facilitando el acceso a recursos educativos, cursos y materiales didácticos que mejor se alineen con el perfil y rendimiento de cada estudiante.

Esto no solo mejorará la accesibilidad a recursos educativos personalizados, sino que también potenciará la capacidad del estudiantado para dirigir su propio aprendizaje, apoyándolos con tecnología que se adapta y responde a sus necesidades educativas en constante cambio.

A continuación, se describen los principales componentes y objetivos de este proyecto:

- Análisis de desempeño y preferencias del estudiantado:
  - Implementar algoritmos que analicen continuamente la actividad académica y las preferencias de aprendizaje de las y los estudiantes. Esto incluye la recopilación y el procesamiento de datos sobre interacciones pasadas, resultados de evaluaciones, y feedback directo de ellos.
- Desarrollo de algoritmos de recomendación:
  - Crear y afinar algoritmos de recomendación que utilicen datos de actividad y preferencias para sugerir recursos educativos personalizados. Estos algoritmos deberán ser capaces de

adaptarse a cambios en el comportamiento y necesidades de cada estudiante a lo largo del tiempo.

- Interfaz de usuario amigable:
  - Diseñar interfaces de usuario intuitivas tanto para las y los estudiantes como para las y los docentes, que permitan un fácil acceso a las recomendaciones y la posibilidad de ajustar preferencias y retroalimentación sobre la utilidad de los recursos sugeridos.
- Aprendizaje adaptativo:
  - Integrar los sistemas de recomendación dentro de plataformas de aprendizaje adaptativo, asegurando que los cursos y materiales didácticos no solo se alineen con las necesidades educativas, sino que también se adapten dinámicamente al progreso y estilo de aprendizaje de cada estudiante.
- Recursos didácticos diversificados:
  - Ofrecer una amplia variedad de recursos educativos que incluyan desde lecturas y vídeos hasta simulaciones y juegos educativos, asegurando que el estudiantado tenga múltiples formas de acceder al contenido que necesitan para su desarrollo académico.
- Feedback y mejora continua:
  - Establecer mecanismos de feedback donde el estudiantado y el profesorado puedan valorar la eficacia de los recursos recomendados, permitiendo una mejora continua de los algoritmos y de la relevancia del contenido ofrecido.
- Integración con sistemas educativos existentes:
  - Hay que asegurar que los sistemas de recomendación se integren de manera fluida con los sistemas de gestión del aprendizaje (LMS) y otros recursos digitales existentes en la institución, facilitando un ecosistema educativo cohesivo y conectado.

#### Descripción de las herramientas de colaboración y comunicación con Inteligencia Artificial

Esta línea tiene como objetivo desarrollar y desplegar plataformas avanzadas que mejoren y optimicen las interacciones entre estudiantes y docentes. Este sistema utilizará la inteligencia artificial para facilitar la comunicación efectiva, el trabajo colaborativo y el intercambio de información en un entorno educativo más interactivo y adaptativo.

Estas herramientas pretenden revolucionar la manera en que estudiantes y docentes interactúan, utilizando la inteligencia artificial para crear un entorno de aprendizaje más colaborativo, accesible y eficiente. Con estas herramientas, la Universidad de Zaragoza podrá facilitar una experiencia educativa más dinámica y adaptativa, preparando a las y los estudiantes para un futuro cada vez más conectado y tecnológicamente avanzado.

A continuación, se detalla la estructura y los objetivos específicos de este proyecto:

- Desarrollo de plataformas de comunicación inteligentes:
  - Implementar sistemas de comunicación que integren funciones de inteligencia artificial para facilitar interacciones más naturales y eficientes. Estas plataformas podrían incluir chatbots educativos que proporcionen respuestas instantáneas a preguntas comunes, soporte en tareas y recordatorios de eventos académicos.
- Herramientas de trabajo colaborativo:
  - Crear herramientas que permitan a estudiantes y docentes trabajar conjuntamente en proyectos y tareas, con funcionalidades como edición en tiempo real, sesiones de brainstorming virtual y salas de trabajo colaborativo. Estas herramientas usarán IA para sugerir recursos, integrar conocimientos y facilitar la creación conjunta de contenido.
- Sistemas de traducción y soporte multilingüe:
  - Integrar capacidades de traducción automática y soporte multilingüe para asegurar que estudiantes y docentes de diferentes orígenes lingüísticos puedan comunicarse sin barreras, mejorando así la inclusión y el acceso a la educación global.
- Análisis de comunicación para mejora continua:

- Utilizar la inteligencia artificial para analizar patrones de comunicación y colaboración, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para optimizar la eficacia de las interacciones educativas.
- Personalización de la experiencia educativa:
  - Aplicar técnicas de IA para personalizar las interfaces y las funcionalidades de las herramientas según las preferencias y necesidades específicas de las personas usuarias, aumentando así la eficiencia y satisfacción de las mismas.
- Integración con plataformas educativas existentes:
  - Hay que asegurar que las nuevas herramientas de colaboración y comunicación se integren sin problemas con los sistemas educativos y plataformas existentes, como los sistemas de gestión de aprendizaje (LMS) y otras herramientas educativas digitales.
- Seguridad y privacidad de datos:
  - Implementar protocolos de seguridad robustos para proteger la comunicación y los datos compartidos entre estudiantes y docentes, asegurando que toda la información manejada por estas herramientas cumpla con las normativas de privacidad y seguridad de datos.

#### Descripción de las herramientas para facilitar la accesibilidad a contenidos

Esta línea se centra en el desarrollo de tecnologías avanzadas que mejoren el acceso a los recursos educativos, asegurando que todo el estudiantado, independientemente de sus necesidades o limitaciones, pueda participar plenamente en el proceso educativo. Este proyecto aborda específicamente la necesidad de transcripción y traducción automáticas, así como la integración eficiente con los portales multimedia de la institución, como el proyecto DigiRepo.

Con este trabajo se pretende eliminar las barreras que impiden el acceso equitativo a la educación, aprovechando la tecnología para crear un ambiente académico más inclusivo y accesible para todos los estudiantes. Con estas herramientas, la institución puede asegurar que cada estudiante tenga la oportunidad de aprovechar al máximo los recursos educativos disponibles.

A continuación, se detalla la estructura y los objetivos del proyecto:

- Desarrollo de sistemas de transcripción automática:
  - Implementar tecnología de reconocimiento de voz para convertir las clases grabadas, conferencias y seminarios en textos escritos. Esto no solo beneficia al estudiantado con discapacidades auditivas, sino que también apoya a aquellos que prefieren revisar el material de estudio en formato de texto.
- Herramientas de traducción automática:
  - Integrar soluciones de traducción automática que permita acceder al contenido educativo en múltiples idiomas. Este servicio es esencial para una institución con una diversa población estudiantil internacional, eliminando las barreras lingüísticas y fomentando un entorno de aprendizaje inclusivo.
- Integración con portales multimedia:
  - Desarrollar interfaces y API que permitan una integración fluida de las herramientas de transcripción y traducción con los portales multimedia de la institución. Esto garantiza que todos los recursos digitales, como videos y audios educativos, sean fácilmente accesibles y aprovechables por todo el estudiantado
- Personalización de las herramientas de accesibilidad:
  - Ofrecer opciones personalizadas que permitan a las personas usuarias ajustar las configuraciones de las herramientas de accesibilidad según sus necesidades específicas, como ajustar el tamaño del texto, el contraste de colores, y la velocidad de reproducción de los audios.
- Soporte continuo y formación de usuarios:
  - Proporcionar formación continua y soporte técnico para el estudiantado y el profesorado en el uso de estas herramientas de accesibilidad. Esto incluye la realización de talleres, tutoriales en línea y la disponibilidad de soporte técnico para resolver dudas y problemas técnicos.
- Cumplimiento de estándares de accesibilidad:

- Asegurar que todas las herramientas desarrolladas cumplan con los estándares internacionales de accesibilidad, como WCAG y ADA, para garantizar que la tecnología sea accesible para usuarios con diversas discapacidades.
- Evaluación y mejora continua:
  - Establecer mecanismos de *feedback* y evaluación continua para monitorear la eficacia de las herramientas de accesibilidad y realizar mejoras basadas en las experiencias y necesidades reales de los usuarios o usuarias.

#### TIPO DE PROYECTO Y CONTRATACIÓN

- Clasificación: Desarrollo de Software, Implementación Tecnológica.
- Tipo de contratación: Contratación pública.

#### PÚBLICO OBJETIVO

Estudiantado.

#### TECNOLOGÍA DE IA UTILIZADA

Para el desarrollo del asistente multilingüe, se utilizarán tecnologías especializadas en procesamiento de lenguaje natural (PLN) y reconocimiento de voz. Se implementará un modelo de lenguaje de gran escala (LLM) o pequeña escala (SLM), capaz de entender y generar respuestas en lenguaje natural a partir de las consultas de quienes lo utilizan. Este modelo será entrenado y adaptado para manejar múltiples idiomas, asegurando así que el asistente pueda comunicarse con una base de usuarios diversa.

Además, se integrarán tecnologías de reconocimiento de voz, como Google Speech-to-Text, para facilitar la interacción por medio de comandos de voz. Esto permitirá que el asistente no solo responda a entradas textuales sino también a preguntas y comandos verbales, creando una interfaz más accesible y fácil de usar. Se prestará especial atención a la selección de modelos y herramientas que cumplan con los estándares de seguridad y privacidad, garantizando el respeto por los datos de las personas que interactúan.

*NOTA: considerar el uso de nuevos modelos como GPTo.*

#### CONSIDERACIONES ÉTICAS Y LEGALES

El proyecto deberá garantizar la privacidad de los datos de usuarios y cumplir con las regulaciones de protección de datos como el GDPR, y garantizará que la información sensible no se comparta de manera inapropiada. Se considerará la transparencia en el manejo de datos y se evitarán sesgos en los algoritmos de IA.

#### RECURSOS NECESARIOS

Se necesitarán servidores para el hosting, licencias de software de IA, especialistas en IA, desarrolladores Web, desarrolladores software, y coordinadores de proyecto.

#### POSIBLES DESAFÍOS

- Entender y organizar eficazmente el vasto mundo de información relacionada con las y los estudiantes, lo que implica la necesidad de indexar y procesar correctamente todos los documentos y datos disponibles para garantizar su accesibilidad y utilidad.
- Desarrollar capacidades para que el asistente acceda y maneje información actualizada en tiempo real, lo cual es crucial para proporcionar respuestas precisas y pertinentes a las consultas de quienes lo utilizan.
- Integrar efectivamente tecnologías de inteligencia artificial con los sistemas actuales de la universidad sin causar interrupciones en el servicio, manteniendo la continuidad operativa durante y después de la implementación del proyecto.
- Asegurar la precisión del multilingüismo para atender adecuadamente a una comunidad educativa diversa, y mejorar la calidad de la interacción hombre-máquina para que las comunicaciones sean naturales y efectivas.
- Garantizar la seguridad y la privacidad de los datos, cumpliendo con las regulaciones locales e internacionales en materia de protección de datos, para proteger la información personal y sensible de accesos no autorizados o usos indebidos.
- Fomentar la adopción del sistema por parte del estudiantado y profesorado, lo que puede requerir esfuerzos considerables en formación y adaptación para superar la resistencia al cambio y maximizar la utilidad percibida del nuevo sistema.

**FASES DEL PROYECTO**

- Planificación y diseño.
- Desarrollo y pruebas.
- Implementación.
- Evaluación y ajustes.

**POSIBLES MEJORAS Y ESCALABILIDAD**

- Incluir soporte para más idiomas.
- Integración con otros sistemas universitarios internos como bases de datos, sistemas de gestión documental, matrículas o servicios bibliotecarios, etc.
- Adaptación a interfaces de realidad aumentada.
- Debería ofrecer la integración del sitio con otros sistemas internos de la institución, por ejemplo, bases de datos, sistemas de gestión documental, etc.

**IMPACTO ESPERADO**

- Mejorar la accesibilidad y usabilidad del sitio web.
- Aumentar la satisfacción de las y los usuarios.
- Posicionar a la Universidad de Zaragoza en la innovación digital educativa.

**CONSIDERACIONES ESPECIALES**

- Tanto las aplicaciones, como el software, como los datos, no podrán salir fuera de los servicios de almacenamiento propuestos por la Universidad de Zaragoza.
- Revisar constantemente la tecnología de IA para asegurarse de que se mantiene actualizada y eficiente.
- Formación continua del equipo de TI para el manejo de nuevas tecnologías.

**COORDINACIÓN / CONTACTO**

Francisco Serón – seron@unizar.es

Javier Fabra – jfabra@unizar.es

### 3.3 SUBPROYECTO GESTIÓN

**TÍTULO DEL PROYECTO**

TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN.

**OBJETIVO**

Nos encontramos en un momento en el que la transformación digital está presente en las principales políticas públicas de los gobiernos europeos, nacional y autonómicos, y en las estrategias y planes que se están poniendo en marcha con el objetivo de orientar el desarrollo de nuestras instituciones.

Lo que es evidente es que en el ámbito de las universidades públicas existe todavía un amplio margen de mejora para conseguir una gestión avanzada de su información.

Este subproyecto propone la transformación digital de los servicios más próximos a la gestión.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

- Servicios centrales relacionados con la Gestión contable, Gestión académica, Tramitación de becas y contratación:
  - Fuentes: Las diferentes bases de datos asociadas a cada servicio.
  - Objetivos:
    - Tutoriales de gestión de expedientes con dos vertientes: para las y los empleados públicos y administrados.
    - Generación de la información sobre el estado del expediente y automatización de procesos administrativos de gestión de la documentación y comunicación con los interlocutores.
- Personal RRHH, altas en Seguridad Social y nóminas:

- Situación actual: Los procesos son mayoritariamente manuales, incluyendo convocatorias y gestión de contrataciones, con muchas consultas telefónicas sobre diversos temas.
- Objetivo: Implementar un asistente virtual para automatizar y aligerar el desempeño del trabajo en los temas de gestión documental y trámites administrativos, e incluir un asistente virtual o chatbot para las y los usuarios/interesados.
- Objetivos adicionales: Automatización de procesos de las altas y bajas en la Seguridad Social y de las convocatorias y provisión de puestos. Una gestión de tiempos más eficiente mediante la herramienta People.
- Análisis de patrones de investigación:
  - Fuente de acceso: Biblioteca y archivo, específicamente a través de cuadros de clasificación y un catálogo externo disponible en <https://albarracin.unizar.es>
  - Objetivo: Crear materiales dirigidos específicamente a investigadores para su uso y consulta.
- Investigación y transferencia. Se han identificado tres bloques principales:
  - Previo a la concesión de un proyecto:
    - Fuente: Diversas páginas web. Legislación. Correo electrónico institucional.
    - Objetivo 1: Utilizar asistentes virtuales o chatbots para:
      - ✓ Difundir información relevante sobre convocatorias de investigación según el perfil de investigadores y empresas.
      - ✓ Asistir en la preparación y revisión de documentos.
      - ✓ Ofrecer ayuda a usuarios interesados en saber cómo realizar contrataciones, establecer convenios, etc.
      - ✓ Ofrecer respuestas a cuestiones de compatibilidades / incompatibilidades, tipología de personal y participación en proyectos,
      - ✓ Creación de FAQ's
      - ✓ Buscador de conocimiento: Permitir que el asistente virtual brinde una oferta científica-tecnológica resumida y adaptada según las demandas planteadas.
    - Objetivo 2: Analizador de convocatorias: Extracción de requisitos clave y documentación a presentar e inclusión automática en la web de convocatorias al efecto (OPE, OTRI, SGI disponen de una web de difusión de convocatorias).
    - Objetivo 3: Analizador de licitaciones: Extracción de requisitos clave y documentación a presentar y envío automático a los interesados vía mail.
  - Cuando se reciben los fondos (Gestión):
    - Fuente: Legislación. Correo electrónico institucional.
    - Entrenar modelos de respuestas con los emails: Se repiten numerosas respuestas a consultas vía e-mail. Utilizar dichos mails para alimentar el chatbot o para enviar mails modelo con respuesta a dudas.
    - Mejora de procesos y procedimientos relacionados con la contratación, gestión económica, etc., mediante sistemas de ayuda, clasificación y extracción de entidades.
    - Asistencia en la gestión de indemnizaciones por viajes para optimizar el tiempo dedicado a estas tareas.
    - Automatización, aunque fuere parcial, de los procedimientos de justificación.
    - Automatización en los procesos de emisión de certificados o hago constar.
    - Automatización en la elaboración de contratos según modelos básicos y aspectos fundamentales a contemplar.
  - Cuadro de mandos:
    - Fuente: Web, Sideral, Cientia, DATUZ, entre otros.
    - Objetivo: Utilizar la información disponible para:
      - ✓ Analizar la actividad laboral del trabajo actual del personal y las acciones correctivas aplicables (como la reorganización y el balanceo de tareas) para mejorar la velocidad del servicio.
      - ✓ Relacionar estas acciones con la carta de servicios.

- ✓ Implementar un sistema de posicionamiento de procedimientos mediante análisis de correos electrónicos para indicar el estado del procedimiento y proporcionar una estimación de resolución de incidencias.
- ✓ Buscador de conocimiento de la UZ: Implementado con un sistema de lenguaje natural
- ✓ Sistemas de avisos y alertas en función de fechas, indicadores, dedicaciones horarias. Generación de informes e informes comparativos. Extracción de indicadores y elaboración de encuestas (SICTI, CRUE, S3, etc).
- Biblioteca:
  - Uso interno:
    - Fuente: Bases de datos en Filemaker.
    - Objetivo: Integrar la base de datos con el sistema de catalogación para mejorar la gestión y el manejo de metadatos.
  - Uso externo:
    - Fuente: Portal de ayuda al investigador  
<https://biblioteca.unzar.es/investigador>
    - Objetivo: Implementar un chatbot para manejar las consultas más frecuentes incluidas las asociadas a la producción científica: publicación en abierto y en revistas de impacto.
  - Hacia el estudiantado:
    - Objetivo: Realizar recomendaciones personalizadas a estudiantes, basadas en la bibliografía recomendada.
- Digitalización/OCR:
  - Fuente: Archivo. Existe una herramienta para documentos medievales llamada Transkribus (<https://transkribus.ai/>).
  - Objetivo: Facilitar el archivo, la generación de metadatos y la búsqueda de documentos.
- Calidad y mejora de centros y titulaciones:
  - Fuentes: Datos estadísticos no personales de titulaciones y centros y procedimientos documentados.
  - Objetivos:
    - Automatización en la generación de informes a partir de los datos estadísticos.
    - Implementación de un asistente virtual para consultas repetitivas.
    - Sistematización del análisis de datos para la creación de informes y asistencia en la interpretación de los mismos al profesorado.
- Protección de datos
  - Objetivo: Desarrollar un asistente virtual enfocado en los procedimientos de tratamiento de datos, normativa y ejercicio de derechos, inspirado en el asistente de la AEPD.
- Administradores de centros
  - Herramientas y objetivos:
    - Implementación de herramientas para la verificación y validación de datos.
    - Desarrollo de herramientas de apoyo para la generación de notas y contenidos visuales orientados a las y los estudiantes.
    - Gestión y reserva de espacios.
    - Creación de asistentes virtuales con avatares.
    - Ofrecer traducción de información de páginas web y otros contenidos a diferentes idiomas.
- Sede electrónica
  - Objetivo: Implementar un sistema de soporte que permita la identificación de cada procedimiento administrativo, sus etapas y la gestión eficiente del tiempo.
- Control interno
  - Objetivo general: Mejorar la eficiencia y precisión de los procesos internos a través de la automatización y el uso de tecnologías avanzadas.

- RPA e informes de contratación: Utilizar RPA para automatizar la creación de informes de contratación, moviendo la información desde PLYCA a documentos Word de manera eficiente.
  - Auditoría: Mejorar el proceso de auditoría mediante la extracción previa de información y el uso de software avanzado para el trabajo con tablas, en lugar de Excel.
- Internacionalización/UNITA
  - Objetivo: Facilitar la internacionalización y colaboración académica mediante herramientas digitales.
    - Buscador/Cartografía académica: Desarrollar herramientas para mapear colaboraciones y oportunidades académicas a nivel internacional.
    - Traducción/Transcripción: Implementar servicios de traducción y transcripción para apoyar la comunicación y documentación multilingüe.
- Centro de Información
  - Objetivo: Optimizar la interacción del chatbot 1MillionBot para mejorar la experiencia del usuario o usuaria.
    - Elaboración de análisis e informes para la gestión de mejoras.
- Inspección General de Servicios
  - Objetivo: Asegurar la calidad de los datos y facilitar procesos eficientes y comprensibles.
    - Calidad de datos: Implementar sistemas para mejorar y mantener la calidad de los datos.
    - Asistente de información: Desarrollar asistentes virtuales para simplificar el acceso y comprensión de la información.
    - Flujos de trabajo: Crear un diseño homogéneo de flujos de trabajo que permita la personalización y automatización entre unidades.
    - Gestión de calidad: seguimiento de indicadores y emisión de informes
- Sistema de gestión de recursos y sentencias judiciales
  - Objetivo: Generar un soporte al servicio jurídico.
- Gestión de campus y recursos
  - Objetivos:
    - Gestión Integral de Servicios. Automatización y gestión inteligente de servicios esenciales de la Universidad como climatización, iluminación, agua, reciclaje, entre otros.
    - Modelización Predictiva. Utilización de algoritmos de inteligencia artificial para prever patrones y optimizar la provisión de servicios según la demanda y las condiciones de los campus.
    - Campus Autónomo. Implementación de sistemas autónomos que responden de manera inteligente y eficiente a las necesidades cambiantes de los campus.
    - Plataforma Centralizada. Desarrollo de una plataforma centralizada que proporciona una interfaz intuitiva para la supervisión y control de los servicios, permitiendo a los usuarios realizar ajustes según sus necesidades.
    - Experiencia del Usuario. Creación de una aplicación móvil (App) que permite a la comunidad universitaria acceder fácilmente a los servicios, realizar solicitudes y recibir información en tiempo real.
    - Eficiencia y Optimización Energética. Enfoque en la eficiencia energética, con algoritmos que optimizan el consumo de energía de los sistemas, contribuyendo a la sostenibilidad de los campus.
    - Todo ello se englobará mediante el desarrollo en cinco fases del Campus Fidigital implementando un gemelo digital.
- Gestión de aparcamientos
  - Objetivo: Crear un asistente virtual con información sobre la normativa del servicio de aparcamientos.
- Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad
  - Objetivos:

- Traducción/Transcripción de idiomas: Facilitar la comunicación inclusiva a través de servicios de traducción y transcripción.
- Asistentes virtuales de apoyo psicológico: Ofrecer apoyo emocional y psicológico mediante asistentes virtuales.
- Aprendizaje personalizado y adaptado: Desarrollar sistemas que permitan un aprendizaje personalizado para adaptarse a las necesidades individuales de las y los estudiantes.
- Servicio de Publicaciones UNIZAR
  - Objetivos:
    - Añadir un asistente a la web de Prensas Universitarias (contiene plataforma de pago) que permita realizar.
      - ✓ Búsquedas facetadas y relacionadas con las obras del catálogo.
      - ✓ Recomendaciones o sugerencias relacionadas con las preferencias de quienes consultan.
      - ✓ Respuestas a consultas sobre las normas y procesos para publicar originales.
    - Análisis de los datos existentes sobre la distribución de libros, ventas, stock, ... de manera que el servicio pueda adelantarse a la demanda de la clientela.
    - Valoración de originales, asignación a colecciones, posibles evaluadores, público objetivo, previsión de ventas.
  - Objetivos:
    - Cruce de datos con portales de contratación (InfoJobs, LinkedIn, etc), identificaciones de los términos que más se utilizan en relación con las competencias transversales.
- Consejo Social
  - Objetivos:
    - Cruce de datos con portales de contratación (InfoJobs, LinkedIn, etc), identificaciones de los términos que más se utilizan en relación con las competencias transversales.

#### TIPO DE PROYECTO Y CONTRATACIÓN

Dada la diversidad de posibilidades globalmente se podría afirmar lo siguiente para la mayoría:

- Clasificación: Desarrollo de Software, Implementación Tecnológica.
- Tipo de contratación: Contratación pública y recursos propios.

#### PÚBLICO OBJETIVO

- Personal administrativo (PTGAS)
- Personal administrado.

#### TECNOLOGÍA DE IA UTILIZADA

Cada caso puede requerir la utilización de técnicas de IA o no, dependerá de las características particulares de cada proyecto.

#### CONSIDERACIONES ÉTICAS Y LEGALES

El proyecto deberá garantizar la privacidad de los datos de las y los usuarios y cumplir con las regulaciones de protección de datos como el GDPR. Se considerará la transparencia en el manejo de datos y se evitarán sesgos en los algoritmos de IA.

#### RECURSOS NECESARIOS

Se necesitarán servidores para el hosting, licencias de software de IA, formación, personal especializado en IA, desarrollo web, desarrollo de software y coordinación de proyectos.

#### POSIBLES DESAFÍOS

Integrar efectivamente los nuevos sistemas con el sistema actual sin interrumpir el servicio.

Asegurar la precisión del multilingüismo y la calidad de la interacción ser humano-máquina.

#### FASES DEL PROYECTO

- Definición de objetivos
- Evaluación de las necesidades y capacidades
- Selección de tecnologías
- Recopilación de datos
- Definición de la estrategia/modelo de IA a implementar
- Pruebas y ajustes

- Integración de procesos

#### POSIBLES MEJORAS Y ESCALABILIDAD

Cada proyecto requerirá su análisis concreto.

#### IMPACTO ESPERADO

- Mejorar la accesibilidad y usabilidad de los servicios.
- Aumentar la satisfacción de las y los usuarios.
- Posicionar a la Universidad de Zaragoza en el mundo de la transformación digital.

#### CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Los datos utilizados, no podrán salir fuera de los servicios de almacenamiento propuestos por la Universidad de Zaragoza.
- Revisar constantemente la tecnología de IA utilizada para asegurarse de que se mantiene actualizada y eficiente.
- Formación continua tanto del equipo de TI como de usuarios PTGAS para el manejo de nuevas tecnologías.

#### COORDINACIÓN / CONTACTO

Francisco Serón – [seron@unizar.es](mailto:seron@unizar.es)

Javier Fabra – [jfabra@unizar.es](mailto:jfabra@unizar.es)

Alberto Gil Costa – [gerente@unizar.es](mailto:gerente@unizar.es)

### 3.4 SUBPROYECTO PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

#### TÍTULO DEL PROYECTO

TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL PDI DIRIGIDA POR IA.

#### OBJETIVO

Este subproyecto propone la transformación digital de la relación existente entre la Universidad de Zaragoza y su PDI, basada en el uso de los datos relacionados con la actividad de cada docente o investigador de cualquier tipo.

Para ello, los datos utilizables serían los que aparecen en las imágenes previas, y están relacionados con gestión académica, investigación y transferencia, bibliotecas y recursos de investigación, y las aplicaciones para la docencia, principalmente, aunque los servicios y procesos a desarrollar se nutrirán en mayor o menor medida del resto de fuentes de datos disponibles.

A continuación, se plantea una serie de objetivos que no sólo buscan mejorar la eficiencia y eficacia del trabajo del PDI, sino también enriquecer la experiencia educativa y de investigación:

- Automatización de tareas administrativas: Implementar soluciones de IA para automatizar tareas rutinarias como la gestión de horarios, la inscripción de estudiantes y la documentación académica, liberando así tiempo del PDI para dedicarse a la formación y la investigación.
- Personalización de la enseñanza: Desarrollar sistemas que permitan la personalización del aprendizaje basados en las necesidades y el progreso individual del estudiantado, facilitando así un enfoque más adaptativo y eficiente en la educación.
- Mejora del análisis de datos: Utilizar herramientas avanzadas de análisis de datos para evaluar el rendimiento estudiantil, la efectividad de los programas académicos y la productividad investigadora, proporcionando *insights* que puedan guiar la toma de decisiones estratégicas.
- Fomento de la colaboración interdisciplinar: Crear plataformas que promuevan la colaboración entre diferentes disciplinas y departamentos, mejorando la integración de conocimientos y fomentando proyectos docentes o de investigación conjuntos.
- Desarrollo profesional continuo: Establecer programas de formación continua que utilicen tecnologías emergentes para mantener al PDI actualizado sobre las últimas tendencias en su campo, metodologías de enseñanza y herramientas tecnológicas.

- Optimización del desempeño del trabajo: Implementar sistemas inteligentes para equilibrar el desempeño del trabajo del PDI, asegurando una distribución justa y efectiva de las tareas de enseñanza, investigación y servicio.
- Mejora de la accesibilidad y la inclusión: Utilizar tecnología para mejorar la accesibilidad en el material didáctico y los entornos de aprendizaje, asegurando que todo el estudiantado, independientemente de sus necesidades particulares, puedan participar plenamente.
- Soporte a la investigación mediante IA: Integrar herramientas de IA que puedan asistir en la realización de análisis complejos, simulaciones y experimentación, acelerando así los ciclos de investigación y aumentando su precisión.

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La transformación digital del PDI en UNIZAR es un proceso no sólo deseable, sino imprescindible, para adaptarse en el complejo contexto universitario actual.

La inteligencia artificial, en sus diversas modalidades, emerge como una herramienta muy útil para liderar esta transformación. La analítica de datos, por ejemplo, permite detectar y desentrañar patrones y tendencias ocultas en los (grandes) volúmenes de datos generados dentro del ámbito universitario, ofreciendo perspectivas que pueden cambiar y mejorar la manera en que se gestionan y se toman decisiones académicas y administrativas.

Por otro lado, las capacidades generativas de la IA abren nuevas vías para la creación de contenido educativo personalizado, simulaciones y modelos predictivos que pueden enriquecer la experiencia educativa y la investigación. La combinación de expertos en la materia, grandes volúmenes de datos, capacidades de procesamiento de alto rendimiento y herramientas de análisis estadístico avanzadas conforma un ecosistema preparado para la implementación de soluciones de IA que pueden mejorar sustancialmente los procesos universitarios.

Este enfoque dirigido por la IA no sólo responde a las problemáticas actuales, sino que también anticipa futuros desafíos, facilitando un ambiente más resiliente y adaptable. La adopción de estas tecnologías promueve una cultura de innovación continua, esencial para el desarrollo y la sostenibilidad a largo plazo de la universidad en el contexto de una sociedad cada vez más digitalizada.

Para cubrir los objetivos anteriores se propone el desarrollo de una serie de aplicaciones específicas:

- Tutor inteligente: Permitirá atender consultas y proporcionar información a cualquier PDI, con tal de que la información necesaria esté almacenada o se pueda deducir de dicha información existente. La interacción estará basada en texto y voz expresada mediante lenguaje natural.
- Sistema de gestión documental automatizado: Utiliza tecnología de procesamiento de lenguaje natural para automatizar la generación y gestión de documentos académicos y administrativos.
- Plataforma de aprendizaje adaptativo: Implementa algoritmos de *machine learning* para ajustar el contenido y las evaluaciones a las necesidades específicas de cada estudiante en tiempo real.
- Herramientas de “business intelligence” para educación: Aplica técnicas de *big data* para analizar el rendimiento académico y proporcionar recomendaciones para la mejora curricular.
- Plataforma social y académica interdisciplinar: Crea un entorno virtual que facilite la colaboración y el intercambio de ideas entre distintas disciplinas y departamentos.
- Programas de e-learning con actualización automática: Desarrolla cursos en línea que se actualicen automáticamente con los últimos avances en cada campo académico y tecnológico.
- Asistente virtual para la gestión del desempeño laboral: Integra un asistente virtual que ayuda al PDI a organizar su calendario y priorizar tareas basándose en urgencia e importancia.
- Software de accesibilidad mejorada: Diseña aplicaciones que adapten automáticamente los materiales de curso a formatos accesibles para estudiantes con diversas necesidades.
- Laboratorio virtual asistido por IA: Ofrece un entorno simulado que permite llevar a cabo experimentos virtuales controlados mediante inteligencia artificial para explorar hipótesis y analizar datos.

A continuación, se detalla cada una de estas herramientas y su impacto esperado.

#### Tutor inteligente

- Descripción general: Los PDI's en su rol docente, ignoran muchos de los detalles de la vida académica, se encuentran en un entorno desconocido donde obtener información es algo complejo. Los motivos pueden ser de índole diversa: la información existente se halla en lugares dispersos o desconocidos; muchos repositorios son inaccesibles por motivos de seguridad; o bien, no se obtiene y se almacenan datos deducibles de los ya existentes. Como consecuencia, en muchas situaciones, no reciben la información que realmente les interesaría recibir.
- Funcionalidades clave:
  - Dar una idea precisa de la situación académica de cada profesor y del entorno en el que se mueve.
  - Caracterización de su entorno de trabajo teniendo en cuenta:
    - La Institución universitaria como un todo formativo
    - La institución universitaria clasificada por Macroáreas
    - La institución universitaria clasificada por Centros y Planes de estudio
    - Grados
    - Másteres
    - Doctorado
    - La Institución universitaria clasificada por asignaturas
  - Análisis estadístico del alumnado, de los grupos o aulas. Análisis individual de alumnos.
  - Caracterización del CV docente de cada miembro del profesorado concreto, por ejemplo, mediante la creación del árbol genealógico académico y visualizaciones de ese tipo.
  - Correlaciones entre los diferentes entornos y cada miembro del profesorado concreto.
  - Previsiones a corto y medio plazo esperables en función de los análisis por los entornos seleccionados.
  - Orientaciones y recomendaciones en su recorrido curricular.
  - Ofrecer información y guía para mejorar sus opciones en la futura vida como profesor. Ayudándole en la toma de decisiones:
    - Scraper para búsqueda de novedades en programas, asignaturas, planes de estudio y masters en otras universidades relevantes del entorno. Sistema de avisos y de alarmas.
    - Búsqueda de similitudes y correlaciones con asignaturas y programas de la propia Universidad.
  - La búsqueda de datos y documentos específicos deberá ser lo suficientemente avanzada de manera que permita a cada usuario encontrarlos.
    - Se podrán realizar actualizaciones periódicas del asistente para mejorar la precisión y su eficiencia.
    - Se personalizará la experiencia del usuario o usuaria.
    - Además, el asistente podría recomendar documentos relacionados con las consultas anteriores de la persona que lo utiliza.
    - Tendrá la capacidad de ofrecer opciones de filtrado y clasificación para facilitar la búsqueda.
- Por otra parte, en relación con la I+D+i:
  - Caracterización del CV de I+D+i de cada miembro docente concreto, por ejemplo, mediante el análisis de su recorrido profesional en ámbitos como sexenios, proyecto como IP, índice h, número de citas, impacto JCR, ... u otros indicadores que pudieran considerarse oportunos.
  - Búsqueda de colaboraciones científicas (keywords, comunidades, personas...) dentro y fuera de la universidad.
  - Búsqueda a nivel europeo de todas las convocatorias abiertas de I+D+i categorizadas por su contenido científico, tecnológico, temático, semántico, etc.
  - Buscador para localizar las convocatorias, a través del sistema inteligente que le ayuda según su perfil, preferencias, palabras clave, períodos, etc.

- Una vez identificados los proyectos de interés, el sistema buscará personas que puedan estar interesadas, en base a la actividad previa de proyectos, artículos, etc., facilitando el contacto entre las partes.
- Ayudas a la:
  - Redacción de proyectos.
  - Confección de documentos administrativos.
  - Tramitación.
- La búsqueda de datos y documentos específicos deberá ser lo suficientemente avanzada de manera que permita fácilmente su localización.
- Se podrán realizar actualizaciones periódicas del asistente para mejorar la precisión y su eficiencia.
- Se personalizará la experiencia del usuario.
- Además, el asistente podría recomendar documentos relacionados con las consultas anteriores de quien realiza la consulta.
- Tendrá la capacidad de ofrecer opciones de filtrado y clasificación para facilitar la búsqueda.

- Impacto esperado:

El tutor inteligente transformará radicalmente el acceso a la información y el soporte académico y administrativo. Al proporcionar respuestas instantáneas y precisas basadas en texto y voz, este sistema mejorará significativamente la eficiencia y la productividad del PDI, permitiéndoles dedicar más tiempo y recursos a la investigación y la enseñanza. Este acceso ininterrumpido a información crucial y la capacidad de resolver consultas complejas en tiempo real también fomentarán un entorno académico más dinámico y colaborativo, mejorando la interacción entre disciplinas y departamentos y facilitando un intercambio fluido de conocimientos y recursos.

#### Sistema de gestión documental automatizado con procesamiento de lenguaje natural

- Descripción general: El Sistema de Gestión Documental Automatizado (SGDA) es una herramienta destinada a mejorar la administración de documentos académicos y administrativos en la Universidad de Zaragoza. Utilizando tecnologías avanzadas de procesamiento de lenguaje natural (PLN), el SGDA facilita la creación, gestión, y archivado de documentos, reduciendo significativamente el desempeño de las tareas administrativas del personal docente e investigador (PDI) y mejorando la eficiencia operativa.
- Funcionalidades clave:
  - Automatización de la creación de documentos: El SGDA puede generar automáticamente documentos estandarizados como planes de estudio, actas de reuniones y comunicados internos a partir de plantillas predefinidas. Esta funcionalidad se basa en la interpretación semántica del contexto para llenar los detalles específicos requeridos en cada documento.
  - Clasificación y archivo inteligente: Mediante algoritmos de clasificación, el sistema organiza documentos en categorías pertinentes y los archiva en una base de datos segura y accesible. La búsqueda de documentos se facilita mediante etiquetas inteligentes que se generan automáticamente basadas en el contenido del documento.
  - Control de versiones: El SGDA mantiene un registro histórico de todas las versiones de un documento, permitiendo al PDI acceder y revertir a versiones anteriores si es necesario. Esto es especialmente útil para documentos que requieren actualizaciones frecuentes como los programas de cursos.
  - Integración con sistemas existentes: Se integra con otras plataformas universitarias como el LMS y bases de datos del estudiantado, permitiendo una sincronización automática de la información relevante para la generación y actualización de documentos.
  - Acceso y permisos configurables: El sistema permite configurar los permisos de acceso a los documentos según los roles de los usuarios o usuarias, asegurando que sólo el personal autorizado pueda editar o ver información sensible.
  - Interfaz de usuario intuitiva: Interfaz gráfica amigable y accesible. El SGDA está diseñado para ser utilizado por personal con diferentes niveles de habilidad tecnológica, asegurando una adopción rápida y una experiencia de usuario positiva.

- Alertas y notificaciones automáticas: Los y los diferentes usuarios reciben notificaciones sobre fechas de vencimiento de documentos, cambios realizados por otros usuarios y recordatorios de tareas pendientes, lo que ayuda a mantener el flujo de trabajo organizado y eficiente.
- Impacto esperado: Implementar el SGDA en UNIZAR se espera que lleve a una reducción significativa del tiempo dedicado a tareas administrativas por parte del PDI, permitiéndoles concentrarse más en la enseñanza y la investigación. Además, mejorará la precisión de la documentación y reducirá los errores humanos asociados con la gestión manual de documentos. A largo plazo, este sistema contribuirá a un entorno académico más dinámico y eficiente, facilitando la adaptabilidad y la innovación continua en la gestión universitaria.

#### Plataforma de aprendizaje adaptativo con algoritmos de *machine learning*

- Descripción general: La Plataforma de Aprendizaje Adaptativo (PLA) es una herramienta educativa diseñada para personalizar el proceso de aprendizaje en la Universidad de Zaragoza, ajustando el contenido didáctico y las evaluaciones a las necesidades y el ritmo de aprendizaje de cada estudiante. Utilizando algoritmos de *machine learning*, la PLA ofrece una experiencia educativa que se adapta en tiempo real a las habilidades y progresos de cada persona.
- Funcionalidades clave:
  - Personalización del contenido: Los algoritmos analizan el rendimiento y las interacciones previas de cada estudiante para adaptar los materiales de estudio, recomendando recursos que se ajusten a su nivel de comprensión y estilo de aprendizaje.
  - Evaluaciones dinámicas: Las pruebas y cuestionarios se adaptan en tiempo real, ajustando la dificultad y los temas en función del progreso y las respuestas del o de la estudiante, lo que permite una evaluación más precisa de su comprensión y retención del material.
  - Retroalimentación instantánea: La plataforma proporciona comentarios inmediatos a las y los estudiantes sobre sus respuestas en las evaluaciones, ofreciendo explicaciones detalladas y recursos adicionales para reforzar el aprendizaje donde sea necesario.
  - Itinerarios de aprendizaje personalizados: Basado en los datos de rendimiento, la PLA crea itinerarios de aprendizaje personalizados que guían al estudiantado a través de un camino educativo que mejor se adapte a sus objetivos y necesidades académicas.
  - Análisis predictivo: Utiliza modelos predictivos para identificar posibles dificultades de aprendizaje antes de que se conviertan en obstáculos significativos, permitiendo intervenciones proactivas para mantener al estudiantado en el camino hacia el éxito académico.
  - Interfaz adaptativa: La interfaz de usuario se adapta para acomodar diferentes dispositivos y preferencias de visualización, asegurando que todo estudiante, independientemente de sus necesidades o ubicación, puedan acceder cómodamente a los recursos educativos.
  - Integración con otras plataformas: La plataforma se integra sin problemas con otros sistemas educativos y herramientas de gestión de aprendizaje, consolidando todas las actividades de aprendizaje en un único entorno accesible.
- Impacto esperado: La implementación de la Plataforma de Aprendizaje Adaptativo en UNIZAR tiene el potencial de transformar el enfoque educativo, haciendo que el aprendizaje sea más atractivo, personalizado y efectivo.

Se espera que esta personalización no solo mejore el rendimiento académico de las y los estudiantes, sino que también incremente su motivación y satisfacción con el proceso educativo. A largo plazo, la PLA podría contribuir significativamente a la retención estudiantil y al éxito académico, preparándolos de manera más efectiva para sus futuros profesionales y personales.

#### Herramientas de *business intelligence* para educación

- Descripción general: Las herramientas de *Business Intelligence* (BI) para educación en la Universidad de Zaragoza están diseñadas para transformar el análisis del rendimiento académico utilizando técnicas avanzadas de *big data*. Esta plataforma recopila y procesa grandes volúmenes de datos académicos para proporcionar *insights* profundos y recomendaciones prácticas para la mejora curricular y la optimización de estrategias de enseñanza.

- Funcionalidades clave:
  - Análisis de rendimiento académico: Mediante el uso de dashboards intuitivos, la herramienta proporciona análisis detallados sobre el rendimiento de cada estudiante en diversas asignaturas, identificando tendencias y patrones que requieren atención.
  - Visualización de datos: Presenta la información recopilada en formatos visualmente accesibles, como gráficos y mapas de calor, que facilitan la comprensión y el análisis de datos complejos por parte de quienes se encargan de la gestión y el PDI.
  - Recomendaciones para la mejora curricular: Utiliza algoritmos de aprendizaje automático para sugerir ajustes en el currículo basados en los resultados del análisis de datos, como la introducción de nuevos contenidos o la reestructuración de cursos existentes para mejorar los resultados de aprendizaje.
  - Detección de necesidades estudiantiles: Identifica áreas donde pueden aparecer dificultades recurrentes, permitiendo una intervención temprana y la personalización de los recursos de apoyo académico.
  - Análisis predictivo: Emplea modelos predictivos para anticipar tendencias futuras en el rendimiento estudiantil y la efectividad de los programas, ayudando en la planificación estratégica y la toma de decisiones.
  - Integración con sistemas institucionales: Se integra perfectamente con otros sistemas universitarios, como registros estudiantiles y plataformas de gestión de aprendizaje, para asegurar un flujo constante y actualizado de datos académicos.
  - Informes personalizados y automatizados: Genera informes automatizados que pueden ser personalizados según las necesidades específicas de los departamentos o facultades, proporcionando regularmente actualizaciones y alertas sobre el progreso académico.
- Impacto esperado: La implementación de herramientas de BI para la educación en UNIZAR está diseñada para enriquecer la toma de decisiones educativas a través de un análisis más riguroso y basado en datos. Esto no solo mejora la calidad educativa ajustando los currículos a las necesidades reales de las y los estudiantes, sino que también optimiza los recursos al focalizar los esfuerzos donde más se necesitan. A largo plazo, estas herramientas pueden contribuir significativamente a la excelencia académica y a la competitividad de la universidad en el ámbito educativo global.

#### Plataforma social y académica interdisciplinar

- Descripción general: La plataforma social y académica interdisciplinar de la Universidad de Zaragoza está diseñada para fomentar la colaboración y el intercambio de ideas entre distintas disciplinas y departamentos. Esta plataforma virtual crea un espacio dinámico donde el personal: docente, investigador y estudiantil, pueden conectar, compartir recursos y desarrollar proyectos interdisciplinarios.
- Funcionalidades clave:
  - Foros de discusión temáticos: Incorpora foros especializados que permiten a quienes lo utilizan discutir temas específicos, compartir conocimientos y solucionar problemas en un entorno colaborativo.
  - Herramientas de gestión de proyectos colaborativos: Ofrece herramientas integradas para la planificación y gestión de proyectos, incluyendo calendarios compartidos, gestores de tareas y sistemas de seguimiento de progreso, facilitando la cooperación en proyectos interdisciplinarios.
  - Biblioteca de recursos compartidos: Proporciona una biblioteca digital donde las y los usuarios pueden subir y acceder a recursos académicos como artículos, libros, videos y otros materiales educativos, apoyando el aprendizaje y la investigación colaborativa.
  - Red de conexión profesional: Permite a los diferentes usuarios o usuarias crear perfiles profesionales y académicos para conectar con colegas de diferentes campos, ampliando su red de contactos y fomentando oportunidades de colaboración.

- Espacios virtuales para seminarios y conferencias: Incluye funcionalidades para organizar y participar en seminarios, talleres y conferencias virtuales, lo que promueve el intercambio de ideas y la actualización profesional continua.
- Sistema de recomendación inteligente: Utiliza algoritmos de aprendizaje automático para recomendar contactos, recursos y proyectos relevantes basados en los intereses y la actividad previa de los diferentes usuarios, personalizando la experiencia en la plataforma.
- Interfaz de usuario intuitiva y accesible: Cuenta con una interfaz amigable y fácil de usar, diseñada para facilitar la interacción y asegurar una experiencia de usuario fluida para participantes de todas las disciplinas.
- Impacto esperado: La plataforma social y académica interdisciplinar está diseñada para romper las barreras tradicionales entre disciplinas y fomentar una cultura de colaboración e innovación en la Universidad de Zaragoza. Al facilitar la interacción multidisciplinaria, la plataforma pretende enriquecer la investigación y la enseñanza, generando soluciones innovadoras a problemas complejos y preparando a los estudiantes para un entorno laboral colaborativo y diverso. A largo plazo, esta plataforma puede convertirse en un modelo para la integración académica y la creación de conocimiento interdisciplinar.

#### Programas de e-learning con actualización automática

- Descripción general: Los programas de e-learning con actualización automática de la Universidad de Zaragoza son plataformas educativas diseñadas para proporcionar un aprendizaje continuo y actualizado a través de cursos en línea que se renuevan automáticamente con los últimos avances en cada campo académico y tecnológico. Esta iniciativa asegura que el contenido ofrecido al estudiantado y al personal docente permanezca actualizado y al frente de los desarrollos curriculares y tecnológicos.
- Funcionalidades clave:
  - Actualización de contenidos en tiempo real: Utiliza algoritmos que monitorizan constantemente las tendencias académicas y tecnológicas para actualizar y añadir nuevos contenidos a los cursos existentes, asegurando que el material educativo sea relevante y actual.
  - Integración con revistas y publicaciones científicas: Se conecta directamente con bases de datos de revistas y publicaciones científicas para incorporar automáticamente los últimos estudios e investigaciones en los cursos relevantes.
  - Feedback continuo: Recopila y analiza el feedback del estudiantado y profesorado sobre la utilidad y relevancia de los contenidos, utilizando esta información para ajustar y mejorar el material educativo de forma proactiva.
  - Plataforma adaptable a diversos formatos de aprendizaje: Ofrece el contenido en múltiples formatos, incluyendo video, texto, y recursos interactivos, para adaptarse a diferentes estilos de aprendizaje y necesidades educativas.
  - Herramientas de análisis de rendimiento: Proporciona herramientas de análisis que permiten al personal docente monitorizar la efectividad de los contenidos actualizados y su impacto en el rendimiento estudiantil, facilitando ajustes oportunos y precisos.
  - Acceso a expertos y actualizaciones profesionales: Incluye sesiones en vivo y webinars con expertos para discutir las últimas innovaciones y cambios en los campos de estudio, proporcionando una plataforma para preguntas y debates en tiempo real.
  - Certificaciones dinámicas: Ofrece certificaciones que se actualizan con nuevas competencias y conocimientos conforme evoluciona el curso, reflejando con precisión las habilidades actuales de los estudiantes.
- Impacto esperado: Implementar estos programas de e-learning con actualización automática proporcionará a la comunidad universitaria un acceso continuo a educación de vanguardia, alineada estrechamente con las rápidas transformaciones en el ámbito académico y tecnológico. Esta aproximación no solo enriquece el conocimiento y las habilidades del estudiantado y

profesorado, sino que también eleva la competitividad y relevancia de la institución en el panorama educativo global.

A largo plazo, estos programas servirán como una base sólida para el desarrollo profesional continuo y la adaptabilidad en carreras futuras.

#### Asistente virtual para la gestión del desempeño laboral

- **Descripción general:** El asistente virtual para la gestión del desempeño laboral de la Universidad de Zaragoza es una herramienta diseñada para ayudar al personal docente e investigador (PDI) a organizar eficazmente su calendario y priorizar tareas. Esta solución utiliza inteligencia artificial para facilitar la gestión del tiempo y las responsabilidades, adaptándose a las necesidades individuales de cada usuario para maximizar su productividad y eficiencia.
- **Funcionalidades clave:**
  - Priorización inteligente de tareas: El asistente evalúa la urgencia e importancia de las tareas ingresadas y las organiza automáticamente en el calendario, asegurando que el PDI se enfoque en las prioridades críticas.
  - Integración con calendarios y plataformas institucionales: Se sincroniza con calendarios existentes y otras plataformas de gestión utilizadas en la universidad, proporcionando una vista de todas las obligaciones y compromisos.
  - Alertas y recordatorios automáticos: Envía notificaciones y recordatorios sobre fechas límite, reuniones y tareas pendientes, ayudando a mantener al PDI al tanto de sus compromisos sin requerir seguimiento manual.
  - Recomendaciones para la gestión del tiempo: Ofrece sugerencias sobre cómo organizar el día basándose en patrones de productividad personal y preferencias de trabajo, optimizando así el uso del tiempo.
  - Interfaz de usuario conversacional: Dispone de una interfaz conversacional amigable que permite al PDI interactuar con el asistente de manera natural, facilitando la configuración y el manejo de tareas.
  - Análisis de la actividad laboral: Realiza análisis periódicos del desempeño laboral para identificar posibles desequilibrios y sugerir ajustes, promoviendo un ambiente de trabajo más sostenible y menos propenso al estrés.
  - Adaptabilidad y aprendizaje continuo: El asistente aprende de las interacciones y ajustes realizados por los diferentes usuarios para mejorar continuamente sus recomendaciones y adaptarse a los cambios en las necesidades laborales.

- **Impacto esperado:** La implementación del asistente virtual para la gestión del desempeño laboral tiene como objetivo principal mejorar la organización y la eficiencia del PDI. Al automatizar la priorización y gestión de tareas, este asistente no solo ahorra tiempo valioso, sino que también reduce el estrés asociado con la gestión de múltiples responsabilidades.

A largo plazo, se espera que esta herramienta contribuya a una mejor satisfacción laboral y un mayor rendimiento académico y administrativo, facilitando un enfoque más equilibrado y efectivo para la gestión de las demandas profesionales.

#### Software de accesibilidad mejorada

- **Descripción general:** El software de accesibilidad mejorada es una solución tecnológica avanzada diseñada para garantizar que todos los materiales de cualquier curso se adapten automáticamente a formatos accesibles, satisfaciendo así las diversas necesidades de las y los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidades. Este software facilita la inclusión y asegura que todos ellos tengan igualdad de oportunidades para acceder a los recursos educativos.
- **Funcionalidades clave:**
  - Conversión automática de formatos: El software convierte los materiales didácticos a diversos formatos accesibles, como texto en braille, audio libros, y subtítulos para videos, adaptándose a las necesidades específicas del estudiantado.

- Reconocimiento de voz y texto a voz: Incorpora tecnologías de reconocimiento de voz y texto a voz para facilitar el acceso a los contenidos por parte de estudiantes con dificultades visuales o de lectura.
- Interfaz adaptable: La interfaz de usuario se ajusta automáticamente para acomodar preferencias individuales, como el contraste de colores, tamaño de fuente, y configuración de audio, mejorando la experiencia de usuario para estudiantes con necesidades visuales y auditivas.
- Navegación simplificada: Ofrece una navegación intuitiva y fácil de usar, con etiquetas claras y comandos de voz que permiten a quienes lo usan navegar por los materiales de curso y las plataformas de aprendizaje sin dificultades.
- Compatibilidad con dispositivos de asistencia: Asegura la compatibilidad con dispositivos de asistencia tecnológica externos, como lectores de pantalla y teclados especiales, permitiendo que el estudiantado utilice sus propios dispositivos para acceder a los contenidos.
- Formación y soporte continuo: Proporciona formación regular sobre cómo utilizar el software y sus funciones, además de soporte técnico para resolver cualquier problema o adaptar aún más los recursos a necesidades particulares.
- Análisis y retroalimentación: Recoge y analiza retroalimentación de las y los estudiantes para mejorar continuamente las funcionalidades y la accesibilidad de los materiales, asegurando que el software evolucione según las necesidades del usuario.
- Impacto esperado: La implementación de este software de accesibilidad mejorada busca promover una educación inclusiva en UNIZAR, permitiendo que estudiantes con variadas necesidades accedan y se beneficien equitativamente de los recursos educativos.
- Al eliminar las barreras de acceso a la educación, este software no solo mejora la experiencia de aprendizaje de los estudiantes con discapacidades, sino que también fomenta una cultura de inclusión y respeto dentro de la comunidad universitaria.
- A largo plazo, se espera que este enfoque inclusivo contribuya a una mayor retención estudiantil y éxito académico, reflejando el compromiso de la universidad con la igualdad y la diversidad.

#### Laboratorio virtual asistido por IA

- Descripción general: El laboratorio virtual asistido por IA proporciona un entorno simulado avanzado que permite a investigadores y estudiantes llevar a cabo experimentos virtuales controlados mediante inteligencia artificial. Este laboratorio facilita la exploración de hipótesis y el análisis de datos en un entorno seguro y eficiente, ampliando las posibilidades de investigación sin las limitaciones de un laboratorio físico.
- Funcionalidades clave:
  - Simulaciones realistas: Utiliza modelos computacionales avanzados para crear simulaciones detalladas y precisas de experimentos científicos, permitiendo a los usuarios visualizar resultados en tiempo real y modificar parámetros para explorar diferentes escenarios.
  - Control automatizado de experimentos: La IA gestiona y controla los experimentos, asegurando la precisión y la reproducibilidad, mientras permite a los investigadores centrarse más en el análisis de los resultados que en la gestión de los procesos experimentales.
  - Análisis de datos con IA: Incorpora herramientas de análisis de datos potenciadas por IA que pueden procesar grandes volúmenes de datos rápidamente, identificar patrones y ofrecer interpretaciones que podrían pasar desapercibidas en un análisis humano convencional.
  - Integración con bases de datos académicas: Se conecta con bases de datos académicas y científicas globales, permitiendo a diferentes usuarios incorporar datos y estudios existentes en sus experimentos virtuales para comparaciones y validaciones más amplias.
  - Entorno colaborativo: Ofrece capacidades para la colaboración remota, permitiendo al personal investigador de diferentes disciplinas y ubicaciones trabajar juntos en experimentos, compartiendo resultados y recursos en tiempo real.

- Formación y tutoriales integrados: Proporciona tutoriales interactivos y recursos formativos para ayudar a los usuarios y las usuarias a familiarizarse con la plataforma y sus capacidades, asegurando un uso eficiente y efectivo del laboratorio virtual.
- Flexibilidad y escalabilidad: El laboratorio puede adaptarse para una variedad de disciplinas y niveles de complejidad, desde proyectos de investigación básica hasta experimentos avanzados, haciendo posible su uso en una amplia gama de contextos académicos y científicos.
- Impacto esperado: Implementar un laboratorio virtual asistido por IA puede llegar a transformar la investigación científica y académica, permitiendo experimentación más ágil y menos costosa. Este entorno no solo acelera el proceso de investigación, sino que también reduce los costos asociados con materiales y equipamiento de laboratorio.  
A largo plazo, este laboratorio virtual impulsará la innovación y la colaboración interdisciplinaria, potenciando la capacidad de la universidad para liderar en la investigación científica y tecnológica.

#### TIPO DE PROYECTO Y CONTRATACIÓN

- Clasificación: Desarrollo de Software, Implementación Tecnológica.
- Tipo de contratación: Contratación pública.

#### PÚBLICO OBJETIVO

PDI.

#### TECNOLOGÍA DE IA UTILIZADA

Para el desarrollo del asistente multilingüe, se utilizarán tecnologías especializadas en procesamiento de lenguaje natural (PLN) y reconocimiento de voz. Se implementará un modelo de lenguaje de gran escala (LLM) o pequeña escala (SLM), capaz de entender y generar respuestas en lenguaje natural a partir de las consultas de diferentes usuarios. Este modelo será entrenado y adaptado para manejar múltiples idiomas, asegurando así que el asistente pueda comunicarse con una base de usuarios diversa.

Además, se integrarán tecnologías de reconocimiento de voz, como Google Speech-to-Text, para facilitar la interacción por medio de comandos de voz. Esto permitirá que el asistente no solo responda a entradas textuales sino también a preguntas y comandos verbales, creando una interfaz más accesible y fácil de usar. Se prestará especial atención a la selección de modelos y herramientas que cumplan con los estándares de seguridad y privacidad, garantizando el respeto por los datos de las personas que interactúan.

Partiendo de la descarga del máximo de información de todo el mundo, con técnicas de análisis semántico, de contenidos, de keywords, IA, etc. Se podrá realizar un estudio comparativo de los de la misma. El objetivo es encontrar similitudes y diferencias, ayuda para generar mejoras, detección de omisiones, sobredimensiones, etc...

#### CONSIDERACIONES ÉTICAS Y LEGALES

El proyecto deberá garantizar la privacidad de los datos de usuarios y cumplir con las regulaciones de protección de datos como el GDPR, y garantizará que la información sensible no se comparta de manera inapropiada. Se considerará la transparencia en el manejo de datos y se evitarán sesgos en los algoritmos de IA.

#### RECURSOS NECESARIOS

Se necesitarán servidores para el hosting, licencias de software de IA, personal especializado en IA, desarrollo web, desarrollo de software y coordinación de proyectos.

#### POSIBLES DESAFÍOS

- Comprender el complejo mundo de la información relacionada con los PDI's, y posiblemente deberá tener la capacidad de indexar todos los documentos disponibles.
- El asistente accederá a la información actualizada en tiempo real.
- Integrar efectivamente la IA con el sistema actual sin interrumpir el servicio.
- Asegurar la precisión del multilingüismo y la calidad de la interacción hombre-máquina.

#### FASES DEL PROYECTO

- Planificación y diseño.
- Desarrollo y pruebas.
- Implementación.
- Evaluación y ajustes.

#### POSIBLES MEJORAS Y ESCALABILIDAD

- Incluir soporte para más idiomas.
- Integración con otros sistemas universitarios internos como bases de datos, sistemas de gestión documental, matrículas o servicios bibliotecarios, etc.
- Adaptación a interfaces de realidad aumentada.
- Debería ofrecer la integración del sitio con otros sistemas internos de la institución (por ejemplo, bases de datos, sistemas de gestión documental, etc.).

#### IMPACTO ESPERADO

Aumentar la satisfacción del PDI.

#### CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Tanto el asistente, como el software, como los datos, no podrán salir fuera de los servicios de almacenamiento propuestos por la Universidad de Zaragoza.
- Revisar constantemente la tecnología de IA para asegurarse de que se mantiene actualizada y eficiente
- Formación continua del equipo de TI para el manejo de nuevas tecnologías.

#### COORDINACIÓN / CONTACTO

- Francisco Serón – seron@unizar.es
- Javier Fabra – jfabra@unizar.es

### 3.5 SUBPROYECTO SITIO WEB

#### TÍTULO DEL PROYECTO

Transformación digital del sitio Web de la Universidad de Zaragoza

#### OBJETIVO

Este subproyecto propone la Transformación digital del sitio web oficial de la Universidad de Zaragoza, basada en el uso e implementación de un asistente multilingüe inteligente. Dicho asistente permitirá atender consultas y proporcionar información a cualquier usuario en lenguaje natural, siempre que esté almacenada en dicha página web. La interacción estará basada en texto y voz expresada mediante lenguaje natural.

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto tiene como objetivo transformar la experiencia digital de los usuarios y las usuarias del sitio Web de la Universidad de Zaragoza mediante la integración de un asistente multilingüe inteligente. El asistente estará diseñado para entender y responder preguntas en múltiples idiomas utilizando tanto texto como voz, lo que permitirá una interacción más natural y accesible.

Se implementarán tecnologías avanzadas de procesamiento de lenguaje natural y reconocimiento de voz para que el asistente pueda interpretar las consultas de quienes lo utilizan, buscar la información adecuada dentro del contenido del sitio web y responder de manera coherente y eficiente.

Además de responder preguntas frecuentes, el asistente podrá guiar al usuario o usuaria a través de diversos servicios y recursos ofrecidos por la universidad, como admisiones, información académica, convocatorias, eventos y soporte técnico. La finalidad es no solo mejorar la usabilidad del sitio web sino también asegurar que todo usuario, independientemente de su idioma o capacidades técnicas, puedan acceder a la información y los servicios que necesitan de manera eficaz.

Este asistente no solo servirá como un recurso informativo sino también como una herramienta de inclusión y accesibilidad que refleja el compromiso de la Universidad de Zaragoza con la innovación y la atención a la diversidad de su comunidad universitaria.

#### Consideraciones adicionales:

- La búsqueda de datos y documentos específicos deberá ser lo suficientemente avanzada de manera que permita a cualquier usuario encontrarlos.
- Se podrán realizar actualizaciones periódicas del asistente para mejorar la precisión y su eficiencia.
- Se considerará interesante la posibilidad de personalizar la experiencia de usuario, en aquellos casos que se produzcan visitas reiteradas a cierta zona del mapa.
- Además, el asistente podría recomendar documentos relacionados con las consultas anteriores del usuario.
- Tendrá la capacidad de ofrecer opciones de filtrado y clasificación para facilitar la búsqueda.

#### TIPO DE PROYECTO Y CONTRATACIÓN

- Clasificación: Desarrollo de Software, Implementación Tecnológica.
- Tipo de contratación: Contratación pública.

#### PÚBLICO OBJETIVO

Estudiantado, profesorado, personal administrativo y visitantes del sitio web de la Universidad de Zaragoza.

#### TECNOLOGÍA DE IA UTILIZADA

Para el desarrollo del asistente multilingüe, se utilizarán tecnologías especializadas en procesamiento de lenguaje natural (PLN) y reconocimiento de voz. Se implementará un modelo de lenguaje de gran escala (LLM) o pequeña escala (SLM), capaz de entender y generar respuestas en lenguaje natural a partir de las consultas de los usuarios. Este modelo será entrenado y adaptado para manejar múltiples idiomas, asegurando así que el asistente pueda comunicarse con una base de usuarios diversa.

Además, se integrarán tecnologías de reconocimiento de voz, como Google Speech-to-Text, para facilitar la interacción por medio de comandos de voz. Esto permitirá que el asistente no solo responda a entradas textuales sino también a preguntas y comandos verbales, creando una interfaz más accesible y fácil de usar. Se prestará especial atención a la selección de modelos y herramientas que cumplan con los estándares de seguridad y privacidad, garantizando el respeto por los datos de las personas usuarias.

*NOTA: considerar el uso de nuevos modelos como GPTo.*

#### CONSIDERACIONES ÉTICAS Y LEGALES

El proyecto deberá garantizar la privacidad de los datos de cualquier usuario y cumplir con las regulaciones de protección de datos como el GDPR. Se considerará la transparencia en el manejo de datos y se evitarán sesgos en los algoritmos de IA.

#### RECURSOS NECESARIOS

Se necesitarán servidores para el hosting, licencias de software de IA, personal especializado en IA, desarrollo web, desarrollo de software y coordinación de proyectos.

#### POSIBLES DESAFÍOS

- Comprender el complejo mapa del sitio, y posiblemente deberá tener la capacidad de indexar todos los documentos disponibles.
- El asistente accederá a la información actualizada en tiempo real.
- Integrar efectivamente la IA con el sistema actual sin interrumpir el servicio.
- Asegurar la precisión del multilingüismo y la calidad de la interacción ser humano-máquina.

#### FASES DEL PROYECTO

- Planificación y diseño.
- Desarrollo y pruebas.
- Implementación.

- Evaluación y ajustes.

#### POSIBLES MEJORAS Y ESCALABILIDAD

- Incluir soporte para más idiomas.
- Integración con otros sistemas universitarios internos como bases de datos, sistemas de gestión documental, matrículas o servicios bibliotecarios, etc.
- Adaptación a interfaces de realidad aumentada.

#### IMPACTO ESPERADO

- Mejorar la accesibilidad y usabilidad del sitio web.
- Aumentar la satisfacción de los diferentes tipos de usuarios.
- Posicionar a la Universidad de Zaragoza en la innovación digital educativa.

#### CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Tanto el asistente, como el software, como los datos del sitio Web, no podrán salir de los servicios de almacenamiento propuestos por la Universidad de Zaragoza.
- Revisar constantemente la tecnología de IA para asegurarse de que se mantiene actualizada y eficiente
- Formación continua del equipo de TI para el manejo de nuevas tecnologías.

#### COORDINACIÓN / CONTACTO

- Francisco Serón – seron@unizar.es
- Javier Fabra – jfabra@unizar.es

***Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación del Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa para las elecciones de Rector, modificado por Acuerdos de 22 de febrero de 2008 (BOUZ 4/08), de 16 de octubre de 2020 (BOUZ 08/20) y de 22-2-2008 (BOUZ 04/08).***

El artículo 79 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante LOSU) dispone que:

«La contratación de Profesoras y Profesores Asociados se ajustará a las siguientes reglas:

- a) Las universidades podrán contratar bajo esta modalidad a especialistas y profesionales de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario cuando existan necesidades docentes específicas relacionadas con su ámbito profesional.
- b) La finalidad del contrato será desarrollar tareas docentes a través de las que aporten sus conocimientos y experiencia profesionales a la universidad, en aquellas materias en las que esta experiencia resulte relevante. Dichas tareas docentes no podrán incluir el desempeño de funciones estructurales de gestión y coordinación. El profesorado asociado podrá desarrollar tareas docentes hasta un máximo de 120 horas lectivas por curso académico.
- c) El contrato será de carácter indefinido y conllevará una dedicación a tiempo parcial, sin que su convocatoria esté sujeta a la tasa de reposición de efectivos. La contratación de este profesorado no formará parte de la Oferta de Empleo Público ni de los instrumentos similares de gestión de las necesidades de personal a que se refiere el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

d) Será causa objetiva de extinción del contrato la pérdida sobrevenida de cualquiera de los requisitos establecidos en el párrafo a). En el supuesto de cese de la actividad principal, la finalización del contrato se producirá una vez concluya el curso académico en el que el que se desarrolla la actividad docente.

e) La dedicación establecida en el párrafo b) no será de aplicación respecto del profesorado asociado cuya plaza y nombramiento traigan causa del artículo ciento cinco.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril. Las peculiaridades de duración de sus contratos se regularán por las autoridades competentes».

Por otra parte, en el artículo 4 del Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa para las elecciones de Rector, modificado por Acuerdos de 22 de febrero de 2008 (BOUZ 4/08), de 16 de octubre de 2020 (BOUZ 08/20) y de 22-2-2008 (BOUZ 04/08), se establece que:

«Artículo 4. Sector A.

El sector A estará integrado por aquellos profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios que estén en situación de servicio activo o que se encuentren en comisión de servicios, en la Universidad de Zaragoza. También pertenecerán a este sector los profesores funcionarios doctores interinos así como los profesores doctores que hayan sido contratados con carácter indefinido».

En consecuencia, con la entrada en vigor de la LOSU el profesorado asociado doctor se integra en el Sector A al tener su contrato carácter indefinido. Ello contradice la representación prevista originalmente en el Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa para las elecciones de Rector, que contempla en su artículo 3.1 c) al personal docente e investigador contratado a tiempo parcial en el Sector C.

Con el fin de que la nueva naturaleza indefinida de los contratos a tiempo parcial no afecte al equilibrio en la composición de los sectores en la normativa para las elecciones de Rector, el Consejo de Gobierno aprueba:

PRIMERO. Modificar el artículo 4 del indicado Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa para las elecciones de Rector con el siguiente tenor literal:

«Artículo 4. Sector A.

El sector A estará integrado por aquellos profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios que estén en situación de servicio activo o que se encuentren en comisión de servicios, en la Universidad de Zaragoza. También pertenecerán a este sector los profesores **permanentes laborales, los profesores contratados doctores y los profesores colaboradores con vinculación permanente**».

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario**

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 4 de julio de 2024 (BOUZ 06-2024) establece el procedimiento para la transformación de puestos.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar los puestos

relacionados en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza y en el II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de puestos que se aprueban, que implicará la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, una vez que la Comunidad Autónoma tramite la aprobación final de la modificación, en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), son la que siguen:

1. Transformación de puestos de Profesor/a Titular a Catedrático/a Universidad conforme a lo establecido el artículo 72 del II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral *de la Universidad de Zaragoza, conforme a lo establecido en apartado 5 del parágrafo 43 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*

Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
00027367	329391	Química Inorgánica		Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
00027366	323884	Química Inorgánica		Química Inorgánica	Facultad de Ciencias

Transformación de puestos de Profesor/a Contratado/a Doctor/a o Profesor/a Permanente Laboral a Profesor/a Titular conforme a lo establecido el artículo 72 del II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral *de la Universidad de Zaragoza*.

Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
00016286	507410	Arquitectura y Tecnología de Computadores		Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
00026439	684406	Trabajo Social y Servicios Sociales		Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00026882	384692	Biblioteconomía		Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Facultad de Filosofía y Letras
00028382	608183	Derecho Civil		Derecho Privado	Facultad de Economía y Empresa
00026429	329055	Lengua Española		Lingüística y Literatura Hispánicas	Facultad de Filosofía y Letras
00024721	444786	Ciencia de Materiales e		Ciencia y Tecnología de	EINA

		Ingeniería Metalúrgica		Materiales y Fluidos	
--	--	---------------------------	--	-------------------------	--

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar o categorías de plazas en función de la oferta de empleo público para el año 2024, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.**

De entre las plazas pendientes de definir, correspondientes a la oferta de empleo público de 2024, en el cupo I3/R3 (que se destinan por lo tanto a ser provistas entre investigadores/as que hayan obtenido el certificado I3/R3), en los términos del inciso c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante, LOSU), lo serán en las categorías, áreas de conocimiento, departamento y centro que se señala a continuación, añadiéndose puesto y NIP en el caso en que corresponda:

TIPOLOGÍA DE PLAZA	NIP	Nº PUESTO RPT	ÁREA/ESPECIALI- DAD	DEPARTAMEN- TO	CENTRO
CU	00027367	329391	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
CU	00027366	323884	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
TU	00024721	444786	Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	EINA

En los casos en los que no figura núm. de puesto, el presente acuerdo supone, asimismo, la aprobación inicial del mismo, modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que se someterá a la aprobación final por parte de la Comunidad Autónoma en los términos del artículo 46 de la LOSU, al igual que se someterá la aprobación final de la convocatoria de la correspondiente plaza

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Biotecnología por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Biotecnología por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Adscribir dicho título a la rama de conocimiento de “Ciencias” y al ámbito de conocimiento de “Bioquímica y biotecnología”.

**Tercero:** Dado que los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor del RD 822/2021, de 28 de septiembre, y a la espera de que finalice el procedimiento de modificación de la memoria indicada en este mismo acuerdo, asignar a las materias de formación básica de la memoria de verificación actualmente en vigor, los ámbitos de conocimiento indicados en la siguiente tabla:

Materia (MV 1393/2007)	Ámbito de conocimiento RD 822/2021
Química	Bioquímica y biotecnología
Matemáticas	Bioquímica y biotecnología
Física	Bioquímica y biotecnología
Biología	Bioquímica y biotecnología
Estadística	Matemáticas y estadística

**Cuarto:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria de verificación, así como su adscripción a ámbito de conocimiento, al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Quinto:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación de la modificación de la memoria por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación del número de plazas ofertadas.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Arquitectura Técnica por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Arquitectura Técnica por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Adscribir dicho título a la rama de conocimiento de “Ingeniería y Arquitectura” y al ámbito de conocimiento de “Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil”.

**Tercero:** Dado que los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor del RD 822/2021, de 28 de septiembre, y a la espera de que finalice el procedimiento de modificación de la memoria indicada en este mismo acuerdo, asignar a las materias de formación básica de la memoria de verificación actualmente en vigor, los ámbitos de conocimiento indicados en la siguiente tabla:

Materia (MV 1393/2007)	Ámbito de conocimiento RD 822/2021
Matemáticas	Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil
Física	Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil
Química	Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil
Expresión gráfica	Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil
Derecho	Interdisciplinar
Empresa	Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil

**Cuarto:** Remitir la memoria de verificación, así como su adscripción a ámbito de conocimiento, al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Estudios en Arquitectura por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Estudios en Arquitectura por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Adscribir dicho título a la rama de conocimiento de “Ingeniería y Arquitectura” y al ámbito de conocimiento de “Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil”.

**Tercero:** Dado que los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor del RD 822/2021, de 28 de septiembre, y a la espera de que finalice el procedimiento de modificación de la memoria indicada en este mismo acuerdo, asignar a las materias de formación básica de la memoria de verificación actualmente en vigor, los ámbitos de conocimiento indicados en la siguiente tabla:

Materia (MV 1393/2007)	Ámbito de conocimiento RD 822/2021
Física	Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil
Matemáticas	Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil
Expresión gráfica	Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil

**Cuarto:** Remitir la memoria de verificación, así como su adscripción a ámbito de conocimiento, al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Física por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del *Grado en Física por la Universidad de Zaragoza*.

**Segundo:** Adscribir dicho título a la rama de conocimiento de “Ciencias” y al ámbito de conocimiento de “Física y astronomía”.

**Tercero:** Dado que los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor del RD 822/2021, de 28 de septiembre, y a la espera de que finalice el procedimiento de modificación de la memoria indicada en este mismo acuerdo, asignar a las materias de formación básica de la memoria de verificación actualmente en vigor, los ámbitos de conocimiento indicados en la siguiente tabla:

Materia (MV 1393/2007)	Ámbito de conocimiento RD 822/2021
Física	Física y astronomía
Química	Física y astronomía
Informática	Ingeniería informática y de sistemas
Matemáticas	Física y astronomía

**Cuarto:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria de verificación, así como su adscripción a ámbito de conocimiento, al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Quinto:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación de la modificación de la memoria por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación del número de plazas ofertadas.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Geología por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del *Grado en Geología por la Universidad de Zaragoza*.

**Segundo:** Adscribir dicho título a la rama de conocimiento de “Ciencias” y al ámbito de conocimiento de “Ciencias de la Tierra”.

**Tercero:** Dado que los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor del RD 822/2021, de 28 de septiembre, y a la espera de que finalice el procedimiento de modificación de la memoria indicada en este mismo acuerdo, asignar a las materias de formación básica de la memoria de verificación actualmente en vigor, los ámbitos de conocimiento indicados en la siguiente tabla:

Materia (MV 1393/2007)	Ámbito de conocimiento RD 822/2021
Matemáticas	Ciencias de la Tierra

Física	Ciencias de la Tierra
Química	Ciencias de la Tierra
Biología	Ciencias de la Tierra
Geología	Ciencias de la Tierra
Estadística	Matemáticas y estadística
Informática	Ingeniería informática y de sistemas

**Cuarto:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria de verificación, así como su adscripción a ámbito de conocimiento, al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Quinto:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación de la modificación de la memoria por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación del número de plazas ofertadas.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Adscribir dicho título a la rama de conocimiento de “Ciencias Sociales y Jurídicas” y al ámbito de conocimiento de “Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales”.

**Tercero:** Dado que los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor del RD 822/2021, de 28 de septiembre, y a la espera de que finalice el procedimiento de modificación de la memoria indicada en este mismo acuerdo, asignar a las materias de formación básica de la memoria de verificación actualmente en vigor, los ámbitos de conocimiento indicados en la siguiente tabla:

Materia (MV 1393/2007)	Ámbito de conocimiento RD 822/2021
Derecho	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Sociología	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Ciencia política	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Informática	Ingeniería informática y de sistemas

Estadística	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Economía	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales

**Cuarto:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria de verificación, así como su adscripción a ámbito de conocimiento, al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Quinto:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación de la modificación de la memoria por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación del número de plazas ofertadas.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Civil por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Ingeniería Civil por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Adscribir dicho título a la rama de conocimiento de “Ingeniería y Arquitectura” y al ámbito de conocimiento de “Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil”.

**Tercero:** Dado que los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor del RD 822/2021, de 28 de septiembre, y a la espera de que finalice el procedimiento de modificación de la memoria indicada en este mismo acuerdo, asignar a las materias de formación básica de la memoria de verificación actualmente en vigor, los ámbitos de conocimiento indicados en la siguiente tabla:

Materia (MV 1393/2007)	Ámbito de conocimiento RD 822/2021
Matemáticas	Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil
Física	Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil
Química	Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil
Expresión gráfica	Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil
Geología	Ciencias de la Tierra
Informática	Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil
Empresa	Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil

**Cuarto:** Remitir la memoria de verificación, así como su adscripción a ámbito de conocimiento, al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto por la Universidad de Zaragoza.

**Segundo:** Adscribir dicho título a la rama de conocimiento de “Ingeniería y Arquitectura” y al ámbito de conocimiento de “Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación”.

**Tercero:** Dado que los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor del RD 822/2021, de 28 de septiembre, y a la espera de que finalice el procedimiento de modificación de la memoria indicada en este mismo acuerdo, asignar a las materias de formación básica de la memoria de verificación actualmente en vigor, los ámbitos de conocimiento indicados en la siguiente tabla:

Materia (MV 1393/2007)	Ámbito de conocimiento RD 822/2021
Matemáticas	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Física	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Informática	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Expresión gráfica	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Expresión artística	Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes
Estadística	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Empresa	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación

**Cuarto:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria de verificación, así como su adscripción a ámbito de conocimiento, al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Quinto:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación de la modificación de la memoria por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación del número de plazas ofertadas.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Adscribir dicho título a la rama de conocimiento de “Ingeniería y Arquitectura” y al ámbito de conocimiento de “Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación”.

**Tercero:** Dado que los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor del RD 822/2021, de 28 de septiembre, y a la espera de que finalice el procedimiento de modificación de la memoria indicada en este mismo acuerdo, asignar a las materias de formación básica de la memoria de verificación actualmente en vigor, los ámbitos de conocimiento indicados en la siguiente tabla:

Materia (MV 1393/2007)	Ámbito de conocimiento RD 822/2021
Matemáticas	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Física	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Informática	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Química	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Expresión gráfica	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Empresa	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Estadística	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación

**Cuarto:** Remitir la memoria de verificación, así como su adscripción a ámbito de conocimiento, al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Adscribir dicho título a la rama de conocimiento de “Ingeniería y Arquitectura” y al ámbito de conocimiento de “Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación”.

**Tercero:** Dado que los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor del RD 822/2021, de 28 de septiembre, y a la espera de que finalice el procedimiento de modificación de la memoria indicada en este mismo acuerdo, asignar a las materias de formación básica de la memoria de verificación actualmente en vigor, los ámbitos de conocimiento indicados en la siguiente tabla:

Materia (MV 1393/2007)	Ámbito de conocimiento RD 822/2021
Matemáticas	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Física	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Informática	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Química	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Expresión gráfica	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Empresa	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Estadística	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación

**Cuarto:** Remitir la memoria de verificación, así como su adscripción a ámbito de conocimiento, al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Adscribir dicho título a la rama de conocimiento de “Ciencias de la Salud” y al ámbito de conocimiento de “Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia”.

**Tercero:** Dado que los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor del RD 822/2021, de 28 de septiembre, y a la espera de que finalice el procedimiento de modificación de la memoria indicada en este mismo acuerdo, asignar a las materias de formación básica de la memoria de verificación actualmente en vigor, los ámbitos de conocimiento indicados en la siguiente tabla:

Materia (MV 1393/2007)	Ámbito de conocimiento RD 822/2021
Anatomía	Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia
Fisiología	Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia
Bioquímica	Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia
Estadística	Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia
Psicología	Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia
Antropología	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Nutrición	Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia

**Cuarto:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria de verificación, así como su adscripción a ámbito de conocimiento, al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Quinto:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación de la modificación de la memoria por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación del número de plazas ofertadas.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Odontología por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento

de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Odontología por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Adscribir dicho título a la rama de conocimiento de “Ciencias de la Salud” y al ámbito de conocimiento de “Medicina y odontología”.

**Tercero:** Dado que los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor del RD 822/2021, de 28 de septiembre, y a la espera de que finalice el procedimiento de modificación de la memoria indicada en este mismo acuerdo, asignar a las materias de formación básica de la memoria de verificación actualmente en vigor, los ámbitos de conocimiento indicados en la siguiente tabla:

Materia (MV 1393/2007)	Ámbito de conocimiento RD 822/2021
Anatomía humana	Medicina y odontología
Fisiología	Medicina y odontología
Bioquímica	Medicina y odontología
Estadística	Medicina y odontología
Psicología	Medicina y odontología
Biología	Medicina y odontología
Microbiología	Medicina y odontología
Patología médico-quirúrgica general	Medicina y odontología
Introducción a la clínica odontológica y radiología	Medicina y odontología
Farmacología	Medicina y odontología

**Cuarto:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria de verificación, así como su adscripción a ámbito de conocimiento, al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Quinto:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación de la modificación de la memoria por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación del número de plazas ofertadas.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Adscribir dicho título a la rama de conocimiento de “Ciencias Sociales y Jurídicas” y al ámbito de conocimiento de “Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales”.

**Tercero:** Dado que los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor del RD 822/2021, de 28 de septiembre, y a la espera de que finalice el procedimiento de modificación de la memoria indicada en este mismo acuerdo, asignar a las materias de formación básica de la memoria de verificación actualmente en vigor, los ámbitos de conocimiento indicados en la siguiente tabla:

Materia (MV 1393/2007)	Ámbito de conocimiento RD 822/2021
Psicología	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Empresa	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Sociología	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Historia	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Derecho	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Economía	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Estadística	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales

**Cuarto:** Remitir la memoria de verificación, así como su adscripción a ámbito de conocimiento, al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente

***Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Adscribir dicho título a la rama de conocimiento de “Ingeniería y Arquitectura” y al ámbito de conocimiento de “Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil”.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria de verificación, así como su adscripción a ámbito de conocimiento, al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Cuarto:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación de la modificación de la memoria por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación del número de plazas ofertadas.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Adscribir dicho título a la rama de conocimiento de “Ciencias Sociales y Jurídicas” y al ámbito de conocimiento de “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo”.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria de verificación, así como su adscripción a ámbito de conocimiento, al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Cuarto:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación de la modificación de la memoria por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación del número de plazas ofertadas.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Adquisiciones de Sistemas para la Defensa por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Dirección y Gestión de Adquisiciones de Sistemas para la Defensa por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Adscribir dicho título a la rama de conocimiento de “Ciencias Sociales y Jurídicas” y al ámbito de conocimiento de “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo”.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria de verificación, así como su adscripción a ámbito de conocimiento, al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Cuarto:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación de la modificación de la memoria por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación del número de plazas ofertadas, así como de la modalidad de impartición de la titulación.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Economía por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Economía por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Adscribir dicho título a la rama de conocimiento de “Ciencias sociales y jurídicas” y al ámbito de conocimiento de “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo”.

**Tercero:** Remitir la memoria de verificación, así como su adscripción a ámbito de conocimiento, al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Electrónica por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Ingeniería Electrónica por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Adscribir dicho título a la rama de conocimiento de “Ingeniería y Arquitectura” y al ámbito de conocimiento de “Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación”.

**Tercero:** Remitir la memoria de verificación, así como su adscripción a ámbito de conocimiento, al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Medicina por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Medicina por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Adscribir dicho título a la rama de conocimiento de “Ciencias de la Salud” y al ámbito de conocimiento de “Ciencias biomédicas”.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria de verificación, así como su adscripción a ámbito de conocimiento, al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Cuarto:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación de la modificación de la memoria por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación de modalidad de impartición de la titulación.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Adscribir dicho título a la rama de conocimiento de “Ciencias sociales y jurídicas” y al ámbito de conocimiento de “Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales”.

**Tercero:** Remitir la memoria de verificación, así como su adscripción a ámbito de conocimiento, al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación de ámbito de conocimiento al Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto por la Universidad de Zaragoza.**

#### Preámbulo

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE Núm. 233, miércoles 29 de septiembre de 2021), las enseñanzas universitarias oficiales de Máster deberán adscribirse a uno de los ámbitos de conocimiento, relacionados en su Anexo I, en el momento de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Asimismo, este ámbito de conocimiento deberá incluirse en la memoria de verificación del plan de estudios.

Dicho Real Decreto indica en su disposición transitoria quinta, apartado 1, que “Los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de este real decreto. A tal efecto, la universidad solicitará la correspondiente modificación, pudiendo optar por modificar tan solo los aspectos relacionados con la adscripción a un determinado ámbito de conocimiento o bien adaptar la memoria de verificación del plan de estudios al modelo establecido en el presente real decreto”.

Por ello, el presente acuerdo tiene por objeto, adscribir a ámbito de conocimiento el **Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto por la Universidad de Zaragoza**.

Así, se aprueba:

**Primero:** Asignar a dicho título la rama de conocimiento de “Ingeniería y Arquitectura” y el ámbito de conocimiento de “Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación”.

**Segundo:** Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del **Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de implantación.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación de ámbito de conocimiento al Máster Universitario en Ingeniería Química por la Universidad de Zaragoza**

Preámbulo

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE Núm. 233, miércoles 29 de septiembre de 2021), las enseñanzas universitarias oficiales de Máster deberán adscribirse a uno de los ámbitos de conocimiento, relacionados en su Anexo I, en el momento de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Asimismo, este ámbito de conocimiento deberá incluirse en la memoria de verificación del plan de estudios.

Dicho Real Decreto indica en su disposición transitoria quinta, apartado 1, que “Los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de este real decreto. A tal efecto, la universidad solicitará la correspondiente modificación, pudiendo optar por modificar tan solo los aspectos relacionados con la adscripción a un determinado ámbito de conocimiento o bien adaptar la memoria de verificación del plan de estudios al modelo establecido en el presente real decreto”.

Por ello, el presente acuerdo tiene por objeto, adscribir a ámbito de conocimiento el **Máster Universitario en Ingeniería Química por la Universidad de Zaragoza**.

Así, se aprueba:

**Primero:** Asignar a dicho título la rama de conocimiento de “Ingeniería y Arquitectura” y el ámbito de conocimiento de “Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural”.

**Segundo:** Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Química y del Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del **Máster Universitario en Ingeniería Química y del Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de implantación.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación de ámbito de conocimiento al Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas por la Universidad de Zaragoza.**

#### Preámbulo

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE Núm. 233, miércoles 29 de septiembre de 2021), las enseñanzas universitarias oficiales de Máster deberán adscribirse a uno de los ámbitos de conocimiento, relacionados en su Anexo I, en el momento de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Asimismo, este ámbito de conocimiento deberá incluirse en la memoria de verificación del plan de estudios.

Dicho Real Decreto indica en su disposición transitoria quinta, apartado 1, que “Los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de este real decreto. A tal efecto, la universidad solicitará la correspondiente modificación, pudiendo optar por modificar tan solo los aspectos relacionados con la adscripción a un determinado ámbito de conocimiento o bien adaptar la memoria de verificación del plan de estudios al modelo establecido en el presente real decreto”.

Por ello, el presente acuerdo tiene por objeto, adscribir a ámbito de conocimiento el **Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas por la Universidad de Zaragoza**.

Así, se aprueba:

**Primero:** Asignar a dicho título la rama de conocimiento de “Ciencias” y el ámbito de conocimiento de “Física y astronomía”.

**Segundo:** Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Instrumentación y Modelización Física por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del **Máster Universitario en Instrumentación y Modelización Física por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de implantación.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación de ámbito de conocimiento al Máster Universitario en Química Molecular y Catálisis Homogénea por la Universidad de Zaragoza.**

#### Preámbulo

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE Núm. 233, miércoles 29 de septiembre de 2021), las enseñanzas universitarias oficiales de Máster deberán adscribirse a uno de los ámbitos de conocimiento, relacionados en su Anexo I, en el momento de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Asimismo, este ámbito de conocimiento deberá incluirse en la memoria de verificación del plan de estudios.

Dicho Real Decreto indica en su disposición transitoria quinta, apartado 1, que “Los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de este real decreto. A tal efecto, la universidad solicitará la correspondiente modificación, pudiendo optar por modificar tan solo los aspectos relacionados con la adscripción a un determinado ámbito de conocimiento o bien adaptar la memoria de verificación del plan de estudios al modelo establecido en el presente real decreto”.

Por ello, el presente acuerdo tiene por objeto, adscribir a ámbito de conocimiento el **Máster Universitario en Química Molecular y Catálisis Homogénea por la Universidad de Zaragoza**.

Así, se aprueba:

**Primero:** Asignar a dicho título la rama de conocimiento de “Ciencias” y el ámbito de conocimiento de “Química”.

**Segundo:** Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Química Molecular y Catálisis por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del **Máster Universitario en Química Molecular y Catálisis por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de implantación.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Bachelor in International Business / Grado en Empresa Internacional por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la memoria de verificación del **Bachelor in International Business / Grado en Empresa Internacional por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de implantación.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Materiales Avanzados/Advanced Materials por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Alicante; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Castilla-La Mancha; la Universidad de Málaga; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza; la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del **Máster Universitario en Materiales Avanzados/Advanced Materials por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Alicante; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Castilla-La Mancha; la Universidad de Málaga; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza; la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València**.

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de implantación.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y a la Universitat de València (Estudi General), como universidad coordinadora, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se que modifica el Artículo 4 del Reglamento sobre invenciones universitarias de la Universidad de Zaragoza.**

El Acuerdo de 4 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento sobre invenciones universitarias (BOUZ 9-06, de 18 de octubre), modificado por Acuerdos de 28-01-2016 (BOUZ 02-2016) y de 28-06-2017 (BOUZ 07-2017) establece en su artículo 4 la creación de una Comisión de Protección de Invenciones integrada por el Vicerrector con competencia en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación o persona en quien delegue; el director de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación o persona en quien delegue; un técnico de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación; y un jurista de reconocido prestigio, experto en Derecho de la Propiedad Intelectual, que esté o haya estado vinculado a la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, consciente de la necesidad de adaptar este Reglamento al constante perfeccionamiento y desarrollo de la valorización del conocimiento generado en la Universidad de Zaragoza, incluida por tanto su protección jurídica, de los perfiles necesarios para un mejor y más profesional análisis de los casos, así como de la evolución de la organización universitaria, acuerda:

**Primero.** Modificar el nombre que recibe la Comisión y en consecuencia el título del Artículo 4 del Reglamento sobre invenciones universitarias que pasa a denominarse *Artículo 4. La Comisión de Invenciones*.

**Segundo.** Modificar el punto 4.1. del Artículo 4 del Reglamento sobre invenciones universitarias que queda redactado así:

4.1 Se crea la Comisión de Invenciones que estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Vicerrector/a con competencia en transferencia de conocimiento o persona en quien delegue.
- b) Director/a de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación o persona en quien delegue.
- c) Un jurista de reconocido prestigio, experto en Derecho de la Propiedad Intelectual, que esté o haya estado vinculado a la Universidad de Zaragoza.
- c) Un economista, experto en Propiedad Intelectual, que esté o haya estado vinculado a la Universidad de Zaragoza.
- d) Un economista, experto en Propiedad Intelectual, que esté o haya estado vinculado a la Universidad de Zaragoza.

La Comisión de Invenciones, en el caso que lo considere necesario, podrá invitar a sus reuniones: i) al Responsable de la invención; ii) al o a los técnicos de OTRI encargados del análisis y registro de la invención; iii) al o a los técnicos de OTRI encargados de la creación de empresas universitarias cuando la invención pudiera ser eventualmente objeto de explotación por una Spin Off universitaria. Todos ellos actuarán con voz, pero sin voto.

**Tercero.** Modificar el punto 4.2. del Artículo 4 del Reglamento sobre invenciones universitarias de modo que donde dice Comisión de protección de invenciones debe decir *Comisión de Invenciones*.

**Cuarto.** Modificar el punto 4.2. y añadir a continuación del último párrafo: En este sentido, en el caso de que la Comisión lo estime necesario, podrá invitar a asistir a sus reuniones al o a los técnicos de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación involucrados en el expediente objeto de estudio y decisión.

**Quinto.** Modificar el punto 4.6. que queda redactado como sigue: 4.6. El cargo de Secretario de la Comisión de Invenciones recaerá en el miembro de la Comisión que ésta decida. El Secretario levantará acta de cada sesión y mantendrá el archivo de sus reuniones. El Secretario podrá ser sustituido por cualquier otro miembro de la Comisión cuando concurra alguna causa justificada.

**Sexto.** Modificar el artículo 4.7. que queda redactado como sigue: 4.7. La Comisión de Invenciones podrá reunirse en cualquier momento y en todo caso deberá hacerlo a propuesta de dos de sus miembros y/o a petición de los técnicos de OTRI. La Comisión de Invenciones tratará en todo caso de mantener una periodicidad adecuada de sus reuniones para mantenerse al corriente de los asuntos en curso. Las reuniones podrán celebrarse de forma presencial o telemática.

**Séptimo.** Modificar el punto 4.8. del Artículo 4 del Reglamento sobre invenciones universitarias de modo que donde dice Comisión de protección de invenciones debe decir *Comisión de Invenciones*.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda la aprobación de la Segunda Oferta de Empleo Público parcial 2024 y la aprobación de las convocatorias de plazas del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza vinculadas a dicha oferta.**

La Oferta de Empleo Público se articula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 prorrogada para el ejercicio 2024 de acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española.

Con objeto de tramitar, por un lado, la preceptiva autorización de la Oferta de Empleo Público 2024 de conformidad con el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, por otro, de conformidad con el artículo 46.2 e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la aprobación de las convocatorias asociadas a la citada oferta 2024, se procede a adoptar el presente Acuerdo.

**Primero. Aprobación de la Segunda Oferta de Empleo Público Parcial 2024 del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.**

De conformidad con lo que establece el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Oferta de empleo público se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas y deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente.

SUBGRUPO	ESCALAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	TURNO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA
		OPOSICIÓN	CONCURSO OPOSICIÓN
A1	ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		
	Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Veterinaria en clínica de pequeños animales	4	
	Escala de Técnicos Superiores de Transferencia de la Investigación	3	

C1 I	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
	Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza		2
	ÁREA TÉCNICA		
	Escala de Técnicos Especialistas de Conservación y Mantenimiento. Esp. Mantenimiento genera		1
	ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		

	Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Agropecuaria		1
	Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Biomédica	1	4
	<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>8</b>

Segundo. Aprobación de las convocatorias de la Oferta de Empleo Público:

De conformidad con lo que establece el artículo 46.2 e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, corresponde al Consejo de Gobierno la función de aprobar las convocatorias de plazas y la relación de puestos de trabajo, y su modificación, del personal docente e investigador y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, que deberán ser finalmente aprobadas por las Comunidades Autónomas.

En el supuesto que nos ocupa se trata de la relación de convocatorias vinculadas a la presente oferta de empleo público. Asimismo, de conformidad con el citado artículo 46.2 e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se remitirá a la Comunidad Autónoma para su aprobación, si procede.

En concreto, la previsión de convocatorias vinculadas a ofertas de empleo público vigentes es la siguiente:

Oferta de empleo público 2024 aprobada, sin acuerdo mayoritario, en la Mesa Sectorial de Negociación del personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios, en la sesión de 29 de octubre de 2024.

SUBGRUPO	ESCALAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	TURNO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA
		OPOSICIÓN	CONCURSO OPOSICIÓN
A1	Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Veterinaria en clínica de pequeños animales	4	
A1	Escala de Técnicos Superiores de Transferencia de la Investigación	3	
C1	Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza		2
C1	Escala de Técnicos Especialistas de Conservación y Mantenimiento. Esp. Mantenimiento general		1
C1	Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Agropecuaria		1
C1	Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Biomédica	1	4
	<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>8</b>

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6 del acuerdo de 15 de febrero de 2010, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el *Reglamento para el acceso y admisión a la Universidad de Zaragoza de mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en los estudios universitarios oficiales de grado* [BOUZ 03-2010], y a la vista de las propuestas realizadas por las direcciones de los diferentes centros universitarios, resuelvo **nombrar** a los miembros de los tribunales que serán responsables de evaluar las solicitudes de acceso de los mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional que se presenten en relación con las enseñanzas oficiales de grado que se imparten en cada centro universitario.

**Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se convalida la aceptación de la donación, por parte de D.ª María Ángeles Magallón Botaya, de un mural cerámico, obra de los ceramistas Javier Fanlo y Juan Fanlo.**

Con fecha 5 de noviembre de 2020, D.ª María Ángeles Magallón Botaya, actualmente colaboradora extraordinaria del Departamento de Ciencias de la Antigüedad de la Facultad de Filosofía y Letras, manifestó su deseo de donar la siguiente obra:

Mural cerámico de 5 m de longitud por 2 de altura, realizado por los ceramistas Javier Fanlo Loras y Juan Fanlo Mazas, responsables de los talleres: La Huerva y La Cocona respectivamente, ubicados en Muel (Zaragoza).

Descripción:

Formado por 1239 piezas de color y forma diferentes que conforman un colorista mosaico. Su realización exigió un largo proceso de ejecución a la que se suman las dos cocciones habituales y una tercera en reducción, llamada «etrusca» que es la que le da el carácter final.

Pegado de las 1239 piezas en 8 planchas de madera de 2 metros por 60 centímetros cada una, en un proceso de montaje que garantiza su conservación en un lugar público

Con fecha 05 de noviembre de 2020, mediante escrito firmado por la donante y por D. Eliseo Serrano Martín, en su condición de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, se aceptó la donación, con objeto de que se incorporase en el nuevo edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, en el espacio de entrada del citado edificio (Pabellón B), de acuerdo con las especificidades técnicas de la obra. La Facultad de Filosofía y Letras lo ha recibido libre de cualquier pago por su realización o colocación.

En enero de 2024, recepcionada la obra, se procedió a su instalación en el hall principal del nuevo edificio de la Facultad de Filosofía y Letras.

El Acuerdo de 16 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el procedimiento de aceptación o repudiación de donaciones y legados de bienes muebles a favor de la Universidad de Zaragoza (BOA nº232 de 30 de noviembre) establece el procedimiento de tramitación de las donaciones. No obstante, la instalación del mural, 2024, se realiza con la aceptación de la donación por parte del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras con fecha previa a la regulación universitaria. Con objeto de validar la citada decisión, procede convalidarla y acordar la aceptación de la misma que se ha producido sin cargas onerosas para la institución académica.

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza, por lo que procederá elevar el presente acuerdo al Consejo Social.

Por todo ello, se acuerda:

**Primero.** Convalidar la aceptación de la donación del citado mural a la Universidad de Zaragoza por parte de D.ª María Ángeles Magallón Botaya.

**Segundo.** Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.

**Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente del nombramiento del director del Colegio Mayor Universitario Virgen del Carmen.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra i) de la disposición adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y el artículo 25 del reglamento general de los

Colegios Mayores (BOUZ 39), acuerda informar favorablemente el nombramiento como director del colegio Mayor “Virgen del Carmen” a D. Pedro Sánchez Sánchez.

***Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Economía y Empresa, curso 2023-2024.***

A propuesta de la Facultad de Economía y Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4<sup>a</sup> del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2023-2024, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Gavín Sebastián, Juan.
- Grado en Economía: Puyoles Hernández, Santiago.
- Grado en Finanzas y Contabilidad: Ruiz de Conejo Gutiérrez, Inés.
- Grado en Marketing e Investigación de Mercados: Espuña Solano, Ana.
- Máster Universitario en Auditoría: Salinas Castro, Óscar.
- Máster Universitario en Economía: Calvo Garijo, Sara.
- Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas: Galarza María, Julen.
- Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing: Farjas Ramo, Cristina.
- Máster Universitario en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales: Valera Herrera, Antonio.

***Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra director del estudio propio “Diploma de Extensión Universitaria en Microsistemas e Instrumentación Inteligente”.***

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4<sup>a</sup> del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar al profesor ayudante doctor don Miguel García Bosque, como director del estudio propio “Diploma de Extensión Universitaria en Microsistemas e Instrumentación Inteligente”, a propuesta del decano de la Facultad de Ciencias, órgano coordinador del citado estudio, en sustitución de don Santiago Celma Pueyo.

***Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios.***

El Acuerdo de 31 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobó el Reglamento de Enseñanzas Propias en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2024-25.

**NUEVOS TÍTULOS PROPIOS Y MODIFICADOS PROPUESTOS PARA EL CURSO 2024-2025**

Comisión Permanente de Consejo de Gobierno envío 4

Diploma de Extensión Universitaria en Administración de Fincas

Órgano coordinador: Facultad de Economía y Empresa

Fecha aprobación órgano coordinador: 31 de octubre de 2024

Entidades colaboradoras: CÁTEDRA COMUNITER

Directora: Laura Lucía Palacios

Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 30

Modalidad: Híbrida

Precio matrícula: 1.300 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.300 euros

Importe total del presupuesto: 20.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 14 - Máximo: 20

Matrícula por módulos sueltos: Sí

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Fundación Empresa Universidad de Zaragoza

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Casos prácticos 3 cr.- Control económico 2,5 cr.- Herramientas de gestión 2,5 cr.- Juntas de propietarios 4 cr.- La figura del administrador de fincas 1 cr.- Legislación aplicada 1,5 cr.- Ley de Propiedad Horizontal 2,5 cr.- Prácticas en empresas 12 cr.- Trabajos con empresas colaboradoras 1 cr.-
- Asignaturas optativas:

***Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado.***

Habida cuenta de las circunstancias particulares que obran para el curso 2024\_25, el inciso sexto del acuerdo de 25 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado (Medidas especiales para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia), previó una delegación específica en la comisión permanente del consejo de gobierno para la adopción de acuerdos dirigidos a cumplir los fines previstos en este inciso que pudieran requerir la intervención del consejo de gobierno.

En aplicación de esta medida, teniendo en cuenta lo solicitado por los departamentos universitarios, se dotan plazas de nueva creación, con las siguientes características:

Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Empleo Concedido	Período
Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	AS4	32309 Introducción al Humanismo e Historia de la Medicina	AS4	A

**Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 16 de enero de 2017 del Consejo de Gobierno y modificado por Acuerdo de 29 de septiembre de 2021.**

Con el fin de facilitar el desarrollo de tareas de carácter jurídico-administrativas que pueden ser desempeñadas por personal funcionario que no pertenezca a la escala de letrados de los servicios jurídicos de la Universidad de Zaragoza y tengan la titulación de Licenciatura o Grado en Derecho, a la vista de la propuesta de Secretaría General, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda modificar el Reglamento del Servicio Jurídico de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 16 de enero de 2017, del Consejo de Gobierno de esta Universidad (BOUZ 2-17, de 23 de enero), y modificado por Acuerdo de 29 de septiembre de 2021, en los términos que siguen:

**PRIMERO.** Se añade un nuevo artículo 19 bis. Personal funcionario habilitado

1. Cuando las necesidades del servicio lo aconsejen, el Rector podrá habilitar con carácter excepcional, a propuesta del Secretario General y con la conformidad del Gerente, a funcionarios licenciados o graduados en Derecho para que realicen determinadas actuaciones en sustitución de los Letrados del Servicio Jurídico.
2. El personal habilitado será coordinado por el Servicio Jurídico con la supervisión del Secretario General con objeto de garantizar la unidad de doctrina y coordinación necesaria en que ha de basarse el asesoramiento en Derecho a los distintos órganos de la Universidad de Zaragoza.
3. La habilitación podrá ser revocada en cualquier momento por el Rector.
4. En todo caso, los letrados habilitados actuarán bajo las órdenes y la dirección técnica del Director del Servicio Jurídico.
5. Las actuaciones objeto de habilitación no podrán comprender la representación y defensa en juicio.
6. Cuando los letrados habilitados desarrollemos esta actividad con el carácter de extraordinaria respecto a las que corresponden a su puesto de trabajo, podrán ser retribuidos mediante complemento por la realización de tareas especiales previsto en el pacto del personal funcionario de la Universidad de Zaragoza, o por el de análoga naturaleza que en cada momento esté vigente.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

**Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.**

Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 4 de julio de 2024 (BOUZ 06-2024) establece el procedimiento para la transformación de puestos.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar los puestos relacionados en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza y en el II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de puestos que se aprueban, que implicará la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, una vez que la Comunidad Autónoma tramite la aprobación final de la modificación, en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), son la que siguen:

1. Transformación de puestos de Profesor/a Titular a Catedrático/a Universidad conforme a lo establecido el artículo 72 del II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral *de la Universidad de Zaragoza, conforme a lo establecido en apartado 5 del párrafo 43 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*

Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
00012570	390231	Química Inorgánica		Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
00020142	333040	Bioquímica y Biología Molecular		Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias

2. Transformación de puestos de Profesor/a Contratado/a Doctor/a o Profesor/a Permanente Laboral a Profesor/a Titular conforme a lo establecido el artículo 72 del II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral *de la Universidad de Zaragoza*.

Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
00028633	586588	Bioquímica y Biología Molecular		Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
00016864	326580	Tecnología de los Alimentos		Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria

Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
00028192	315577	Medicina		Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
00026926	410443	Matemática Aplicada		Matemática Aplicada	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
00015381	327036	Historia del Arte		Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras

**Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar o categorías de plazas en función de la oferta de empleo público para el año 2024, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.**

De entre las plazas pendientes de definir, correspondientes a la oferta de empleo público de 2024, en el cupo I3/R3 (que se destinan por lo tanto a ser provistas entre investigadores/as que hayan obtenido el certificado I3/R3), en los términos del inciso c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante, LOSU), lo serán en las categorías, áreas de conocimiento, departamento y centro que se señala a continuación, añadiéndose puesto y NIP en el caso en que corresponda:

TIPOLOGÍA DE PLAZA	NIP	Nº PUESTO RPT	ÁREA/ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	CENTRO
CU	390231	00012570	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
TU	586588	00028633	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
TU			Producción Animal	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
TU			Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

En los casos en los que no figura núm. de puesto, el presente acuerdo supone, asimismo, la aprobación inicial del mismo, modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que se someterá a la aprobación final por parte de la Comunidad Autónoma en los términos del artículo 46 de la LOSU, al igual que se someterá la aprobación final de la convocatoria de la correspondiente plaza.

**Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar o categorías de plazas en función de la oferta de empleo público para el año 2022, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.**

De entre las plazas pendientes de definir, correspondientes a la oferta de empleo público de 2022, quedan únicamente dos, en el turno de discapacidad, pero destinadas a ser provistas entre investigadores/as que hayan obtenido el certificado I3/R3), en los términos del inciso c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante, LOSU).

Mediante esta reserva, se cumple el objetivo legal de integrar a las personas con discapacidad en el sistema de empleo público universitario. Con el cupo I3/R3 se cumple el objetivo legal de captación para el sistema universitario de talento investigador. No obstante, con el fin de no perjudicar el interés público, y como medida positiva para promover tanto los derechos de las personas con discapacidad legalmente reconocidos, como el objetivo del cupo del 15%, dado el sometimiento a las restricciones propias de las tasas de reposición de efectivos, la ejecución de esta oferta se efectuará a través de una convocatoria en la que la posesión simultánea del requisito legal de discapacidad y el certificado I3/R3 será mérito preferente para obtener la plaza, pero no impedirá la admisión al concurso de otras personas candidatas, que posean alguno de esos dos requisitos. En el caso de que personas con discapacidad en posesión del certificado I3/R3 sean admitidas al concurso, serán estas y solo estas las que podrán concurrir al acto de presentación y efectuar las pruebas correspondientes. En el caso de que esas personas con discapacidad y la posesión adicional del certificado I3/R3 concurrentes fueran declaradas no idóneas, la comisión, no declarará desierta la plaza objeto del concurso, convocando un nuevo acto de presentación al que podrán concurrir el resto de las personas admitidas.

Las plazas a convocar lo serán en las categorías, áreas de conocimiento, departamento y centro que se señala a continuación, añadiéndose puesto y NIP en el caso en que corresponda:

TIPOLOGÍA DE PLAZA	NIP	Nº PUESTO RPT	ÁREA/ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	CENTRO
PPL			Inmunología	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
PPL			Estética y Teoría de las Artes	Unidad Predepartamental de Filosofía	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

En los casos en los que no figura núm. de puesto, el presente acuerdo supone, asimismo, la aprobación inicial del mismo, modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que se someterá a la aprobación final por parte de la Comunidad Autónoma en los términos del artículo 46 de la LOSU, al igual que se someterá la aprobación final de la convocatoria de la correspondiente plaza.

**Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concreta una plaza a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.**

De entre las plazas pendientes de definir, correspondientes a la oferta de empleo público de 2023, quedan únicamente dos, en el turno de discapacidad, pero destinadas a ser provistas entre investigadores/as que

hayan obtenido el certificado I3/R3), en los términos del inciso c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante, LOSU).

Mediante esta reserva, se cumple el objetivo legal de integrar a las personas con discapacidad en el sistema de empleo público universitario. Con el cupo I3/R3 de cumple el objetivo legal de captación para el sistema universitario de talento investigador. No obstante, con el fin de no perjudicar el interés público, y como medida positiva para promover tanto los derechos de las personas con discapacidad legalmente reconocidos, como el objetivo del cupo del 15%, dado el sometimiento a las restricciones propias de las tasas de reposición de efectivos, la ejecución de esta oferta se efectuará a través de una convocatoria en la que la posesión simultánea del requisito legal de discapacidad y el certificado I3/R3 será mérito preferente para obtener la plaza, pero no impedirá la admisión al concurso de otras personas candidatas, que posean alguno de esos dos requisitos. En el caso de que personas con discapacidad en posesión del certificado I3/R3 sean admitidas al concurso, serán estas y solo estas las que podrán concurrir al acto de presentación y efectuar las pruebas correspondientes. En el caso de que esas personas con discapacidad y la posesión adicional del certificado I3/R3 concurrentes fueran declaradas no idóneas, la comisión, no declarará desierta la plaza objeto del concurso, convocando un nuevo acto de presentación al que podrán concurrir el resto de las personas admitidas.

La plaza a convocar lo será en la categoría, área de conocimiento, departamento y centro que se señala a continuación, añadiéndose puesto y NIP:

TIPOLOGÍA DE PLAZA	NIP	Nº PUESTO RPT	ÁREA/ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	CENTRO
CU	333040	00020142	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias

**Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba oferta de empleo público, parcial, para el año 2024, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales vinculados al sistema sanitario en función de la cesión de tres plazas por parte del Servicio Aragonés de Salud.**

Se ofertan tres (3) plazas de profesor titular o de profesor permanente laboral (PPL) vinculado al sistema sanitario, en las especialidades, centros sanitarios, áreas de conocimiento, departamentos y centros que se definen en el seno de la comisión de seguimiento del concierto entre la Universidad de Zaragoza y el sistema aragonés de salud, o de la comisión delegada de dicha comisión de seguimiento, en virtud de la cesión efectuada por el Servicio Aragonés de Salud, mediante el Decreto 148/2024, de 31 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2024 en el ámbito de personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud.

**Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba, respecto de los profesores asociados en Ciencias de la Salud que finalizan el primer año de contrato el día 12 de febrero de 2025, la renovación de estos contratos.**

El Consejo de Gobierno acuerda que a los profesores asociados en ciencias de la salud de la Universidad de Zaragoza, contratados en régimen laboral, que obtuvieron la plaza mediante concurso público de contratación convocado por resolución de 23 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza (BOA núm. 227, de 24 de noviembre de 2023) cuyos contratos finalizan el día 12 de febrero de 2025, se les renueva el contrato, mediante prórroga del mismo, una vez emitido informe favorable del Departamento al que se encuentran adscritos y de la Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la

Universidad de Zaragoza en su sesión de 25 de noviembre de 2024, continuando las necesidades docentes que justificaron la contratación, conforme a lo siguiente:

- a) La renovación de estos contratos se efectuará, como máximo, hasta 12 de febrero de 2026, de acuerdo con lo indicado en la Base 10 de la Resolución de 23 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocó el concurso público de contratación correspondiente (BOA núm. 227, de 24 de noviembre de 2023)

La duración máxima de la relación contractual prevista en los apartados anteriores, incluido el contrato inicial con origen en el concurso público citado, y las sucesivas prórrogas o renovaciones, no podrá ser superior a cuatro años, conforme a lo dispuesto en el artículo 144.5 de los Estatutos de esta Universidad.

La prórroga o renovación de los contratos se efectúa de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del concurso de contratación de profesores asociados en ciencias de la salud antedicho, en el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 25, del 5 de febrero de 2024), en el art. 144 de los Estatutos de esta Universidad, el art. 8 del Decreto 84/2003, de 29 de abril (BOA de 19 de mayo), del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza en lo que resulte aplicable, conforme a las previsiones del art. 79 e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE nº 70, del 23 de marzo de 2023)

***Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el cambio del área de conocimiento del profesor Alejandro González de Agüero Lafuente, desde el área de Educación Física y Deportiva al área de Didáctica de la Expresión Corporal.***

Mediante Acuerdo de 29 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza se aprueba el Reglamento de cambios de área de conocimiento a solicitud de los interesados.

A la vista de lo previsto en el artículo 2 del referido Reglamento el profesor González de Agüero Lafuente, profesor titular del área de conocimiento de Educación Física y Deportiva, NIP núm. 498122, ocupante del puesto núm. 00025398, solicita el cambio de adscripción al área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal.

El vicerrector de profesorado, tras comprobar que la solicitud reunía los requisitos exigidos en el Reglamento y que la repercusión sobre la disponibilidad de las áreas afectadas permitía el cambio, a tenor de los informes de los departamentos afectados solicitados con carácter previo, oída la representación de los trabajadores, propuso al rector que adoptase la decisión de continuar el procedimiento.

La idoneidad o no idoneidad del profesor González de Agüero Lafuente para adscribirse al área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal se ha sometido al consejo del departamento de Expresión Músical, Plástica y Corporal, que ha resuelto favorablemente de manera motivada sobre la base de un informe evacuado por una comisión formada por tres profesores o profesoras del área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, de la Universidad de Zaragoza, de categoría igual o superior a la que ostente el solicitante, que fueron designados por sorteo.

Habiendo sido el resultado de la votación favorable a la solicitud, por mayoría superior a los dos tercios de los presentes, no constando escrito de oposición en los términos del párrafo primero del apartado 2 del artículo 4 del Reglamento, el rector propone al consejo de gobierno la modificación del puesto de trabajo del profesor González de Agüero Lafuente.

En su virtud,

Se acuerda el cambio de área de conocimiento del profesor Alejandro González de Agüero Lafuente, profesor titular del área de conocimiento de Educación Física y Deportiva, NIP núm. 498122, ocupante del puesto núm. 00025398, al área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal.

**Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza un proyecto de modificación del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias.**

La Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, del Gobierno de Aragón, procedió a publicar el Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias (BOA núm. 76, de 27 de junio).

La disposición Duodécima del Concierto establece el Procedimiento de modificación del mismo, estableciendo lo siguiente: *“Cuando, en función del seguimiento del presente Concierto o para su adaptación a la normativa vigente, sea necesaria la modificación del mismo, la Comisión de Seguimiento efectuará la oportuna propuesta motivada a las instituciones que lo suscriben. De aprobarse dichas modificaciones por los órganos competentes, se adjuntarán como Anexos al Concierto, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» si el acto de aprobación no dispone otra cosa.”*

La Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias, en su sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2024, en el punto del orden del día 5, acordó por unanimidad proponer al Gobierno de Aragón y al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza la modificación del vigente Concierto, según propuesta incorporada como Anexo al presente acuerdo.

La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, «BOA» núm. 75, de 24/06/2005, en su artículo 74, prevé que en ejecución de las funciones generales del Consejo Social reguladas en el artículo 73 de esta disposición, le corresponden a este órgano como funciones de programación y gestión, entre otras, la de aprobar los proyectos de concierto entre la Universidad y el Departamento competente en materia de salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En ejercicio de las funciones que según los Estatutos de esta Universidad le corresponden a este consejo de gobierno, y a la vista de lo previsto en el precepto legal reproducido en el párrafo anterior, el consejo de gobierno acuerda proponer al consejo social la aprobación del proyecto de modificación del concierto que figura como anexo.

#### **ANEXO AL CONCIERTO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA UTILIZACION DE LOS CENTROS SANITARIOS EN LA INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIAS**

En Zaragoza, a \_\_

Reunidos:

De una parte, D. José Luis Bancalero Flores, Consejero de Sanidad, en virtud del Decreto de 11 de agosto de 2023, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone su nombramiento,

De otra parte, Dª. Claudia Pérez Forniés, Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, en virtud del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se dispone su nombramiento, actuando ambos en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

Y de otra, D. José Antonio Mayoral Murillo, Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, en nombre y representación de la misma, en ejercicio de su cargo de Rector (Decreto 1/2021, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, del Gobierno de Aragón). Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación

legal señalada en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 66 del Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente Acuerdo de modificación del Concierto, y a tal efecto, manifiestan:

## I

El Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 8 de mayo de 2007, acordó aprobar el texto del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y la docencia universitarias, facultando a la Sra. Consejera de Salud y Consumo y a la Sra. Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad para la firma de dicho Concierto, mediante el que se quiso renovar el suscrito entre la Universidad de Zaragoza y el Instituto Nacional de la Salud en el año 1989, que se hizo público por Orden de 13 de diciembre del mismo año, con la pretensión de *“atender a las modificaciones normativas existentes desde la promulgación de las normas vigentes en el momento de la celebración del Concierto anterior, así como a las nuevas orientaciones que guían la formación de los futuros profesionales de la medicina y otras ciencias de la salud con la finalidad de incrementar la eficacia y calidad del sistema sanitario”*; todo ello en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones sanitarias, por el que se desarrollaron el artículo 104 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y la disposición adicional sexta de la de la entonces vigente Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

En el Boletín Oficial de Aragón núm. 193, de 28 de septiembre de 2020, se publica un Anexo de modificación de dicho Concierto, con el fin de modificar la denominación del Hospital San Jorge de Huesca, que pasó a ser «Hospital Universitario San Jorge», y de adaptar su texto para incorporar al mismo la figura del Profesor Contratado Doctor con vinculación clínica.

En el Boletín Oficial de Aragón núm. 136, de 18 de julio de 2023, se publica un Anexo de modificación de dicho Concierto, con el fin de modificar la denominación del Hospital Royo Villanova de Zaragoza, que pasó a ser «Hospital Universitario Royo Villanova», y de adaptar su texto a la situación legal vigente.

La cláusula Duodécima del Concierto regula el procedimiento para su modificación, disponiendo que cuando esta sea necesaria *«la Comisión de Seguimiento efectuará la oportuna propuesta motivada a las instituciones que lo suscriben. De aprobarse dichas modificaciones por los órganos competentes, se adjuntarán como Anexos al Concierto, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» si el acto de aprobación no dispone otra cosa»*. En su reunión celebrada el día xx de noviembre/diciembre de 2024, la Comisión de Seguimiento acordó efectuar propuesta motivada al Gobierno de Aragón y al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de modificación del Anexo I del Concierto vigente, a fin de suprimir la mención del «Hospital Obispo Polanco» dentro del grupo de Centros Asociados e incorporar la mención del «Hospital Universitario Obispo Polanco» dentro del grupo de Centros Universitarios, y de modificación de la cláusula Octava. 2. A) para incluir el régimen aplicable a las eventuales plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a con vinculación clínica que se puedan incorporar

## II

La Base Tercera, apartado Uno, de las contenidas en el artículo 4 del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones sanitarias, dispone que sólo podrán ser objeto de concierto con las Universidades aquellas Instituciones sanitarias que reúnan los requisitos que se establezcan, de común acuerdo, por los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo de Universidades, para

desarrollar la docencia en las distintas titulaciones o materias relacionadas con las ciencias de la salud, y el apartado Dos de la misma Base señala que dichos requisitos, cuya existencia será comprobada por la Comunidad Autónoma correspondiente, deberán garantizar que las Instituciones sanitarias poseen la infraestructura material necesaria para el desarrollo de las funciones docentes e investigadoras que se derivan del establecimiento de un concurso con la Universidad.

Por otra parte, la Base Quinta de las incluidas en el citado artículo 4 establece que se utilizará la denominación «hospital universitario» cuando el concurso se refiera al hospital en su conjunto o que abarque la mayoría de sus servicios y/o Unidades asistenciales.

Una vez constatado que el Hospital Obispo Polanco reúne los requisitos exigidos por el artículo Segundo de la Orden de 31 de julio de 1987, por la que se establecen los requisitos a los que se refiere la base Tercera. Uno del artículo 4 del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, para ser concertado como «Universitario», resulta procedente cambiar su denominación, que pasa a ser «Hospital Universitario Obispo Polanco», mediante la oportuna modificación del Concurso en tal sentido.

### III

El artículo ciento cinco de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, redactado en términos de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, prevé que en el marco de la planificación asistencial y docente de las Administraciones Públicas, el régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias podrá establecer la vinculación de determinadas plazas asistenciales y de salud pública de la institución sanitaria con cualquiera de las modalidades de profesorado universitario. No hay más precisión en la norma, pero alguna legislación autonómica, como la andaluza, ha previsto la vinculación de profesorado ayudante doctor. En ausencia de otra disposición, se considera que el concurso puede avanzar en su regulación, dada la necesidad imperiosa de fortalecer las plantillas de profesorado, en particular ante las iniciativas relacionadas con los hospitales universitarios de ciudades diferentes de Zaragoza, donde resulta muy difícil poder vincular otro tipo de plazas.

En virtud de todo lo anterior, acuerdan:

Suscribir el presente Acuerdo de modificación del Concurso entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias, suscrito el 11 de junio de 2007 y publicado mediante Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, que se publicará mediante Anexo al mismo, a través de los Departamentos competentes en materia de salud y educación universitaria, conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.-** Se modifica el Anexo I del Concurso entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias suscrito el 11 de junio de 2007 y publicado mediante Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, que queda redactado de la siguiente forma:

**«ANEXO I**  
**CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ARAGONES DE SALUD**  
**QUE PUEDEN RECIBIR ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE**  
**ZARAGOZA EN EL AMBITO DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**\* CENTROS UNIVERSITARIOS:**

SECTOR ZARAGOZA I

HOSPITAL ROYO VILLANOVA

SECTOR ZARAGOZA II

HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET

SECTOR ZARAGOZA III

HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA

SECTOR HUESCA

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE

SECTOR TERUEL

HOSPITAL UNIVERSITARIO OBISPO POLANCO

**\* CENTROS ASOCIADOS A LA UNIVERSIDAD:**

Se suprime la mención del “Hospital Obispo Polanco”.

Quedan subsistentes y sin alteración el resto de centros asociados.

**SEGUNDA.-** Se modifica el apartado 2.A) de la cláusula Octava del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias suscrito el 11 de junio de 2007 y publicado mediante Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, al que se le añade una letra k):

**«Octava.—Del régimen jurídico del personal de los centros concertados.**

2. Clases de personal y régimen jurídico:

A) Profesorado vinculado.

(...)

k) En función de lo previsto en el párrafo segundo del apartado segundo de la cláusula séptima del presente Concierto, se podrá acordar la vinculación de plazas de profesor/a ayudante doctor. A tal fin, serán aplicables las reglas previstas en los incisos anteriores, incluida la letra j), en la medida en que puedan ser compatibles con las características de la plaza, con las siguientes especialidades:

- dado el carácter temporal de la figura, las propuestas no serán de oferta de empleo, sino de creación de puestos de trabajo y convocatoria de plazas;
- el acceso a las plazas se realizará mediante el oportuno concurso, al que podrán concurrir quienes estén en posesión del título que habilite para el ejercicio de la profesión sanitaria que proceda y, en su caso, del título de Especialista en Ciencias de la Salud que proceda y posean el título de doctor;
- la dedicación a las actividades docentes en las dependencias universitarias, dentro de los límites de la legalidad vigente, se determinará por la Comisión de Seguimiento o por la Comisión Delegada de la misma, en función de las mutuas necesidades de cada institución. La intensificación de la actividad docente, determinará el correspondiente ajuste en la actividad asistencial.
- las retribuciones serán las que correspondan al puesto asistencial, pudiendo percibir adicionalmente complementos por méritos docentes e investigadores y complementos retributivos adicionales de carácter autonómico, en los términos previstos por la normativa universitaria y por el II Convenio Colectivo del PDI laboral de la Universidad de Zaragoza. En tanto no se adopte una regulación general de la fórmula retributiva y del reparto de las funciones y los costes de estas plazas entre las dos instituciones, la Comisión Paritaria o la Comisión Delegada dispondrán un régimen específico para cada plaza que se acuerde vincular.”

**TERCERA.-** Publicación de un texto actualizado.

El consejero de Sanidad publicará un texto actualizado que integre el texto original, con las sucesivas modificaciones, adecuando a los términos actuales los anexos relativos a las plazas vinculadas y a los centros sanitarios.

**CUARTA.- Entrada en vigor.**

El presente Anexo al Concierto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» y constituye parte integrante del Concierto a todos los efectos.

Queda subsistente y sin alteración el resto del texto del Concierto.

***Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del ***Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza***.

**Segundo:** Remitir la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

***Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de elaboración de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinares en el Ámbito de Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza.***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en el R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y en el Reglamento de organización y estructura de los estudios de Doctorado, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 4 de noviembre de 2011, acuerda:

**Primero:** Autorizar el inicio de elaboración de la memoria del ***Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinares en el Ámbito de Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza***.

**Segundo:** Informar del presente acuerdo al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran los miembros que componen la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinares en el Ámbito de la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza.**

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, indica en su artículo 5.3 que “Los planes de estudios de las enseñanzas universitarias oficiales serán elaborados por las universidades, de acuerdo con la normativa vigente y aprobados por sus órganos de gobierno, y formarán parte de la memoria que las universidades presenten para su verificación”

Tras la propuesta de la dirección de la Escuela de Doctorado de inicio de elaboración de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinares en el Ámbito de la Defensa y Seguridad, se acuerda nombrar a los miembros que formarán parte de la comisión de elaboración de la memoria de verificación del mencionado título.

**Presidente:**

- Sergio Salinas Alcega, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Facultad de Derecho

**Vocales:**

- Mario Alejandro Varea Sanz, Delegado del Rector en el Centro Universitario de la Defensa, Derecho Mercantil, Facultad de Derecho.
- Alba Gómez Cabello, PDI, Área de Área de Ciencias Multidisciplinares, Centro Universitario de la Defensa.
- Beatriz Rodríguez Soria, PDI, Área de Ciencias Tecnológicas, Centro Universitario de la Defensa.
- Amaya Gil Albarova, Subdirectora del Centro Universitario de la Defensa.
- Francisco Javier Vidal Bordes, Bibliotecario, Centro Universitario de la Defensa

**Experto externo:**

- Antonio Martínez de Baños, Coronel Ejército de Tierra, Doctor, Academia General Militar

**Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Investigación e Innovación en Didácticas Específicas por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, autorizar el inicio de elaboración de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Investigación e Innovación en Didácticas Específicas por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Informar del presente acuerdo al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran los miembros que componen la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Investigación e Innovación en Didácticas Específicas por la Universidad de Zaragoza.**

En virtud del acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptadas al RD 822/2021, y tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado a la propuesta de inicio de elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Investigación e Innovación en Didácticas Específicas, se acuerda nombrar a los componentes de la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del mencionado título.

**Presidente:**

- Dr. Javier Zaragoza Casterad. Área de Didáctica de la Expresión Corporal. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

**Vocales:**

- María Esther Cascarosa Salillas. Directora Departamento de Didácticas Específicas. Facultad de Educación.
- María Amor Jaime Sisó. Administradora de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
- José Martín-Albo Lucas. Área de Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel.
- Pedro Clemente Lucha López. Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
- Dr. Rosa María Tabernero Sala. Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

**Experto Externo:**

- Ignacio Polo Martínez. Inspector de Educación del Gobierno de Aragón y jefe de inspección de Distrito en el Servicio Provincial de Huesca.

**Egresado:**

- Daniel Laliena Cantero. Exalumno de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

**Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la actualización del Programa Propio de Investigación de la Universidad de Zaragoza 2024.**

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Dirección (en su sesión del 19 noviembre 2024), acordó aprobar el Programa Propio de Investigación de la Universidad de Zaragoza (Actualización 2024).

La actualización del Programa Propio de Investigación 2024 de la Universidad de Zaragoza, se lleva a cabo principalmente para realizar la adaptación de las características de las convocatorias del Plan Propio 2021 a las actuales necesidades de contratación de investigadores (pre y post doctorales). Se incluyen nuevas convocatorias en el Programa:

- a) Predoctoral cotutela UNITA
- b) MSC Cofund Iberus interdoc
- c) Predoctoral Choral Cofund.

así como otras convocatorias relacionadas con el impulso de las líneas de investigación estratégicas, tanto para investigadores consolidados como para noveles:

En el Programa Propio 2021,

el punto 1) **Programa predoctoral**, y que consta de 3 apartados, Se actualiza y se sustituye en el 2024, por:

**el punto 1) PROGRAMA CONTRATACION DE INVESTIGADORES PREDCTORALES.**

Con los siguientes 5 subapartados:

Programa contratación investigadores predoctorales

Programa predoctoral cotutela con PAU ( UPPA)

Programa predoctoral cotutela UNITA

Programa predoctoral CHORAL Cofund.

Programa predoctoral MSC Cofund-Iberus Interdoc

Más en detalle, explicando estos cambios:

*en el Programa Propio del 2021,*

En referencia al primer punto:

**Programa predoctoral:**

-El apartado primero (Apoyo a proyectos de la AEI que solicitaron contrato FPI y no lo obtuvieron (3 años).

Se sustituye por 1.1 (en el Programa Propio del 2024):

**1.1) Programa contratación investigadores predoctorales.**

Es necesario porque de esta forma la contratación de contratados predoctorales se abre a candidatos que están soportados por proyectos de investigación competitivos, no sólo a aquellos de la Agencia Estatal de Investigación (AEI).

-el apartado segundo (Programa Iberus Talent 1º y 2º llamamiento), desaparece por la convocatoria de IBERUS talent y aparecen nuevos programas predoctorales

-el apartado tercero (Programa predoctoral cotutela con PAU) mantiene su denominación. (es el 1.2 del 2024)

En el 2024, se introducen el punto 1.3, 1.4 y 1.5.

El 1.3 – Se introduce por la creación reciente de este tipo de contratos predoctorales con la alianza UNITA

El 1.4 y 1.5 se introducen por la aparición de nuevos programas predoctorales ( Choral Cofund y MSC Cofund-Iberus Interdoc).

En el Programa Propio 2021,

**el punto 2) Programa postdoctoral**, y que consta de tres apartados,

Se actualiza y se sustituye en el 2024, por:

**el punto 2) PROGRAMA PARA INVESTIGADORES POSTDOCTORALES,**

Con los siguientes 2 subapartados:

2.1. Programa Manuel López de captación y retorno de talento con experiencia internacional

2.2. Programa Iberus Postdoctoral Cofund Iberus Experience

Más en detalle, explicando estos cambios,

*en el Programa Propio del 2021,*

-en el apartado primero: Programa Manuel López de captación de talento (3 años),

se actualiza su denominación en el Programa Propio del 2024, y queda así:

**2.1. Programa Manuel López de captación y retorno de talento con experiencia internacional.**

Se acuerdan 5 contratos para cubrir las 5 macroáreas y el formato es cuatrianual.

-en el apartado segundo: Contratos postdoctorales para estancias en el extranjero.

Este punto queda eliminado por aparecer una convocatoria similar que publicará próximamente Gobierno de Aragón.

-el apartado tercero queda con igual denominación.

En el Programa Propio 2021,

**el punto 3) Impulso Líneas de Investigación estratégicas**, mantiene su denominación y consta de dos apartados:

3.1. Estancias de investigadores de prestigio en la Universidad de Zaragoza

3.2. Programa de mentoring para consecución de ERC. Acreditación R3.

En detalle, explicando los cambios,

En el Programa Propio del 2021,

Con respecto al apartado primero, se mantiene el punto y pasa a denominarse en el 2024:

### 3.1. Estancias de investigadores de prestigio en la Universidad de Zaragoza.

Con respecto al apartado segundo del 2021, cuya denominación era Colaboración con consultoras, queda eliminado en el 2024.

En el 2024, el nuevo punto 3.2, su denominación es: 3.2. **Programa de mentoring para consecución de ERC y para la Acreditación R3.**

**Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la creación y funcionamiento de la Comisión de Ética en la Investigación de la Universidad de Zaragoza.**

Las declaraciones internacionales sobre la ética de la ciencia y la tecnología, la actualización de los códigos deontológicos que regulan las labores investigadoras y profesionales en varios campos, así como las medidas legislativas adoptadas al respecto en la Unión Europa, resaltan la importancia de fomentar una cultura científica respetuosa con la dignidad y comprometida con la responsabilidad social, la justicia, la equidad y el desarrollo sostenible, y capaz de generar participación ciudadana.

En el año 2015 La Universidad de Zaragoza se adhirió a la Declaración Nacional sobre Integridad Científica suscrita por la Confederación de Sociedades Científicas de España (COSCE), la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), adquiriendo el compromiso de fomentar y promover una conciencia ética en el contexto universitario general, y una investigación responsable basada en buenas prácticas científicas. En consonancia con lo anterior aprobó en 2018 el Reglamento de buenas prácticas en la investigación.

En el marco nacional, la ética en la investigación se configura como uno de los pilares básicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación; así se recoge en el texto original de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y en su vigente redacción dada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.

En este contexto, los comités de ética desempeñan en sus distintos niveles un papel esencial, puesto que son los encargados de velar por que la comunidad científica cumpla las normativas sobre la materia y respete los principios, compromisos y exigencias en materia de integridad científica y de investigación responsable. A este propósito responde el Comité Ético de la Universidad de Zaragoza, que se creó como órgano colegiado encargado de seguir, interpretar y velar por el cumplimiento y la adecuada aplicación del Código Ético de la Universidad de Zaragoza (BOA 3 de enero de 2023) en la actuación de los órganos de gobierno y de representación de la Universidad, en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en la actividad de investigación y transferencia, y en las relaciones con la sociedad.

En el ámbito de la investigación ha sido precisa una mayor concreción de los principios éticos para garantizar la seguridad de los diseños experimentales y los procedimientos empleados por los investigadores, así como la de los participantes en los estudios desarrollados. En relación con lo anterior, la Universidad de Zaragoza creó en 2000 la Comisión Ética Asesora para la Experimentación Animal con el fin de velar por el cuidado y bienestar de los animales de experimentación; y para evaluar la actividad de los investigaciones que trabajan con personas, muestras biológicas humanas o datos personales, incluyendo los ensayos clínicos y estudios observacionales con medicamentos y productos sanitarios, existe el Comité de Ética de la Investigación de la Comunidad de Aragón (CEICA).

En los últimos años se ha producido una creciente demanda de valoración ética de proyectos de investigación que comportan la intervención con seres humanos o la obtención de sus datos con fines no biomédicos. Se trata de garantizar una investigación responsable en todos los ámbitos, de manera que los investigadores están obligados a considerar el riesgo ético de cualquier procedimiento de esas características y a someterse al informe de una Comisión Ética de la institución en la que desarrollan su actividad. Ese informe es exigido en el momento presente en convocatorias de proyectos de investigación, en editoriales

científicas, y en las normas aplicables a los trabajos fin de estudios tutelados y a las tesis doctorales que, como se ha explicado, incluyen estudios con seres humanos y sus muestras y/o sus datos.

Para dar cumplimiento a estas exigencias se propone la creación de la Comisión de Ética en la Investigación de la Universidad de Zaragoza, adscrita al Vicerrectorado con competencias en materia de investigación, cuya composición plural con representación de profesorado de todas las macroáreas permitirá, mediante los correspondientes protocolos y procedimientos, proporcionar respuesta ágil y efectiva a quienes precisen un informe ético de su proyecto.

La Comisión garantizará que la interacción con personas se lleve a cabo con respeto a los principios de dignidad e igualdad y de protección de los menores de edad y colectivos vulnerables, eliminando o reduciendo al mínimo los riesgos para los participantes, asegurando el consentimiento libre e informado y cumpliendo las reglas de protección de datos y confidencialidad.

## **REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

### **Artículo 1.- Objeto y ámbito de actuación**

- 1) La Comisión de Ética en la Investigación de la Universidad de Zaragoza tiene por objeto la revisión y la evaluación de los proyectos y trabajos de investigación, publicaciones, trabajos tutelados de fin de estudios y tesis doctorales que incluyan la interacción con seres humanos y/o la recogida de información de cualquier tipo acerca de las personas siempre que sean con fines no biomédicos.
- 2) Serán objeto de evaluación por la Comisión las entrevistas, cuestionarios, historias de vida, análisis de comportamiento, grupos de discusión, intervenciones educativas, análisis sensoriales, trabajos de campo de consumidores y cualesquiera actividades encaminadas a la recogida de datos a través de la interacción directa, así como la utilización de datos registrados por otras vías o para otros usos.
- 3) Quedan excluidos del ámbito de este reglamento los proyectos de carácter sanitario clínico, biomédicas o relacionadas con la salud.

### **Artículo 2. Composición, nombramiento y renovación**

- 1) La Comisión de Ética en la investigación tendrá la siguiente composición:
  - a) El presidente/a, que será el Vicerrector/a en materia de investigación o la persona en quien delegue.
  - b) Dos representantes del personal docente e investigador por cada una de las macroáreas: Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura.  
Serán designados por el/la presidente/a, a propuesta de los Institutos de Investigación.
  - c) Un miembro del PTGAS, designado por el presidente/a, que actuará como secretario de la Comisión, y que podrá intervenir con voz, pero sin voto.
- 2) La Comisión será renovada por mitades cada tres años, sin perjuicio de las renuncias o bajas que se produzcan con anterioridad. En caso de sustitución, el mandato del sustituto tendrá la duración del mandato del sustituido.
- 3) El nombramiento y cese de los miembros de la Comisión corresponderá al Rector/a a propuesta del Vicerrector/a competente en materia de investigación.
- 4) El Presidente/a de la Comisión podrá pedir dictamen a personas expertas externas, o invitarlas a las reuniones de la Comisión con voz pero sin voto, cuando lo considere oportuno por razón de la especialidad del asunto de que se trate.

### **Artículo 3. Funciones de la Comisión**

- 1) Elaborar desde una perspectiva ética el protocolo de actuación al que deberán adecuarse los proyectos que se sometan a la evaluación de la Comisión.

El protocolo garantizará que los estudios e intervenciones, así como la obtención de los datos, respeta los principios de dignidad e igualdad de las personas y de protección de los menores de edad y colectivos vulnerables; elimina o reduce al mínimo los riesgos para los participantes en la investigación; asegura su consentimiento libre e informado; y cumple las reglas de privacidad y confidencialidad.

- 2) Establecer los procedimientos de solicitud de informe de evaluación para:
  - a) Proyectos y trabajos de investigación.
  - b) Trabajos tutelados de fin de estudios (TFG y TFM).
  - c) Tesis doctorales.

Estos procedimientos establecerán quién es el responsable de solicitar el informe, cuándo hay que solicitarlo, qué información y documentación se precisa y qué trabajos de investigación no lo requieren.

- 3) Establecer los criterios de coordinación con la Unidad de Protección de datos de la Universidad de Zaragoza.
- 4) Establecer los criterios de coordinación con el Comité de Ética de la Investigación de Aragón (CEICA).
- 5) La Comisión podrá requerir a los solicitantes información adicional a la exigida en la solicitud, si lo considera necesario.

#### **Artículo 4. Normas de funcionamiento**

- 1) La Comisión se reunirá, como mínimo, una vez cada dos meses; podrá trabajar en pleno y en comisiones, que tendrán las funciones que les delegue el pleno.
- 2) Para la constitución del pleno de la Comisión será necesaria la presencia del presidente/a y, al menos, cinco vocales. La asistencia de los miembros a las reuniones podrá ser presencial o virtual por vía telemática. Las sesiones de la Comisión también podrán ser mixtas, con parte de los miembros presentes y otros conectados por medios telemáticos.
- 3) Los acuerdos de la Comisión podrán adoptarse por asentimiento si ninguno de sus miembros presenta repero. En otro caso, deberá procederse a votación, que será a mano alzada salvo que el/la presidente/a u otro miembro de la Comisión soliciten que sea secreta. Los acuerdos que se sometan a votación se adoptarán con el voto favorable de la mayoría simple. No se admitirá la delegación de voto.
- 4) Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas desde el término de la sesión.

#### **Artículo 5. Informe final**

- 1) El informe final del proyecto podrá ser:
  - a) Favorable.
  - b) Favorable condicionado a la subsanación de defectos formales o a la aportación de documentación adicional.
  - c) Desfavorable.
- 2) La evaluación positiva del cumplimiento de los principios éticos determinará un informe favorable del proyecto.
- 3) El proyecto puede ser evaluado favorablemente, pero condicionado a la subsanación de algún defecto de forma o de algún error en la documentación aportada. En este caso la Comisión instará al solicitante la subsanación del defecto o la aportación de la documentación suplementaria en un plazo de 30 días naturales desde la notificación.

Si el defecto es subsanado, se emitirá informe favorable definitivo. Si no se procede a la subsanación, se entiende que el interesado decae en su solicitud, sin perjuicio de poder plantear una nueva con posterioridad.

- 4) Si el proyecto no cumple los principios éticos se emitirá informe desfavorable, que en todo caso será motivado, pudiendo la Comisión formular recomendaciones o sugerencias.
- 5) El informe definitivo de la Comisión podrá ser recurrido en alzada ante el Rector.
- 6) No podrán ser de nuevo sometidos a evaluación ética los proyectos de investigación sustancialmente similares a los ya evaluados anteriormente con informe desfavorable.
- 7) El informe favorable de la Comisión será necesario antes de comenzar el proyecto o trabajo de investigación. No se dará el visto bueno de la Comisión a proyectos/TFE/tesis después de se hayan recogido los datos.

#### **Disposición final.**

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

***Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Plan Estratégico del SAI para el periodo 2025-2028.***

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Dirección, acordó aprobar el Plan Estratégico del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) de la Universidad de Zaragoza, para el periodo 2025-2028, cuyo contenido figura en documento adjunto



**ÍNDICE:****1. INTRODUCCIÓN****2. MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PROPÓSITO DEL SAI****3. PLAN ESTRATÉGICO DEL SAI****1. INTRODUCCIÓN**

El Servicio General de Apoyo a la Investigación – SAI, en adelante SAI, lleva inmerso en un proceso de mejora continua desde el año 2009. Este plan estratégico es el tercero que establecemos, después del plan estratégico 2016-2019 y el plan estratégico 2021-2024, y contiene, como los anteriores, los objetivos del SAI a medio plazo, acompañados de las actuaciones, responsables y plazos para alcanzar dichos objetivos.

Una vez superada la etapa de incertidumbre y complejidad generada por la pandemia mundial de COVID-19 —en la que el SAI aprendió que hay que reinventarse para adelantarse a las nuevas necesidades de nuestros grupos de interés—, se abre una etapa diferente marcada por la ejecución de cambios estructurales. Estos cambios vienen impuestos por la necesidad de mejorar la sostenibilidad financiera, ambiental y social del SAI, un requerimiento cada vez más repetido por nuestros principales grupos de interés. Esta idea fuerza va a caracterizar el plan estratégico del SAI 2025-2028 de principio a fin. Asimismo, en este nuevo plan estratégico se impulsa decididamente la creación de nuevas alianzas para ofrecer un servicio integral y de alta calidad a nuestra comunidad investigadora y empresarial.

Para definir el contenido de este plan estratégico se han tenido en cuenta las áreas de mejora, las sugerencias del personal, de los usuarios y del equipo de gobierno de UNIZAR, así como las propuestas de los evaluadores externos y el resto de puntos débiles que hay identificados e incluidos en los siguientes documentos:

- Actuaciones acordadas tras el análisis de la encuesta de clima interno 2023.
- Actuaciones acordadas tras el análisis de la encuesta satisfacción usuarios 2023.
- Análisis de la encuesta satisfacción a los miembros del equipo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza 2024.
- Actuaciones propuestas en todas las comisiones de división y en la comisión científica de 2024.
- Actuaciones propuestas en el TFG “Identificación y evaluación de aspectos ambientales en los Servicios transversales del SAI de la Universidad de Zaragoza” 2024.
- Actuaciones propuestas por los evaluadores EFQM en la evaluación externa de 2022.
- Actuaciones inacabadas del Plan estratégico del SAI 2021-2024.

En definitiva, todo lo aprendido durante estos años, incluida la comprobación de nuestras carencias y deficiencias, nos permiten establecer la plataforma de despegue de los próximos cuatro años que supone la ejecución de este plan estratégico.

**2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL SAI**

La Misión, Visión y Valores del SAI fueron definidos en 2015 y actualizados a finales de 2020.

**MISIÓN**

El Servicio General de Apoyo a la Investigación – SAI está formado por un conjunto de Servicios cuyo fin principal es proporcionar soporte científico y técnico a la investigación realizada en las diferentes estructuras de investigación de la Universidad de Zaragoza, así como a otras instituciones públicas o privadas que lo soliciten. Este asesoramiento especializado se efectúa mediante infraestructuras científicas y tecnológicas de alto nivel y personal técnico de gran capacitación que aumentan el nivel de calidad de la investigación desarrollada.

**VISIÓN**

El Servicio General de Apoyo a la Investigación – SAI quiere convertirse en el eje vertebrador de la estrategia de optimización de la adquisición y el uso de las infraestructuras científicas de la Universidad de Zaragoza, llegando a ser un núcleo sólido y dinámico que se adapte a la evolución de la investigación a través de:

- a. Personal suficiente, motivado y con una alta capacitación,
- b. Infraestructuras científicas en continua renovación ajustadas a las necesidades de los grupos de investigación,
- c. Gestión versátil y sostenible en los ámbitos económico, social y medioambiental,

- d. Creación de alianzas con otros centros de investigación y con empresas del entorno,
- e. Implicación de los usuarios en las decisiones estratégicas de los Servicios,
- f. Inspiración para los egresados de la Universidad de Zaragoza como técnicos especializados en su carrera profesional.

## VALORES

Los valores éticos que deben caracterizar el comportamiento de todos los trabajadores del SAI, incluido el equipo directivo son los siguientes:

- i. Compromiso con nuestros usuarios y clientes
- ii. Lealtad y corresponsabilidad con la Universidad de Zaragoza
- iii. Gestión eficiente
- iv. Desarrollo sostenible de nuestra actividad
- v. Fomento de la igualdad de género
- vi. En continua evolución y transformación.

## PROPÓSITO

Contribuir a la ciencia excelente y transformadora.

## 3. PLAN ESTRATÉGICO DEL SAI

### EJE ESTRATÉGICO 1: LAS PERSONAS DEL SAI

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA			
OBJETIVO	ACCIONES	PLAZO	RESPONSABLE
1.1. Aumentar la motivación del personal técnico y administrativo	1.1.1. Fomentar, dentro de la legislación vigente, que el PTGAS técnico del SAI que disponga de la titulación necesaria pueda colaborar con grupos de investigación participando en proyectos de investigación.	Marzo 2026	Director SAI
INDICADORES: Encuesta de clima interno 2027: bloque de personas.	1.1.2. Proponer a la Gerencia que la participación del PTGAS en proyectos de investigación sea tenida en cuenta en los procedimientos de concursos de traslados y procesos de promoción.	Marzo 2028	Director SAI
	1.1.3. Proponer a Gerencia un sistema de reconocimiento en el marco del reglamento de evaluación del desempeño vigente en la Universidad de Zaragoza.	Septiembre 2026	Director SAI

OBJETIVO	ACCIONES	PLAZO	RESPONSABLE
	1.1.4. Solicitar a Gerencia un cambio en la interpretación de la norma para que los trabajadores del SEA puedan cobrar las tardes de las semanas que contienen uno o más días festivos y las tardes de las semanas en que se cambia de mes.	Junio 2025	Director SAI. Directora división experimentación animal. Administrador del SAI.
1.2. Garantizar la disponibilidad de recursos humanos	1.2.1. Establecer un procedimiento para planificar con suficiente antelación los contratos de sustitución (especialmente en el caso de jubilación) y de refuerzos en los Servicios de cirugía experimental, animalario y experimentación animal.	Junio 2025	Técnico de calidad del SAI.
INDICADORES:	1.2.2. Establecer qué requisitos o condiciones han de cumplirse para que los puestos de TE y de Oficial agropecuario del SEA con atención a los SCT de Animalario o Cirugía experimental presten apoyo en estos Servicios. Redactar un procedimiento, con la participación del personal de los citados Servicios, que incluya dichas condiciones y que defina también las pautas para gestionar los traslados.	Junio 2025	Técnico de calidad del SAI. RT de los Servicios de experimentación animal, Animalario y Cirugía experimental. Administrador SAI. Vicegerente de Recursos Humanos de UNIZAR.
	1.2.3. Solicitar una modificación de RPT relativa a los puestos de Animalario.	Marzo 2025	Director SAI. Administrador SAI.

OBJETIVO	ACCIONES	PLAZO	RESPONSABLE
	1.2.4. Planificar con antelación la sustitución de las dos técnicos del SAM ante su próxima jubilación.	Diciembre 2025	Director SAI. Administrador SAI.
	1.2.5. Posibilitar y promover la creación y desarrollo de líneas de investigación o líneas de transferencia para la contratación de personal del SAI	Septiembre 2025	Director SAI. Vicerrectora Política Científica.
1.3. Mejorar la formación específica de los técnicos	1.3.1. Revisar los requisitos de formación específica que son necesarios en cada puesto técnico de los Servicios y comunicarlos a Gerencia a través del nuevo procedimiento de solicitud de cambios en la RPT.	Diciembre 2027	Técnico de calidad del SAI
INDICADORES:  Encuesta de clima interno 2027: las dos preguntas relativas a la formación dentro del bloque de personas.	1.3.2. Impartir formación a los técnicos de microscopía electrónica del SAI en todas las técnicas de microscopía (barrido, transmisión, microsonda y otras).	2025 2026 2027 2028	Técnico de calidad del SAI
	1.3.3. Impartir formación adicional para la nueva RT del Servicio de medidas físicas.	2025 y 2026	Técnico de calidad del SAI
	1.3.4. Impartir formación específica a las personas del Servicio de Secuenciación.	2025 y 2026	Técnico de calidad del SAI
	1.3.5. Crear un repositorio de "perlas formativas" para la formación de los técnicos del SAI (autoaprendizaje) mediante vídeos elaborados por el propio SAI y/o por otras instituciones públicas similares.	Diciembre 2026	Responsables técnicos de los Servicios.

OBJETIVO	ACCIONES	PLAZO	RESPONSABLE
1.4. Mejorar el conocimiento de las personas del SAI de la actividad de los propios Servicios del SAI	1.4.1. Realizar reuniones por divisiones durante las que se visionen vídeos de la actividad de los Servicios.  1.4.2. Realizar seminarios o jornadas explicativas, incluida la Jornada del SAI anual.	Junio 2026  2025 2026 2027 2028	Técnico de calidad. Técnicos de los Servicios.  Técnico de calidad. Responsables técnicos de los Servicios.
INDICADORES:  Reuniones realizadas.  Seminarios y jornadas explicativas realizadas.			
1.5. Mejorar la confortabilidad de los espacios de trabajo de los técnicos del SAI y disminuir los riesgos laborales	1.5.1. En el SEA: a) Aumentar el espacio de los vestuarios femeninos. b) Mejorar la ventilación y eliminar la humedad en los vestuarios femeninos. c) Mejorar la climatización de la nave 5.  1.5.2. Solicitar al Vicerrectorado de infraestructuras el cambio de las cubiertas y resto de estructuras de amianto de las naves del SEA.	Diciembre 2025  Junio 2025	Director del SAI. Administrador del SAI. Directora división experimentación animal. Responsable técnico del SEA.  Directora división experimentación animal Responsable técnico del SEA.
INDICADORES:  Encuesta de clima interno 2027: las preguntas indicadas de cada división	1.5.3. Evaluar los dispositivos de seguridad de los equipos del Servicio de Rocas.  1.5.4. Adecuar todos los equipos de los Servicios del SAI a la actual normativa de seguridad.	Junio 2025  Junio 2026	Responsable técnico del Servicio de Rocas. Técnicos de la UPRL  Director del SAI. Directores de división. Responsable técnico de cada Servicio.

OBJETIVO	ACCIONES	PLAZO	RESPONSABLE
	1.5.5. Mejorar el bienestar térmico en el despacho que comparten los técnicos del SIE y los del SMF.	Marzo 2026	Director del SAI. Director de la división de Caracterización Física y Química.

## EJE ESTRATÉGICO 2: RELACIONES CON LOS USUARIOS

### SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

OBJETIVO	ACCIONES	PLAZO	RESPONSABLE
INDICADORES: Facturación. Solicitudes de usuarios.	2.1.1. Evaluar y hacer el seguimiento semestral de la fusión de los dos Servicios de microscopía electrónica del SAI.	A partir de enero 2025	Director del SAI. Directores de las divisiones de caracterización física y química y biomédica.
	2.1.2. Fusionar los Servicios de análisis químico y difracción de rayos X y análisis por fluorescencia.	Marzo 2026	Director de división de caracterización física y química
	2.1.3. Acreditar el actual BSL3 conforme a los nuevos requisitos legales aplicables.	Diciembre 2026	Responsable técnico del SAM. Director de división biomédica
INDICADORES: Facturación.	2.2.1. Potenciar la avicultura.	Diciembre 2025	Directora de división Responsable técnico del SEA
	2.2.2. Potenciar el porcino.	Diciembre 2025	Directora de división Responsable técnico del SEA
	2.2.3. Potenciar la cunicultura.	Diciembre 2025	Directora de división Responsable técnico del SEA
2.3. Aumentar el uso del SAI por parte de usuarios OPI y externos	2.3.1. Identificar, en función de los indicadores de actividad de cada Servicio, qué Servicios podrían incrementar su	Junio 2027	Directores de división

OBJETIVO	ACCIONES	PLAZO	RESPONSABLE
INDICADORES:  Número de solicitudes de OPI y externos en los Servicios que se decida.  Facturación a OPI y externo.	atención a usuarios OPI y externos.		Responsables técnicos de los Servicios
	2.3.2. En estos Servicios, determinar qué prestaciones podrían permitir aumentar el número de solicitudes asociadas a usuarios OPI y externos.	Junio 2027	Responsables técnicos de los Servicios
	2.3.3. Difundir estas prestaciones a usuarios y potenciales usuarios OPI y externos.	Diciembre 2027	Responsables técnicos de los Servicios
INDICADORES:  Acciones realizadas.	2.4.1. Implementar y poner en marcha las prestaciones de transgénesis en el Servicio de Animalario.	Septiembre 2027	Responsable técnico de Animalario.  Director de división biomédica.
	2.4.2. Hacer prospección en la UNIZAR sobre la creación de un nuevo Servicio del SAI. Valorar la intervención de la inteligencia artificial.	Junio 2028	Director del SAI.  Directores de división del SAI.
2.5. Identificar y gestionar los riesgos en cada Servicio del SAI	2.5.1. En las fases de la creación de la propuesta de valor de cada Servicio del SAI, identificar los riesgos (operacionales, estratégicos, reputacionales, etc.) y establecer acciones para minimizarlos.	Marzo 2028	Técnico de calidad del SAI.  Responsables técnicos de los Servicios.
INDICADORES:  Acciones realizadas.			

**EJE ESTRATÉGICO 3: GRUPOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTE**  
**SOSTENIBILIDAD SOCIAL**

OBJETIVO	ACCIONES	PLAZO	RESPONSABLE
1.1. Favorecer la incorporación laboral de los estudiantes de grado, máster y doctorado de UNIZAR	1.1.1. Ofertar la realización de prácticas de empresa y/o de becas de apoyo en el SAI.  1.1.2. Impartir seminarios informativos del SAI a los alumnos de UNIZAR.	2025 2026 2027 2028	Director del SAI. Responsables técnicos de los Servicios del SAI  Vicedecanos de estudiantes de las Facultades. Técnico de calidad del SAI.
INDICADORES:  Acciones realizadas		2025 2026 2027 2028	
1.2. Sensibilizar a los alumnos de primaria, ESO y Bachillerato en temas científicos	1.2.1. Participar en nuevas actividades de divulgación científica.	Diciembre 2026	Técnico de calidad del SAI.
INDICADORES:  Acciones realizadas			
1.3. Favorecer la incorporación laboral de los estudiantes de centros de formación especializada (FP u otros)	1.3.1. Identificar los centros de formación que ofertan estudios técnicos similares a las prestaciones realizadas en los Servicios del SAI.  1.3.2. Proponer visitas guiadas u otras actuaciones formativas o informativas a esos centros de formación.	Junio 2026  2025 2026 2027 2028	Técnico de calidad del SAI.  Técnico de calidad del SAI.
INDICADORES:  Acciones realizadas			
1.4. Impulsar los proveedores locales	1.4.1. Establecer criterios para favorecer la compra de fungibles y pequeño equipamiento a proveedores locales.	Marzo 2027	Responsables técnicos de los Servicios
INDICADORES:  Acciones realizadas			

### SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

OBJETIVO	ACCIONES	PLAZO	RESPONSABLE
1.5. Conocer el consumo eléctrico de los Servicios del SAI	1.5.1. Instalar medidores de consumo eléctrico en los Servicios del SAI en colaboración con la Oficina Verde de UNIZAR.	Diciembre 2025	Técnico de calidad del SAI
INDICADORES:  Acciones realizadas			
1.6. Conocer el consumo de gasóleo para calefacción del SEA	1.6.1. Consultar con la Oficina Verde de UNIZAR el mecanismo de conocimiento y control del consumo de gasóleo para calefacción del SEA.	Marzo 2025	Técnico de calidad del SAI.  Responsable técnico del SEA.
INDICADORES:  Acciones realizadas			
1.7. Conocer el consumo de papel, pilas, aparatos electrónicos, tóner/cartucho y productos químicos líquidos	1.7.1. Establecer el método para contabilizar el consumo de papel, pilas, aparatos electrónicos, tóner/cartucho y productos químicos líquidos en cada Servicio del SAI.	Septiembre 2025	Técnico de calidad del SAI.  Responsables técnicos de los Servicios.
INDICADORES:  Acciones realizadas	1.7.2. Registrar los datos de consumo anual de papel, pilas, aparatos electrónicos, tóner/cartucho y productos químicos líquidos.	Septiembre 2025	Técnico de calidad del SAI.  Responsables técnicos de los Servicios.
1.8. Mejorar la gestión de residuos en todos los Servicios del SAI	1.8.1. Segregación, identificación y depósito de papel (folio y limpieza) y cartón. ¿Traslado?	Septiembre 2025	Técnico de calidad del SAI.  Responsables técnicos de los Servicios.

OBJETIVO	ACCIONES	PLAZO	RESPONSABLE
INDICADORES:  Acciones realizadas	1.8.2. Segregación, identificación y depósito de plásticos (embalaje, envases y piezas). ¿Traslado?	Septiembre 2025	Técnico de calidad del SAI.  Responsables técnicos de los Servicios.
	1.8.3. Segregación, identificación y depósito de cartuchos y tóneres. ¿Traslado?	Septiembre 2025	Técnico de calidad del SAI.  Responsables técnicos de los Servicios.
	1.8.4. Segregación, identificación y depósito de pilas y baterías. ¿Traslado?	Septiembre 2025	Técnico de calidad del SAI.  Responsables técnicos de los Servicios.
	1.8.5. Segregación, identificación y depósito de aceites industriales usados. ¿Traslado?	Septiembre 2025	Técnico de calidad del SAI.  Responsables técnicos de los Servicios.
	1.8.6. Segregación, identificación y depósito de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). ¿Traslado?	Septiembre 2025	Técnico de calidad del SAI.  Responsables técnicos de los Servicios.
	1.9.1. Consultar con la Oficina Verde de UNIZAR la forma más óptima de medir la cantidad de residuos generada, por tipo de residuo, en cada Servicio del SAI.	Junio 2025	Técnico de calidad del SAI.  Responsables técnicos de los Servicios.
INDICADORES:  Acción realizada	1.10.1. Realizar la medición de contaminantes en las emisiones atmosféricas de Rocas y SSV.	Marzo 2026	Técnico de calidad del SAI.
1.10. Controlar las emisiones atmosféricas			

OBJETIVO	ACCIONES	PLAZO	RESPONSABLE
INDICADORES: Informe de medición	1.10.2. En el caso de que los contaminantes superen los requisitos legales aplicables, implementar medidas para su minimización o eliminación.	Junio 2026	Responsables técnicos de Rocas y SSV. Técnico de calidad del SAI. Responsables técnicos de Rocas y SSV.
1.11. Controlar los vertidos de aguas residuales	1.11.1. Realizar la medición de contaminantes en los vertidos de aguas residuales de Rocas y SSV.	Marzo 2026	Técnico de calidad del SAI. Responsables técnicos de Rocas y SSV.
INDICADORES: Informe de medición	1.11.2. En el caso de que los contaminantes superen los requisitos legales aplicables, implementar medidas para su minimización o eliminación.	Junio 2026	Técnico de calidad del SAI. Responsables técnicos de Rocas y SSV.
1.12. Reducir el consumo de energía eléctrica	1.12.1. Instalar iluminación LED sustituyendo a la iluminación convencional.	Marzo 2027	Técnico de calidad del SAI
INDICADORES: Acciones realizadas	1.12.2. Iluminar por huecos la nave 19 del SEA	Junio 2025	Responsable técnico del SEA
	1.12.3. A la hora de adquirir un equipo, solicitar a los proveedores información sobre acciones a favor del medioambiente y de eficiencia energética que realizan en su empresa	2025 2026 2027 2028	Responsables técnicos de los Servicios

OBJETIVO	ACCIONES	PLAZO	RESPONSABLE
	adicionales a las definidas en la ley de contratos del sector público.		
1.13. Formar y sensibilizar al personal del SAI en temas de medio ambiente	1.13.1. Realizar charlas de sensibilización y formación en los Servicios del SAI, especialmente para la adecuada gestión de residuos.	Diciembre 2025	Técnico de calidad del SAI

## EJE ESTRATÉGICO 4: GESTIÓN EFICIENTE. ALIANZAS CON OTRAS ESTRUCTURAS

## SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

OBJETIVO	ACCIONES	PLAZO	RESPONSABLE
4.1. Optimizar el proceso de compras del SAI	4.1.1. Establecer las pautas de actuación por parte del SAI durante el periodo de garantía de los nuevos equipos científicos adquiridos.	Diciembre 2026	Técnico de calidad del SAI
INDICADORES:	4.1.2. Introducir las facturas de compra en la aplicación informática para que los técnicos puedan descargarlas y conformarlas. Cuando la UASAI rechaza una factura de proveedor, que informe a los RT.	Septiembre 2026	Administrador del SAI
Encuesta de clima interno 2025 y 2027: pregunta sobre el apoyo recibido por parte de la unidad administrativa.	4.1.3. Consultar la posibilidad de realizar pagos online en situaciones excepcionales.	Junio 2025	Administrador del SAI.
	4.1.4. Realizar un seguimiento e informe semestral a la dirección del SAI de las averías e incidencias del nuevo Espectrómetro secuencial de Fluorescencia de	2025 2026 2027 2028	Responsable técnico del Servicio de difracción de rayos X y análisis por fluorescencia. Técnico de calidad del SAI

	rayos X, modelo ARL PERFORM'X.		
	4.1.5. Realizar un seguimiento e informe semestral a la dirección del SAI de las averías e incidencias de los dos nuevos equipos del Servicio de medidas físicas: MPMS3 y Dynacool	2025 2026 2027 2028	
	4.1.6. Actualizar y aprobar el procedimiento de Compras y proveedores.	Septiembre 2027	Jefe de negociado de la unidad administrativa.
4.2. Mejorar la gestión de la actividad del SAI	4.2.1. Aprobar el procedimiento para el cálculo de la carga de trabajo en el SAI.		Responsable técnico del SEA.
4.3. Controlar y repercutir los gastos (aplicar la contabilidad analítica)	4.3.1. Actualizar las tarifas internas, OPI y externas de todos los Servicios del SAI.	Junio 2025 Junio 2027	Responsables de división y representación de los servicios.
Hoja Excel	4.3.2. Incluir un nuevo indicador de actividad en todos los Servicios: balance = ingresos menos gastos asumidos por el Servicio.		Técnico de calidad del SAI.
INDICADORES:  Facturación.  Nuevo indicador: balance =  ingresos - gastos		Marzo 2025	Administrador del SAI.  Técnico de calidad del SAI.
4.4. Crear nuevas alianzas	4.4.1. Realizar un análisis de las prestaciones y necesidades de cada Servicio del SAI que puedan ser llevadas a cabo a través de alianzas con otras unidades de UNIZAR o con otras instituciones.	Marzo 2027	Responsables técnicos de los Servicios  Directores de división
	4.4.2. Estudiar un posible acuerdo con el IA2 para la gestión y utilización de los nuevos MALDI-TOF y liofilizador solicitados	Septiembre 2025	Director del SAI.  Director división biomédica del SAI.  Vicerrectora de Política Científica.

INDICADORES:  Nuevas alianzas creadas.	en la convocatoria de infraestructuras del Ministerio en mayo 2024.		
	4.4.3. Firmar y ejecutar el acuerdo con el ISQCH sobre la gestión del difractómetro de monocrystal BRUKER D8 VENTURE adquirido por la UNIZAR en 2020.	Marzo 2025	Director del SAI.
	4.4.4. Estudiar una posible alianza con los servicios científico-técnicos CEQMA.	Marzo 2026	Director del SAI. Vicerrectora de Política Científica.
	4.4.5. Estudiar una posible alianza con el Instituto de Carboquímica.	Septiembre 2027	Director del SAI. Vicerrectora de Política Científica.
	4.4.6. Estudiar una posible alianza con el CEETE (Centro de Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles Emergentes) de UNIZAR.	Septiembre 2026	Director del SAI. Vicerrectora de Política Científica.
4.5. Maximizar el beneficio de las alianzas existentes	4.5.1. Consolidar la alianza con el LMA para avanzar en optimizar el equipamiento relacionado con la microscopía electrónica.	2025 2026 2027 2028	Director del SAI. Directores de división. Vicerrectora de Política Científica.
	4.5.2. Impulsar desde el SAI el proyecto UNITA.	2025 2026 2027 2028	Director del SAI
	4.5.3. Recuperar la gestión de los SCT conjuntos (SAI-IACS).	Junio 2027	Vicerrectora de Política Científica. Director del SAI
	4.5.4. Ejecutar las actuaciones acordadas tras el análisis de la encuesta de clima interno del SAI 2023 en los SCT conjuntos con el IACS.	Marzo 2025	Director de división biomédica. Administrador del SAI.

	4.5.5. Realizar un informe anual que recoja la evaluación e impacto en el SAI de las principales alianzas (IACS, LMA) y enviarlo y presentarlo a la comisión científica de fin de año.	Diciembre 2025 2026 2027 2028	Técnico de calidad del SAI
--	--	--	----------------------------

## EJE ESTRATÉGICO 5: VISIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

### SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

OBJETIVO	ACCIONES	PLAZO	RESPONSABLE
5.1. Aumentar la visibilidad de los Servicios del SAI entre la comunidad investigadora	5.1.1. Realizar actuaciones para dar a conocer las prestaciones y capacidades de los nuevos equipos del SMF.	Diciembre 2025	Responsable técnico del Servicio de medidas físicas.
INDICADORES:	5.1.2. Realizar actuaciones para dar a conocer las prestaciones y capacidades de los nuevos equipos del SMP.	Marzo 2025	Responsable técnico del Servicio de mecánica de precisión.
1. Facturación en todos los Servicios	5.1.3. Realizar actuaciones para dar publicidad a la microsonda electrónica.	Marzo 2025	Responsable técnico del Servicio de microscopía electrónica de materiales.
2. Número de solicitudes de usuarios en todos los Servicios.	5.1.4. Promocionar las nuevas prestaciones del Servicio de preparación de Rocas y materiales duros, impresión y escaneado en 3D.	Marzo 2025	Responsable técnico del Servicio de preparación de Rocas y materiales duros, impresión y escaneado en 3D.
3. Número de proyectos de investigación, unidades de planificación, usuarios OPI y usuarios externos que utilizan el SAI.	5.1.5. Promocionar las prestaciones del Servicio de análisis microbiológico dentro y fuera de la UNIZAR	Marzo 2025	Responsable técnico del Servicio de análisis microbiológico. Director división biomédica
	5.1.6. En el caso de obtener financiación para un nuevo microscopio de transmisión	Septiembre 2027	Responsable técnico del Servicio de microscopía

OBJETIVO	ACCIONES	PLAZO	RESPONSABLE
	(convocatoria infraestructuras 2024), realizar las labores de difusión de sus capacidades y aplicaciones.		electrónica de sistemas biológicos.

OBJETIVO	ACCIONES	PLAZO	RESPONSABLE
5.2. Aumentar la visibilidad de los Servicios del SAI entre los miembros del Gobierno de la UNIZAR y en toda la comunidad universitaria  INDICADORES:  Actuaciones realizadas	5.2.1. Publicar contenido de actividades y actuaciones del SAI en determinadas plataformas presentes en las redes sociales.	Marzo 2025	Director del SAI Administrador del SAI
	5.2.2. Retransmitir la Jornada anual del SAI.	2025 2026 2027 2028	Director del SAI Administrador del SAI
	5.2.3. Incorporar nuevos destinos en las rutas de los roll-ups del SAI.	Marzo 2025	Conductor del SAI.
	5.2.4. Comunicar los resultados anuales del SAI al equipo de gobierno de UNIZAR vinculado a investigación	Junio 2025 2026 2027 2028	Técnico de calidad del SAI
	5.2.5. Estudiar la aparición en la pantalla digital gigante de la Facultad de Filosofía y Letras.	Marzo 2027	Director del SAI Administrador del SAI
	5.2.6. Estudiar la aparición en la pantalla digital gigante de la Etopia.	Marzo 2027	Director del SAI Administrador del SAI
	5.2.7. Estudiar la colocación de nuestra propia pantalla digital gigante hacia la calle San Juan Bosco.	Junio 2028	Director del SAI Administrador del SAI

**Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece el procedimiento para la impartición y seguimiento de la asignatura «Iniciación al chino», código 29186, del Grado en Turismo para el curso académico 2024/2025.**

La Escuela de Turismo ha solicitado activar la asignatura optativa Iniciación al chino, código 29186, en el Grado en Turismo, para impartirla en el curso académico 2024/2025.

Con el fin de atender la docencia del estudiantado matriculado en la mencionada asignatura en el curso académico 2024/2025, el Consejo de Gobierno acuerda que:

**PRIMERO.** Como la asignatura «Iniciación al chino», código 29186, no está vinculada a ningún departamento de la Universidad de Zaragoza, sea la Delegada del Rector para la Escuela de Turismo de la Universidad de Zaragoza la que, excepcionalmente para el presente curso 2024/2005: a) solicite asesoramiento al Centro Universitario de Lenguas Modernas y al Instituto Confucio para contratar a la persona idónea para impartir la docencia; b) adopte la decisión que corresponda en cuanto a la coordinación y supervisión del programa de la mencionada asignatura y c) realice la propuesta al Rector para la concesión de la respectiva *venia docendi*.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

**Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Calendario Académico | Curso 2025-2026.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.b) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en la redacción aprobada por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Estatutos, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, a propuesta del Rector y oídos los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el siguiente calendario académico para el curso académico 2025-2026.

**Primero. Comienzo de Curso.**

El curso académico 2025-2026 dará comienzo el 1 de septiembre de 2025 y concluirá el 31 de agosto de 2026.

**Segundo. Días no lectivos.**

1. Durante el curso académico 2025-2026, se declaran como no lectivos los días siguientes:

- a) Las festividades nacionales y autonómicas.
- b) Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente.
- c) Los días festivos de carácter universitario: Festividad de la Universidad, 27 de marzo de 2026.
- d) Para cada centro universitario, el día de la celebración de su festividad, según las fechas aprobadas antes del inicio de curso.
- e) Período de Navidad: del 22 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026.
- f) Período de Semana Santa: del 30 de marzo al 6 de abril de 2026.
- g) Período de Verano: del 13 de julio al 31 de agosto de 2026.
- h) Otros días no lectivos:
  - 24 de abril de 2026 [Huesca, La Almunia, Teruel, Zaragoza]
  - dos días en cada localidad [Huesca, La Almunia, Teruel, Zaragoza], según las fechas aprobadas antes del inicio del curso.

i) Los sábados no incluidos en los períodos de evaluación (\*).

Si los días declarados festividad de carácter local, autonómico o nacional no coincidiesen con lo previsto en este calendario, se considerará modificado automáticamente el carácter de no lectivo a lectivo de los días correspondientes.

2. Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, ni convocar reuniones ordinarias de órganos colegiados de gobierno o participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.

3. No obstante, y a los efectos exclusivos de la lectura de tesis doctorales, realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes u otras actividades necesarias de carácter académico, se considerarán lectivos los días 13 a 24 de julio de 2026. Las actividades anteriores se realizarán en horario de mañana o en modalidad no presencial.

Las personas responsables de la administración de centro, en coordinación con la dirección correspondiente, garantizarán que los centros permanecen abiertos en los horarios de mañana que se precisen para el desarrollo de las actividades convocadas a que se refiere el párrafo anterior.

#### **Tercero. Días lectivos.**

El resto de los días no señalados en el apartado anterior se consideran lectivos.

#### **Cuarto. Períodos de clases.**

1. Las clases se desarrollarán entre el 3 de septiembre de 2025 y el 8 de mayo de 2026.

2. Las clases de las asignaturas del primer semestre se iniciarán el día 3 de septiembre de 2025 y finalizarán el 12 de diciembre de 2025.

3. Las clases del segundo semestre se iniciarán el día 19 de enero de 2026 y finalizarán el 8 de mayo de 2026.

#### **Quinto. Períodos de matrícula.**

1. En estudios de grado, la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso será del 10 al 15 de julio y del 22 al 24 de julio de 2025; la de continuación, del 17 al 24 de julio de 2025.

2. En estudios de máster universitario, la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso será del 22 al 24 de julio y del 22 al 24 de septiembre de 2025; la de continuación, del 17 al 24 de julio de 2025.

3. El período de ampliación de matrícula de las asignaturas del segundo semestre para grado y máster universitario, comprenderá del 19 al 28 de enero de 2026.

4. En estudios de doctorado, la matrícula de continuación será del 1 al 12 de septiembre de 2025 y la de nuevo ingreso del 29 de septiembre al 8 de octubre de 2025 (Fase 1), del 1 al 5 de diciembre de 2025 (Fase 2) y del 26 de febrero al 4 de marzo de 2026 (Fase 3).

#### **Sexto. Evaluación y firma de actas.**

1. Los centros adaptarán las fechas de evaluación a los períodos indicados a continuación, tal y como queda regulado en el artículo 15 de la normativa de evaluación aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno:

#### **Distribución de períodos de evaluación y firma de actas | 2025-2026**

\*

Los centros, excepcionalmente, podrán abrir los sábados en período de evaluación únicamente si por necesidades de la planificación del centro se han fijado pruebas de evaluación ese día.

Periodos evaluación		Fecha límite firma actas
<b>Asignaturas 1er semestre</b> PERIODO ORDINARIO	Del 15 al 19 de diciembre de 2025 y del 7 al 17 de enero de 2026	27 de enero de 2026
<b>Asignaturas 2º semestre y anuales</b> PERIODO ORDINARIO	Del 11 al 30 de mayo de 2026	9 de junio de 2026
<b>Asignaturas 1er y 2º semestre y anuales</b> PERIODO EXTRAORDINARIO	Del 15 de junio al 2 de julio de 2026	10 de julio de 2026

2. Si en la planificación de exámenes en convocatoria ordinaria hubiera menos de 48 horas entre materias del mismo curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación con el objetivo de respetar este plazo.

3. Los centros universitarios podrán habilitar en el mes de septiembre de 2026 una convocatoria adicional para la defensa de los trabajos de fin de grado y de máster correspondientes al curso 2025-2026, debiendo comunicarlo al Vicerrectorado con competencia en materia de Estudiantes. Para estos supuestos, la entrega de actas será, como máximo, hasta el 25 de septiembre de 2026.

4. En el caso de prácticas externas matriculadas en el curso 2025-2026, que se vayan a llevar a cabo en periodo no lectivo durante los meses de julio y agosto de 2026, la entrega de actas será, como máximo, hasta el 25 de septiembre de 2026.

5. El Centro Universitario de Lenguas Modernas realizará los exámenes para la obtención del nivel B1 de inglés, el día 8 de mayo de 2026 para la evaluación ordinaria y el 12 de junio de 2026 para la convocatoria extraordinaria.

#### **Séptimo. Desarrollo de las enseñanzas.**

Dentro del marco general contemplado en este calendario, y en el ejercicio de sus funciones, los centros podrán adecuar los periodos de clases y de evaluación a las necesidades específicas de cada titulación, siempre que se respeten los plazos límites de entrega de actas y se garantice el cumplimiento de los horarios de clase.

**Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2024 en el que se aprobó el Calendario Académico para el curso 2024-2025.**

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2024 se aprobó el calendario académico de Universidad de Zaragoza para el curso 2024-2025.

En el apartado segundo 1 d) se establecen como días no lectivos los días de celebración de la festividad de los centros, según las fechas facilitadas por ellos antes del inicio de curso y publicadas en el anexo I de dicho acuerdo.

Se acuerda que la festividad de la Facultad de Veterinaria pase del día 25 de abril de 2025 al 11 de abril de 2025.

**Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2025.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 f) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, art. 75 c) de la Ley 5/2005 de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón y 36 g), 41 e) y 196.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acuerda:

**Primero:** Aprobar el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2025.

**Segundo:** Elevar dicho Proyecto al Consejo Social a los efectos oportunos.

***Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran los miembros del Comité de empresas spin-off de la Universidad de Zaragoza.***

Mediante acuerdo de 29 de abril de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó el Reglamento de las Empresas Spin-off y Start-up de la Universidad de Zaragoza., que fue modificado por Acuerdo de 28 de enero de 2016. En el vigente artículo 6 de dicho reglamento se creó el Comité de empresas spin-off para la promoción, evaluación de solicitudes y seguimiento de las empresas y actividades spin-off de la Universidad de Zaragoza, que estará integrado, entre otros, por «hasta un máximo de cinco miembros, con cualificación acreditada, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, entre el personal que esté o haya estado vinculado a la Universidad de Zaragoza».

Por Acuerdo de 6 de julio de 2020, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza renovó la composición del citado comité. Finalizado el periodo de cuatro años para el que fueron designados sus miembros, el Consejo de Gobierno acuerda el nombramiento, para un periodo de cuatro años, de los siguientes miembros:

*Titular* D. Mario Alejandro Varea Sanz

*Suplente* D. Vitelio Manuel Tena Piazuelo

*Titular* D. José Alberto Molina Chueca

*Suplente* D. Juan Ramón de la Riva Fernández

*Titular* Dña. Mª Pilar Molina Gaudó

*Suplente* D. Ángel Fernández Cuello

*Titular* D. Rafael Págán Tomás

*Suplente* D. Vicente Ferreira González

*Titular* Dña. Rosario Osta Pinzolas

*Suplente* Dña. Camille Bertrand

***Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza, a través de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE, en el capital social de la empresa HF MAGIC LAB S.L., reconocida como Spin-off de la Universidad de Zaragoza.***

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento de las Empresas Spin- off y Start-up de la Universidad de Zaragoza (Acuerdo de 29 de abril de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, BOA de 16 de mayo de 2013), cuando el Comité de empresas Spin-off proponga la participación de la Universidad de Zaragoza en el capital social de una empresa reconocida como Spin-off o Start- up, la misma se someterá a aprobación por el Consejo de Gobierno.

La futura empresa HF MAGIC LAB S.L. fue reconocida como empresa Spin-off de la Universidad de Zaragoza, mediante acuerdo del Comité de empresas Spin-off, adoptado en su reunión del día 27 de noviembre de 2024, siendo su objeto social: “el diseño, fabricación y/o comercialización de equipos electrónicos, incluyendo soluciones especializadas en alta frecuencia. Además, se dedicará a la realización de ensayos y

análisis técnicos de sistemas electrónicos y ofrecerá servicios técnicos de ingeniería, asesoramiento y desarrollo de habilidades especializadas en el ámbito de los sistemas y equipos electrónicos.”

El propio Comité de empresas Spin-off propuso, a tenor de lo establecido en el artículo 14.3 del Reglamento de las Empresas Spin-off y Start-up de la Universidad de Zaragoza, la participación de la Universidad de Zaragoza, por medio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE, en un 5 por 100 (1.500 euros) en el capital social de la futura empresa, reconocida como Spin-off.

Analizada la memoria justificativa elaborada por el Comité de empresas Spin-off y el Acuerdo de Transferencia, el Consejo de Gobierno acuerda participar en un 5 por 100 en el capital social de la empresa HF MAGIC LAB S.L., a través de Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE. Siendo el capital social de la empresa HF MAGIC LAB S.L. de 30.000 euros, dicho porcentaje de participación de la Universidad de Zaragoza supondrá un desembolso de 1.500 euros para adquirir un número de participaciones equivalente a ese valor.

***Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza, a través de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE, en el capital social de la empresa PT SPORT DEVELOPMENTS S.L., reconocida como Spin-off de la Universidad de Zaragoza.***

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento de las Empresas Spin-off y Start-up de la Universidad de Zaragoza (Acuerdo de 29 de abril de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, BOA de 16 de mayo de 2013), cuando el Comité de empresas Spin-off proponga la participación de la Universidad de Zaragoza en el capital social de una empresa reconocida como Spin-off o Start-up, la misma se someterá a aprobación por el Consejo de Gobierno.

La futura empresa PT SPORT DEVELOPMENTS S.L fue reconocida como empresa Spin-off de la Universidad de Zaragoza, mediante acuerdo del Comité de empresas Spin-off, adoptado en su reunión del día 27 de noviembre de 2024, siendo su objeto social:

- El desarrollo de herramientas, principalmente digitales, para la gestión de clubes y academias de cualquier tipo de deporte, tanto desde el punto de vista administrativo como de metodologías de enseñanza o entrenamiento.
- La gestión de clubes o academias deportivas, así como la formación, de cualquier tipo de deporte.

El propio Comité de empresas Spin-off propuso, a tenor de lo establecido en el artículo 14.3 del Reglamento de las Empresas Spin-off y Start-up de la Universidad de Zaragoza, la participación de la Universidad de Zaragoza, por medio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE, en un 5 por 100 (300 euros) en el capital social de la futura empresa, reconocida como Spin-off.

Analizada la memoria justificativa elaborada por el Comité de empresas Spin-off, el Consejo de Gobierno acuerda participar en un 5 por 100 en el capital social de la empresa PT SPORT DEVELOPMENTS S.L, a través de Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE. Siendo el capital social de la empresa PT SPORT DEVELOPMENTS S. L. de 6.000 euros, dicho porcentaje de participación de la Universidad de Zaragoza supondrá un desembolso de 300 euros para adquirir un número de participaciones equivalente a ese valor.

**Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Ricardo Marco Fraile.**

Con fecha 15 de febrero de 2024, D. Ricardo Marco Fraile, manifiesta que es propietario de la colección bibliográfica o documental detallada a continuación:

7.409 ejemplares de libros, en su mayoría de arquitectura y revistas (939), también cuenta con libros de artes y diseño, así como colecciones específicas sobre arquitectura y arte aragonés. La mayoría de los ejemplares son libros de divulgación arquitectónica publicados desde finales de los años 70, con una amplia representación de libros publicados entre 1980 y 2010.

Se puede estimar que la colección superaría los 200.000 € si hubiese que adquirirla en el mercado libre. Sin embargo, se puede también estimar que la inversión realizada por el donante para su adquisición superaría los 275.000 € en valor monetario actual.

Con fecha 23 de febrero de 2024, los coordinadores del Grado en Estudios en Arquitectura (GEA) y del Máster Universitario en Arquitectura (MUA) de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) expresaron, mediante escrito, su interés en que la EINA adquiera la biblioteca del arquitecto D. Ricardo Marco Fraile, quien ha manifestado su interés de cederla a la Universidad de Zaragoza. Considerando que la incorporación de esta biblioteca a nuestros recursos se alinea estrechamente con los objetivos docentes del Grado en Estudios en Arquitectura (GEA) y el Máster Universitario en Arquitectura (MUA).

De acuerdo con el artículo 41 n) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, es competencia del Consejo de Gobierno “Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad”.

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

**Por todo ello, se acuerda:**

**Primero.** Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza de la obra valorada en unos 200.000 euros (I.V.A. incluido) por parte de D. Ricardo Marco Fraile

**Segundo.** Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.

**Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de una colección de Bonsáis a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Jaume Tormo Blanes.**

Con fecha 29 de octubre de 2024, D. Jaume Tormo Blanes, manifiesta que es propietario de la colección de Bonsáis detallada a continuación, así como su intención de donarla a la Universidad de Zaragoza:

- 28 Bonsáis, así como macetas, vario kusamonos, material de riego, substratos, fertilizantes y otros materiales necesarios para el mantenimiento de la colección.

El informe técnico, efectuado por D. Francisco Javier García Ramos, Director de la Escuela Politécnica superior, en fecha 20 de noviembre, establece que esta colección presenta una serie de oportunidades para los estudiantes y el personal de la Universidad de Zaragoza en general y de la Escuela Politécnica Superior en particular. Además, el mantenimiento de la colección en las instalaciones de la Escuela Politécnica Superior no supone una gran inversión, ya que esta ya cuenta con la infraestructura y el personal necesarios para mantenerla.

Así mismo considera que la colección tiene un valor de 2.625 €

De acuerdo con el artículo 41 n) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, es competencia del Consejo de Gobierno “Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad”.

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

**Por todo ello, se acuerda:**

**Primero.** Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza de la obra valorada en 2.625 euros (I.V.A. incluido) por parte de D. Jaume Tormo Blanes.

**Segundo.** Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.

**Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de mobiliario, decoración y rotulación destinados al espacio comUnizar-Ibercaja, de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza, por parte de Ibercaja Banco, con C.I.F. A99319030.**

Con fecha 28 de noviembre de 2024, Ibercaja Banco (C.I.F. A99319030) y en su nombre y representación, Enrique Barbero Lahoz (DNI 72974508Q) en calidad de Apoderado, manifiesta su voluntad de donar el siguiente mobiliario, destinado al espacio comUnizar-Ibercaja:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Mesa redonda 105 Stone	3
Abisko metal 75 Iceland	3
Abisko metal 75 Deep Ocean	3
Abisko metal 75 Stone	1
Abisko metal 75 Coral	3
Abisko metal 75 Golden Gate	2
Mesa redonda 75 Stone	2
Mesa auxiliar Stone	2
Sarek L Deep Ocean	1
Abisko metal 75 Golden Gate	3
Sarek C Iceland	3
Sarek I Deep Ocean	3
Sarek I Coral	3
Sarek C Stone	1
Sarek C Deep Ocean	1
Sarek C Coral	1
Sarek R Deep Ocean	1

Slim Stool Stone + Iceland	3
Slim Stool Stone + Deep Ocean	5
Slim Stool Stone + Coral	4
Slim Stool Stone + Golden Gate	4
Conjunto papeleras reciclado	1
Lámpara techo	4
Mesa 1,4x1,08x0,75	4
Percheros pared múltiples	6

El valor de la donación es de 18.196,59€ desglosado en:

- Mobiliario: 15.679,79€
- Decoración y rotulación: 2.516,80€

Con fecha 29 de noviembre de 2024, D.<sup>a</sup> Ana Yetano Sánchez de Muniaín, Decana de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza, a instancia de D.<sup>a</sup> Margarita Labrador Barrafón, Vicerrectora de Economía, informa favorablemente a dicha donación, procediendo la Sra. Vicerrectora a aceptar la misma para su elevación al Consejo de Gobierno.

De acuerdo con el artículo 41 n) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, es competencia del Consejo de Gobierno “Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad”.

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

**Por todo ello, se acuerda:**

**Primero.** Aprobar la donación, por parte de Ibercaja Banco, a la Universidad de Zaragoza, valorada en 18.196,59€ euros (I.V.A. incluido)

**Segundo.** Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.

#### 1.4 Rector

#### ***Resolución de 23 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar trece becas de apoyo para el Hospital Veterinario***

Con fecha 23 de octubre de 2024 la Directora del Hospital Veterinario ha solicitado autorización para convocar trece becas de apoyo de formación clínica en el Hospital Veterinario.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, **resuelvo delegar la competencia** para convocar trece becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Directora del Hospital Veterinario, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

***Resolución de 7 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo para el Hospital Veterinario***

Con fecha 6 de noviembre de 2024 la Directora del Hospital Veterinario ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo de formación clínica en el Hospital Veterinario.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Directora del Hospital Veterinario, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

***Resolución de 25 de noviembre de 2025, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se reconoce la Línea de Transferencia Nanociencia y Ciencia y Tecnología de Materiales incorporada a la Unidad de Transferencia UTNANO01 constituidas por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN MIXTO INMA, para su adaptación a los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-técnicos para la contratación de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la investigación conforme a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación***

El Acuerdo de 26 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-técnicos para la ejecución de planes y programas públicos de investigación científica y técnica o de innovación para la contratación de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de apoyo a la investigación conforme lo establecido en los artículos 23bis y 32bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOA nº 134 de 11/07/2024), establece, en su *Artículo 7. Reconocimiento de las líneas de transferencia* que:

*“En el caso de las Líneas de Transferencia, a los efectos del presente reglamento, su reconocimiento corresponderá al Rector a propuesta de los Institutos Universitarios de Investigación o del órgano de gobierno del CIT, con el visto bueno previo del Vicerrectorado competente en materia de transferencia del conocimiento. Su reconocimiento deberá publicarse en el BOUZ”.*

Por su parte y al amparo de las bases para la creación del Centro de Innovación y Transferencia de la Universidad de Zaragoza (\*), D. M<sup>a</sup> Elena Gálvez Parruca ha solicitado la creación de la Línea de transferencia recogida en el Anexo I.

***Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 2 de diciembre de 2024, por la que aprueba una convocatoria para ordenar las áreas de conocimiento en las que se ofertarían plazas de catedrático/a de universidad***

Con fecha de 20 de junio de 2016 de se publicó en el BOUZ 6-2016, el acuerdo del consejo de gobierno 3 de junio de 2016, por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público. Este acuerdo fue consecuencia a su vez del *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2015, por el que aprueba una convocatoria para determinar el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarían plazas de catedrático de universidad* (BOUZ nº 1-16, de 7 de enero de 2016).

Tal y como se preveía en aquel acuerdo, ese listado habrá de ser actualizado de manera periódica. La actualización del listado devendrá, de una parte, de la eliminación del mismo de las plazas que compongan las ofertas públicas de empleo y, asimismo, la incorporación de las áreas de conocimiento que resulten de las nuevas convocatorias que se realicen en años sucesivos. Cuando se incorporen unidades adicionales al listado se situarán en el orden de prelación a continuación de la última que figurase con anterioridad. Es la octava convocatoria que se promueve para la actualización, tras las aprobadas por los consejos de gobierno de 16 de enero de 2017 (BOUZ nº 2-17, de 23 de enero) y 19 de febrero de 2018 (BOUZ nº 2-18, de 23 de febrero) y las ya efectuadas por el Rector los días 11 de febrero de 2019 (BOA núm. 41, de 28 de febrero), 18 de febrero de 2020 (BOA núm. 42, de 2 de marzo), 9 de febrero de 2021 (BOA núm. 39, de 23 de febrero), 18 de enero de 2022 (BOA núm. 18, de 27 de enero), 17 de enero de 2023 (BOA núm. 17, de 26 de enero) y 15 de enero de 2024 (BOA núm. 16, de 23 de enero).

Esta última convocatoria se sustanció en la Resolución de 19 de febrero de 2024 del Rector de la Universidad de Zaragoza, por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad tras la convocatoria efectuada por resolución de 15 de enero de 2024 y publicada en el BOA núm. 16 de 23 de enero de 2024.

Todas las plazas incluidas en las últimas actualizaciones han sido objeto de oferta de empleo.

Mediante la presente resolución se aprueba una convocatoria dirigida a la incorporación de áreas.

En su virtud:

**Primero.** En el primer trimestre de 2025 se efectuará una convocatoria que tendrá por finalidad generar un listado determinante del orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático/a de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público.

**Segundo.** Se compondrá un listado, de acuerdo con lo previsto en el capítulo III de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

**Tercero.** Para conformar ese listado podrán concurrir quienes posean los requisitos previstos en el parágrafo 45 de dichas directrices hasta la fecha de 31 de diciembre de 2024.

No podrán concurrir aquellos que ya solicitaron su incorporación al listado en la convocatoria efectuada en 2024 o en las anteriores de 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016 y de 2012, excepto que en el momento previo a la correspondiente oferta pública de empleo el promotor hubiera desistido de su solicitud o que convocada la plaza, la hubiera obtenido un tercero.

**Cuarto.** Conformado el listado, el Rector lo publicará en el BOUZ, pudiendo efectuarse por orden alfabético si, por el número de concurrentes, se considera que la ordenación conforme a lo previsto en el inciso segundo es innecesaria.

***Resolución de 3 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicio en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza***

Con fecha 27 de noviembre de 2024 el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo para tareas de gestión y servicios Proyecto Erasmus+ AI4ED.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

***Resolución de 3 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicio en la Vicerrectora para el Campus de Huesca de la Universidad de Zaragoza***

Con fecha 2 de diciembre de 2024 la Vicerrectora del Campus de Huesca ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo para Actividades Culturales en el Campus de Huesca.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o

Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora para el Campus de Huesca, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

***Resolución de 4 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a los miembros de los tribunales responsables de evaluar las solicitudes de acceso a estudios de grado de personas mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional, correspondiente al curso 2024- 2025.***

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6 del acuerdo de 15 de febrero de 2010, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento para el acceso y admisión a la Universidad de Zaragoza de mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en los estudios universitarios oficiales de grado [BOUZ 03-2010], y a la vista de las propuestas realizadas por las direcciones de los diferentes centros universitarios, resuelvo nombrar a los miembros de los tribunales que serán responsables de evaluar las solicitudes de acceso de las personas mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional que se presenten en relación con las enseñanzas oficiales de grado que se imparten en cada centro universitario.

#### Facultad de Ciencias

Presidenta: Dña. Beatriz Eva Villarroya Aparicio  
Suplente: Dña. Susana Cebrián Guajardo

Vocal: D. Santiago Franco Ontaneda  
Suplente: Dña. Patricia Ferreira Neila

Secretario: D. Pablo José Sanz Miguel  
Suplente: D. David Alonso Gutiérrez

#### Facultad de Ciencias de la Salud

Presidenta: Dña. María Ángeles Franco Sierra  
Suplente: Dña. Ana Carmen Lucha López

Vocal: D. Ángel Gasch Gallén  
Suplente: Dña. Elena Estébanez de Miguel

Secretaria: Dña. Ana Alejandra Laborda Soriano  
Suplente: Dña. Alba Cambra Aliaga

#### Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Huesca)

Presidente: D. Carlos María Plana Galindo  
Suplente: Dña. Francesca Monticelli

Vocal: Dña. Rocío Mateo Gallego  
Suplente: D. José Puzo Foncillas

Secretaria: Dña. Carmen Mayolas Pi  
Suplente: D. Luis García González

#### Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (Huesca)

Presidente: D. Alberto Aibar Solana  
Suplente: D. José Antonio Julián Clemente  
Vocal: Dña. Cecilia Latorre Cosculluela  
Suplente: Dña. Raquel Pérez Ordás  
Secretaria: Dña. Eva María Lira Rodríguez  
Suplente: D. Javier Zaragoza Casterad

---

#### Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

---

Presidente: D. José Jesús De Val Arnal  
Suplente: D. José Alberto Nicolás Bernad  
Vocal: D. Antonio Eito Mateo  
Suplente: Dña. Olga Urbina Pérez  
Secretario: D. Pablo Jarne Muñoz  
Suplente: D. Juan David Gómez Quintero

---

#### Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Teruel)

---

Presidenta: Dña. Cristina Ferrer García  
Suplente: D. Raúl León Soriano  
Vocal: D. Tíschar Rodríguez Jiménez  
Suplente: Dña. Fabiane Cristina Silva Dos Santos  
Secretario: D. Rafael Royo Torres  
Suplente: Dña. María Carmen Blanco Gandía

---

#### Facultad de Derecho

---

Presidente: D. Antonio José García Gómez  
Suplente: D. Gonzalo Arruego Rodríguez  
Vocal: D. Rafael Álvarez Gimeno  
Suplente: D. Alberto Lafuente Torralba  
Secretaria: Dña. Aurora López Azcona  
Suplente: Dña. Sofía del Pilar de Salas Murillo

---

#### Facultad de Economía y Empresa

---

Presidente: D. Javier Montero Villacampa  
Suplente: D. Ignacio Moralejo Menéndez  
Vocal: Dña. María Teresa Montaner Gutiérrez  
Suplente: D. Basilio Acerete Gil  
Secretaria: Dña. Inmaculada Villanúa Martín  
Suplente: Dña. María Isabel Buil Carrasco

---

#### Facultad de Educación

---

Presidente: D. Julio Latorre Peña  
Suplente: D. Juan Carlos Bustamante  
Vocal: Dña. Juana María Soriano Bozalongo  
Suplente: Dña. Tatiana Íñiguez Berrozpe  
Secretaria: Dña. Violeta Delgado Crespo  
Suplente: Dña. Eva Vicente Sánchez

---

#### Facultad de Empresa y Gestión Pública (Huesca)

---

Presidenta: Dña. Isabel Artero Escartín  
Suplente: D. Carlos Orús Sanclemente

Vocal: Dª. Silvia Abella Garcés  
Suplente: D. Eduardo Ortas Fredes  
Secretario: D. David Ruano Delgado  
Suplente: Dª. Nuria Domeque Claver

#### Facultad de Filosofía y Letras

---

Presidenta: Dª. Elena Barlés Báguena  
Suplente: D. Borja Díaz Ariño  
Vocal: D. Miguel Ángel Esteban Navarro  
Suplente: D. Alfredo Ollero Ojeda  
Secretaria: Dª. Mónica Calvo Pascual  
Suplente: Dª. Mª Carmen Horno Chéliz

#### Facultad de Medicina

---

Presidente: D. Ángel Lanas Arbeloa  
Suplente: D. Gerardo Rodríguez Martínez  
Vocal: D. Jorge Gil Albarova  
Suplente: D. Francisco Javier Lanuza Giménez  
Secretaria: Dª. María Ángeles Sáenz Galilea  
Suplente: Dª. Mar García García

#### Facultad de Veterinaria

---

Presidente: Dª. Cristina Acín Tresaco  
Suplente: Dª. Arantzazu Vitoria Moraiz  
Vocal: D. José Luís Olleta Castañer  
Suplente: D. Guillermo Cebrián Auré  
Secretaria: Dª. Marta Borobia Frías  
Suplente: Dª. Virginia Resconi Briggiler

#### Escuela de Ingeniería y Arquitectura

---

Presidente: D. José Antonio Yagüe Fabra  
Suplente: Dª. Esmeralda Mainar Maza  
Vocal: Dª. Pilar Brufau García  
Suplente: D. Jorge Rosell Martínez  
Secretaria: Dª. Arantza Martínez Pérez  
Suplente: Dª. Raquel Trillo Lado

#### Escuela Politécnica Superior (Huesca)

---

Presidente: D. Javier García Ramos  
Suplente: D. Mariano Vidal Cortés  
Vocal: D. Hugo Malón Litago  
Suplente: Dª. Natividad Miguel Salcedo  
Secretario: D. Ernesto Pérez Collazos  
Suplente: Dª. Nieves Latorre Sierra

#### Escuela Universitaria de Enfermería (Huesca)

---

Presidente: D. Ángel Orduna Onco  
Suplente: Dª. María Sarasa Hernández  
Vocal: Dª. Carmen Tosat Mancho  
Suplente: Dª. Marta Polo Martínez  
Secretario: Dª. Ana Casbas Biarge

Suplente: Dña. Loreto García Moyano

---

**Escuela Universitaria de Enfermería (Teruel)**

---

Presidenta: Dña. María Ángeles Camacho Ballano

Suplente: D. Enrique Orea Castellano

Vocal: Dña. María José Maicas Maicas

Suplente: Dña. Alicia Hernández López

Secretaria: Dña. María Begoña Aguirre Alonso

Suplente: Dña. María Pilar Catalán Edo

**Escuela Universitaria de Turismo**

---

Presidenta: Dña. Begoña Espinosa Martínez

Suplente: D. Sergio Gabás Torrente

Vocal: D. Alberto Serrano Andrés

Suplente: D. Roy Janoch

Secretaria: Dña. María Nogueras Edo

Suplente: D. Pablo Redondo Mora

---

**Escuela Universitaria Politécnica (Teruel)**

---

Presidenta: D. Jesús Gallardo Casero

Suplente: D. Pedro Ramos Lorente

Vocal: D. Raúl Igual Catalán

Suplente: D. Guillermo Palacios Navarro

Secretario: D. Guillermo Azuara Guillén

Suplente: D. Pablo Díaz Benito

---

**Escuela Universitaria Politécnica (La Almunia de Dña Godina)**

---

Presidente: D. Martín Orna Carmona

Suplente: Dña. Rosa Victoria Vicente Vas

Vocal: Dña. Mónica Remacha Andrés

Suplente: D. David Asiaín Ansorena

Secretario: D. César Asensio Chaves

Suplente: D. Juan Diego Jaria Gazol

***Resolución de 10 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2025.***

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (“Boletín Oficial del Estado”, número 236, de 2 de octubre de 2015), incorpora en el artículo 2.2.c) dentro de su ámbito subjetivo de aplicación a “las Universidades públicas, que se regirán por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de esta Ley”. Además, el artículo 30.7 establece, con sujeción al calendario laboral oficial, la fijación “del calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos”, de modo que, “la declaración de un día como hábil o inhábil a efectos de cómputo de plazos no determina por sí sola el funcionamiento de los centros de trabajo de las Administraciones Públicas, la organización del tiempo de trabajo o el régimen de jornada y horarios de las mismas” (artículo 30.8). Calendario que exige su publicación antes del comienzo de cada año en el diario oficial que corresponda, así como en otros medios de difusión que garanticen su conocimiento generalizado.

En la Resolución del calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos en la Universidad de Zaragoza se ha tenido en cuenta, de un lado, el Decreto 94/2024, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan las fiestas laborales retribuidas, no recuperables e inhábiles para el año 2025 en la

Comunidad Autónoma de Aragón, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 125, de 28 de junio de 2024). De otro lado, la Resolución de 31 de octubre de 2024, de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2025, en los municipios de la provincia de Zaragoza —(“Boletín Oficial de Aragón”, número 222, de 14 de noviembre de 2024)—, la Resolución de 31 de octubre de 2024, de la Subdirectora Provincial de Trabajo de Huesca, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2025, en los municipios de la provincia de Huesca —(“Boletín Oficial de Aragón”, número 222, de 14 de noviembre de 2024)—, y la Resolución de 31 de octubre de 2024, del Subdirector Provincial de Trabajo de Teruel, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2025, en los municipios de la provincia de Teruel —(“Boletín Oficial de Aragón”, número 222, de 14 de noviembre de 2024)—. Finalmente, se incluyen como inhábiles los días de cierre de las instalaciones correspondientes a las medidas de ahorro de gasto público incluidas en el Plan de racionalización de la gestión económica de la Universidad de Zaragoza, aprobado por el Consejo de Dirección el 29 de noviembre de 2016.

Por todo ello, el Rector de la Universidad de Zaragoza, en virtud de lo dispuesto en los artículos 5.j) y 66-v) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobado por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio, ha resuelto:

Primero. — Aprobar el calendario de días inhábiles correspondiente al año 2025 a efectos de cómputos de plazos para la Universidad de Zaragoza.

Segundo. — Son días inhábiles en todo el ámbito organizativo, territorial y funcional de la Universidad de Zaragoza:

- a) Las fiestas laborales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2025 en la Comunidad Autónoma de Aragón contenidas en el Decreto 94/2024, de 28 de junio.
- b) Los sábados y domingos y los días 24 y 31 de diciembre.
- c) El día 28 de marzo, festividad de la Universidad.
- d) Los días 14, 15, 16 de abril; 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14 de agosto; y 22, 23, 26, 29 y 30 de diciembre por cierre de las dependencias de la Universidad.

Tercero. — Son, además, inhábiles en el respectivo ámbito territorial de la Universidad de Zaragoza los siguientes días:

- a) Huesca: 22 de enero.
- b) Jaca: 2 de mayo; 23, 24 y 25 de junio.
- c) Teruel: 21 y 22 de abril; 14 y 15 de julio.
- d) Zaragoza: 29 de enero; 5 de marzo; 9 y 10 de octubre.

Cuarto. — Las Oficinas General y Auxiliares de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza permanecerán cerradas durante los días inhábiles, aunque la presentación electrónica de documentos estará habilitada los 365 días del año a través de su Sede Electrónica.

Quinto. — Declarar suspendidos, durante los períodos de cierre comprendidos en la letra d) del apartado Segundo, los plazos para la presentación de solicitudes, tramitación, resolución y notificación en los procedimientos y actuaciones que correspondan a la Universidad de Zaragoza. El cómputo de los plazos se reanudará en el día siguiente inmediato hábil. Salvo que las convocatorias contengan disposición expresa al respecto, los plazos establecidos en ellas quedarán suspendidos durante dichos períodos. Si hubiera disposición especial expresa, prevalecerá esta sobre la establecida en la presente Resolución. En las entradas por registro electrónico que pudieran producirse durante este lapso de tiempo constará la fecha de presentación, sin perjuicio de que su tramitación se lleve a cabo a partir del primer día hábil siguiente al período en que las dependencias de la Universidad permanezcan cerradas.

Sexto. — No será de aplicación este calendario para todos aquellos plazos cuyo cómputo esté determinado con referencia a días lectivos, en cuyo caso, resultará aplicable el calendario académico que corresponda.

Séptimo. — No será de aplicación este calendario para los plazos de interposición de cualquier clase de reclamación o recurso administrativo, incluidos los establecidos en todo tipo de convocatorias. Para el cómputo de estos plazos se aplicará lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no pudiendo ser suspendidos.

Octavo. — Disponer la publicación de este calendario en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza.

***Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 18 de diciembre de 2024 por la que se aprueba el Plan de Actuación de la Inspección General de Servicios para el curso 2024-25.***

## INTRODUCCIÓN

La planificación del curso 2024-2025 para la Inspección General de Servicios (IGS) corresponde a un año electoral en la Universidad de Zaragoza. A pesar de ello, el funcionamiento de la IGS, teniendo en cuenta los principios de actuación de autonomía e independencia y su carácter de unidad básica de servicios, recogidos en la *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario* (LOSU), así como su función de velar por el correcto funcionamiento de los servicios que presta la institución universitaria, debe mantenerse y ello requiere planificación.

El curso se inicia con la aprobación del proyecto de nuevos Estatutos para nuestra institución, en los que la Inspección General de Servicios aparece regulada siguiendo lo establecido en la LOSU y sin que haya cambios sustanciales respecto al Reglamento que la regula, si bien cabría la modificación de algunos aspectos a través de modificación de su regulación en el Consejo de Gobierno.

Con carácter previo a la realización del nuevo plan se han valorado los objetivos operativos y las acciones planificadas del curso anterior valorando sus avances e incorporando este curso aquellas que se consideran en realización, ya iniciadas, pero no finalizadas, así como las que no se han podido abordar por falta de recursos, pero siguen resultando de interés, y algunas otras redefinidas o reorganizadas. Para este curso debemos impulsar el II Plan de Calidad de los Servicios que se plantea con una duración temporal más limitada que el anterior (dos años) para permitir el encaje con futuros cambios en planteamientos estratégicos de la Institución.

Asimismo, debemos seguir profundizando en la adaptación de los procedimientos al nuevo entorno marcado para la convivencia, *Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria*, trabajando con la Comisión de Convivencia y los responsables del Equipo de Gobierno, buscando la puesta en marcha de aspectos todavía sin desarrollar como la posibilidad de utilización de medidas provisionales que nos marca la nueva normativa, así como trabajando tanto en el comité ético como en la comisión antifraude que permiten ahondar en el eje de “Ética, Convivencia y Prevención”. En este aspecto, esperamos ser un agente destacado en el nuevo canal de denuncias tras la aprobación de la Estrategia del Sistema Interno de Información Universitaria derivado de la Ley de Protección al denunciante.

En cuanto al programa de actuaciones inspectoras se continuará con las visitas a centros buscando que éstas tengan mayor operatividad al llevarse a cabo de un modo más aleatorio en espacio y tiempo.

Seguiremos estando presentes en retos de la institución en los que participan distintos miembros de la IGS, destacar la comisión de transparencia que ha iniciado el curso con premios y posiciones en el top de las universidades españolas o elaborando informes de modificación de la RPT del PTGAS ahondando en la coherencia de la estructura y trabajando para evitar discrepancias, de acuerdo con los parámetros que marca la Gerencia. También vamos a tener un papel informativo en la futura relación de puestos de trabajo del personal laboral dentro del colectivo del PTGAS. Todas estas actividades dentro de distintos canales abiertos al conjunto de la comunidad universitaria.

El apoyo a los sistemas de gestión de la calidad en titulaciones y a la certificación de estos sistemas en los centros para su acreditación, se continúa afianzando, lo que nos lleva a establecer ejes en el plan para continuar apoyando los procesos, tanto de certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad en el sistema

PACE de la ACPUA, para su posterior acreditación por el Consejo de Universidades, como de renovación de sellos para los centros ya acreditados.

Hay que tener en cuenta que el contenido de este Plan recoge aportaciones de todas las personas de la Inspección General de Servicios y la coordinación del mismo por las subdirecciones y la dirección de la misma.

#### NUESTRA ESTRUCTURA:

##### Dirección y Administración

Desde la dirección se coordinan las actividades con las subdirecciones y se participa en aquellas cuestiones de carácter más transversal además de impulsar las actuaciones de la unidad y realizar aquellas funciones que determina el Reglamento de la IGS.

El papel de la técnica de apoyo administrativo, facilita la coordinación entre las áreas además de realizar las tareas administrativas de la IGS. También apoya puntualmente en todo tipo de tareas en períodos de más nivel de trabajo permitiendo mejorar en los resultados de algunos de los objetivos planteados.

##### Subdirección de Calidad y Mejora

Las funciones establecidas en el Reglamento para esta subdirección se relacionan, entre otras, con la garantía de calidad de las titulaciones, acreditaciones de centros y calidad de los servicios.

##### Subdirección de Innovación y Prospectiva

Esta subdirección continúa avanzando en el área de datos, así como en materia de transparencia de forma muy estrecha con la Calidad y la Prospectiva, como herramienta necesaria para la proyección de futuro.

##### Subdirección de Inspección

Se ocupa del apoyo a la Planificación y Organización Docente a través de la Unidad del Plan de Ordenación Docente (POD), incorporando la atención a la gestión administrativa de los cambios anuales de la misma. El resto del área realiza seguimiento del POD, así como actuaciones inspectoras y atención a denuncias, con la consiguiente investigación de lo denunciado, apertura de Informaciones previas o de expedientes disciplinarios, que pudieran desprenderse de las actuaciones inspeccionadas o denunciadas.

#### PLANIFICACIÓN CURSO 2024-2025

El Reglamento de la IGS dedica su art. 7 a la Planificación de las actuaciones.

- a) Las actividades a desarrollar correspondientes al plan general de gestión y mejora de la calidad de los servicios.
- b) Las unidades y/o servicios sujetos a evaluación, los aspectos y criterios a evaluar en materia de calidad, así como los métodos de evaluación y las actividades a realizar por la unidad de calidad y mejora.
- c) La evaluación de la ejecución y de los resultados de los programas y planes por la unidad de calidad y mejora para determinar, de conformidad con los criterios que se establezcan, el grado de eficacia y eficiencia obtenidos y su adecuación a los objetivos programados.
- d) El programa de actuaciones inspectoras, preferentemente de carácter anual, que incluirá las actividades, objetivos y, en su caso, las estructuras, órganos, servicios o unidades que serán objeto de controles ordinarios, así como las técnicas y criterios a seguir en dichas inspecciones.

La realidad administrativa de la IGS incluye un conjunto de funciones que dependen de diversos miembros del Equipo de Gobierno a los que se dedica una gran parte de nuestra disponibilidad, pero en las cuales también intentamos plantear objetivos operativos y acciones para la mejora continua.

Entre este conjunto de funciones, se recoge el apoyo al sistema interno de gestión de la calidad de las titulaciones y los centros, dirigido por el Vicerrectorado de Política Académica.

Funciones relacionadas con la Gerencia y el área de recursos humanos, llevando a cabo informes de coherencia de las modificaciones, propuestas por los responsables de las unidades, de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS, siguiendo para ello los procedimientos aprobados por la Gerencia y sus objetivos.

Son reseñables las funciones de gestión de la transparencia, las actividades de prospectiva, los informes que se requieren al respecto y la gestión de los datos con el rigor que se despliega en actividades como los Rankings, alimentar el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) que se centraliza a nivel ministerial, así como facilitar datos para otras iniciativas de carácter institucional que se valoran necesarias fundamentalmente a través de DATUZ.

Cabe también aludir a la importancia de las tareas de apoyo a la gestión administrativa del POD y las necesarias actuaciones en materia disciplinaria.

El despliegue del nuevo marco procedimiento disciplinario de los estudiantes en el último curso ha sufrido ajustes y los planes preventivos y de difusión de las normas, ya iniciados el curso pasado, se continuarán aplicando.

El curso 24-25 nos plantea, con un I Plan de calidad de los servicios finalizado, el lanzamiento del II Plan para lo que contamos con un grupo de PTGAS motivados que ponga el foco de su trabajo en este proyecto y aporte ideas a la Comisión de Calidad de los Servicios responsable de valorar las propuestas.

Este curso, tras la realización de una primera convocatoria de evaluación del desempeño del PTGAS en la que la IGS ha participado activamente, plantea el estudio de mejoras de alguno de sus apartados como el de la evaluación del desempeño organizacional.

Los ejes sobre los que van a girar los objetivos y acciones de la Inspección General de Servicios son básicamente los mismos que el curso anterior, pero se ha redefinido el Eje 1. Todo ello sin perjuicio de las tareas estructurales de la unidad que no se incorporan en el Plan de actuación.

#### Eje 1: Integrar la innovación como apoyo a la mecánica del trabajo

Se ha redefinido este eje, centrando la innovación en la mecánica del trabajo: herramientas que nos ayuden y buscar necesidades a través de grupos de trabajo con personas con alta implicación. El éxito de la implantación de los sistemas de Calidad durante el curso 2023-2024 también puso de manifiesto que la elaboración de plan 24-25 debía focalizar la innovación favoreciendo su impulso y desarrollo, pero también la necesidad de visibilizar las acciones que ya se acometían. Con este fin se han recuperado y rediseñado estrategias del curso anterior dándoles un marco que facilite su éxito y que arrancan con la creación de un grupo de antenas innovadoras, que funcionen como receptores y redifusores, y continúa con el impulso y el reconocimiento al trabajo hecho en la institución en este campo. En este sentido las acciones se centran en identificar qué acciones han realizado las unidades o las personas por iniciativa propia o tras la recepción de estímulos, realizar encuentros que estimulen al conjunto del PTGAS, por ejemplo, con grupos de trabajo como los de los que colaboran en la elaboración del II Plan de calidad, e intentar un reconocimiento a través del mecanismo de la valoración del desempeño organizacional VDO, o una convocatoria de premios.

#### Eje 2: Acercamiento a las personas. Grupos de interés.

Contiene diversas acciones entre las cuales se encuentran las propuestas desde el área de Innovación y Prospectiva que se plantea terminar la humanización de su espacio virtual para favorecer tanto la interacción con el usuario como con las entidades para las que trabaja de forma que puedan conocer tanto sus funciones como los proyectos en marcha.

La IGS debe vigilar que su comunicación sea efectiva por lo que debe medir el impacto de sus acciones y actuaciones en la comunidad con el objetivo de acabar identificando los canales y acciones más efectivos.

En este eje, el área de Calidad y Mejora, junto con Innovación y Prospectiva va a trabajar en la difusión de las buenas prácticas, prevista pero no abordada el curso anterior, también se pretende incorporar un canal permanente de comunicación entre el PTGAS de calidad, o involucrar a este personal, en acciones de formación relacionadas con sus actividades, debemos valorar el talento que atesora la institución en estos aspectos. En el ámbito de servicios, es preciso concretar previamente cómo recoger las buenas prácticas de forma sistemática.

Podría plantearse en la plataforma JUNO (de hecho, en el módulo de cartas de servicios existe ya un apartado donde se pueden documentar). Pero de momento el sistema está incompleto hasta que no se implemente, al menos, el módulo para gestionar el Plan de actuación anual y su seguimiento.

Así mismo, se va a continuar con la difusión de buenas prácticas.

En este eje también incluimos nuestro clima laboral con la mejora de espacios que esperamos redunde en una mayor eficacia de nuestro trabajo como unidad.

También, se trabaja involucrando al PTGAS de calidad en las auditorías internas de los procesos de acreditación de centros.

Dentro de este eje, la mejora de la web se plantea como una necesidad detectada por el área de Calidad y Mejora para los apartados que esta área gestiona, que proviene del plan de actuación y mejora 2022/2023. En 2023/24 se ha abordado la información del sistema interno de garantía de calidad de los servicios, para facilitar el acceso a los procedimientos que configuran el mapa de procesos.

En el área de Calidad y Mejora, se trabajará en la mejora de la web

#### Eje 3: Apoyo a la planificación

En este objetivo pensamos en el apoyo, con herramientas que se gestionan desde la IGS, a la planificación de la Institución:

La Mejora de la gestión administrativa del POD se continuará con la propuesta de revisar el POD de algún departamento en una reunión con representantes del mismo, en caso de observarse disfunciones en el seguimiento.

También se pretende alcanzar un nuevo sistema de almacenaje de fichas del POD que permita la firma electrónica y su recuperación sin necesidad de formato papel.

Desde el área de Inspección se va a profundizar en la mejora de los procedimientos para adaptarse a novedades normativas como el canal de denuncia.

Se trabajará en la elaboración de informes para la prospectiva universitaria y el apoyo a la planificación a la gestión y su difusión para facilitar la toma de decisión del equipo de gobierno.

Las diversas actuaciones realizadas en la IGS en instrumentos de planificación de RRHH como la Relación depuestos de trabajo del PTGAS, configuran una tarea ordinaria que incide en la coherencia del documento y por este motivo se ha incluido a la IGS en la elaboración de una propuesta de PTGAS laboral.

#### Eje 4: Ética, Convivencia y Prevención.

En este eje podemos destacar las actuaciones previstas con la comisión antifraude y en las que la IGS tiene previsto continuar colaborando con la definición de banderas rojas y los procedimientos de actuación para su detección y respuesta, también llevando a cabo las actuaciones derivadas de las denuncias antifraude de las que es informada y participa la citada comisión y aportando la concienciación en la definición de riesgos en los procedimientos. Por otra parte, es el momento de establecer procedimientos más concretos tanto de las declaraciones de ausencia de intereses en los procedimientos como del modo de actuar cuando estas situaciones de conflicto se produzcan.

También se diseñarán campañas para sensibilizar de la necesidad de la evitación del fraude en la realización de exámenes y trabajos académicos y se continuará con las visitas de comprobación de impartición de la docencia ampliando horarios. Así mismo, se realizarán visitas a algunos departamentos para complementar la información sobre organización de la docencia.

#### Eje 5: Mejora de la calidad en titulaciones

Sus objetivos operativos son:

Colaborar en la implantación del proceso evaluación del PDI DOCENTIA por ejemplo con la puesta en marcha del programa en coordinación con el secretariado de evaluación del PDI, preparación de documentación y soporte, difusión de buenas prácticas.

Continuar apoyando el sistema de acreditación institucional de centros.

#### Eje 6: Mejora de la calidad en centros

Sus objetivos operativos son:

Apoyar el avance hacia un sistema de calidad institucional de los centros, bajo el impulso del Vicerrectorado de Política Académica, mejorando plantillas, y los procedimientos que faciliten las tareas al personal de los centros involucrados en los procesos.

#### Eje 7: Calidad de los servicios y su mejora continua

Sus objetivos operativos son:

Además de seguir con la elaboración y consolidación de la documentación básica de gestión de la calidad de los servicios, desde el área de Calidad y Mejora se propone: avanzar en los procesos y en los procedimientos. Se abordará la elaboración de un catálogo de indicadores asociados a los compromisos de las cartas de servicios. Todo ello poniendo en marcha la ya muy desarrollada herramienta informática, *JUNO*, que automatiza gran parte de las tareas.

Así mismo, con el apoyo de la Comisión del Plan de Calidad de los Servicios y un grupo de trabajo que represente a distintos grupos de interés, se elaborará la propuesta de objetivos y acciones del II Plan de Calidad de los Servicios.

Está previsto elaborar un mapa de procesos de los servicios y un seguimiento a unidades para completar procesos claves. También se alinearán las codificaciones de los procedimientos con el Sistema interno de garantía de calidad de las titulaciones.

Dentro del mismo objetivo operativo de implantar herramientas básicas de gestión de calidad, desde el área de Innovación y Prospectiva, se continuará promocionando y facilitando el uso a DATUZ e incorporando información de los datos que contiene cada uno de los cubos para poder usarlos de forma apropiada.

#### Eje 8: Desarrollo de una administración universitaria profesionalizada

Sus objetivos operativos son en gran parte continuación de los iniciados en ejercicios anteriores y que avanzan, pero deben continuar:

En este apartado, además de seguir completando el catálogo de funciones específicas resulta importante explicar al PTGAS la importancia y coherencia de las definiciones de las funciones de los puestos de trabajo difundiendo la tarea realizada y dando paso a procedimientos para la mejora y actualización constante entre responsables y empleados. En este marco se incluye la colaboración para la elaboración de la nueva RPT del PTGAS laboral, así como el análisis de aspectos a mejorar en la actual RPT del PTGAS.

Teniendo en cuenta los avances del curso anterior en la valoración del desempeño organizacional queremos seguir profundizando en esta vía a través del II Plan de Calidad de los Servicios preparando propuestas que vayan sumando en la valoración del esfuerzo del conjunto de empleados alineados con objetivos de la

institución a través de su unidad, entendida como centro o servicio. También analizar las distintas actividades del PTGAS, en el marco de la Internacionalización y la participación en UNITA, para su valoración en el apartado de la Proyección de Mejora incluido en el componente individual de la Evaluación desempeño.

ANEXO. CUADRO EXCEL

Eje	Objetivo operativo	Acción	Responsable	Plazo (*)	Indicadores
<b>1. Integrar la Innovación como apoyo a la mecánica del trabajo</b>	<b>1.1 Identificación de perfiles innovadores.</b>	1.1.1 Creación de un grupo de antenas innovadoras.	Área de Innovación y Prospectiva	2024/2025	Creación y difusión del grupo.
	<b>1.2 La innovación como herramienta de Calidad.</b>	1.2.1 Impulsar las acciones de innovación derivadas del II Plan de Calidad.	Área de Innovación y Prospectiva	2024/2025	Indicadores del II Plan .
	<b>1.3 Poner en valor la innovación desde la persona.</b>	1.3.1 Identificación de acciones intrainnovadoras en iunizar.	Área de Innovación y Prospectiva	2024/2025	Relación de acciones.
	<b>1.4 La innovación a través de la estimulación de la institución.</b>	1.4.1 Dinamizar encuentros entre unidades o antenas innovadoras que faciliten las sinergias y la estimulación.	Área de Innovación y Prospectiva	2024/2025	Encuentros en los diferentes espacios.
	<b>1.5 Visibilización del innovador unizar.</b>	1.5.1 Acciones que pongan el foco en las unidades o personas que ejecuten cambios innovadores o de simplificación.	Área de Innovación y Prospectiva	2024/2025	Premios, reconocimientos, visibilización, integración en VDO.
	<b>1.6 Grupos de Trabajo.</b>	1.6.1 Coordinar propuestas recibidas de innovación en grupo de trabajo II plan de calidad.	Dirección IGS	2024/2025	Nº de reuniones y propuestas.
<b>2. Acercarnos a las personas. Grupos de interés.</b>	<b>2.1 Visibilizar IGS (fb, insta,tuiter...).</b>	2.1.1 Realizar actividades de difusión del trabajo de la IGS.	Dirección IGS	2024/2025	Número de actuaciones.
	<b>2.2 Humanización del espacio virtual.</b>	2.2.1 Página de entrada de la AIP.	Área de Innovación y Prospectiva	2024/2025	Nueva web con proyectos e información orientativa.
	<b>2.3 Comunicación efectiva.</b>	2.3.1 Medir el impacto de las acciones de comunicación.	Área de Innovación y Prospectiva	2024/2025	Resultado de mediciones de los canales.
	<b>2.4 Mejora de la web.</b>	2.4.1 Reestructurar apartados de forma homogénea en los distintos ámbitos de gestión, que facilite su consulta.	Área Calidad y Mejora	2024/2025	Web actualizada.
	<b>2.5 Valorar a las personas.</b>	2.5.1 Difusión de buenas prácticas.	Área Calidad Mej./Área Innov. Pros.	2024/2025	*Canal para recopilar BBPP implantado *Difusión elaborada
		2.5.2 Puesta en marcha de un canal permanente de comunicación entre el PTGAS de calidad.	Área Calidad y Mejora	2024/2025	Canal en funcionamiento.
		2.5.3 Involucrar al PTGAS de calidad para impartir acciones formativas.	Área Calidad y Mejora	2024/2025	Acciones impartidas.
		2.5.4 Involucrar al PTGAS de calidad para participar en auditorías Q215.	Área Calidad y Mejora	2024/2025	Acciones impartidas.
	<b>2.6 Escucha activa.</b>	2.6.1 Puesta en marcha de la coordinación del canal de denuncias UNIZAR (canal interno de información).	Dirección IGS	2024/2025	Nº de denuncias tramitadas de manera coordinada.
<b>3. Apoyo a la planificación.</b>	<b>3.1 Mejora de la gestión administrativa del POD.</b>	3.1.1 Implementar novedades normativas.	Área de Inspección	2024/2025	Porcentaje de automatización de la introducción.
		3.1.2 Revisar el POD del departamento en una reunión con representantes del mismo en caso de observarse disfunciones en el seguimiento.	Área de Inspección	2024/2025	Nº de actuaciones.

		3.1.3 Implantación del sistema de almacenaje digital de fichas POD de profesores.	Área de Inspección	2024/2025	Porcentaje de implantación del nuevo sistema.
	<b>3.2 Elaborar y revisar procedimientos del área de inspección.</b>	3.2.1 Elaborar nuevos procedimientos del área de inspección.	Área de Inspección	2024/2025	Nº de nuevos procedimientos elaborados.
		3.2.2 Revisar procedimientos existentes del área de inspección.	Área de Inspección	2024/2025	Porcentaje de procedimientos revisados.
	<b>3.3 Elaboración de informes para la prospectiva universitaria y el apoyo a la planificación y a la gestión.</b>	3.3.1 Informe de matrícula de máster.	Área Innovación y Prospectiva	2024/2025	Informe.
		3.3.2 Difusión de informes y estudios que puedan ser de interés para la toma de decisión.	Área Innovación y Prospectiva	2024/2025	Nuevas publicaciones en la web de prospectiva.
	<b>3.4 Apoyar la elaboración de la RPT de PTGAS laboral.</b>	3.4.1 Establecer elementos que faciliten la coherencia.	Dirección IGS	2024/2025	Propuestas realizadas.
<b>4. Ética, Convivencia y Prevención.</b>	<b>4.1 Poner el foco de la inspección en la prevención (convivencia).</b>	4.1.1 Desarrollar campaña de prevención convivencia universitaria/fraude académico.	Área de Inspección	2024/2025	Nº de campañas desarrolladas durante el curso.
		4.1.2 Colaborar en la creación del nuevo canal interno de información de denuncias (ventanilla única).	Área de Inspección	2024/2025	Creación del nuevo canal.
	<b>4.2 Colaborar en la implementación, seguimiento y mejora del plan antifraude.</b>	4.2.1 Actuación de IGS en situaciones denunciadas a través del protocolo antifraude.	Dirección IGS/ Área Inspección	2024/2025	Actuaciones realizadas.
		4.2.2 Revisar el procedimiento del canal de denuncias de sospecha de fraude o situaciones irregulares.	Dirección IGS/ Área Inspección	2024/2025	Procedimiento revisado.
		4.2.3 Elaborar propuesta de procedimiento para la gestión de conflictos de intereses propio y ajeno.	Dirección IGS/ Área Inspección	2024/2025	Propuesta de procedimiento elaborada.
		4.2.4 Realizar seguimiento de Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (Daci) archivadas por las unidades responsables de los procedimientos.	Dirección IGS/ Área Inspección	2024/2025	Nº unidades inspeccionadas.
		4.2.5 Crear registro de comunicaciones de Declaraciones de Conflicto de Interés (DCI) y su resolución.	Dirección IGS/ Área Inspección	2024/2025	Registro creado.
<b>5. Mejora de la calidad en titulaciones.</b>	<b>5.1 Implantar proceso evaluación pdi: DOCENTIA (apoyo de ACM).</b>	5.1.1. Puesta en marcha de la web específica a la implantación del programa, en coordinación con el secretariado de evaluación del PDI.	Área Calidad y Mejora	2024/2025	Web operativa.
		5.1.2 Preparación de documentación y soporte para la puesta en marcha de DOCENTIA.	Área Calidad y Mejora	2024/2025	* Comprobaciones en versión de pruebas realizadas.* Documentación elaborada.
	<b>5.2 Mejora SIGC Grado, Máster y Doctorado</b>	5.2.1 Difusión de buenas prácticas.	Área Calidad y Mejora	2024/2025	* Procedimiento Q212 y Q212_2 modificados.* Publicación y difusión realizadas.

6. Mejora de la calidad en centros.	6.1 Apoyo en el sistema de acreditación institucional de centros.	6.1.. Mejorar la plantilla de autoinforme para la solicitud de certificación del SIGC conforme al programa PACE-ACPUA incluyendo orientaciones basadas en recomendaciones de la ACPUA.	Área Calidad y Mejora	2024/2025	Recomendaciones disponibles por criterio.
		6.1.1. Presentar propuesta de plantillas Informe de Gestión y Programa de Actuación (IGPA) de centros.	Área Calidad y Mejora	2024/2025	Propuesta presentada.
		6.1.3 Mejorar la plantilla de informe de auditoría interna del SIGC de centros Incluir textos comunes y recomendaciones.	Área Calidad y Mejora	2024/2025	Plantilla actualizada.
		6.1.4 Elaborar propuesta de procedimiento para acreditación institucional.	Área Calidad y Mejora	2024/2025	Propuesta presentada .
7. Mejora de la calidad en los servicios.	7.1 Elaborar la documentación básica de gestión de la calidad de los servicios.	7.1.1 Elaborar propuesta de los manuales de procedimientos. Revisión sistemática de los procedimientos vigentes.	Área Calidad y Mejora	2024/2025	* nº procedimientos revisados. *seguimiento de procedimientos realizado.
		7.1.2 Elaborar propuesta del mapa de procesos de los servicios: Seguimiento a unidades para completar procesos clave.	Área Calidad y Mejora	2024/2025	* Mapa procesos UZ elaborado. * Sesión formativa impartida.
		7.1.3 Revisar el procedimiento PARA 01.0.1 relativo a las codificaciónes para alinearlos con sistema de codificación de SIGC titulaciones.	Área Calidad y Mejora	2024/2025	PRA 01.0.1 revisado
	7.2 Implantar herramientas básicas de gestión de la calidad en los servicios.	7.2.1 Automatización parcial de la gestión de las Comisiones de Calidad en People.	Área Calidad y Mejora	2024/2025	* Puesto en marcha en PS * PRE 02.1.1 actualizado
		7.2.2 Desarrollo de la herramienta informática de calidad de Servicios (JUNO): Módulo para catálogo de indicadores asociados a los compromisos de las cartas de servicios y a las acciones de los PAM.	Área Calidad y Mejora	2024/2025	Módulo JUNO implantado.

7. Mejora de la calidad en los servicios.	7.2 Implantar herramientas básicas de gestión de la calidad en los servicios.	7.2.3 Desarrollo de la herramienta informática de calidad de Servicios (JUNO): Módulo de planificación anual y seguimiento.	Área Calidad y Mejora	2024/2025	Módulo JUNO implantado.
		7.2.4 Desarrollo de la herramienta informática de calidad de Servicios (JUNO): Módulo de Mapa de procesos.	Área Calidad y Mejora	2024/2025	Módulo JUNO diseñado.
		7.2.5 Promocionar y facilitar el uso de DATUZ.	Área Innovación y Prospectiva	2024/2025	Acciones realizadas en informe.
	7.3 Elaborar II Plan de Calidad de los servicios.	7.3.1 Presentar y coordinar trabajo en la Comisión de calidad de los servicios.	Dirección IGS	2024/2025	Plan presentado.

<b>8. Desarrollo de una administración universitaria profesionalizada.</b>	<b>8.1 Elaborar el mapa de funciones de los puestos de trabajo.</b>	8.1.1 Completar el catálogo de funciones específicas.	Área Calidad y Mejora	2024/2025	Puestos RPT revisados.
		8.1.2 Utilizar el modelo de las funciones para analizar otros aspectos de la RPT.	Área Calidad y Mejora	2024/2025	Realizar el análisis.
		8.1.3 Actualizar el procedimiento simplificado publicado en web para integrarlo en el mapa de procesos de la UZ y para replantear los agentes que deben participar.	Área Calidad y Mejora	2024/2025	*Qs elaborado.
	<b>8.2 Propuestas de mejoras en la Evaluación del Desempeño</b>	8.2.1 Analizar resultados de la Valoración del Desempeño Organizacional	Dirección IGS	2024/25	Realizar el análisis.
		8.2.2 Proponer mejoras de acuerdo con los resultados de la VDO.	Dirección IGS	2024/25	Realizar el análisis.
		8.2.3 Proponer incorporación de aspectos de internacionalización del PTGAS en la Proyección de Mejora	Dirección IGS	2024/25	Propuestas concretas presentadas

## 1.5 Secretaría General

### ***Actualización de la Instrucción 1/2024 de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza sobre apoderamientos para la recogida de títulos oficiales***

El 30 de mayo de 2024 se publicó la Instrucción 1/2024 de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza sobre *apoderamientos para la recogida de títulos oficiales*, con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) relativa a la flexibilización del procedimiento de recogida de títulos oficiales universitarios por tercera persona en representación del interesado, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El apartado Primero de la Instrucción 1/2024 lleva por título «Representación para la recogida de un título oficial o de un título propio por tercera persona». A la vista de las dificultades que plantea la referencia, en particular, a los títulos propios expedidos por la Universidad de Zaragoza, y considerando que conviene mantener una regulación diferenciada, se procede a la actualización de la mencionada Instrucción en los términos siguientes:

Donde dice:

«**Primero. Representación para la recogida de un título oficial o de un título propio por tercera persona.**»

Debe decir:

«**Representación para la recogida de un título oficial por tercera persona.**»

### ***Actualización de la instrucción 4/2024, de la secretaría general, sobre la certificación de las hojas de servicio y de los correspondientes méritos de docencia que genere la universidad de zaragoza, solicitada por el profesorado para ANECA***

El 19 de agosto de 2024 se publicó la INSTRUCCIÓN 4/2024, DE LA SECRETARIA GENERAL, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE LAS HOJAS DE SERVICIO Y DE LOS CORRESPONDIENTES MÉRITOS DE DOCENCIA QUE GENERE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, SOLICITADA POR EL PROFESORADO PARA ANECA, con el fin de establecer un protocolo para la realización de estos certificados y su posterior firma por la persona titular de la Secretaría General.

La certificación de la evaluación docente presenta una particularidad al encontrarse vinculada en diversos períodos temporales a diferentes procedimientos y comisiones que tenían o tienen actualmente la competencia para adoptar la resolución correspondiente. Concluidas las actuaciones necesarias para simplificar la certificación de toda la evaluación docente, el apartado NOVENO de la mencionada Instrucción 4/2024, de la Secretaría General, se actualiza del modo siguiente:

NOVENO. Procedimiento para solicitar la certificación de la evaluación docente

Hasta la implantación del programa DOCENTIA, la persona interesada dirigirá su solicitud al Servicio de PDI a través de la plataforma e-Gestión del empleado, que emitirá el certificado con la información pertinente. El Servicio de PDI elevará el certificado a la firma electrónica de la persona titular de la Secretaría General.

Una vez firmado, el certificado se pondrá a disposición del solicitante en la misma plataforma e-Gestión del empleado.

#### IV. Otras Informaciones de interés

##### **Acuerdo interpretativo de la CIVEA sobre la jornada laboral del profesorado laboral a tiempo parcial sobre el art. 35 del II Convenio Colectivo para el Personal Docente e Investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza.**

Esta interpretación pretende dar contenido al art. 35.1 *in fine* del II Convenio Colectivo sobre la «Jornada de trabajo y régimen de dedicación» en relación con la jornada laboral a la que ha de atenerse el Profesorado Laboral a Tiempo Parcial:

**Art. 35.1 (*in fine*): La jornada de trabajo del PDI y del PI contratado a tiempo parcial será la que se corresponda con la dedicación fijada en su contrato.**

Este acuerdo interpretativo de la CIVEA deriva de la dificultad para casar la normativa relativa al régimen jurídico de este profesorado, a la vista de las distintas normas de aplicación. En particular:

I. Se ha venido asimilando el Profesorado Sustituto y Asociado al PDI contratado a tiempo parcial previsto en el art. 9.4 b) del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, en lo relativo a «las obligaciones docentes que semanalmente ha de atender el profesorado de cuerpos docentes». Esta norma prevé que «para los Profesores con régimen de dedicación a tiempo parcial, entre un máximo de seis y un mínimo de tres horas lectivas, y un número igual de horas de tutoría y asistencia al alumnado, todo ello en función de las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad». Sin embargo, desde un punto de vista estrictamente jurídico no es clara la aplicación de esta norma a la vista de que el ámbito subjetivo de aplicación se refiere exclusivamente al profesorado funcionario y, como se verá después, solo hay una equivalencia para el profesorado laboral a tiempo completo.

II. El art. 77.2 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) dispone que «el régimen jurídico aplicable a estas modalidades de contratación laboral será el que se establece en esta ley orgánica y en sus normas de desarrollo y, supletoriamente, en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en sus normas de desarrollo, así como el derivado de los convenios colectivos aplicables y, en su caso, en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público». Dado que no se ha establecido ni por la LOSU ni por norma legal o reglamentaria alguna la regulación de su régimen jurídico, procede priorizar la aplicación interpretativa de nuestro Convenio Colectivo.

III. Ante esta necesidad de interpretación, y no existiendo en el CC ninguna mención a la jornada «semanal», la CIVEA acuerda interpretar esta cuestión, hasta que una norma específica realice una interpretación precisa de la misma (por ejemplo, el Estatuto del PDI), de la siguiente manera:

- a) El inciso «semanalmente» del art. 9.4 del RD 898/1985 se aplicará como límite de la jornada semanal media del curso, pudiendo existir una jornada irregular del PDI a tiempo parcial que nunca supere el límite de 8 horas/semanales tras el reparto en 30 semanas que tiene un curso docente de la dedicación total de 240 horas máximas a impartir por el Profesorado Sustituto, o las 120 horas del Profesorado Asociado.
- b) El límite de horas efectivas de docencia en cada semana para el profesorado laboral a tiempo parcial, a la luz del art. 39.2 del CC, será de 5 horas al día y 25 horas a la semana, de manera que se asegure que, desde el comienzo hasta el final de la jornada docente diaria del profesorado no transcurran más de 7,5 horas. En todo caso, se estará a lo pactado entre la Universidad y la persona trabajadora en su correspondiente contrato, de acuerdo con el art. 35.1 del CC.
- c) En definitiva, se podrá distribuir las horas de docencia del profesorado sustituto y asociado de manera irregular a lo largo del curso, con los límites convencionales establecidos en el punto anterior.

IV. El contenido del presente texto se refiere a las horas de encargo docente objeto de planificación, asignación y contabilización, principalmente a las horas lectivas, en los términos del artículo 2 del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa reguladora de la disponibilidad del profesorado de la Universidad de Zaragoza para las actividades propias de la docencia para el curso 2024-2025 y, en su caso, los siguientes, y lo es sin perjuicio de otras obligaciones propias del profesorado, como la realización de tutorías o las actividades de evaluación.

V. En cualquier caso, estas consideraciones no son de aplicación al PDI contratado a tiempo completo, en virtud del art. 35.1 del CC, que establece que su dedicación será equivalente a la del PDI funcionario.

VI. Este criterio interpretativo solo será aplicable a las contrataciones del profesorado de referencia realizadas a partir de su adopción oficial, sin perjuicio de la posibilidad de adaptación de la jornada y horario de todos los contratos existentes referentes a dicho personal a lo dispuesto en este acuerdo, a partir del curso 2025/2026.

***Acuerdo de la CIVEA de 5 de noviembre de 2024 por el que se interpretan determinados aspectos de la contratación de profesorado sustituto***

Aplicación del apartado 2 del artículo 80 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. El artículo 80 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) dice lo siguiente en relación con las Profesoras y Profesores Sustitutas/os.

“1. La contratación de profesorado para sustituir al personal docente e investigador con derecho a reserva de puesto de trabajo que suspenda temporalmente la prestación de sus servicios por aplicación del régimen de permisos, licencias o situaciones administrativas, incluidas las bajas médicas de larga duración, distintas a la de servicio activo o que impliquen una reducción de su actividad docente, se regirá por la normativa general aplicable a estos supuestos, con las siguientes peculiaridades:

- a) La selección del profesorado sustituto se producirá mediante los procedimientos de concurso público aplicables, pudiendo las universidades establecer instrumentos específicos para su gestión y cobertura, incluidas las bolsas de empleo.
- b) El contrato comprenderá la actividad docente lectiva y no lectiva prevista en el artículo 75, y no podrá superar la asignada a la profesora o profesor sustituido, ni podrá extenderse a actividades universitarias de otra naturaleza en la universidad de contratación, como las de investigación o el desempeño de funciones estructurales de gestión y coordinación, salvo que tengan directa relación con la actividad docente.
- c) La duración del contrato, incluidas sus renovaciones o prórrogas, se corresponderá con la de la causa objetiva que lo justificó.

2. La contratación de profesorado para cubrir temporalmente un puesto de trabajo hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva se realizará de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y en los términos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.”

Se acuerda la posible aplicación del apartado 2 de dicho precepto para los casos a que se refiere, contratándose en las condiciones laborales y retributivas previstas en el Convenio Colectivo para el profesorado sustituto.

El presente acuerdo interpretativo será eficaz desde el día en que se adopta.

**Acuerdo interpretativo de la CIVEA del II Convenio Colectivo del PDI laboral de la Universidad de Zaragoza de 11 de noviembre de 2024 sobre la contratación de profesorado sustituto en los casos en los que hay desfase temporal entre la causa de sustitución y la necesidad de contratación o se haya contratado profesorado una vez iniciado el curso académico**

En las sustituciones que traen causa de reducciones en la disponibilidad docente del profesorado por el disfrute de permisos maternales, paternales, lactancias, reducciones para atender a la brecha de género y otras situaciones de duración determinada, no es necesario que la docencia se imparta en las fechas exactas en las que se produzca la ausencia del profesor/a sustituido/a ni que se respete el límite de horas de docencia pendientes de impartir.

En relación con cualquier tipo de sustituciones, en los supuestos en los que la contratación del profesorado de cualquier categoría se haya producido una vez iniciado el curso académico y dicha circunstancia haya provocado una disminución de su dedicación anual se podrá, a opción del departamento: a) aumentar la dedicación del profesorado sustituto ya contratado por esa u otra causa o b) contratar profesorado sustituto que asuma esas horas de docencia pendientes de impartir.

**Acuerdo interpretativo de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del II Convenio Colectivo del PDI Laboral de la Universidad de Zaragoza de 15 de noviembre de 2024 sobre la retribución de profesorado sustituto con un encargo docente superior a 6 horas semanales**

Las tablas retributivas previstas para el profesorado sustituto en función del artículo 60 del Convenio Colectivo resultan ineficientes para aquellos que tienen un contrato en el que las horas de docencia semanales son mayores a seis horas, debido al difícil traslado del sistema retributivo del profesorado asociado, que es la base retributiva del profesorado sustituto.

En este contexto, se acuerda aplicar un sistema retributivo similar al previsto en el apartado 3 de dicho artículo 60, basado en una retribución por hora, módulo retributivo que supone la contraprestación por las tareas docentes inherentes a cada hora lectiva. El módulo retributivo, referido al personal acreedor a la percepción de pagas extras, sería el siguiente:

Módulo retributivo/hora	
No doctor/a	63,55
Doctor/a	78,62

En consecuencia, la retribución del profesorado sustituto a que se refiere este inciso, en términos mensuales, a la fecha de la suscripción del acuerdo interpretativo, en función del encargo docente calculado en horas semanales sería la siguiente:

Horas promedio encargo docente/semana	Titulación	Sueldo	Complemento de destino
8	No doctor/a	690,34	399,13
	Doctor/a	690,34	657,36
7	No doctor/a	604,05	349,24
	Doctor/a	604,05	575,19

Se abonarán mediante nóminas de atrasos las cantidades que hubieran correspondido al profesorado de haberse aplicado las tablas retributivas en estas condiciones. Las devengadas desde 1 de enero de 2024 se abonarán de oficio.

Advertida la omisión de una persona en la tabla que acompaña al punto Primero del **Acuerdo de 2 de septiembre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran colaboradores extraordinarios profesionales para el curso académico 2024-2025**, se corrige la misma incluyendo en el listado de nombramiento como colaboradores extraordinarios profesionales para el curso 2024-2025 a:

**CARTAS DE SERVICIOS ACTUALIZADAS a 31 de diciembre de 2024**

El punto 6.2 del procedimiento [PRE 01.2.1 Procedimiento para la elaboración y seguimiento de las cartas de servicios](#), establece que:

*Con una periodicidad mínima anual, y por resolución del Gerente, el ACM remitirá para su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza un listado con las cartas actualizadas, que incluirá el número de versión, la fecha de aprobación y el enlace al documento electrónico.*

Conforme a lo anterior, esta Gerencia resuelve la publicación del listado de cartas de servicios vigentes a fecha 31 de diciembre de 2024 en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza:

Unidad	Vers.	Fecha	Enlace
Archivo Universitario. Secretaría General	V 2.2	08/10/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_GRD">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_GRD</a>
Área de Cultura	V 1.0	28/09/2022	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_RVB">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_RVB</a>
Biblioteca Universitaria	V 5.2	11/06/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_ABA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_ABA</a>
Centro de Información Universitaria	V 1.3	17/05/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_GIB">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_GIB</a>
Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE)	V 2.0	21/12/2023	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_IBA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_IBA</a>
Centro Universitario de Lenguas Modernas	V 1.4	17/12/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_AIA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_AIA</a>
Colegio Mayor Pablo Serrano	V 2.1	17/12/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_MAA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_MAA</a>
Colegio Mayor Pedro Cerdanya	V 3.1	22/02/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_MPA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_MPA</a>
Colegio Mayor Ramón Acín	V 2.0	15/02/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_MRA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_MRA</a>
Coordinación Administrativa de Aplicaciones Informáticas del Área Académica y Unidad Sigma	V 1.1	24/04/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_SAD">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_SAD</a>
Coordinación Administrativa de Aplicaciones Informáticas del Área de Recursos Humanos	V 1.0	25/01/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_SPB">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_SPB</a>
Escuela de Ingeniería y Arquitectura	V 4.1	07/03/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_IAC">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_IAC</a>
Escuela Politécnica Superior	V 7.0	26/03/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_EPA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_EPA</a>

Facultad de Ciencias	V 2.0	25/07/2022	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_FCA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_FCA</a>
Facultad de Ciencias de la Salud	V 3.2	27/05/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_ECA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_ECA</a>
Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	V 4.0	10/07/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_FSA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_FSA</a>
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	V 2.3	22/02/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_FTA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_FTA</a>
Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	V 3.0	09/04/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_ESA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_ESA</a>
Facultad de Derecho	V 2.4	12/04/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_FDA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_FDA</a>
Facultad de Economía y Empresa	V 1.5	12/06/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_EMA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_EMA</a>
Facultad de Educación	V 3.0	08/07/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_EZA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_EZA</a>
Facultad de Empresa y Gestión Pública	V 1.3	22/02/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_EAA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_EAA</a>
Facultad de Filosofía y Letras	V 2.1	31/07/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_FFA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_FFA</a>
Facultad de Medicina	V 2.1	18/03/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_FMA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_FMA</a>
Facultad de Veterinaria	V 1.0	12/02/2016	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_FVA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_FVA</a>
Gabinete de Imagen y Comunicación	V 2.0	06/09/2023	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_RPA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_RPA</a>
Gabinete de Rectorado	V 1.0	25/03/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_RRA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_RRA</a>
Inspección General de Servicios	V 2.0	20/12/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_GWA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_GWA</a>
Oficina de Asistencia en Materia de Registro	V 1.0	21/01/2021	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_GRB">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_GRB</a>
Oficina de Planes de Estudios. Servicio de Planificación Académica	V 1.2	10/07/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_GAI">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_GAI</a>
Oficina de Proyectos Europeos	V 1.3	18/04/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_SII">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_SII</a>
Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación	V 1.1	07/05/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_BOA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_BOA</a>
Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad	V 3.1	17/10/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_SAQ">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_SAQ</a>
Paraninfo	V 2.0	05/06/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_PAR">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_PAR</a>
Residencia Universitaria de Jaca	V 1.0	13/11/2020	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_AJA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_AJA</a>

Sección de Asuntos Generales. Secretaría General	V 3.0	07/11/2023	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_RSD">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_RSD</a>
Sección de Formación Permanente y Títulos. Servicio de Planificación Académica	V 2.1	10/07/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_SBC">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_SBC</a>
Sección de Grado y Máster. Servicio de Planificación Académica	V 2.0	17/11/2020	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_SAP">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_SAP</a>
Secretaría del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	V 3.1	16/04/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_RCA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_RCA</a>
Servicio de Actividades Deportivas	V 1.0	18/12/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_ADA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_ADA</a>
Servicio de Cursos de Español como Lengua Extranjera	V 1.3	14/02/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_ALA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_ALA</a>
Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales	V 1.1	09/10/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_SAA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_SAA</a>
Servicio de Gestión de la Investigación	V 1.0	11/02/2015	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_SIA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_SIA</a>
Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria	V 3.0	20/02/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_SFA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_SFA</a>
Servicio de Informática y Comunicaciones	V 1.0	27/09/2016	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs ACA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs ACA</a>
Servicio de Mantenimiento	V 1.0	05/02/2015	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_GTQ">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_GTQ</a>
Servicio de Orientación y Empleo	V 1.0	11/01/2021	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_NAR">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_NAR</a>
Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación	V 1.1	12/04/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_SEA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_SEA</a>
Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas	V 1.1	16/04/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_SPC">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_SPC</a>
Servicio de Personal Docente e Investigador	V 1.1	21/08/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_SPI">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_SPI</a>
Servicio de Publicaciones	V 3.0	04/01/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs APA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs APA</a>
Servicio General de Apoyo a la Investigación - SAI	V 1.0	03/06/2020	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_BZA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_BZA</a>
Unidad Administrativa de Construcciones y Mantenimiento	V 1.0	11/11/2020	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_GTO">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_GTO</a>
Unidad Administrativa y de Servicios del Campus de Huesca	V 2.3	03/05/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_VHA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_VHA</a>
Unidad Administrativa y de Servicios del Campus de Teruel	V 4.2	25/10/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_VTA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_VTA</a>
Unidad de Control Interno	V 1.2	14/04/2023	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_GCA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_GCA</a>
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	V 3.1	16/07/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_GTL">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_GTL</a>

Unidad de Protección de Datos	V 1.0	15/03/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_GVA">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_GVA</a>
Unidad de Seguridad	V 2.1	18/04/2024	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_GTR">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_GTR</a>
Unidad Técnica de Construcciones y Energía	V 2.0	21/07/2023	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_GTP">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_GTP</a>
Universidad de la experiencia de Zaragoza	V 2.0	21/12/2023	<a href="https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_ICI">https://juno.unizar.es/juno/cartas-servicios/cs_ICI</a>

## Nombramientos

Resolución de 17 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María José Luesma Bartolomé como directora del Servicio de Donación de Cuerpos y Salas de Disección de la Universidad de Zaragoza (SEDOCUZ).

Resolución de 17 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Estela María Solanas Villacampa como subdirectora del Servicio de Donación de Cuerpos y Salas de Disección de la Universidad de Zaragoza (SEDOCUZ).

Resolución de 17 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza y del Director Gerente del CITA, por la que se modifica el equipo de dirección del Instituto Universitario de Investigación Mixto “Instituto Agroalimentario de Aragón” (IA2).

Resolución de 4 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Elisa Moreu Carbonell como directora del Departamento de Derecho Público.

Resolución de 5 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Ana Gascón Marcén como profesora secretaria del Departamento de Derecho Público.

Resolución de 27 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Carmen Alastuey Dobón como directora del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.

Resolución de 27 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don José Antonio Albajez García como director de la División de Servicios Transversales del Servicio General de Apoyo a la Investigación.

Resolución de 4 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Estrella Escuchuri Aísa como profesora secretaria del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.

Resolución de 5 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Ignacio Peiró Martín como director del Departamento de Historia.

Resolución de 11 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Concepción Villanueva Morte como profesora secretaria del Departamento de Historia.

Resolución de 16 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don José Antonio Beltrán Cebollada como decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

Resolución de 16 de diciembre de 2024, del Presidente del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Francisco Javier Mateo Gascón como Defensor Universitario.

Resolución de 17 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Reyes Mallada Viana como directora del Departamento de Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente.

Resolución de 18 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Javier Ábreo Garrués como profesor secretario del Departamento de Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente.

Resolución de 19 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Francisco Javier Zaragoza Casterad como decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Resolución de 19 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Beatriz Setuáin Mendía como asesora del Defensor Universitario por el sector de Personal Docente e Investigador.

Resolución de 19 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Belén Causapé Gracia como asesora del Defensor Universitario por el sector de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

Resolución de 19 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Carmen Josefa Sangüesa Lafuente como subdirectora del Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas y Aplicaciones (IUMA).

## Ceses

Dña. María José Luesma Bartolomé como subdirectora del Servicio de Donación de Cuerpos y Salas de Disección de la Universidad de Zaragoza (SEDOCUZ).

D. Rafael Pagán Tomás como subdirector segundo y secretario del Instituto Universitario de Investigación Mixto “Instituto Agroalimentario de Aragón” (IA2).

D. Miguel Ángel Boldova Pasamar como director del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.

Dña. María Estrella Escuchuri Aísa como profesora secretaria del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.

D. Enrique Solano Camón como director del Departamento de Historia.

Dña. Concepción Villanueva Morte como profesora secretaria del Departamento de Historia.

Dña. Elena Barlés Báguena como decana de la Facultad de Filosofía y Letras.

Dña. María Luz Rodrigo Estevan como Vicedecana de Política Académica de la Facultad de Filosofía y Letras.

Dña. María Carmen Horro Chéliz como Vicedecana de Profesorado e Innovación Docente de la Facultad de Filosofía y Letras.

D. David Vicente Almazán Tomás como Vicedecano de Cultura, Proyección Social y Relaciones Institucionales de la Facultad de Filosofía y Letras.

D. Borja Díaz Ariño como Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras.

D. Jesús Gascón Pérez como Vicedecano de Infraestructuras y Organización Docente de la Facultad de Filosofía y Letras.

Dña. María Luz Hernández Navarro como profesora secretaria de la Facultad de Filosofía y Letras.

D. Francisco Javier Herguido Huerta como director del Departamento de Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente.

Dña. Gloria Gea Galindo como profesora secretaria del Departamento de Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente.

D. Francisco Javier Zaragoza Casterad como decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

D. Alberto Aíbar Solana como Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

D. José Antonio Julián Clemente como Vicedecano de Calidad de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Dña. Raquel Pérez Ordás como profesora secretaria de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

D. Miguel Díez Simón como asesor de la Defensora Universitaria por el sector de estudiantes.

Dña. María Reyes Mallada Viana como directora de la División de Servicios Transversales del Servicio General de Apoyo a la Investigación.

Dña. María del Carmen Galé Pola como directora del Departamento de Métodos Estadísticos.

D. José Ángel Irazoqui Sanz como profesor secretario del Departamento de Métodos Estadísticos.

D. José Antonio Beltrán Cebollada como director del Departamento de Ciencias de la Antigüedad.

D. Manuel Bea Martínez como profesor secretario del Departamento de Ciencias de la Antigüedad.

D. Francisco Javier García Ramos como director de la Escuela Politécnica Superior.

D. Mariano Vidal Cortés como subdirector de Estudiantes y Ordenación Académica de la Escuela Politécnica Superior.

Dña. Natividad Miguel Salcedo como subdirectora de Relaciones Internacionales, Calidad y Sostenibilidad de la Escuela Politécnica Superior.

Dña. María Nieves Latorre Sierra como profesora secretaria de la Escuela Politécnica Superior.

Dña. Concepción María Martínez Pérez como subdirectora del Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas y Aplicaciones (IUMA).

Dña. Beatriz Sánchez Tabuenca como directora del Departamento de Ingeniería Mecánica.

D. Jorge Aísa Arenaz como subdirector del Departamento de Ingeniería Mecánica.

Dña. Eva María Llera Sastresa como profesora secretaria del Departamento de Ingeniería Mecánica.

## Otros nombramientos

Resolución de 18 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Vicerrector con competencias en materia de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura y a don Rubén Rebollar Rubio como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza para la creación de la “Cátedra de Naturalización Urbana” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 21 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Iván Lidón López como director de la “Cátedra de Naturalización Urbana” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 22 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Estudiantes y Empleo y al Vicerrector con competencias en materia de Política Académica como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio con la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el desarrollo de prácticas académicas externas de grado y trabajos fin de grado.

Resolución de 22 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Director de la Escuela de Doctorado y al Vicerrector con competencias en materia de Política Académica como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio con la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el desarrollo de tesis doctorales y colaboración en Programas de Doctorado.

Resolución de 25 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña María Consuelo Gonzalez Gil y a don Lucio Fuentelsaz Lamata como codirectores de la “Cátedra Emprender” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 28 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que nombran a don Ignacio de Blas Giral y a don Ignacio Ruiz Arrondo como representantes de la Universidad en la Comisión de seguimiento del Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón para la Implantación y Desarrollo del Plan de Vigilancia y Respuesta de las Enfermedades Transmitidas por Vectores en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Resolución de 30 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Directora de Relaciones Instituciones y Comunicación, a doña Josefina Lucia Murillos Luna y a don Luis Antonio Sáez Pérez como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial de Zaragoza para la financiación de la “Cátedra DPZ sobre Despoblación y Creatividad” 2024-2026 de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 6 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Julio Cesar Tejedor Bielsa como director de la “Cátedra Forestalia de Energías Renovables y Competitividad Industrial” de la Universidad de Zaragoza

Resolución de 7 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Sergio Salinas Alcega y a doña Ana Cristina Blasco Serrano codirectores de la Cátedra de Solidaridad y Ciudadanía Global de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 11 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Vicerrector con competencias en materia de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructuras y al Director de la Unidad de Seguridad como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con EhCoChe S. Cooperativa Aragonesa.

Resolución de 11 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Profesor Secretario de la Facultad de Medicina, en sustitución de don Juan Ignacio Pérez Calvo, como representante de la Universidad en el Patronato de la Fundación del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón).

Resolución de 12 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Esperanza García Uceda como directora de la Cátedra Políticas Sociales de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 12 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias para el Campus de Huesca y a doña Cecilia Latorre Cosculluela como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Asociación Down Huesca.

Resolución de 12 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Estudiantes y Empleo y al Vicerrector con competencias en materia de Política Académica como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio con la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. para el desarrollo de Programas de Máster Universitario, prácticas académicas externas y Trabajos de Fin de Máster.

Resolución de 13 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Raúl Carlos Lardiés Bosque, como representante titular, y a don David Badía Villas, como representante suplente de la Universidad en el Patronato del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara.

Resolución de 13 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Begoña Martínez Jarreta, en sustitución de don Asier Urruela Mora, como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con JANSSEN-CILAG, S.A. para la creación de la “Cátedra JANSSEN de Derecho y Salud” de la Universidad de Zaragoza, denominada “Cátedra JOHNSON & JOHNSON de Derecho y Salud” de la Universidad de Zaragoza a partir de la Adenda de fecha 8 de enero de 2024.

Resolución de 18 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Decana de la Facultad de Veterinaria y a doña Celia María Lacasta Lozano, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Vetia Animal Health.

Resolución de 19 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Salvador Nevot Bosch, don Alberto Sánchez Biec y a don David Cambra Campillo, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza, para el desarrollo y operatividad del mercado agroalimentario municipal en el Campus de San Francisco de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 20 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Chabier Gimeno Monterde y a doña Sandra Romero Martín, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Fundación El Tranvía.

Resolución de 28 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña Ana Rodríguez Martínez y a la Vicerrectora con competencias en materia de Educación Digital y Formación Permanente, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de Colaboración con la Fundación María Montessori para la creación de la “Cátedra colegio Montessori de Calidad Educativa y Formación profesional” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 28 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Transferencia e Innovación Tecnológica, al Vicerrector con competencias en materia de Profesorado y al Vicegerente de Recursos Humanos, como representantes de la

Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Fundación CIRCE (Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos).

Resolución de 29 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Vicerrector con competencias en materia de Internacionalización y Cooperación y al Director de la Oficina de UNITA, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración 2024 con el Gobierno de Aragón y la Asociación Federación Aragonesa de Solidaridad, para la Cátedra de Cooperación para el desarrollo.

Resolución de 29 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña Ana Belén Cebollero Salinas y a don Jacobo Cano de Escoriaza, como codirectores de la “Cátedra Colegio Montessori de Calidad Educativa y Formación Profesional” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 2 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Teresa Coma Roselló como directora de la “Cátedra de Cooperación para el Desarrollo” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 3 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don David Cambra Campillo y a don Alberto Calleja Romero, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Sociedad Cooperativa Cala y Pedal (LA CICLERÍA).

Resolución de 4 de diciembre, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se designan a don Alfonso Tarancón Lafita y a don David Íñiguez Dieste correpresentantes de la Universidad en el Consejo Rector de la Red Española de Supercomputación.

Resolución de 5 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña Ana Rosa Soria de Miguel y a don Miguel Moreno Azanza, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con CONTROL 7 S.A.U. y PALEOYMAS S.L. para la creación de la “Cátedra Geología y Sociedad” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 10 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña Gloria Cuenca Bescós y a don Marcos Aurell Cardona codirectores de la “Cátedra Geología y Sociedad” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 12 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la Vicerrectora con competencias en materia de Economía y a la Técnica responsable del programa SPINUP e incubadora CEMINEM de apoyo al Emprendedor de UZ, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio con ARABAN.

Resolución de 17 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Elena Barlés Báguena como representante de la Universidad en el Comité de Bioética de Aragón.

Resolución de 18 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña Astarté Núñez Floristan, al Gerente y al Vicerrector con competencias en materia de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.

Resolución de 18 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Germán Navarro Espinach y a don Vicente David Almazán Tomás, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Monasterio de Piedra, S.A.

Resolución de 19 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Alberto Quílez Robres, a doña Raquel Ortega Lapiedra y a la Vicerrectora con competencias en materia de Estudiantes y Empleo, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Colegio Británico de Aragón, para la creación de la Cátedra “Colegio Británico de Aragón para la Excelencia Educativa y el Desarrollo Humano” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 20 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Rosa Duarte Pac, en sustitución de don Julio Sánchez Chóliz, como representante de la Universidad en la Comisión del Programa Ibercaja-CAI de Estancias de Investigación del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Zaragoza, Fundación Bancaria Ibercaja y Fundación CAI.

Resolución de 20 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Alberto Nolasco Hernández y a don Fernando Martín Bozas, codirectores de la Cátedra “Colegio Británico de Aragón para la Excelencia Educativa y el Desarrollo Humano” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 20 de diciembre de 2024, el Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Cultura y Proyección Social y al Director de la Universidad de la Experiencia como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio con el Ayuntamiento de Calatayud en relación con la Universidad de la Experiencia.

Resolución de 3 de enero de 2025, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Vicerrector con competencias en materia de Internacionalización y Cooperación y a Director del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Ministerio de Información, Prensa y Cultura de Guinea Ecuatorial.

## **Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 17 de Octubre de 2024**

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Archivero, otro de Documentalista Responsable del Área de Acceso al Documento y un tercero de Bibliotecario responsable de Área de esta Universidad. (BOA nº 203 de 17 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2024, del presidente del Consorcio Campus Iberus, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Director/a Ejecutivo/a, mediante el sistema de libre designación. (BOA nº 203 de 17 de octubre de 2024).

ORDEN PEJ/1232/2024, de 9 de octubre, por la que se dispone la publicación de la Adenda al Convenio de colaboración 2023 entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Asociación Federación Aragonesa de Solidaridad, para la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo. (BOA nº 203 de 17 de octubre de 2024).

ORDEN FOM/1233/2024, de 9 de octubre, por la que se convocan, en Convenio con la Universidad de Zaragoza, tres ediciones del Diploma de Especialización en Derecho Local de Aragón, a celebrar en Zaragoza, Huesca y Teruel, durante el año 2025. (BOA nº 203 de 17 de octubre de 2024).

ORDEN EMC/1234/2024, de 10 de octubre, por la que se convocan las becas de excelencia para el acceso, por primera vez, a estudios universitarios oficiales de Grado y Máster en el curso académico 2024-2025. (BOA nº 203 de 17 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2024, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se acuerda la distribución definitiva de los créditos presupuestarios previstos en la Orden ECU/733/2024, de 2 de julio, por la que se convocan subvenciones para la realización de eventos y actividades de promoción, divulgación y difusión de la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico en Aragón, durante el año 2024. (BOA nº 203 de 17 de octubre de 2024).

EXTRACTO de la Orden EMC/1234/2024, de 10 de octubre, por la que se convocan las becas de excelencia para el acceso, por primera vez, a estudios universitarios oficiales de Grado y Máster en el curso académico 2024-2025. (BOA nº 203 de 17 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia concurso de traslados interno para cubrir puestos de Jefe de Proyectos y de Técnico de Apoyo vacantes en esta Universidad. (BOA nº 204 de 18 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de traslados para cubrir puestos de Programador y un puesto de Técnico Diplomado vacantes en esta Universidad. (BOA nº 204 de 18 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de traslados para cubrir puestos de Técnico Especialista de Informática vacantes en esta Universidad. (BOA nº 204 de 18 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de traslados para cubrir un puesto de Coordinador de Campus vacante en esta Universidad. (BOA nº 204 de 18 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios del título de Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de La Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra. (BOA nº 204 de 18 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2024, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se declara la suspensión del plazo máximo para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2024-2028. (BOA nº 206 de 22 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Ignacio Bretos Fernández. (BOA nº 208 de 24 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Miguel Ángel Marco Buzunáriz. (BOA nº 208 de 24 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Natalia María Dejo Orlaín. (BOA nº 208 de 24 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de los puestos de Jefe de Negociado de Procesos Electrónicos, de Jefe de Negociado de Nóminas y Jefe de Negociado de Concursos de PDI Contratado vacantes en esta Universidad. (BOA nº 208 de 24 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión definitiva del puesto de Técnico de Apoyo de Procesos en la Coordinación

Administrativa de Aplicaciones Informáticas del Área de Recursos Humanos de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 208 de 24 de octubre de 2024).

ORDEN EMC/1256/2024, de 15 de octubre, por la que se publica el Acuerdo de 25 de septiembre de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la adscripción de la Escuela de Estudios Superiores ESIC (ESIC Business & Marketing School), con la denominación "Escuela de Estudios Superiores ESIC Zaragoza", a la Universidad "ESIC Universidad".(BOA nº 208 de 24 de octubre de 2024).

ORDEN EMC/1258/2024, de 15 de octubre, por la que se publica el Acuerdo de 25 de septiembre de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la modificación del número de plazas ofertadas en el Programa de Doctorado en Medicina impartido por la Universidad de Zaragoza, en el curso académico 2024-2025. (BOA nº 208 de 24 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión definitiva del puesto de Técnico de Comunicación Redes Sociales vacante en esta Universidad. (BOA nº 209 de 25 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Adrián Velázquez Campoy. (BOA nº 210 de 28 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Alfredo Luis Pérez Rueda. (BOA nº 210 de 28 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Soraya Sangiao Barral. (BOA nº 210 de 28 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso específico para la provisión definitiva del puesto de Técnico de Seguridad en la Unidad de Seguridad vacante en esta Universidad. (BOA nº 210 de 28 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para plazas de funcionarios/as del Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad para el año 2024. (BOA nº 210 de 28 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la Resolución de 6 de junio de 2024, por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para plazas de funcionarios/as de los Cuerpos Docentes Universitarios y de Profesores/as Permanentes Laborales para el año 2024. (BOA nº 210 de 28 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.ª María Pilar Mañas Pérez. (BOA nº 211 de 29 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Francisco Javier Fabra Caro. (BOA nº 211 de 29 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Isaac López Laval. (BOA nº 211 de 29 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Ainhoa Urtizberea Lorente. (BOA nº 212 de 30 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Cecilia Latorre Cosculluela. (BOA nº 212 de 30 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Vera Cuartero Yagüe. (BOA nº 212 de 30 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la lista de espera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, para la provincia de Teruel. (BOA nº 212 de 30 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la lista de espera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, para la provincia de Huesca. (BOA nº 213 de 31 de octubre de 2024).

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública de acceso a enseñanzas oficiales de grado para personas mayores de cuarenta años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, correspondiente al curso académico 2024-2025. (BOA nº 214 de 4 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para personas mayores de cuarenta y cinco años, correspondiente al curso académico 2024-2025. (BOA nº 214 de 4 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para personas mayores de veinticinco años, correspondiente al curso académico 2024-2025. (BOA nº 214 de 4 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Rafael Antonio Domingo Martínez. (BOA nº 215 de 5 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Beatriz Domínguez Bronchal. (BOA nº 215 de 5 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Antonio Lucas Alba. (BOA nº 215 de 5 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Jesús Ciriza Astraín. (BOA nº 215 de 5 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Ester López Gallardo. (BOA nº 215 de 5 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.ª Patricia Ferreira Neila. (BOA nº 216 de 6 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Ángel Gasch Gallén. (BOA nº 216 de 6 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Francisco José Vázquez Bringas. (BOA nº 216 de 6 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas, especialidad Español como Lengua Extranjera de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 25 de noviembre de

2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 292, de 6 de diciembre de 2022). (BOA nº 217 de 7 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación de un miembro suplente del Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Gestión, convocada por Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 217 de 7 de noviembre de 2024).

CORRECCIÓN de errores de la Orden EMC/1234/2024, de 10 de octubre, por la que se convocan las becas de excelencia para el acceso, por primera vez, a estudios universitarios oficiales de Grado y Máster en el curso académico 2024-2025. (BOA nº 217 de 7 de noviembre de 2024).

ORDEN EMC/1334/2024, de 24 de octubre, por la que se modifica la Orden CUS/846/2023, de 21 de junio, por la que se convocan las becas salario para la realización, por primera vez, de estudios oficiales de Grado en el Sistema Universitario de Aragón en el curso académico 2023-2024. (BOA nº 217 de 7 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2024, de la Directora de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se certifica la participación de centros de educación infantil y primaria en el desarrollo de las prácticas de los Grados en Magisterio en Educación Infantil y en Magisterio en Educación Primaria de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 218 de 8 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2024, de la Directora de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se certifica la participación de centros de educación secundaria en el desarrollo de las prácticas del Máster Universitario en profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas y del Curso de Formación Pedagógica y Didáctica dirigido a los Profesores Técnicos de Formación Profesional y Enseñanzas Deportivas. (BOA nº 218 de 8 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2024, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas prioritarias y de carácter multidisciplinar para el periodo 2024-2026. (BOA nº 218 de 8 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios del título de Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 218 de 8 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª María Pilar García Pardo. (BOA nº 219 de 11 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación de los miembros titulares del Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso, por los turnos libre y promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 219 de 11 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª María del Carmen Blanco Gandía. (BOA nº 220 de 12 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Emma Sevilla Miguel. (BOA nº 220 de 12 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Diana Valero Errazu. (BOA nº 220 de 12 de noviembre de 2024).

ESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso, por el turno libre, en la Escala de Letrados, convocada por Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 220 de 12 de noviembre de 2024).

ORDEN PEJ/1344/2024, de 4 de noviembre, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración 2024 entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Asociación Federación Aragonesa de Solidaridad, para la cátedra de cooperación para el desarrollo. (BOA nº 220 de 12 de noviembre de 2024).

ORDEN PEJ/1345/2024, de 4 de noviembre, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la implantación y desarrollo del Plan de Vigilancia y Respuesta de las Enfermedades Transmitidas por Vectores en la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA nº 220 de 12 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2024, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de eventos y actividades de promoción, divulgación y difusión de la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico en Aragón, durante el año 2024. (BOA nº 220 de 12 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Marta Haro Remón. (BOA nº 221 de 13 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 221 de 13 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas, especialidad Español como Lengua Extranjera, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 221 de 13 de noviembre de 2024).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas. (BOA nº 221 de 13 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Amanda Díaz García. (BOA nº 222 de 14 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la lista de espera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, para la provincia de Teruel. (BOA nº 223 de 15 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la lista de espera de la Escala Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de Zaragoza, para la provincia de Teruel. (BOA nº 225 de 19 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores ayudantes doctores. Curso 2024/2025. (BOA nº 225 de 19 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión definitiva, por el sistema de libre designación, del puesto de Director del Servicio Jurídico de esta Universidad. (BOA nº 226 de 20 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 307, de 23 de diciembre de 2022). (BOA nº 226 de 20 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación del plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 226 de 20 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Antonio Bono Nuez. (BOA nº 229 de 25 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de traslados para cubrir puestos básicos de Oficial de Distribución y Reparto vacantes en esta Universidad. (BOA nº 229 de 25 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Julián Pardo Jimeno. (BOA nº 230 de 26 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publican las listas de espera de la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas, especialidad Francés y en la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas, especialidad Alemán, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 230 de 26 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación del plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 231 de 27 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación del plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Óptica y Optometría por la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 231 de 27 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación del plan de estudios del título de Máster Universitario en Robótica, Gráficos y Visión por Computador / Robotics, Graphics and Computer Vision por la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 231 de 27 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de los puestos de Jefe de Negociado de Procesos Electrónicos, de Jefe de Negociado de Nóminas y Jefe de Negociado de Concursos de PDI Contratado de esta Universidad. (BOA nº 232 de 28 de noviembre de 2024).

ORDEN EMC/1435/2024, de 14 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo de 18 de octubre de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación del título de Graduado o Graduada en Gestión de Información y Contenidos Digitales por la Universidad de Zaragoza a partir del curso académico 2025-2026. (BOA nº 233 de 29 de noviembre de 2024).

ORDEN EMC/1436/2024, de 14 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo de 18 de octubre de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación del título de Máster Universitario en Geología

Aplicada a la Ingeniería y el Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza a partir del curso académico 2025-2026. (BOA nº 233 de 29 de noviembre de 2024).

ORDEN EMC/1437/2024, de 14 noviembre, por la que se publica el Acuerdo de 18 de octubre de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación del título de Graduado o Graduada en Geografía, Territorio y Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza a partir del curso académico 2025-2026. (BOA nº 233 de 29 de noviembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Natividad Miguel Salcedo. (BOA nº 235 de 3 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 20 noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de traslados interno para cubrir un puesto de Coordinador de Campus, vacante en esta Universidad. (BOA nº 235 de 3 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 25 noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de traslados interno para cubrir un puesto de Programador y un puesto de Técnico Diplomado, vacantes en esta Universidad. (BOA nº 235 de 3 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2024, del Gerente de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la Resolución de 13 de junio de 2024, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la innovación mediante un programa mentoring en la Universidad de Zaragoza en el ámbito del PTGAS acordada por Resolución de 19 de abril de 2024, del Rector de esta Universidad. (BOA nº 236 de 4 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de tres puestos de Jefe de Negociado de esta Universidad. (BOA nº 238 de 10 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2024, del Presidente del Consorcio Campus Iberus, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Director/a Ejecutivo/a de este Consorcio, convocado por Resolución de 8 de octubre de 2024, para su provisión mediante el sistema de libre designación. (BOA nº 238 de 10 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la lista de espera de la Escala Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de Zaragoza, para la localidad de Zaragoza. (BOA nº 238 de 10 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Técnico de Seguridad de la Unidad de Seguridad de esta Universidad. (BOA nº 238 de 10 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, relativa a la implantación en la Universidad de Zaragoza de los permisos de ausencia por causa de fuerza mayor y permiso parental, no retribuido, para el cuidado de hijo/a o persona menor acogida. (BOA nº 238 de 10 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta de empleo público parcial del personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios para el año 2024. (BOA nº 240 de 12 de diciembre de 2024).

ORDEN PEJ/1511/2024, de 4 de diciembre, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de la mediación familiar y la intervención familiar en Aragón. (BOA nº 241 de 13 de diciembre de 2024).

ORDEN PEJ/1515/2024, de 4 de diciembre, por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la cesión gratuita del edificio de la Facultad de Educación (antes EUEGB Zaragoza), sito en la calle San Juan Bosco, número 7 de Zaragoza. (BOA nº 241 de 13 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el turno de promoción interna, en la Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura, especialidad Ingeniería de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición. (BOA nº 243 de 17 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2024, del Director del Centro Universitario de la Defensa, ubicado en la Academia General Militar (CUD-AGM), por la que se convoca concurso público para la provisión de nueve plazas de profesor permanente laboral correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2024 (anexo del Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024, "Boletín Oficial del Estado", número 160, de 3 de julio de 2024). (BOA nº 243 de 17 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la ampliación de la lista de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo de la Escala de Técnicos Superiores de Transferencia de la Investigación de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 244 de 18 de diciembre de 2024).

ORDEN PEJ/1544/2024, de 10 de diciembre, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la ejecución del "Plan para el desarrollo de microcredenciales universitarias", en el marco del componente 21, inversión 6, del plan de recuperación, transformación y resiliencia. (BOA nº 244 de 18 de diciembre de 2024).

ORDEN PEJ/1545/2024, de 10 de diciembre, por la que se dispone la publicación del Convenio Marco de colaboración entre la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) y la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP). (BOA nº 244 de 18 de diciembre de 2024).

DECRETO 217/2024, de 10 de diciembre, del Gobierno de Aragón por el que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 245 de 19 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021- 2023. (BOA nº 245 de 19 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2025. (BOA nº 245 de 19 de diciembre de 2024).

ORDEN EMC/1558/2024, de 5 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo de 13 de noviembre de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación del nuevo plan de estudios del título de Master Universitario en Mundo Antiguo y Patrimonio Arqueológico por la Universidad de Zaragoza a partir del curso académico 2025-2026. (BOA nº 246 de 20 de diciembre de 2024).

ORDEN EMC/1559/2024, de 5 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo de 13 de noviembre de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación del título de Master Universitario en Historia y Arte por la Universidad de Zaragoza a partir del curso académico 2025-2026. (BOA nº 246 de 20 de diciembre de 2024).

ORDEN EMC/1560/2024, de 11 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo de 13 de noviembre de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la modificación del número de plazas ofertadas en el Master Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural impartido por la Universidad de Zaragoza, en el curso académico 2025-2026. (BOA nº 246 de 20 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2024, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2024-2028. (BOA nº 246 de 20 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios del título de Máster Universitario en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 247 de 23 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios. (BOA nº 248 de 24 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la creación de la lista de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo de la Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica, en el Departamento de Anatomía, Embriología y Genética Animal (Sala de Disección) de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 248 de 24 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de Técnico de Comunicación de Redes Sociales del Área Administrativa y de Calidad en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de esta Universidad. (BOA nº 248 de 24 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador, resultante de la cesión de tasa de reposición desde la Comunidad Autónoma de Aragón, Servicio Aragonés de Salud, a la Universidad de Zaragoza para su provisión por la Universidad como plazas vinculadas, en función de lo previsto en el párrafo 2, apartado 4, del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023. (BOA nº 248 de 24 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2024, conjunta del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos docentes universitarios. Catedráticos de Universidad con plaza vinculada a institución sanitaria. (BOA nº 249 de 26 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2024, conjunta del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos docentes universitarios. Profesores Titulares de Universidad con plaza vinculada a institución sanitaria. (BOA nº 249 de 26 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos docentes universitarios. Catedráticos de Universidad cupo i3/R3. (BOA nº 249 de 26 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos docentes universitarios. Catedráticos de Universidad, promoción interna. (BOA nº 249 de 26 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos docentes universitarios. Profesores Titulares de Universidad. (BOA nº 249 de 26 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de movilidad para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios. Profesores Titulares de Universidad. (BOA nº 249 de 26 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2024, conjunta del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesor permanente laboral con vinculación clínica al sistema sanitario público de Aragón, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023. (BOA nº 250 de 27 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesor permanente laboral, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024. (BOA nº 250 de 27 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de profesor permanente laboral, en los términos del apartado 4 de la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. (BOA nº 250 de 27 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la creación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Resto de Especialidades, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 250 de 27 de diciembre de 2024).

ORDEN EMC/1594/2024, de 17 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo de 10 de diciembre de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se sustituye el título de Master Universitario en Ingeniería Mecánica (código RUCT 4314891) de la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2024-2025, por el título oficial de igual denominación (código RUCT 3500349) y se autoriza su extinción. (BOA nº 250 de 27 de diciembre de 2024).

ORDEN EMC/1595/2024, de 17 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo de 10 de diciembre de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se sustituye el título de Master Universitario en Ingeniería Telecomunicación (código RUCT 4314706) de la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2024-2025, por el título oficial de igual denominación (código RUCT 3500352) y se autoriza su extinción. (BOA nº 250 de 27 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar en el "Boletín Oficial de Aragón" el Reglamento del Servicio Jurídico de la Universidad de Zaragoza aprobado por Acuerdo de 16 de enero de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, y modificado por Acuerdos de 29 de septiembre de 2021 y 11 de diciembre de 2024. (BOA nº 252 de 31 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2024, de la Directora de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se convoca en el año 2024 el procedimiento de evaluación para la acreditación de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a con vinculación clínica al sistema sanitario público de Aragón

que permita el acceso a plazas de Profesor/a Permanente Laboral con dicha vinculación clínica. (BOA nº 252 de 31 de diciembre de 2024).

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 10 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2025. (BOA nº 252 de 31 de diciembre de 2024).

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el periodo de prácticas de las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas especialidad Francés y Escala de Técnicos Superiores de Idiomas especialidad Alemán, convocadas por Resolución de 26 de octubre de 2023 ("Boletín Oficial del Estado", número 273, de 15 de noviembre de 2023). (BOA nº 1 de 2 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión definitiva del puesto de Jefe de Negociado del Área de Administración y Coordinación de Contratación TIC del Servicio de Informática y Comunicaciones vacante en esta Universidad. (BOA nº 1 de 2 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de tres Investigadores Predoctorales en Formación mediante contrato predoctoral (artículo 21 Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificado por el artículo 19 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre). Financiado por el Vicerrectorado de Política Científica. PI-PRD/2024-002 (UNITA-UNIZAR). (BOA nº 3 de 7 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de tres Investigadores Predoctorales en Formación mediante contrato predoctoral (artículo 21 Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificado por el artículo 19 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre). Financiado por el Vicerrectorado de Política Científica. PI-PRD/2024-003 (UPPA-UNIZAR). (BOA nº 3 de 7 de enero de 2025).

## **Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 17 de Octubre de 2024**

Resolución de 16 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Economía Circular (Máster conjunto de las Universidades de La Rioja, Lleida, Zaragoza y Pública de Navarra). (BOE nº 256 de 23 de octubre de 2024).

Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ignacio Bretos Fernández. (BOE nº 258 de 25 de octubre de 2024).

Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Ángel Marco Buzunariz. (BOE nº 258 de 25 de octubre de 2024).

Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Natalia María Dejo Oricain. (BOE nº 258 de 25 de octubre de 2024).

Resolución de 17 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Adrián Velázquez Campoy. (BOE nº 260 de 28 de octubre de 2024).

Resolución de 17 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Soraya Sangiao Barral. (BOE nº 260 de 28 de octubre de 2024).

Resolución de 17 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alfredo Luis Pérez Rueda. (BOE nº 260 de 28 de octubre de 2024).

Resolución de 21 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Isaac López Laval. (BOE nº 263 de 31 de octubre de 2024).

Resolución de 21 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Pilar Mañas Pérez. (BOE nº 263 de 31 de octubre de 2024).

Resolución de 21 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Javier Fabra Caro. (BOE nº 263 de 31 de octubre de 2024).

Resolución de 22 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ainhoa Urtizberea Lorente. (BOE nº 263 de 31 de octubre de 2024).

Resolución de 22 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Cecilia Latorre Cosculluela. (BOE nº 263 de 31 de octubre de 2024).

Resolución de 22 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Vera Cuartero Yagüe. (BOE nº 263 de 31 de octubre de 2024).

Resolución de 17 de octubre de 2024, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se publica la composición de las Comisiones de Acreditación que intervienen en la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. (BOE nº 264 de 1 de noviembre de 2024).

Resolución de 24 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Antonio Domingo Martínez. (BOE nº 266 de 4 de noviembre de 2024).

Resolución de 24 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Beatriz Domínguez Bronchal. (BOE nº 266 de 4 de noviembre de 2024).

Resolución de 25 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Lucas Alba. (BOE nº 267 de 5 de noviembre de 2024).

Resolución de 25 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jesús Ciriza Astraín. (BOE nº 266 de 4 de noviembre de 2024).

Resolución de 25 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ester López Gallardo. (BOE nº 266 de 4 de noviembre de 2024).

Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ángel Gasch Gallén. (BOE nº 269 de 7 de noviembre de 2024).

Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Patricia Ferreira Neila. (BOE nº 269 de 7 de noviembre de 2024).

Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Pilar García Pardo. (BOE nº 270 de 8 de noviembre de 2024).

Resolución de 31 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 19 de marzo de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas. (BOE nº 272 de 11 de noviembre de 2024).

Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación. (BOE nº 272 de 11 de noviembre de 2024).

Resolución de 4 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Letrados, convocado por Resolución de 22 de febrero de 2024. (BOE nº 273 de 12 de noviembre de 2024).

Resolución de 4 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Diana Valero Errazu. (BOE nº 275 de 14 de noviembre de 2024).

Resolución de 4 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Emma Sevilla Miguel. (BOE nº 275 de 14 de noviembre de 2024).

Resolución de 4 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Carmen Blanco Gandía. (BOE nº 275 de 14 de noviembre de 2024).

Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco José Vázquez Bringas. (BOE nº 276 de 15 de noviembre de 2024).

Resolución de 5 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Marta Haro Remón. (BOE nº 276 de 15 de noviembre de 2024).

Resolución de 4 de noviembre de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de programas de máster universitario, prácticas académicas externas y trabajos fin de máster. (BOE nº 276 de 15 de noviembre de 2024).

Resolución de 6 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Amanda Díaz García. (BOE nº 278 de 18 de noviembre de 2024).

Resolución de 25 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la composición del tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Gestión, convocada por Resolución de 19 de marzo de 2024. (BOE nº 278 de 18 de noviembre de 2024).

Resolución de 7 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Medicina. (BOE nº 278 de 18 de noviembre de 2024).

Resolución de 14 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Bono Nuez. (BOE nº 284 de 25 de noviembre de 2024). (BOE nº 288 de 29 de noviembre de 2024).

Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Julián Pardo Jimeno. (BOE nº 288 de 29 de noviembre de 2024).

Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Natividad Miguel Salcedo. (BOE nº 293 de 5 de diciembre de 2024).

Resolución de 22 de noviembre de 2024, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Tecnologías Cuánticas/Master in Quantum Technologies por la Universidad de La Laguna; la Universidad de Murcia; la Universidad de Zaragoza; la Universidad Internacional Menéndez Pelayo; la Universidad Politécnica de Cartagena; la Universidad Politécnica de Madrid y la Universitat de València (Estudi General). (BOE nº 293 de 5 de diciembre de 2024).

Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura. (BOE nº 302 de 16 de diciembre de 2024).

Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se publica el Convenio con el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la implementación del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas. (BOE nº 302 de 16 de diciembre de 2024).

Resolución de 16 de diciembre de 2024, conjunta de la Universidad de Zaragoza y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios. (BOE nº 308 de 23 de diciembre de 2024).

Resolución de 16 de diciembre de 2024, conjunta de la Universidad de Zaragoza y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios. (BOE nº 308 de 23 de diciembre de 2024).

Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE nº 308 de 23 de diciembre de 2024).

Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE nº 308 de 23 de diciembre de 2024).

Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE nº 308 de 23 de diciembre de 2024).

Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso para la provisión de plaza de cuerpos docentes universitarios. (BOE nº 308 de 23 de diciembre de 2024).

Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería Mecánica. (BOE nº 313 de 28 de diciembre de 2024).

# BOUZ

Edita: Secretaría General

Depósito legal: Z-619-2001

ISSN: 1578-1585



**Secretaría General  
Universidad Zaragoza**

**Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza**

Plaza de Basilio Paraíso, 4 – 50005 Zaragoza

Tel. 976 76 10 07

e-mail: [secregen@unizar.es](mailto:secregen@unizar.es)

<https://zaguan.unizar.es/collection/bouz>